S.E. CASA DE MONEDA
Folio
182
Gerencia de Compras

ACTA DE APERTURA

En Sociedad del Estado Casa de Moneda, a los 18 dias del mes de octubre de 2017 a las 15:30, en presencia de los Oferentes y Funcionarios que suscriben, se procede a la apertura de los Sobres recibidos, los que presentan sus cierres en perfecto estado, para el Expediente N° 29011, Concurso de Precios N° 2293, por la provision de SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

1) TELMEX ARGENTINA S.A.

Subtotales de la oferta

Pesos

Subtotal	828,652.80
IVA:	0.00
TOTAL:	828,652.80

$ 1037339.52

OPCION POR 24 MESES.
RENGLON N°1: SIN IVA $ 16.419 TOTAL POR 24 MESES SIN IVA $ 394.056
RENGLON N°2: SIN IVA $ 16.419 TOTAL POR 24 MESES SIN IVA $ 394.056
RENGLON N°3: SIN IVA $ 17.892,50 TOTAL POR 24 MESES SIN IVA $ 429.420
RENGLON N°4:SN IVA $ 17.892,50 POR 24 MESES SIN IVA $ 429.420
AMPLIACON DE ANCHO DE BANDA A 35 MBPS SIN IVA $ 18.524 TOTAL POR 24 MESES SIN IVA 444.576

TOTAL GENERAL OFERTA A 24 MESES SIN IVA $ 2.091.528

COTIZACION ALTERNATIVA
TOTAL GENERAL OFERTA 12 MESES INDIVISA SIN IVA $ 273.157, 48
TOTAL GENERAL OFERTA 12 MESES INDIVISA SIN IVA $ 340.572,82
TOTAL GENERAL OFERTA INDIVISA 24 MESES SIN IVA $ 523.387,20
TOTAL GENERAL OFERTA INDIVISA SIN IVA $ 588.659,04

PLAZO DE ENTREGA: NO ACLARA SEGÚN PLIEGO

Reng	Requerimiento	Artículo		Precio U.
1)	360549	INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y D	Pesos	17586.00000
2)	360550	INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y	Pesos	17586.00000
3)	360551	SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET P	Pesos	16941.20000
4)	360552	SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MB	Pesos	16941.20000

Forma de Pago: 30 Dias Fecha de recepción de factura

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN PLIEGO

PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON SEGURO DE CAUCIÓN DE POLIZA N° 1388126 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA POR UNA SUMA DE PESOS 164.215.77

2) LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Subtotales de la oferta

Pesos

Subtotal	525,600.00
IVA:	131,112.00
TOTAL:	656,712.00

AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA DE 25 Y 35 : $2000

BONIFICACION ITEM I O II : $ 10.000. IVA 27%
BONIFICACION ITEM III O IV $ 10.400. IVA 21%

Reng Requerimiento	Articulo		Precio U.	
1)	360549 INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y D	Pesos	14400.00000 + IVA	27.00 %
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO			
2)	360550 INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y	Pesos	14400.00000 + IVA	27.00 %
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO			
3)	360551 SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET P	Pesos	7500.00000 + IVA	21.00 %
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO			
4)	360552 SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MB	Pesos	7500.00000 + IVA	21.00 %
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO			

Forma de Pago: 30 Dias Fecha de recepción de factura

Mantenimiento de Oferta: NO ACLARA SEGÚN PLIEGO

PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON SEGURO DE CAUCIÓN DE POLIZA N° 13888785 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA POR UNA SUMA DE PESOS 105.000.00

3) TELECOM ARGENTINA S.A.

Subtotales de la oferta

Pesos

Subtotal	4,033,685.04
IVA:	0.00
TOTAL:	4,033,685.04

0

NO ACLARA ALICUOTA DEL IVA
EL TOTAL ARROJADO POR SISTENA NO COINCIDE CON EL TOTAL COTIZADO POR EL OFERENTE.

OPCION 24 MESES ITEM I Y II $ 48.400
OPCION 24 MESES ITEM III Y IV $ 25.037,32

Reng Requerimiento	Articulo		Precio U.
1)	360549 INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y D	Pesos	107251.98000
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO		
2)	360550 INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y	Pesos	107251.98000
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO		
3)	360551 SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET P	Pesos	60818.23000
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO		
4)	360552 SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MB	Pesos	60818.23000
Plazo Entrega	SEGÚN PLIEGO		

CASA DE MONEDA
Folio
183
Gerencia de Compras

Forma de Pago: 30 Dias Fecha de recepción de factura

Manteniento de Oferta: SEGÚN PLIEGO

PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON SEGURO DE CAUCIÓN DE POLIZA N° 002256619 DE CHUBB SEGUROS ARGENTINA SA POR UNA SUMA DE PESOS 200,000.00

4) CABLEVISION S.A.

Subtotales de la oferta

Pesos

Subtotal	3,900,000.00
IVA:	0.00
TOTAL:	3,900,000.00

0

LOS ITEMS COTIZADOS CON LA INSTALACION TIENEN APLICADO UN IVA 21%

NO COINCIDE EL VALOR ARROJADO POR EL SISTEMA DEL COTIAZADO POR EL OFERENTE

OPCION POR 24 MESES
RENGLON N°1 $ 175.000 CON CARGO DE INSTALACION $175000 Y RENGLON N3: $ 32.000 CON CARGO DE INSTALACION $ 32.000

Reng	Requerimiento	Articulo		Precio U.
1)	360549	INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y D	Pesos	275000.00000

Plazo Entrega 90 DIAS

MAS $ 275000 DE CARGO DE INSTALACION

2)	360550	INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y	**No Cotiza**
3)	360551	SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET P	Pesos 50000.00000

Plazo Entrega 90 DIAS

MAS $ 50.000 DE CARGO DE INSTALACION

4)	360552	SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MB	**No Cotiza**

Forma de Pago: 30 Dias Fecha de recepción de factura

Manteniento de Oferta:

PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON SEGURO DE CAUCIÓN DE POLIZA N° 71138 DE CREDITO Y CAUCION SA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR UNA SUMA DE PESOS 500,000.00

55) TELCONET S.A.

Subtotales de la oferta

Pesos

Subtotal	472,800.00
IVA:	0.00
TOTAL:	472,800.00

0

AMPLIACION DE ANCHO 35 MBPS ABONO MENSUAL $ 4500 PRECIO TOTAL $54.000
IVA INCLUIDO NO SE ENCUENTRA ACLARADO.

OPCION POR 24 MESES
RENGLON N°1Y 2: $8.800 MAS $ 1970 INSTALACION
RENGLON N°3 Y 4: $12.870 MAS $ 2990 INSTALACION
AMPLIACION ANCHO BANDA A 35 MBPS $ 4950 TOTAL $118.800

Reng	Requerimiento	Articulo		Precio U.
1)	360549	INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y D	Pesos	8000.00000

Plazo Entrega SEGÚN PLIEGO

GASTO INSTALACION $ 1970

2) 360550 INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y Pesos 8000.00000

Plazo Entrega SEGÚN PLIEGO

GASTO INSTALACION $ 1970

3) 360551 SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET P Pesos 11700.00000

Plazo Entrega SEGÚN PLIEGO

GASTO INSTALACION $ 2990

4) 360552 SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MB Pesos 11700.00000

Plazo Entrega SEGÚN PLIEGO

GASTO INSTALACION $ 2990

Forma de Pago: 30 Dias Fecha de recepción de factura

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN PLIEGO

PRESENTA GARANTÌA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON PAGARÉ A LA VISTA DE FDO BENJAMIN HAYMES BIEDMA APODERA POR UNA SUMA DE PESOS 58.000.00

EN PRESENCIA DE LOS SRES ALEJANDRO MOYANO DE LA FIRMA CABLEVISION SA Y LUCAS SOCOLONSKY DE LA FIRMA TELCOMET SA Y POR PARTE DE CASA DE MONEDA LA DRA NATALIA LAVANDEYRA DE LA OFICINA DE COMPRAS

Alejandro Moyano
Cablevision

Lucas Socolonsky
Telconet S.A.

Dra. Natalia Lavandeyra
Sección Adquisiciones
Área de Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
18 5
Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
186
Gerencia de Compras

S. E. CASA DE MONEDA

ACTA COMPLEMENTARIA

Se deja constancia que:

Oferta n° 1 **TELMEX ARGENTINA SA**

El subtotal de la oferta es más IVA 21%

Oferta n°2: **LEVEL 3 ARGENTINA SA**

Cotiza cargo por instalación para renglón n°1 y 2 por única vez de $ 40.000.- c/u

Oferta n°3: **TELECOM ARGENTINA SA**

El subtotal cotizado es de $ 2.016.842,52.- por cuanto cotiza renglón n°1 ó 2 indistintamente y renglón n°3 ó 4 indistintamente.

Asimismo la opción por 24 meses Ítem I ó II valores de abono mensual, al igual que los ítems III ó IV valores de abono mensual.

Oferta n°4: **CABLEVISION SA**

El subtotal de la oferta incluye el IVA del 21%

Oferta n°5: **TELCONET SA**

El subtotal de la oferta no coincide con el cotizado por sistema.

Dra. Natalia Lavandeira
Jefa de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Folio N° 40

S.E. CASA DE MONEDA

Claro

S.E. CASA DE MONEDA Folio 184 Gerencia de Compras

CONCURSO DE PRECIOS : 29011
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 de OCTUBRE 2017 15:30 hs

Opscion : 12 meses

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $ 17.586,-sin IVA (son pesos diez y siete mil quinientos ochenta y seis sin IVA) total por 12 meses $ 211.032,- (pesos doscinetos once mil treinta y dos. Sin iva)
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item Ii	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $ 17.586,-sin IVA (son pesos diez y siete mil quinientos ochenta y seis sin IVA) total por 12 meses $ 211.032,- (pesos doscinetos once mil treinta y dos. Sin iva)
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $ 16.941,20 (son pesos doscientos diez y seis mil novecientos cuarenta y uno con 20/100 sin IVA) total por los 12 meses sin IVA $ 203.294,16 (son pesos doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro con
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item IV	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $ 16.941,20 (son pesos doscientos diez y seis mil novecientos cuarenta y uno con 20/100 sin IVA) total por los 12 meses sin IVA $ 203.294,16 (son pesos doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro con
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps ITEM V	
Abono mensual de enlace y servicios : $ 17.390,60 SIN IVA (son pesos diez y siete mil trescientos noventa con 60/100 SIN VIA) total por los 12 meses sin IVA $ 208.687,20 (son pesos doscientos ocho mil seiscientos 87,20 SIN IVA)	
Total General Oferta A 12 MESES : sin IVA $ 1.037.339,52(son un millon treinta y siete mil trescientos treinta y nueve con 52/100) PORTENTAJE DE APLIACION DEL IVA 21%	

Opcion 24 meses

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $sin IVA $ 16.419,-(son pesos sin IVA diez y seis mil cuatrocientos diez y nueve) total por 24 meses sin IVA $ 394.056.- (pesos sin IVA trescientos noventa y cuatro mil cincuenta y seis)
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item Ii	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : $sin IVA $ 16.419,-(son pesos sin IVA diez y seis mil cuatrocientos diez y nueve) total por 24 meses sin IVA $ 394.056.- (pesos sin IVA trescientos noventa y cuatro mil cincuenta y seis)

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Folio N° 91

SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 17.892,50 (son pesos SIN IVA diez y siete mil ochocientos noventa y dos con50/100) total por los 24 meses sin IVA $ 429.420,- (son pesos SIN IVA cuatrocientos veinti nueve mil cuatrocientos
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item IV	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 17.892,50 (son pesos SIN IVA diez y siete mil ochocientos noventa y dos con50/100) total por los 24 meses sin IVA $ 429.420,- (son pesos SIN IVA cuatrocientos veinti nueve mil cuatrocientos
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA A 35 Mbps Item V	
Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 18.524,- (son pesos SIN IVA diez y ocho mil quinientos veinti cuatro) total por los 24 meses sin IVA $ 444.576,- (son pesos SIN IVA cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis)	
Total General Oferta a 24 meses : SIN IVA $ 2.091.528 (son pesos SIN IVA dos millones noventa y un mil quinientos veintiocho) PORTENTAJE DE APLIACION DEL IVA 21%	
NOTA : Ofertamos los servicios PRINCIPAL O ALTERNATIVO no en forma conjunta	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio N° 32

S.E. CASA DE MONEDA Folio 189 Gerencia de Compras

S. E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS : 29011
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 de OCTUBRE 2017 15:30 hs

Opscion : 12 meses INDIVISA

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 14.812,50 (son pesos SIN IVA catorce mil ochocientos doce con 50/100$) total por 12 meses SIN IVA $177.749,910 (son pesos SIN IVA ciento tetenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con 91/100)
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item Ii	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 7.950,63 (son pesos SIN IVA siete mil novecientos cincuenta con 63/100) total por los 12 meses SIN IVA $ 95.407,57 (son pesos SIN IVA noventa y cinco mil cuatrocientos siete con 57/100)
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item Iv	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA A 35 Mbps Item V	
NO COTIZAMOS	
Total General Oferta A 12 MESES INDIVISA : SIN IVA $ 273.157,48 (son pesos SIN IVA doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y siete con 48/100)	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio N° 93

190

S. E. CASA DE MONEDA

Claro

S.E. CASA DE MONEDA Folio 190 Gerencia de Compras

CONCURSO DE PRECIOS : 29011
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 de OCTUBRE 2017 15:30 hs

Opscion : 12 meses INDIVISA

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 18.392,22 (son pesos SIN IVA diez y ocho mil trescientos noventa y dos con 22/100$) total por 12 meses SIN IVA $220.706,64 (son pesos SIN IVA doscientos veinte mil setecintos seis con 64/100)
(so	
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item Ii	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item Iv	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA A 35 Mbps Item V	
Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 9.988,85 (son pesos SIN IVA nueve mil novecientos ochenta y ocho con 85/100) total por los 12 meses SIN IVA $ 119.866,18 (son pesos SIN IVA ciento diez y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 18/100)	
Total General Oferta INDIVISA a 12 meses : SIN IVA $ 340.572,82 (son pesos SIN IVA Trescientos cuarenta mil quinientos setenta y dos con 82/100)	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio Nº 94

S. E. CASA DE MONEDA

Claro

S. E. CASA DE MONEDA Folio 191 Gerencia de Compras

CONCURSO DE PRECIOS : 29011
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 de OCTUBRE 2017 15:30 hs

Opscion : 24 meses INDIVISA

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 13.766,70 (son pesos trece mil setecientos sesenta y seis con 70/100) total por 24 meses SIN IVA $ 330.400,80 (son pesos SIN IVA trescientos treinta mil cuatrocientos con 80/100)
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item II	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 8.041,10 (son pesos ocho mil cuarenta y uno con 10/100) total por los 24 meses SIN IVA $ 192.986,40 (son pesos SIN IVA ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y seis con 40/100)
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item IV	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA A 35 Mbps Item V	
NO COTIZAMOS	
Total General Oferta INDIVISA : SIN IVA $ 523.387,20 (son pesos SIN IVA quinientos veintitres mil trescientos ochenta y siete con 20/100)	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio N° 95

S.E. CASA DE MONEDA

Claro

S.E. CASA DE MONEDA Folio 192 Gerencia de Compras

CONCURSO DE PRECIOS : 29011
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 de OCTUBRE 2017 15:30 hs

Opscion : 24 meses INDIVISA

CONEXCION PRINCIPAL 10 Mbps Item I	
Cargo de instalacion BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicios : SIN IVA $ 13.766,70 (son pesos SIN IVA trece mil setecientos sesenta y seis con 70/100 $) total por 24 meses SIN IVA $330.400,80 (son pesos SIN IVA trescientos treinta mil cuatrocientos con 40/100)
CONEXCION CONTINGENCIA 10 Mbps Item II	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PRINCIPAL 25 MBPS Item III	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET ALTERNATIVO 25 MBPS Item Iv	
NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA A 35 Mbps Item V	
Abono mensual de enlace y servicios :SIN IVA $ 10.760,76 (son pesos SIN IVA diez mil setecientos sesenta con 76/100) total por los 24 meses SIN IVA $ 258.258,24 (son pesos SIN IVA doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 24/100)	
Total General Oferta INDIVISA .SIN IVA $ 588.659,04 (son pesos SIN IVA quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 04/100)	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio Nº 96

S. E. CASA DE MONEDA
Folio
193
Gerencia de Compras

S. E. CASA DE MONEDA

Claro

CONCURSO DE PRECIOS : 2293
OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"
APERTURA : 18 OCTUBRE 2017

ESTRUCTURAS DE COSTOS

ITEM	**Porcentual**
Mano de Obra	*37,60%*
Insumos / Materiales Nacionales	13,70%
Insumos / Materiales Importados	28,70%
Viáticos	8,5%
Impuestos	4,7%
Beneficio	*6,8 %*
TOTAL	**100%**

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Folio Nº 1

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
194
Gerencia de Compras

Claro

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

INDICE GENERAL

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 2

S.E. Gerencia de Compras Folio 195

INDICE DE DOCUMENTACION

1) Indice Documentación	1 - 2
2) Pliego de Bases y Condiciones	3 - 25
3) Certificado de Visita	26-27
4) Carta de Presentación	28 - 29
5) Estatuto Social	30 - 41
6) Acta de Directorio designación de autoridades	42 - 48
7) Personería	49 - 58
8) Licencia	59 - 63
9) Constancia CUIT	64 - 65
10) DDJJ de Interés - Decreto 202/2017	66 - 69
11) DDJJ Oferta Nacional	70 - 72
12) Garantia de Mantenimiento de Oferta	73 - 77
13) Propuesta Técnica	78 - 88
14) Propuesta Económica	89 - 96

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA Folio 196 Gerencia de Compras

Level(3) COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de hacerle llegar nuestra oferta por la contratación de referencia.

Para cubrir vuestras necesidades, ***Level 3 Argentina S.A.*** *les propone una solución de* prestación de servicios implementada con tecnología de avanzada, que permite contar con una red totalmente digital, de alta confiabilidad y disponibilidad.

Sin otro particular, quedamos a vuestra entera disposición para cualquier consulta, haciendo propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lastra
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Germán Zelalia
Apoderado – Level 3 Argentina S.A

Folio Nº

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
197

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

Folio Nº 198

PROVEEDOR: .....

Pedido de cotización para el expediente Nº: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 1**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Requer.		Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549	51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550	51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la prisaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551	51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
	360552	51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR: .....

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 2**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Plz. de Entrega: _____ **Subtotal General:** _____

IVA %: _____

Total: _____

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Dina Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Circles.
S.E. CASA DE MONEDA

Diego Santos
Apoderado

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 ÍTEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
200
Gerencia de Compras

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

CASA DE MONEDA Folio 201 Gerencia de Compras

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).
La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T - D x 100
donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (***TMRS***) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas *(MTmBF)*: Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF* > ***MTmBF*** " donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right)$$ Debe cumplirse: $TBF_i > TmBF$, siendo:

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{xi} + E_{yi}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_1, E_2 ó E_3, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 8
S.E. CASA DE MONEDA
Folio
202
Gerencia de Compras

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vinculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) **opción 12 meses**
b) **opción 24 meses**

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 9
CASA DE MONEDA
Folio
203
Gerencia de Compras

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
284
Gerencia de Compras

"2017 - Año de las energías renovables"

S. E. CASA DE MONEDA

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar
PEDRO CONTARTESE APODERADO TELMEX ARGENTINA SA		Diego Santos Apoderado

"2017 - Año de las energías renovables"

S. E. CASA DE MONEDA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA Folio 205 Gerencia de Compras

S. E. CASA DE MONEDA

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vinculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vinculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 $ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las Disposiciones de este Reglamento
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
f) La Adjudicación
g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
b) La propuesta económica.
c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2035
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 – 3568/3570 - FAX: 3467
compraspres@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
h) La garantía pertinente cuando corresponda.
i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.

b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

   1. Recargos y derechos aduaneros.
   2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:

   - Volumen
   - Peso neto en kilos
   - Peso bruto en kilos
   - Cantidad de cajones y dimensiones
   - Cobertura del seguro
   - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 – 3569/3570 - FAX: 3467
emcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3563/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.

b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (054) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casamoneda.gov.ar
www.casamoneda.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancara, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.

d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 –3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casamoar.gov.ar

b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.

b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 – 3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casamoar.gov.ar
www.casamoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELAM ARGENTINA SA.

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.

c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.

d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C.I.10ª ACH.) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776-3569/3570 - FAX: 3467
smcontratos@casamoneda.gov.ar
www.casamoneda.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.

b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.

f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 - 3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
b) número de expediente;
c) número y fecha de remitos de entrega;
d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
e) importe total bruto de la factura;
f) iva y otros impuestos;
g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
h) importe neto de la factura;
i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 –3569/3570 - FAX: 3467
smcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

CERTIFICADO
ISO 9001/2008

Folio Nº 20

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 214 Gerencia de Compras

Foja Nº 33

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios Nº 2293

Expediente Nº 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente Nº de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2035
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casamoar.gov.ar
www.casamoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 34

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las conciciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

Folio Nº 21

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 215 Gerencia de Compras

Foja Nº 35

ANEXO Nº I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, ...

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
emcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 36

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y lineas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

Folio Nº 22

S.E. CASA DE MONEDA Folio 216 Foja Nº 37 Gerencia de Compras

ANEXO Nº II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

Firma y sello del oferente

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

<u>Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.</u>

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
    - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
    - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
    - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
    - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
    - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
    - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
    - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
    - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
    - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
    - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
    - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
    - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
   - Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
   - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá está provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

   El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Firma y sello del oferente

Folio N° 24

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
217
Gerencia de Compras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Petruzzelli
Gerente de Compras
Tecnología y Servicios
S.E. CASA DE MONEDA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 25

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CASA DE MONEDA Folio 29 Gerencia de Compras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el articulo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (http://www.casademoneda.gob.ar) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (https://www.minhacienda.gob.ar).

- **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

- **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

- **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

220

Folio Nº 26

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
220
Gerencia de Compras

Claro

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

CERTIFICADO DE VISITA

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 27

S.E. CASA DE MONEDA Folio 221 Gerencia de Co

Declaración Jurada

Por la presente, bajo la representación invocada según el poder cuya copia se adjuntara en la presente propuesta, se declara que, **Telmex Argentina S.A.** se encuentra eximida de la realización de la visitas de obra obligatorias conforme lo plasmado en el primer párrafo del apartado Visita de Obra del presente Pliego de Bases y Condiciones, y que a continuación se transcribe: *"A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún."*

Toda vez que **Telmex Argentina S.A.** vino a dar oportuno cumplimiento a tales inspecciones con motivo del Concurso de Precios 2144/2017 fehacientemente acreditadas a través de los Certificados de Visita según surge del Expediente N° 28670/2017. Sirva la presente de Declaración Jurada.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 28

S.E. CASA DE MONEDA Folio 222 Gerencia de Compras

Claro

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

CARTA DE PRESENTACION

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 29

S.E. CASA DE MONEDA Folio 223 Gerencia de Compras

Buenos Aires, 18 de Octubre 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor Diego Víctor Joaquín Santos con DNI N° 13.613.198, y el Señor Pedro Daniel Contartese con DNI N° 27.310.335 presentan su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto de CONCURSO DE PRECIOS N° 2293.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el ´pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presente.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Que en caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por SECM, se perderá la garantia de oferta.

Por último, por medio de la presente, autorizamos al Sr. José Alberto Oroño y/o la Sra. Luciana Barros y/o quien ellos en forma indistinta designen para que - en el marco de la presente Concurso de Precios - puedan en representación de Telmex Argentina SA, presentar documentación, tomar vista y sacar fotocopias de las actuaciones, notificarse de resoluciones y demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias para la tramitación de la presente oferta.

Lo saludamos atentamente,

Domicilio legal/ especial: Av. De Mayo 878 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Correo electrónico: licitaciones@claro.com.ar

Teléfono: 40003454

Firma del Representante Legal:

Nombre y sello de la Empresa:

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Firma del Representante Legal:

Nombre y sello de la Empresa:

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 59

S.E. CASA DE MONEDA Folio 224

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

LICENCIA

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Folio Nº 60

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Comunicaciones

S.E. CASA DE MONEDA – Folio 225 – Gerencia de Compras

J.P. LAZARUS del CASTILLO – MAT. 5243 – ESCRIBANO

NOTA S.C. (D) Nº 0412/08

EXPSECOM Nº 42/1998

BUENOS AIRES, 29 ABR. 2008

AL SEÑOR APODERADO DE
TELMEX ARGENTINA S.A.
SR. ALEJANDRO J. AMENDOLARA BOURDETTE
AV. JUAN DE GARAY 99
CIUDAD AUTÓNIMA DE BUENOS AIRES

De mi consideración:

Me dirijo a Usted por indicación del Señor Secretario, a efectos de notificarle la Resolución Nº 87 /2008 recaída en el expediente de la referencia, dictada por esta SECRETARIA DE COMUNICACIONES, cuya copia autenticada se adjunta a la presente, en CUATRO (4) fojas útiles.

Asimismo, conforme lo exige el Artículo 40 del Decreto Nº 1.759/72 (t.o Decreto Nº 1.883/91, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549), se transcriben a continuación los Artículos 84, 88 y 89 del Decreto 1759/72, citado precedentemente, donde se indican los recursos administrativos que podrán interponerse contra el acto administrativo cuya notificación se cursa.

ARTÍCULO 84. - Recurso de reconsideración.- "Podrá interponerse recurso de reconsideración contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación de reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legitimo. Deberá interponerse dentro de los diez días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó, el cual será competente para resolver lo que corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 82."

ARTÍCULO 88. –"El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos, lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio. Cuando expresa o tácitamente hubiera sido

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA S.A.

Diego Santos
Apoderado

rechazada la reconsideración, las actuaciones deberán ser elevadas en el término de cinco (5) días de oficio o a petición de parte según que hubiere recaído o no resolución denegatoria expresa. Dentro de los cinco (5) días de recibidas por el superior podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso."

ARTÍCULO 89. - Recurso jerárquico. – "El recurso jerárquico procederá contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado. No será necesario haber deducido previamente recurso de reconsideración; si se lo hubiere hecho, no será indispensable fundar nuevamente el jerárquico, sin perjuicio de lo expresado en la última parte del artículo anterior."

Queda Usted debidamente notificado.

Lic. Mariana Jáuregui
Coordinadora de Mesa de
Entradas y Despacho
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

FOLIO Nº 61
S.E. CASA DE MONEDA Folio 226 Gerencia de Compras
J. P. LAZO 43 del CASTILLO MAT. 6249 ESCRIBANO

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Comunicaciones

BUENOS AIRES, 28 ABR. 2008

VISTO el Expediente Nº 42/1998 del Registro de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-6950984-9), es titular de la licencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 468 de fecha 8 de noviembre de 2000, dictada por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, *para la prestación de los servicios de Transmisión de Datos, Telefonía Local,* Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Transporte de Señales de Radiodifusión, Valor Agregado, y Video Conferencia.

Que mediante presentación fundada, se notificó a la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, *organismo descentralizado de* la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el cambio de razón social de la empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el de TELMEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9).

Que en consecuencia resulta procedente dejar establecido que la licencia para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones oportunamente otorgada a la empresa citada en primer término, a través de la Resolución Nº 468 de

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

fecha 8 de noviembre de 2000, dictada por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para la prestación de los servicios de Transmisión de Datos, Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Transporte de Señales de Radiodifusión, Valor Agregado, y Video Conferencia, deben entenderse otorgados a TELMEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9).

Que mediante Resolución N° 49 de fecha 20 de febrero de 2004 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se autorizó la transferencia de control social de la empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la empresa LATAM TELECOMUNICACIONES LLC.

Que el Artículo 2° de la Resolución citada en el párrafo anterior establece un plazo de SESENTA (60) días para la presentación de sus estados contables, condición resolutoria para la autorización de la transferencia de control social.

Que mediante presentación fundada ante la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, la licenciataria proporcionó los estados contables requeridos.

Que se han expedido las áreas técnicas pertinentes de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, cuyos dictámenes dan cuenta del cumplimiento, por parte de TELMEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9), de los requisitos previstos en el Anexo I del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000 para el cambio de denominación operado en la Empresa y del cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución N° 49 de fecha 20 de febrero de

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

2004 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 764 de fecha 3 de septiembre de 2003 y el Decreto Nº 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclárese que la licencia para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones oportunamente otorgada a la empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9), a través de la Resolución Nº 468 de fecha 8 de noviembre de 2000, dictada por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para la prestación de los servicios de Transmisión de Datos, Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Transporte de Señales de Radiodifusión, Valor Agregado, y Video Conferencia, deben entenderse otorgadas a TELMEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9).

ARTÍCULO 2º.- Aclárese que todas la autorizaciones de uso de frecuencias y asignación de recursos de numeración y señalización concedidas a la Empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA deben entenderse otorgadas a TELMEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-69509841-9).

ARTÍCULO 3º.- Confírmase la autorización de la transferencia del control social de la Empresa AT&T ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de LATAM

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES LLC. otorgada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 49 de fecha 20 de febrero de 2004 dictada por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al interesado conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 y concordantes del Decreto Nº 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 (t.o. 1991).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 67

Arq. Carlos Lisandro Salas
SECRETARIO DE COMUNICACIONES DE LA NACION

Copia certificada en el sello de
Actuación Notarial Nº T03 8683627
Bs. As. 31.7.2017

J. P. LASALA del CASTILLO
MAT. 5243
ESCRIBANO

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 018683627

Buenos Aires, 31 de agosto de 2017

En mi carácter de escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 15 de C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en tres

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE MONEDA Folio 229 Gerencia de Compras

Folio Nº 64

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

CONSTANCIA CUIT

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

230 Folio Nº 65

S.E. CASA DE MONEDA Folio 230 Gerencia de Compras

Imprimir pantalla

AFIP

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: *33-69509841-9*
TELMEX ARGENTINA SA
Forma Jurídica: *SOC. ANONIMA*
Fecha Contrato Social: *26-02-1999*

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 165	02-2001
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	07-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	05-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 901	09-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 903	08-2016
IVA	04-1999
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	05-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	05-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	05-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	04-1999
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	11-1999
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	09-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	04-1999
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	07-2012
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	05-2015
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 831	06-2017
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *619000 (F-883) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s)
Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

Domicilio Fiscal

DE MAYO AV. 878
1084 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 8
H. YRIGOYEN N° 2251 PB Y 2° PISO
1089 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: *06-09-2017* a *05-03-2018* Hora **10:40:34** Verificador **106715574389**

PEDRO CONTARTES
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 68

Folio 231

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Carátula Expediente

Número: PV-2017-18701045-APN-ONC#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Agosto de 2017

Referencia: Carátula del expediente EX-2017-18701038- -APN-ONC#MM

Expediente: EX-2017-18701038- -APN-ONC#MM
Fecha Caratulación: 31/08/2017
Usuario Caratulación: Ivan Buffone (IBUFFONE)
Usuario Solicitante: Ivan Buffone (IBUFFONE)
Código Trámite: MMOD00066 - Presentación Declaración Jurada de Intereses – Personas Jurídicas
Descripción: OA Presentación Declaración Jurada de Intereses – Personas Jurídicas
Cuit/Cuil: 33695098419
Tipo Documento: ---
Número Documento: ---
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: TELMEX ARGENTINA SA
Email: gestionestad@claro.com.ar
Teléfono: 1141098477
Pais: ---
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: COMUNA 1
Localidad: MONSERRAT
Domicilio: DE MAYO AV. - 878
Piso: ---
Dpto: ---
Código Postal: 1084

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: OA Presentación Declaración Jurada de Intereses – Personas Jurídicas

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.31 11:32:19 -03'00'

Ivan Buffone
Director
Oficina Nacional de Contrataciones
Ministerio de Modernización

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.31 11:32:19 -03'00'

Folio N° 69

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
232
Gerencia de Compras

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Providencia

Número: PV-2017-18701069-APN-ONC#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Agosto de 2017

Referencia: Pase electrónico de EX-2017-18701038- -APN-ONC#MM

Motivo: Motivo pase a funcionario público

Destinatario: ONC#MM-SIPRO

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.31 11:32:24 -03'00'

Ivan Buffone
Director
Oficina Nacional de Contrataciones
Ministerio de Modernización

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.31 11:32:24 -03'00'

Folio N° 70

S.E. CASA DE MONEDA Folio 233 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

DDJJ OFERTA NACIONAL

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 71

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
234
Gerencia de Compras

Declaración Jurada

Por la presente, bajo la representación invocada según el poder cuya copia se adjuntara en la presente propuesta, se declara que, la oferta efectuada por Telmex es una oferta de carácter nacional. Asimismo se hace saber que en los términos Art. 7° de la Ley N ° 18.875, por remisión del Art. 1° Inc. a apartado II del Decreto 1.600/02, reglamentario de la ley 25.551 "Compre Argentino", Telmex cumple con las condiciones requeridas en la normativa vigente, toda vez que: a) **Telmex Argentina S.A.** ha sido autorizada a prestar servicios de telecomunicaciones de conformidad con las Leyes Argentinas; b) **Telmex Argentina S.A.** posee domicilio legal en la República Argentina y c) Al menos el 80 % de los directores, personal directivo y profesionales de **Telmex Argentina S.A.** poseen domicilio real en la República Argentina. Se acompaña, a tal efecto, a evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital en el país, que así lo acredita. Se trata por ende, a los efectos de la presente licitación, de una *oferta nacional en los términos de la ley 25.551 y su Decreto Reglamentario 1600/02*. Sírvase la presente como Declaración Jurada.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 78

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
235
Gerencia de

S.E. CASA DE MONEDA

CONCURSO DE PRECIOS 2293/17

Expte Nº 29011/2017

"Contratación de servicios de transmisión de datos y vínculos de internet"

PROPUESTA TECNICA

TELMEX ARGENTINA SA

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 79

Folio 236

Gerencia de Compras

Datos

Propuesta Técnica Datos e Internet

S.E. CASA DE LA MONEDA REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N°29011

Concurso de Precios: 2293

Octubre, 2017

Claro

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS 2

INTRODUCCIÓN 3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO LAN TO LAN 4

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES 4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 4

BENEFICIOS DEL PRODUCTO LAN TO LAN 5

Descripción Del Producto Internet Dedicado 5

CONECTIVIDAD A INTERNET 6

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES 7

CARACTERÍSTICAS TECNICAS 7

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO 7

Beneficios del producto Internet Dedicado 9

PROVISIÓN E INSTALACIÓN 10

CALIDAD DE SERVICIO 12

reportes 13

MANTENIMIENTO 14

CAPACIDAD TECNICA 15

Presentación Institucional 16

Un aliado estratégico para su negocio 16

Siempre estamos cerca, para que usted llegue más lejos 17

Nuevas soluciones para sus comunicaciones de siempre 17

Estamos del mismo lado 18

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 80

INTRODUCCIÓN

En respuesta al presente concurso de precios con objeto de la contratación: **locación de un Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** Telmex S.A propone la instalación de un servicio Lan To Lan de 10 Mbps con última milla fibra óptica Metroethernet con una disponibilidad del 99.7%. Este servicio permitirá vincular los domicilios sitos en: Planta Retiro (Comodoro Pedro Zanni 370 CABA) y Planta Don Torcuato (Panamericana KM. 25.500). En ambos extremos se instalará un switch con interfaz fast Ethernet. El enlace previsto es propio y no pertenece a terceros.

Ilustración 1: Servicio Lan to Lan

En relación al vínculo de Internet, Telmex S.A propone instalar en el domicilio sito en: Comodoro Pedro Zanni 370 CABA un servicio de Internet Dedicado de 25 Mbps con última milla fibra óptica con una disponibilidad del 99.7% que incluye 16 direcciones IP (con posibilidad de ampliación a 32). El servicio se entrega en un puerto Ethernet del switch capa 3 instalado. No se incluye provisión de equipo enrutador. En caso de ser necesario el mismo, deberá solicitarse la cotización adicional en modalidad de comodato acompañando el pedido de una descripción de las características técnicas mínimas que debe cumplir el equipo. El enlace previsto es propio y no pertenece a terceros.

Ilustración 2: Servicio de Internet

La presente propuesta técnica de servicios podrá considerarse para la interconexión "principal" o "de contingencia", es excluyente. Esto significa que Telmex SA no incluye propuesta técnica para brindar interconexión *"principal" y "de contingencia" en simultáneo. Misma condición aplica al servicio* de Internet.

El plazo de prestación será de 12 o 24 meses, según decisión del organismo, e incluye: instalación de equipos, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se presta.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO LAN TO LAN

El producto **LAN to LAN** de Telmex es una solución diseñada para la interconexión de sus redes de datos a través de circuitos digitales punto a punto de alta velocidad. Esta solución utiliza enlaces dedicados que transportan la información manteniendo el protocolo nativo de la red.

Los edificios son interconectados mediante enlaces de comunicaciones con capacidad nativa (desde 2Mpbs hasta 1Gbps), posibilitando la creación de una red privada punto a punto. Esta topología resuelve de manera eficiente las necesidades de performance cuando se concentran sus servidores en la Casa Central o en Centros de Cómputos, y operan con aplicaciones que demandan un bajo tiempo de respuesta en el acceso, similar al que se obtiene en una red de área local (LAN).

Telmex proveerá conectividad mediante la utilización de CPEs que serán instalados en los domicilios que nos indique y serán los puntos de entrega del servicio las respectivas interfaces LAN del elemento de red propiedad de Telmex que se instala en el sitio.

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

LAN to LAN de Telmex proporciona:

- Interconexión de dos puntos de su red de datos a través de enlaces digitales de alta velocidad y baja latencia, en forma totalmente privada.
- Utiliza enlaces dedicados que transportan la información entre dos de sus sitios manteniendo el protocolo nativo de su red (Ethernet / FastEthernet / GigaEthernet)
- Este producto aplica en aquellos casos que usted concentre sus servidores en la "Casa Central" (Centro de cómputos), y que en las "Sucursales" haga uso de aplicaciones que demanden un bajo tiempo de respuesta en el acceso, similar a las que se obtienen en una red de área local (LAN).
- Servicio de Atención al Cliente centralizado para atender la administración de fallas, implementación del servicio y consultas en general.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LAN to LAN de Telmex proporciona:

- Backbone compuesto 100% por fibra óptica.
- Acceso de última milla dedicada, por tecnología de fibra óptica.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio Nº 81

- Velocidades de acceso hasta 1Gbps y frames unicast.
- *Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), incluyendo:*
  - Disponibilidad
  - Tiempo Medio de Reparación

BENEFICIOS DEL PRODUCTO LAN TO LAN

El producto le ofrece diversos beneficios para su empresa:

- Conexión entre redes locales a velocidad nativa.
- Alta Disponibilidad del servicio.
- Total confidencialidad de los datos.
- Flexibilidad para aumentar la velocidad de las conexiones.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO INTERNET DEDICADO

Internet Dedicado de Telmex permite conectar la red de datos de su empresa con la red de Internet, a través de un acceso dedicado, simétrico y permanente, con la mejor velocidad y calidad de servicio, garantizando la velocidad y performance que ofrece la red mundial propia de Telmex.

El producto se ofrece a través de una de las plataformas de comunicación de red más avanzadas, basada en un backbone de fibra óptica de última generación y tecnología IP/MPLS. Además, la plataforma de red de Telmex ofrece redundancia de equipamiento de interconexión doméstica e internacional.

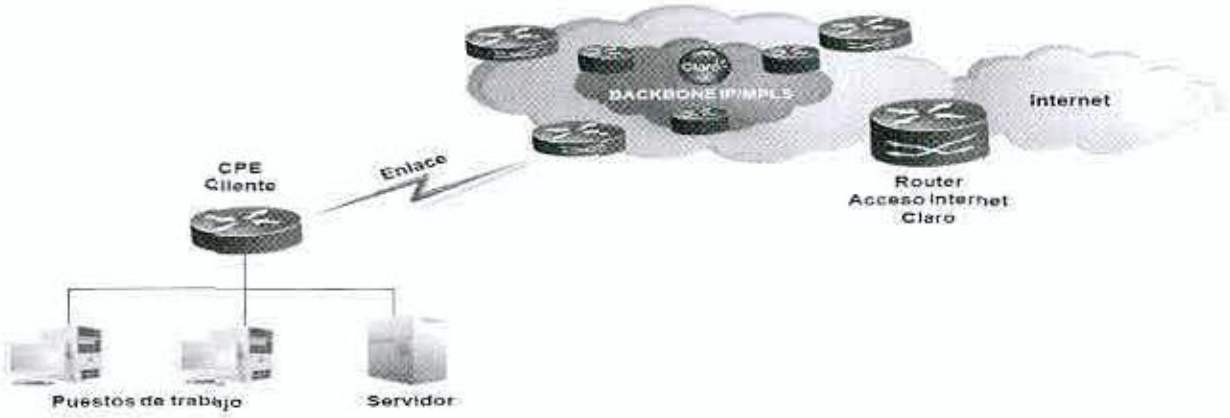

Internet Dedicado de Telmex genera mejores oportunidades de negocio y menores costos en un entorno seguro, confiable y de alto rendimiento.

El alcance nacional y regional de nuestro backbone, y la presencia de Telmex en toda la región, nos permite cubrir los requerimientos de su compañía a través de sistemas de interconexión y procesos regionalizados de acuerdo a los últimos estándares de telecomunicaciones a nivel mundial. Con este

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

producto, Telmex le brinda un soporte de clase mundial, de sobresaliente desempeño y alta confiabilidad, lo que nos permite estar cerca de sus negocios.

CONECTIVIDAD A INTERNET

La red de Telmex ha sido especialmente diseñada y construida siguiendo los más altos estándares de calidad existentes en el mundo. Su principal característica se basa en el modelo NSPOF (No Single Point Of Failure), es decir, es una red totalmente redundante que no posee puntos únicos de falla en toda su extensión.

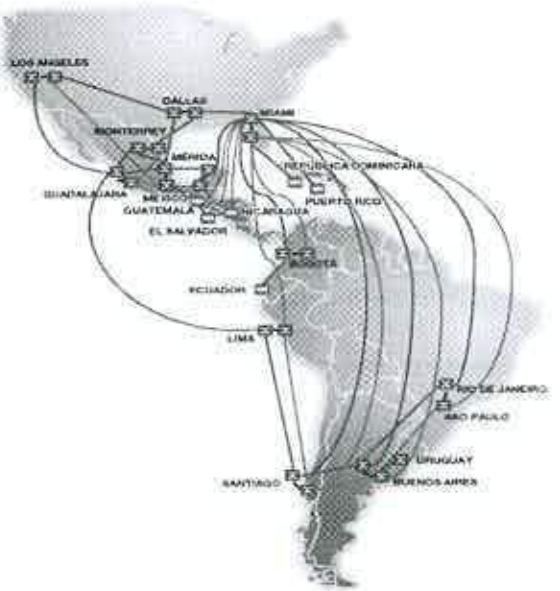

Telmex cuenta con diferentes enlaces internacionales de alta capacidad conectados a diferentes redes de Internet de tipo Tier 1 en USA (Tier 1 es el nivel más alto en categoría de red de Internet en términos de velocidad, calidad y cantidad de puntos de interconexión o cobertura). Los vínculos internacionales son en forma de un anillo de fibra óptica a través de los Océanos Atlántico y Pacífico, en forma redundante y utilizan tecnología DWDM, lo cual asegura la mayor velocidad, disponibilidad y calidad.

Con el objetivo de proveer una rápida conexión a los clientes de Internet en Argentina cuando acceden a proveedores de contenido nacionales, Telmex es miembro de CABASE y está conectada a la misma en forma redundante a través de un anillo con accesos de alta velocidad y capacidad. La conexión al NAP proporciona múltiples ventajas dado que permite tener mejores tiempos de respuesta en las consultas locales, teniendo en cuenta que el tráfico local no se ve obligado a salir del país. A su vez cuanta con soluciones de caching local de contenidos, y conexiones directas con los Carriers/Prestadores más importantes de Argentina, brindando mínima latencia en el acceso a cualquier destino nacional.

La totalidad de los recursos mencionados y disponibles en la red de Telmex, para la prestación del servicio de acceso a Internet, convierte a Telmex en un prestador Tier 1 en Argentina y América Latina.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 82

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

Internet Dedicado de Telmex, le ofrece:

- Servicio Dedicado: ancho de banda contratado de uso exclusivo para el cliente
- Servicio Simétrico: igual ancho de banda de download y upload
- Servicio Permanente: no requiere autenticación de usuario
- Servicio Full: no existen limitaciones en los protocolos o aplicaciones cursadas por el enlace
- Servicio integral de provisión, instalación, configuración y mantenimiento del equipamiento
- Flexibilidad y escalabilidad para responder velozmente al crecimiento frente a cambios en los requisitos de los negocios del cliente
- Telmex cuenta con una red Tier 1 de Internet en Argentina y Latinoamérica, integrada al Backbone propio en USA
- Red redundante, con múltiples conexiones y puntos de presencia:
  - Conexión directa a CABASE
  - Solución de Caching local de contenidos
  - Acuerdos de peering con los principales operadores naciones, para brindar la mínima latencia en el acceso a destinos nacionales
  - Acceso a diversos carriers internacionales, por multiplicidad de caminos físicos y lógicos

CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Internet Dedicado ofrece las siguientes características y servicios de valor agregado:

- Ancho de banda disponible para su uso, tanto hacia destinos nacionales como internacionales
- Velocidades de acceso desde 2Mbps
- Un bloque de 8 (ocho) direcciones IP, públicas y fijas, de las cuáles quedan 5 (cinco) disponibles para su uso
- Enrutamiento estático o dinámico de las direcciones IPs, de acuerdo a su necesidad [1]
- *Análisis de Vulnerabilidades Avanzado de 1 dirección IP*
- Servicios de DNS
- Registro de hasta 1 (un) Dominio .com
- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), incluyendo:
  - Disponibilidad
  - Latencia
  - Pérdida de Paquetes
  - Tiempo Medio de Reparación

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Direcciones IP. Por defecto, Telmex configurará el servicio con un bloque de 8 (ocho) direcciones IP, públicas y fijas. De estas, 5 (cinco) quedarán disponibles para su uso en servers, proxy, u otros elementos que requieran visibilidad directa desde Internet.

Servicio de DNS. Por defecto, Telmex proveerá a los clientes servicios de DNS.

[1] En caso de requerirse enrutamiento dinámico (por ejemplo protocolo BGP-4), balanceo de carga, u otras configuraciones específicas, se deberá incluir un router en la solución de acceso

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA

Diego Santos
Apoderado

Registro de Dominio. Cuando es requerida la tramitación de un Registro de Dominio por parte de Telmex, se procede a solicitar dicho registro por medio de las autoridades internacionales competentes (sólo para dominios .com). El Registro de Dominio será realizado a nombre del cliente tal como lo estipulan las políticas y la ética internacional. No se realizan registraciones de dominios .com.ar, debido a las regulaciones de NIC.ar.

Análisis de Vulnerabilidades: el servicio consta de un conjunto de técnicas que se utilizan para analizar el nivel de seguridad de una Red frente a potenciales ataques desde Internet. Principalmente posibilita conocer cuáles son los puntos donde se debe poner especial foco y tomar todas las precauciones del caso antes que los reconozcan o detecten posibles intrusos.

Técnicamente y por medio de una plataforma, se realiza un análisis de las vulnerabilidades presentes en los sistemas con el fin de identificar las posibles falencias de seguridad y de esta manera brindarle al cliente una herramienta para que pueda tomar las acciones necesarias para corregir las mismas. La plataforma realiza los análisis en forma perimetral, es decir evaluando las vulnerabilidades de todos l componentes visibles desde Internet.

La modalidad ofrecida es el análisis "Avanzado", que consiste en un análisis mensual de las vulnerabilidades potenciales de los sistemas y dispositivos de las redes de los clientes visibles desde Internet.

Brinda acceso al Sitio de Gestión de Vulnerabilidades de la plataforma, que provee funcionalidades de ayuda a la gestión:

- Tablero de Control
- Reportes de Comparación
- Información Histórica
- Acceso a los Test de Vulnerabilidades
- Búsquedas en los Reportes
- Búsquedas en los Tests

El acceso al sitio de auto-gestión se realiza vía web.

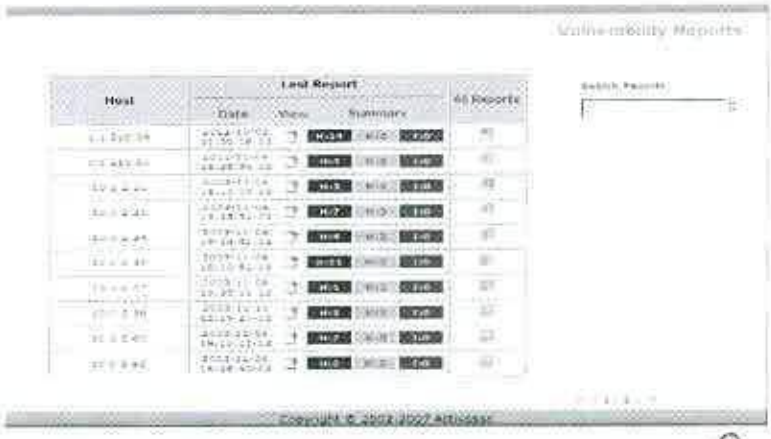

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

240

Folio Nº 83

BENEFICIOS DEL PRODUCTO INTERNET DEDICADO

Internet Dedicado de Telmex, le ofrece:

- **Integración de los desarrollos basados sobre Internet en un solo proveedor**: Dado el crecimiento de Internet, las necesidades de las empresas están aumentando rápidamente, siendo fundamental contar con un único proveedor de soluciones Internet que pueda integrar desde servicios de acceso a la red hasta soluciones de valor agregado, proyectos de seguridad, manutención de servicios Internet y Comercio Electrónico.
- **Alcance Global**: Alta capacidad de conexión a Internet para todos los usuarios de la red de área local de su empresa.
- **Seguridad**: El servicio Internet Dedicado cuenta con el apoyo de equipos y políticas en el ISP enfocados a proporcionar la seguridad que este tipo de servicio necesita.
- **Mayor rapidez**: dado que Telmex cuenta con una red Tier 1 de Internet en Argentina y Latinoamericana integrada al Backbone en USA, le garantiza la mejor calidad y velocidad con una excelente relación de ancho de banda / usuario.
- **Mayor estabilidad de los servicios**: Para asegurar una máxima estabilidad y calidad en nuestros servicios, Telmex cuenta con monitoreo permanente de sus enlaces lo cual permite una rápida recuperación ante fallas. Adicionalmente, nuestros servidores tienen un monitoreo 24 x 7, y funcionan en un esquema redundante de tal forma que los servicios siempre se encuentran respaldados y el cliente no pierde correos ni deja de acceder a los diversos servicios.
- **Monitoreo permanente**: Telmex cuenta con el más avanzado software de monitoreo de enlaces dedicados para garantizar un óptimo servicio a nuestros clientes.
- **Acuerdo de Nivel de Servicio**: el servicio es garantizado a través de un acuerdo de nivel de servicio, incluido en la condiciones de contratación.

PEDRO CONTARRESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

PROVISIÓN E INSTALACIÓN

Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los equipos para la conexión a la red de los sitios. Telmex instalará en Planta Retiro y Planta Don Torcuato un equipo switch marca Huawei modelo 3328 apto para montaje en rack de 19" que posee las siguientes características:

Dimensiones (H x W x D) [mm]	43.6 x 442 x 220
Peso	3.5 Kg
Tensión de entrada	AC: 110v ~ 240v (50/60Hz) DC:-48 ~ -60V
Consumo máximo	65W
Temperatura de Operación	0°C ~ 45°C
Temperatura de Almacenamiento	-40°C ~ 70°C
Humedad Relativa	10% ~ 90% sin condensación

Telmex S.A. proveerá los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento del vínculo. En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte; escalera hidráulica, grúa, cables de alargue, etc. el mismo será provisto por Telmex SA; así como también los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados. En caso de ser necesario se tramitará la habilitación del servicio antes los entes públicos y privados correspondientes.

Telmex S.A. entregará un listado de equipos instalados con el número de serie de cada uno de los mismos.

Los trabajos dentro de las instalaciones serán coordinados y autorizados por las áreas competentes que informe Casa de Moneda. Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra pidiendo ser días hábiles o no hábiles de acuerdo a las necesidades de la Casa de la Moneda. Se tomarán los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

Telmex enviará dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes vía correo electrónico los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad de servicio.

De ser necesario se trabajará en forma conjunta con el actual proveedor a fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio de forma tal que el cambio sea en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

Telmex S.A. no responsabilizará a Casa de Moneda por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los elementos a instalar. Los muebles y objetos de Casa de la Moneda volverán a la posición original en caso de desplazamiento. Los residuos (escombros, conductos, cables y otros elementos) que se generen en los distintos sitios de trabajo donde se realicen actividades serán retirados por la contratista de Telmex.

Telmex S.A. reparará por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de sus obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N 84

241

afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

Todas las instalaciones internas serán realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas en consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

Una vez adjudicado Telmex S.A presentará un cronograma de instalación de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra. La planificación establecerá los plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, y se discriminará las que deban cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista de Telmex en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

Telmex SA propone el siguiente cronograma sujeto a la fecha de la Orden de Compra:

Actividades del Proyecto			Duración Max (días)	A. Anteriores	Responsables
Obra civil	A	Relevamiento	1		Telmex SA, Casa de Moneda
	B	Sondeos	4		Telmex SA
	C	Documentación Permisos	5	A, B	Telmex SA
	D	Aprobación GBA Permisos	40	C	Telmex SA
	E	Obra civil/Tendidos/Inserción	21	D	Telmex SA
Alta del Servicio	F	Instalación de equipos	5	E	Telmex SA, Casa de Moneda
	G	Activacion de Servicio	2	F	Telmex SA
	H	Pruebas de funcionamiento	1	G	Telmex SA, Casa de Moneda
	I	Conformidad de Servicio	2	H	Telmex SA, Casa de Moneda

Telmex tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que represente una mejora técnica-económica frente a las existentes en Casa de Moneda, durante el periodo de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

Telmex Argentina asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas las consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, si exclusión alguna, igual responsabilidad se asume respecto a los subcontratistas que se contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de moneda podrá en cualquier momento que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

Telmex S.A. asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos. Telmex también será responsable de los daños y prejuicios que su personal provoque en Casa de Moneda y/o terceros.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Esto incluye rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad de Telmex la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin prejuicio de la aplicación de penalidades que pudiesen corresponder.

Telmex contará con los seguros de responsabilidad civil contra terceros por daños que pidieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos.

CALIDAD DE SERVICIO

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital. El servicio Internet Dedicado de Telmex incluye servicio DNS y se detalla en las características descriptas *Características Funcionales, Características Técnicas* del ítem *Descripción del producto Internet Dedicado.*

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital. El servicio Lan To Lan de Telmex se describe en el ítem *Descripción del producto Lan to LAN.*

La disponibilidad de cada uno de los enlaces, servicio Lan to Lan e Internet, será del 99.7% anual debido a la utilización de fibra óptica propia en red Metroethernet.

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula: Disponibilidad = T-D x 100 donde,
D= duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T= duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

a) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de *30 horas.*
b) El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de *15 horas.*
c) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) será menor a *3 horas.*

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas *(MTmBF):* Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF* > *MTmBF* "dónde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)})$ Debe cumplirse: TBF > TmBF, siendo:

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_{ji} (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no superará 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos. La latencia no superará los 20 milisegundos. La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor 3 cada 1000 transmitidos. Las mediciones serán realizadas sin carta de usuarios y con paquetes de 64 bytes

REPORTES

Telmex a través de su herramienta de monitoreo proporciona una visibilidad integra de la red, proporcionando herramientas que les permitan la detección y resolución proactiva de incidentes, minimizando o evitando la afectación de su negocio. Teniendo en cuenta la evolución y diversidad del mercado, Telmex ofrece una plataforma del tipo multi-vendor, con la posibilidad de recolectar información de los principales fabricantes de Hardware y Software, actualizando sus sistemas de forma permanente mediante un trabajo coordinado entre los ingenieros de Telmex y sus proveedores.

PRINCIPALES VENTAJAS:

1. Troubleshooting rápido y efectivo
   - Visibilidad en tiempo real de alarmas y eventos
   - Tráfico en tiempo real de interfaces, servicios y aplicaciones
   - Patrones de tráfico por aplicación y Calidades de servicio
     Prevención de eventos mediante herramientas de control y mantenimiento
2. Asegurar la performance de la red
   - Monitoreo de la red mediante Ip Sla
   - Monitoreo integro del equipamiento y sus interfaces
   - Registro completo de eventos
   - Alertas automáticas al superar umbrales pre-definidos
3. Asegurar la performance de los sistemas y aplicaciones
   - Medición y estadística de performance de cada aplicación
   - Asegurar niveles de consumo adecuado de las aplicaciones
   - Asegurar la disponibilidad necesaria de las aplicaciones
   - Detectar y prevenir consumos inapropiados o dañinos
4. Reportes de consumo y disponibilidad de la red
   - Reportes de disponibilidad de red de forma programada y automática

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

- Reportes de tráfico de usuarios, equipos o aplicaciones
- Predicciones de consumos de tráfico, memoria, cpu, disco.
- Análisis de recurrencia

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Soporta captura de flujo mediante Cisco® NetFlow v5 or v9, Juniper® J-Flow, IPFix, and sFlow®
- Monitorea métricas de Quality of Service (QoS)
- Soporta Cisco NBAR para la clasificación inteligente basada en la inspección profunda de paquetes.
- Presentación de informes sobre Cisco CBQoS para el tráfico basado en clase de patrones de uso.
- Simula experiencias del usuario final mediante la tecnología IP SLA.
- Monitorea todas las aplicaciones más populares del mercado (Microsoft Exchange, SQL, Windows, Citrix, BEM)
- Integra un gestor configuraciones que permite mantener un stock de equipamiento y detectar cualquier cambio no autorizado en la red.
- Soporte para topologías de redes Wifi.
- Permite ver los elementos de red en mapas dinámicos.
- Provee vistas completamente customizables
- Soporte de dependencias.
- Permite la generación de reportes y exportación en PDF

MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento que ofrece Telmex Argentina S.A es preventivo y correctivo 7X24X365 días e incluye la supervisión técnica, provisión de repuestos y mano de obra y todo otro elemento que garantice a Casa de Moneda la correcta prestación del servicio contratado a partir de su efectiva puesta en marcha y durante la vigencia del contrato.

El soporte de la red Telmex se divide en dos partes fundamentales el Network Operation Center (NOC) y el Centro de atención Empresarial (CGE).

El NOC es el centro de gestión de la red, allí los operadores reciben las tareas vinculadas a los clientes y monitorean todo tipo de enlace y configuración. A través de los sistemas de gestión se pueden realizar Altas, Bajas y Modificación del equipamiento y los enlaces, supervisión y administración de la red y corrección de los problemas. La gestión de los routers se hace a través de Cisco Works con manejo y supervisión de los enlaces, medición de throughput, performance y calidad.

Toda la red de Telmex está monitoreada y gestionada mediante SNMP desde el NOC, el cual posee técnicos altamente capacitados para reconfigurar los equipos de clientes y/o solucionar cualquier inconveniente que pueda ocurrir con los mismos.

Procedimiento de Reclamo ante Fallas:

- ✓ Se le otorgará a Casa de Moneda un número único de Servicio, al cual estará asociado y documentado la totalidad del proyecto técnico implementado.
- ✓ Ante la eventual falla del servicio el personal de Casa de Moneda deberá comunicarse con el CGE de Telmex a los números *0800-122-2000* o vía mail a la casilla *CGE@claro.com.ar*. En el

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio Nº 86

Folio 243

momento de ser atendidos se les requerirá ese número único, otorgado para su identificación y se generará el correspondiente reclamo, que será derivado de forma inmediata al NOC para su análisis y solución. El número de reclamo será informado al cliente para que éste pueda realizar un seguimiento sobre el mismo.

- ✓ Una vez solucionado el inconveniente el personal técnico de Telmex se comunicará con el personal de Casa de Moneda para constatar el correcto funcionamiento del vínculo y la realización del cierre del reclamo.

- ✓ Cada reclamo que se realice quedará guardado en la base de datos que Telmex mantiene de cada cliente de manera que el prestador podrá entregar en cualquier momento a Casa de Moneda, un historial de reclamos de cada uno de los servicios que se le brinden.

CAPACIDAD TECNICA

Telmex cuenta con el siguiente equipamiento en su nodo de Internet y más de un acceso al backbone de Internet de 10 (Diez) Gigabit.

- Dos (2) Cisco CRS-1,
- Dos (2) Cisco GSR 12K
- Dos (2) Cisco ASR9000

Telmex posee en forma directa y separada los siguientes enlaces con el backbone Internacional:

- Dos (2) enlaces de 10 Gigabit por TWIS (Telefonica Wholesale International Service) Fibra Óptica por el Pacifico.
- Dos (2) enlaces de 10 Gigabit por TWIS Fibra Óptica por el Atlántico.
- Un enlace 10 Gigabit mediante la Red de Fibra Óptica de Level 3
- Nuestros proveedores Internacionales son: Verizon, Tata, Tinet, Uninet y Level 3

La red de Telmex ha sido especialmente diseñada y construida siguiendo los más altos estándares de calidad existentes en el mundo. Su principal característica es que se basa en el modelo NSPOF (No Single Point Of Failure), es decir, es una red totalmente redundante que no posee puntos únicos de falla en toda su extensión.

Telmex cuenta con diferentes enlaces internacionales de alta capacidad conectados a diferentes redes de Internet de tipo Tier 1 en USA (Tier 1 es el nivel más alto en categoría de red de Internet en términos de velocidad, calidad y cantidad de puntos de interconexión o cobertura). Los vínculos internacionales son en forma de un anillo de fibra óptica a través de los Océanos Atlántico y Pacífico, en forma redundante y utilizan tecnología DWDM, lo cual asegura la mayor velocidad, disponibilidad y calidad.

Con características similares cuenta además con conexiones directas con los NAP´s de Brasil, Chile, Perú, Colombia y México, garantizando rápido acceso a los contenidos alojados en estos países así como la eficiente publicación de contenido local, alojado en Argentina, en los mismos.

Con el objetivo de proveer una rápida conexión a los clientes de Internet en Argentina cuando acceden a proveedores de contenido nacionales, Telmex es miembro de CABASE y está conectada a la misma en forma redundante a través de un anillo con accesos de alta velocidad y capacidad. La conexión al NAP proporciona múltiples ventajas dado que permite tener mejores tiempos de respuesta en las

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

consultas locales, teniendo en cuenta que el tráfico local no se ve obligado a salir del país. A su vez cuenta con conexiones directas con los carriers/prestadores más importantes de Argentina.

Por normas de Telmex la ocupación de los vínculos a los distintos NAPs no será mayor al 70%, lo que garantiza un acceso sostenido y la no saturación de los enlaces, bajo ninguna circunstancia.

Telmex cuenta con conexión directa por Fibra óptica al NAP de CABASE (1Gbps) brindando interconexión a los sitios nacionales sin salir al exterior. Adicionalmente, a nivel nacional cuenta con una conexión peer-to-peer con:

- Telecom, (10Gbps)
- Telefónica, (10Gbps)
- BT (1Gbps)
- Iplan (1Gbps)
- Skyonline (1Gbps)
- Prima / Cable Visión (1Gbps)
- Etc.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA SU NEGOCIO

Telmex es la marca líder en telecomunicaciones de América Latina, con operaciones en 14 países de la región, incluyendo Argentina, Brasil, Chile, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador, Jamaica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Honduras. A través de sus dos principales licenciatarias en Argentina: **Telmex Argentina S.A.** y **AMX Argentina S.A.**; ofrece un amplio portfolio de servicios sobre las siguientes familias: Datos, Internet Fija y Móvil, Telefonía Fija y Móvil, Seguridad, Data Center y Servicios Administrados.

Tanto **Telmex Argentina S.A.** como **AMX Argentina S.A.** forman parte del Grupo América Móvil, el cual administra adicionalmente las marcas Telmex y Tracfone en Estados Unidos, Embratel en Brasil, Porta en Ecuador, Telmex y Comcel en Colombia, Telmex y Telcel en México.

Nuestro liderazgo en la región se basa en nuestra experiencia y capacidad para integrar tecnologías innovadoras que suman valor a nuestros clientes incluyendo variados mecanismos de acceso y transporte de información.

El alcance nacional y regional de nuestras redes nos permite cubrir los requerimientos globales de todos nuestros clientes a través de soluciones y procesos regionalizados, de acuerdo a los mayores estándares de telecomunicaciones fijas y móviles a nivel mundial.

El constante compromiso con la calidad y nuestra fuerte vocación de servicio nos permiten construir relaciones sólidas y duraderas con nuestros clientes.

Contamos con la red 100% digital de mayor capacidad y con la infraestructura más moderna de la región. Más de 310.000 kilómetros de red de fibra óptica, 42.000 sitios de telefonía móvil 2G, 19.000 sitios 3G y más de 18.000 m2 de infraestructura en 12 Data Centers de alta disponibilidad a lo largo de América Latina.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Folio N° 87

S.E. CASA DE LA MONEDA Folio 249

SIEMPRE ESTAMOS CERCA, PARA QUE USTED LLEGUE MÁS LEJOS

Como la marca líder en telecomunicaciones de América Latina, ofrecemos servicios convergentes respaldados por una sólida experiencia que nos permite consolidar relaciones de largo plazo con nuestros clientes. Atendemos a más de 250 Millones de personas, con una cobertura sobre más de 800 Millones de habitantes y con más de 28.000 Clientes Corporativos en la región.

Esto implica no sólo proveer productos, sino brindar un servicio integral que abarca desde las necesidades de comunicación fija y móvil hasta la administración total de soluciones tecnológicas complejas, garantizando siempre la mejor calidad y un asesoramiento idóneo.

Nuestra vocación se sostiene en una propuesta de valor que tiene a los clientes como foco estratégico.

INNOVACIÓN

La innovación permanente es uno de nuestros pilares fundamentales y está presente en cada uno de nuestros servicios. Esto nos permite brindar soluciones de última generación para optimizar día a día sus comunicaciones y servicios de TI.

FLEXIBILIDAD

Nuestro amplio portfolio de soluciones permite adaptarnos a las necesidades actuales y futuras de cada cliente. De esta manera, usted podrá optimizar la administración de sus recursos, reducir los costos en telecomunicaciones y encontrar todas las soluciones en una sola compañía.

CERCANÍA

Siendo una marca nacida y desarrollada en la región, conocemos en profundidad las necesidades de cada negocio y tenemos una visión integral y globalizada de cada mercado.

CALIDAD DE SERVICIO

En cada una de nuestras soluciones usted encontrará la máxima calidad y confiabilidad para aumentar la productividad de los negocios y ampliar ilimitadamente las posibilidades comerciales.

NUEVAS SOLUCIONES PARA SUS COMUNICACIONES DE SIEMPRE

Nuestro compromiso con la innovación está presente en cada desarrollo y expresado en cada servicio.

DATOS

En Telmex brindamos servicios de transmisión de datos orientados a resolver la interconexión e integración de oficinas o puntos remotos de las empresas. Poseemos la mayor confiabilidad y seguridad de las tecnologías existentes, permitiendo así compartir en una misma red privada, toda la información de su negocio. Gracias a nuestras redes convergentes, poseemos una amplia capilaridad que nos permiten estar en todo lugar en donde su negocio lo demande.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

INTERNET FIJA Y MÓVIL

Los servicios de Internet de Telmex le permiten contar con una conexión confiable, rápida y segura, tanto en accesos de banda ancha como dedicados, para su oficina o para sus dispositivos móviles - teléfonos móviles, notebooks, netbooks, etc-. Nuestro backbone de Internet es el más poderoso de la región y cuenta con una alta disponibilidad que se suma a una red de acceso con la mayor cobertura para que sus necesidades estén siempre cubiertas.

TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL

Nuestras soluciones de telefonía han sido diseñadas para satisfacer requerimientos específicos de su escenario de negocios.

Con base en nuestras redes convergentes, le ofrecemos una amplia variedad de planes y máxima calidad de servicio, teniendo en cuenta los factores clave que demandados por toda solución de voz: cobertura, costo, funcionalidad, escalabilidad, calidad y compatibilidad.

SEGURIDAD

Nuestro Portfolio de servicios avanzados de seguridad de la información, le ofrece la posibilidad de proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos críticos de su negocio, mediante los recursos tecnológicos y la administración de un equipo de expertos profesionalizados según los más altos estándares a nivel mundial.

DATA CENTER

Los servicios de Data Center de Telmex, le aseguran un entorno de máxima confiabilidad y disponibilidad para la operación de soluciones de TI de misión crítica. Contamos con un Data Center de última generación con la más avanzada tecnología en materia de infraestructura específica para instalaciones de alta disponibilidad.

SERVICIOS ADMINISTRADOS

Nuestra red IP multi-servicios y la infraestructura de Data Center son los pilares tecnológicos de nuestro amplio portfolio de servicios administrados. Servicios que le permitirán optimizar sus inversiones, aumentar su productividad y focalizarse en sus competencias principales. Basado en un manejo inteligente de las plataformas, procesos, mejores prácticas a nivel mundial y personal experto fuertemente capacitado, le ofrecemos las soluciones Administradas de Telefonía IP (mensajería unificada, contact center, colaboración), Video Vigilancia, LAN, Seguridad de la Información, Tecnologías de la Información.

ESTAMOS DEL MISMO LADO

Nuestra fiel vocación de servicio se traduce en atención y asesoramiento personalizado a través de profesionales altamente capacitados.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

S.E. CASA DE LA MONEDA REPUBLICA ARGENTINA

Trabajamos en cada proyecto, desde el diseño hasta su implementación, observando cada detalle y brindando soporte técnico especializado en forma permanente. Acompañamos su crecimiento, desarrollo y evolución, asesorándolo y convirtiéndonos en un miembro más de su equipo.

Telmex se encarga de sus telecomunicaciones y tecnologías de la información, para que Usted se concentre en su negocio y se vea beneficiado por:

- El soporte y asesoramiento de profesionales altamente capacitados.
- Contar con las soluciones convergentes más innovadoras del mercado.
- El aumento en la productividad de los negocios.
- Disponer de la información de manera permanente y segura.
- Una reducción de los costos en telecomunicaciones.
- Encontrar todas las soluciones en una sola compañía.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos
Apoderado

Ofer

S.E. CASA DE LA MONEDA
Folio
246

CABA 18-10-2017

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

S.E. CASA DE LA MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GERENCIA DE COMPRAS
Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VINCULOS DE INTERNET
Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

PROPUESTA ECONÓMICA

a) Opción 12 meses

Conexión principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 40.000	$ 14.400,00
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 40.000	$ 14.400,00
Servicio de acceso Corporativo Full Internet, "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación	*Abono mensual del enlace y servicio*
$ 0	$ 7.500,00
Servicio de acceso Corporativo Full Internet, "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 0	$ 7.500,00
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio (IMPORTE ADICIONAL AL CARGO MENSUAL de 25 mbps)	
$	2.000,00

Los Importes estan expresados en PESOS , NETOS DE IVA (NO INCLUYEN EL IVA)

Items I y II: ALICUOTA IVA 27%

Items III y IV y ampliacion : ALICUOTA IVA 21%

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
247
Gerencia de Compras

CABA 18-10-2017

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

S.E. CASA DE LA MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GERENCIA DE COMPRAS
Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VINCULOS DE INTERNET
Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

PROPUESTA ECONÓMICA

a) Opción 12 meses

Conexión principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 40.000	$ 14.400,00
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 40.000	$ 14.400,00
Servicio de acceso Corporativo Full Internet, "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación	*Abono mensual del enlace y servicio*
$ 0	$ 7.500,00
Servicio de acceso Corporativo Full Internet, "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
$ 0	$ 7.500,00
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio (IMPORTE ADICIONAL AL CARGO MENSUAL de 25 mbps)	
$	*2.000,00*

Los Importes estan expresados en PESOS , NETOS DE IVA (NO INCLUYEN EL IVA)

Items I y II: ALICUOTA IVA 27%

Items III y IV y ampliacion : ALICUOTA IVA 21%

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piscicio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
248
Gerencia de Compras

CABA 18-10-2017

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

S.E. CASA DE LA MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GERENCIA DE COMPRAS
Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VINCULOS DE INTERNET
Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA GLOBAL E INDIVISA (DATOS + INTERNET)

Cargo mensual ITEM I ó II	**$**	**10.000**
Instalacion:	**BONIFICADO**	
Cargo mensual ITEM III ó IV	**$**	**10.400**
Instalacion:	**BONIFICADO**	

Corresponde a la adjudicación Global e Indivisa de los ITEMS I ó II (DATOS) y ITEM III ó IV (INTERNET)

ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio (IMPORTE ADICIONAL AL CARGO MENSUAL de 25 mbps ITEM III ó IV)	
$	**2.000,00**

Los Importes estan expresados en PESOS , NETOS DE IVA (NO INCLUYEN EL IVA)

Items I y II: ALICUOTA IVA 27%

Items III y IV y ampliacion : ALICUOTA IVA 21%

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
249
Gerencia de Compras

PROPUESTA TÉCNICA

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Sierra Eugenia Leete
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

250

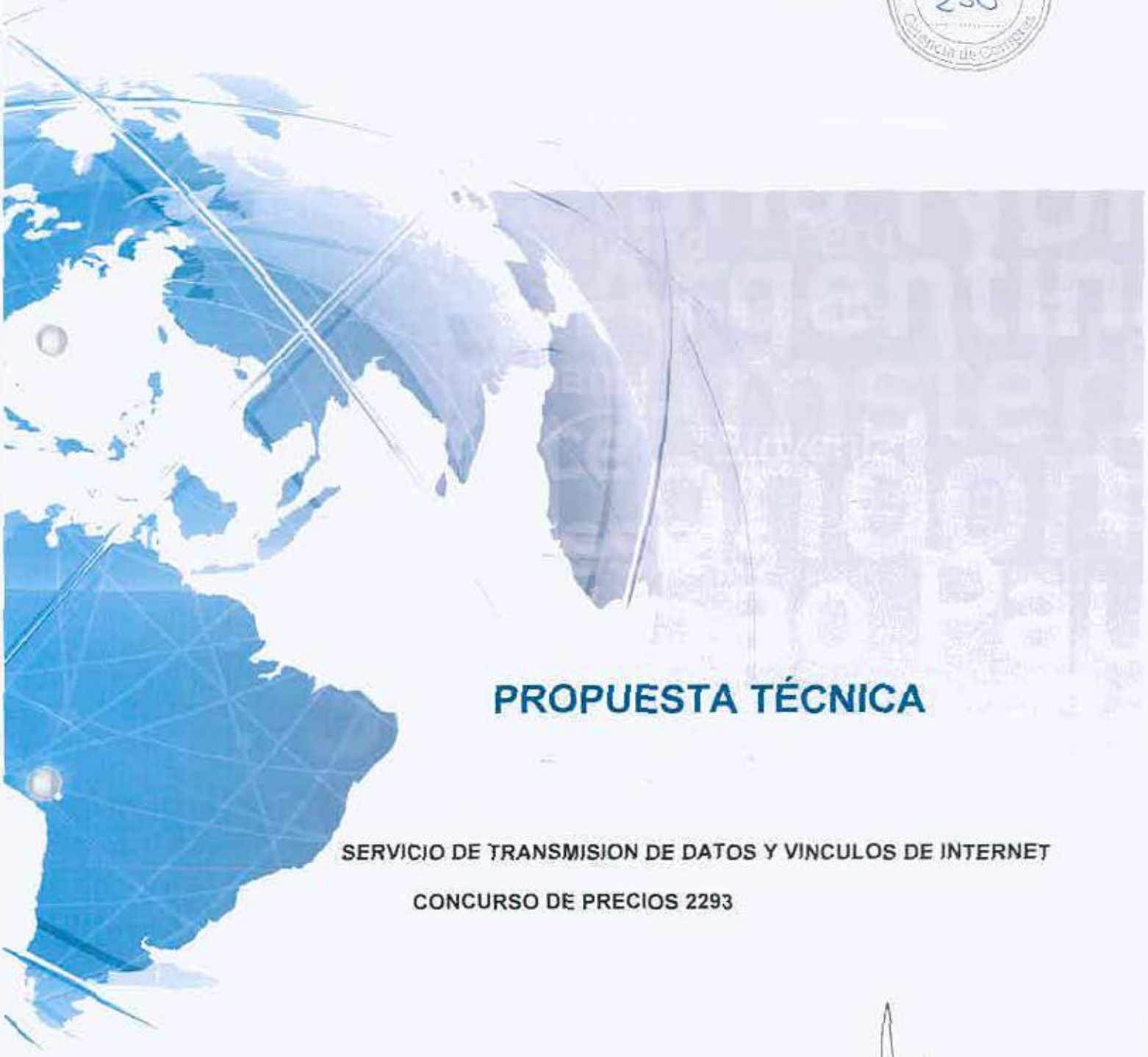

PROPUESTA TÉCNICA

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

CONCURSO DE PRECIOS 2293

Luis A. Fiocchi
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
251
Gerencia de Compras

Introducción

Como empresa líder mundial en la provisión de servicios de telecomunicaciones, **Level 3 Communications** ofrece un amplio portfolio convergente de datos, voz, video, data center y soluciones gerenciadas para clientes corporativos, gubernamentales, de contenido, mayoristas e ISPs.

Nuestra red altamente confiable y segura, ofrece la escalabilidad y la flexibilidad necesarias para brindar conexiones más fuertes en todo el mundo. Brindando soluciones de IP integradas que atienden las necesidades de escalabilidad, flexibilidad y eficiencia del cliente. Aprovechando nuestra extensa cobertura metropolitana y alcance mundial, nuestro equipo especializado es un ejemplo del compromiso con nuestros socios. Nos enfocamos en entender los desafíos del cliente, respondiendo con soluciones de red pertinentes y brindándole una experiencia única y sin contratiempos.

Construimos, operamos y asumimos integralmente la responsabilidad por las soluciones de redes que lo conectan con el mundo. Ponemos a los clientes en primer lugar y nos hacemos cargo de la confiabilidad y la seguridad de nuestra amplia cartera.

Nuestra visión es **Ser la Conexión de Confianza para el Mundo en Red**.

La Propuesta de Valor Global de Level 3

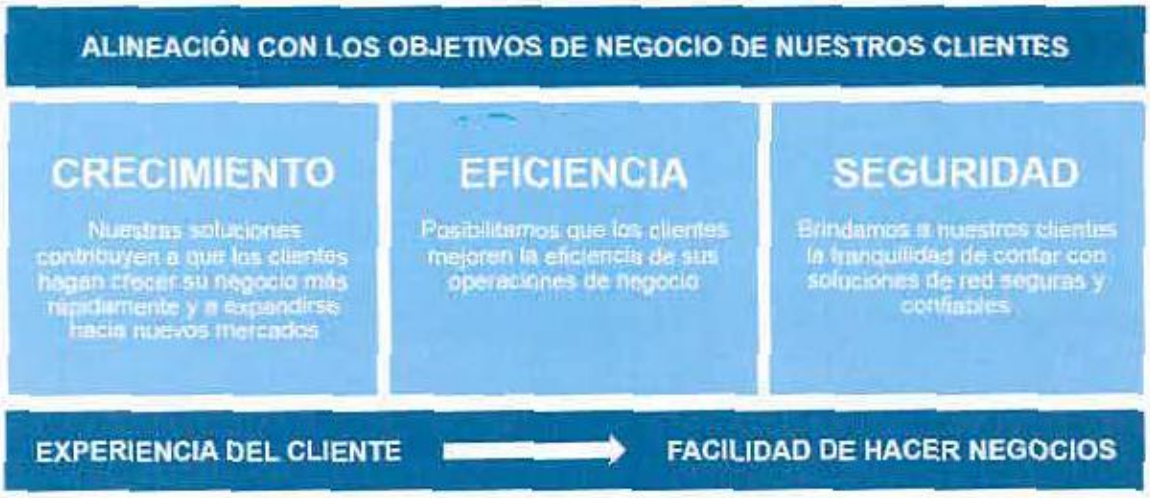

Cada uno de nosotros hace su parte para asumir la responsabilidad, ya sea maximizando el valor de nuestra red para nuestros clientes, brindando una experiencia excepcional al cliente o generando crecimiento productivo para nuestros accionistas.

Ponemos a los clientes en primer lugar. Nos entusiasman la confiabilidad y la seguridad, y asumimos la responsabilidad de principio a fin para sus conexiones locales a globales.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
252

Asumimos este compromiso para ayudar a nuestros clientes a crecer y ser más *eficientes de un modo básicamente seguro, para que puedan a su vez apropiarse de* su éxito.

Visión general de Level 3 Communications

- Proveedor global líder en servicios de telecomunicaciones y TI.
- Entrega de servicios globales de datos, voz, video, data center y soluciones gerenciadas para clientes del segmento empresarial, de contenido, gobierno y mayoristas (wholesale).
- Más de 50.000 clientes globalmente
- Aprox. $ 6.770 millones de Ingresos anuales
- Más de 13 mil colaboradores (+ 2000 en América Latina)
- *Más de 12Bi de minutos de trafico VoIP por mes*
- Más de 36 Tbps de IP global y capacidad CDN
- Más de 350 instalaciones de Data Centers en el mundo
- 14 Data Centers Premier Elite en Latinoamérica
- Única red global Tier 1 de la región

Red Principal

- Servicios en 6 continentes en más de 60 países
- 500 mercados, más de 170 mercados metropolitanos
- Más de 320.000 kilómetros de rutas de redes de fibra óptica globalmente
    - 180.000kms de redes inter-ciudades (~110,000 millas)
    - 103.000kms de redes metropolitanas (~64,000 millas)
    - 53.000kms de redes submarinas (~33,000 millas)

En América Latina, la empresa cuenta con operaciones en Argentina, Brasil, Chile, *Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú, México, Venezuela, nos Estados Unidos* (Florida) y la región del Caribe.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
253
Gerencia de Compras

Historia de Level 3 Communications

Desde sus comienzos, Level 3 Communications se basó en los principios de la Revolución del Silicio: crear una red mundial de telecomunicaciones con la escala suficiente como para reducir los costos unitarios, estimular la demanda gracias a estos bajos costos, y apoyar esa demanda, aumentando la escala aún más. Level 3 creó una red que soporta los servicios de comunicaciones del siglo XXI, al brindar, entre otras cosas, transmisión de información a través de una red de fibra óptica, y entrega de medios a través de una red de entrega de contenido. Y ha crecido para apoyar los servicios de comunicaciones de extremo a extremo en los que confían empresas y operadoras.

Level 3 fue fundada en 1985, con el nombre de Kiewit Diversified Group Inc. (KDG), una subsidiaria propiedad total de Peter Kiewit Sons', Inc. (PKS). Peter Kiewit Sons', Inc. es una empresa de construcción, minería, servicios de información y comunicaciones, con una trayectoria de 114 años, cuya sede se encuentra en Omaha, Nebraska. En sus orígenes, KDG se fundó para ser la titular de los activos de PKS no vinculados con el negocio de la construcción.

A principios de 1998, KDG anunció que cambiaría su nombre a Level 3 Communications, Inc., luego de aumentar sustancialmente el énfasis que ponía en su negocio de servicios de comunicaciones e información, y los recursos que destinaba al mismo. El 1° de abril del año 1998, las acciones ordinarias de Level 3 comenzaron a cotizar en la bolsa de valores NASDAQ con el símbolo LVLT. En ese mismo año, Level 3 recaudó 14 000 millones de dólares y fue designada como la "compañía start-up mejor financiada de la historia". La compañía construyó 31.500 km de red de telecomunicaciones y creó la primera red de actualización permanente del mundo completamente optimizada para el protocolo de Internet (IP). En los años siguientes, la demanda explosiva de amplitud de banda impulsó el crecimiento de las ventas. Para fines del año 2000, Level 3 prestaba servicios a 2700 clientes. Desde octubre de 2011, las acciones ordinarias de Level 3 se negocian en la bolsa del mercado de Nueva York Stock Exchange bajo el mismo símbolo LVLT.

Level 3 continuó invirtiendo en infraestructura, para convertirse en un proveedor de comunicaciones de categoría mundial, y se ganó la confianza de las empresas de comunicaciones más sofisticadas del mundo. Además de construir de forma permanente, la compañía amplió sus activos con la adquisición de Genuity, en febrero de 2003. En el correr de los años siguientes, y al atravesar una importante recesión del sector, Level 3 adoptó una estrategia que se centraba en cuidar su balance general, y al mismo tiempo invertir para la inevitable recuperación del sector. Level 3 se ganó la confianza de los inversores al recaudar más dinero que todas las otras operadoras de próxima generación juntas. Y también se ganó la confianza de los clientes, que hicieron de Level 3 una de las tres principales operadoras de tráfico de Internet del mundo.

A partir de la adquisición de WilTel a fines del año 2005, Level 3 comenzó a verse a sí misma como consolidadora natural del sector. Durante el año 2006, la compañía

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
254

prosiguió con la adquisición de Progress Telecom, ICG, TelCove y Looking Glass Networks. En el año 2007, Level 3 adquirió Broadwing, el sector de servicios para Red de Distribución de Contenido (CDN) de SAVVIS, y Servecast.

En el tercer trimestre de 2011, Level 3 y Global Crossing unieron sus fuerzas. La nueva red integrada unificó la presencia amplia y profunda de Level 3 en EE. UU. y en Europa, con la extensa red internacional e interurbana de Global Crossing. A finales de 2014, Level 3 concluyo con éxito la adquisición de tw telecom.

Aun bajo el nombre de Level 3, este nuevo estilo de empresa atiende más de 500 mercados de red principal, 170 mercados metropolitanos y más de 60 países de red core – América del Norte, EMEA, América Latina y Asia Pacífico con un total de 180.000 km de rede entre ciudades, 103.000 km de red metropolitana y 53.000 km de rutas submarinas brindando un portfolio y servicios de datos, voz, video, data center y soluciones gerenciadas, pasa a ser a pionera en la implementación de red IP global y utiliza todo su potencial para entregar las soluciones más innovadoras con la mejor experiencia del cliente en el sector.

Hitos de Éxito de Level 3 Communications

1997

1998-2000

2001-2002

2003-2004

2005-2006

2007-2008

2009-2012

2013-2014

2014 & MÁS ALLÁ

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
255
Gerencia de Compras

PROPUESTA TECNICA

Se toma Conocimiento y se presta conformidad

OBJETO DE LA CONTRATACION

Se toma Conocimiento y se presta conformidad

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 *ÍTEM III*	*Servicio de acceso Corporativo Full Internet* "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces *digitales con un ancho de banda de 25Mbps.* Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
256

Se cotiza también la ampliación a 35 mbps.para el servicio de Acceso a Internet. La solución esta dimensionada para soportar ampliación a 35 Mbps de ancho de banda sin costo de *instalación según se requiere en pliego.*

Se proveerán las 15 direcciones IP fijas con opción a crecer hasta 20 direcciones .

DNS: se toma conocimiento y se presta conformidad.

PROVISION E INSTALACION

Art 1 a 22.: Se toma conocimiento y se presta conformidad.

Provisión e Instalación de sitios adjudicados (plan de trabajo art 21)

Como plan de trabajo para cada instalación se seguirán las siguientes actividades y tiempos:

- *Relevamiento del sitio (realizado durante la visita obligatoria)*
- Despacho de equipamiento de ruteo y transmisión de FO
- Instalación de equipamiento de ruteo
- Configuración de redes IP Públicas Internet
- Protocolo de prueba con CASA DE MONEDA RA
- Alta de Sitio

Estas actividades se desarrollarán en paralelo en los sitios adjudicados por SE CASA DE MONEDA RA, *durante la fase de instalación Level 3 designará un CCM (Customer Care* Manager) como referente y responsable del proyecto..

CUSTOMER CARE MANAGER (CCM)

El CCM es el contacto a través de todo el ciclo de vida de la solicitud, gestionando la solicitud desde la colocación del pedido técnico administrativo (adjudicaión) hasta la activación de la primera factura.

El CCM es quien "posee" en última instancia toda la información de su experiencia con nosotros. Actúa como punto focal, gestionando proactivamente el servicio para garantizar

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

los más altos niveles de satisfacción y el cumplimiento de sus expectativas, comunicándose *con usted (responsables técnicos que asigne la CASA DE MONEDA RA) con regularidad* en relación con los requisitos, los hitos y las actualizaciones del proyecto.
Una vez finalizadas las tareas necesarias para poner en funcionamiento los enlaces, Level 3 documentará las configuraciones en su sistema de **gestión e inventario** y enviará una copia del mismo al personal técnico designado por S.E. CASA DE MONEDA de modo de facilitar la identificación del servicio ante reporte de fallas y/o solicitud de reconfiguraciones.

MANTENIMIENTO: Se toma conocimiento y se presta conformidad Se adjunta diagrama de escalamiento 7 x 24 hs.

VISITA DE OBRA: Se toma conocimiento y se presta conformidad. Se adjuntan constancias respectivas.

Requisitos exigidos a los oferentes y a la contratista.

Se toma conocimiento y se presta conformidad. Se adjunta documentación requerida de *ENACOM, Trayectoria, experiencia, antecedentes y Capacidad técnica.*

Calidad de Servicio:

Se toma conocimiento y se presta conformidad

Detalle de tecnología para Servicio de INTERNET

Domicilios	*Servicio*	Ancho *de* Banda	*Conexión*	*Router*
Pedro Zanni 370	Acceso a Internet	25 Mbps	Fibra óptica Level 3	Cisco ISR4321 , Juniper o similar
	Acceso a Internet	35 mbps (ALTERNATIVA)	Fibra óptica Level 3	Cisco ISR4321 , Juniper o similar

De acuerdo las descripciones precedentes del Servicio Dedicado Internet que presta Level 3 como operador Tier 1 mundial, y según lo especificado en el pliego de SE CASA DE MONEDA ; Level 3

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

proveerá accesos dedicados simétricos a Internet (tráfico Nacional e Internacional) para lo cual acometerá el sitio principal (RETIRO) de CASA DE MONEDA con FO subterránea propia contra el nodo mas cercano, y a traves de su backbone de alta disponibilidad llegará a los routers de borde Internet del nodo Level 3 Artigas (ATS).

Se instalará un router Cisco 4321, Juniper o similar homologado por Level 3 sobre el cual se configurarán las IP públicas solicitadas, DNS's y delegación de resolución reversa.

Detalle de tecnología para Servicio de DATOS (L2L Layer 2)

Domicilios	Servicio	Ancho de Banda	Conexión	CPE
Pedro Zanni 370	Ethernet EVPL(L2L Layer 2)	10 Mbps	Fibra óptica Level 3	NID Accedian
Panamericana Km 25,5	Ethernet EVPL(L2L Layer 2)	10 Mbps	Radioenlace CERAGON Licenciado	NID Accedian

Acometidas de FO : SEDE Retiro serán accedidos por fibra óptica subterránea propiedad de Level 3 por los ductos de ingreso al edificio, desde el Nodo de Level 3 mas cercano.

Se instalará a modo de terminación de circuito una unidad de demarcación Accedian MetroNID y un router Cisco serie ISR4000, Juniper o similar según detalle precedente.

Se vinculará dicho equipamiento con los equipos de backbone de alta capacidad que Level 3 posee en el nodo mencionado.

Acometida por RADIO ENLACE TERRESTRE DIGITAL : Radioenlace CERAGON Licenciado en SEDE Panamericana Km 25,5

REPORTES: Se toma conocimiento y se presta conformidad. Se adjunta descriptivo U-Monitor que cumple con todo lo requerido en el pliego de Ref.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA S.E.
Folio
259
Gerencia de Compras

ESQUEMA DE RED PROPUESTA

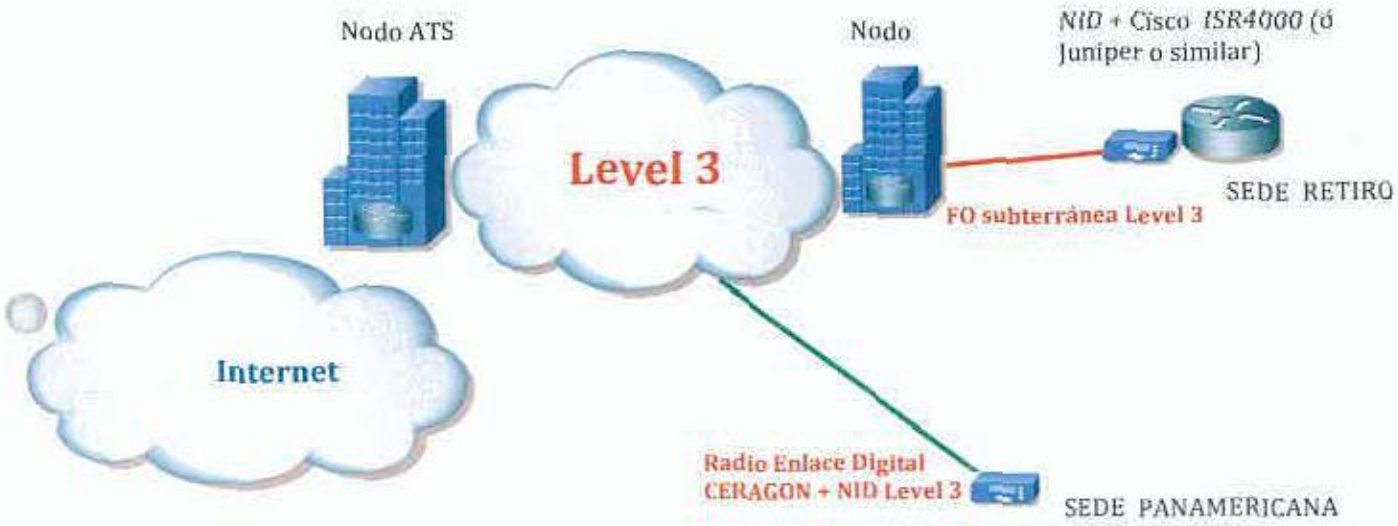

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

260

CASA DE MONEDA Folio 260

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se toma conocimiento y se presta conformidad

EXTINCION REVOCACION Y RESCISION DEL CONTRATO: Se toma conocimiento y se presta conformidad.

Formas de Cotizar: Se toma conocimiento y se presta conformidad

ANEXOS: Se toma conocimiento y se presta conformidad

CONDICIONES PARTICULARES: Se toma conocimiento y se presta conformidad

CONDICIONES GENERALES: Se toma conocimiento y se presta conformidad

CIRCULARES: Se toma conocimiento y se presta conformidad

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
261
Gerencia de Compras

INFORMACIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTOS

1. UNIDADES DE DEMARCACIÓN

Impulsadas por la funcionalidad avanzada ESAP™ Ethernet ServiceAssurancePlatform(Plataforma para Aseguramiento de Calidad en Servicios Ethernet) de AccedianNetworks, las unidades de demarcación EtherNID®y MetroNID®definen los límites de su red, lo que hace posible el suministro y el aseguramiento de un servicio integral con un rendimiento con nivel de calidad de operador. Las unidades EtherNIDy MetroNIDse construyen en base a la arquitectura Fast-Thru™ de patente pendiente, un diseño único basado en hardware que brinda pruebas de rendimiento *avanzadas y capacidades de creación de servicio en un elemento en línea compacto*, rentable y con nivel de calidad de operador. Las unidades MetroNIDde alto rendimiento brindan una demarcación con nivel de calidad de operador dentro de las redes de acceso y metro. Diseñadas para concentradores celulares, nodos de agregación y transferencias GbE, MetroNIDsegmenta, monitorea y une diversas redes, entregando operación, administración y mantenimiento (OAM) de alta densidad y visibilidad del monitoreo de rendimiento.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
262
Gerencia de Compras

Accedian Networks ha desarrollado un amplio rango de unidades de demarcación para el aseguramiento de la calidad en la entrega de paquete. cada una adaptada y optimizada para una demarcación popular, aseguramiento de la calidad del servicio y aplicaciones de creación. Todas las unidades pueden operar entre sí donde se soporte la funcionalidad común. Nuestros especialistas técnicos pueden ayudarlo a determinar la combinación correcta de unidades a fin de brindarle una Packet *Performance Assurance™ completa para su red y servicios.*

	Modelo	EtherNID® EE	EtherNID® OE	MetroNID® TE	MetroNID® TE-R	MetroNID® TE-S	
Interfaces	EE: Eléctrico-eléctrico	•	•	•	•	•	
	OE: Eléctrico-óptico		•	•	•	•	
	OO: Óptico-óptico		•	•	•	•	
	10/100 Mbps	•	•	•	•	•	
	1000 Mbps - GbE a velocidad del cable		•	•	•	•	
	Interfaces eléctricas	5	3	3	3	1	
	Interfaces SFP		2	2	2	4	
Seguridad de servicios	PAA™ y Monitoreo de rendimiento SLA-Meter™	•	•	•	•	•	
	Multicast PAA (L2 & 3)	•	•	•	•	•	
	Generador de tráfico de prueba de Capa 2 y 3		•	•	•	•	
	Prueba de rendimiento en servicio de Capa 2 y 3		•	•	•	•	
	RFC-2544 Gama de pruebas automatizadas e informes			•	•	•	
	Bucle de Retorno Inteligente Capa 1 y 4	•	•	•	•	•	
	Estadísticas de tráfico por flujo	•	•	•	••	•	
	802.1ag, 802.3ah, Y.1731 Funcionalidad OAM	•	•	•	•	•	
	Aprovechamiento, monitoreo y duplicación a velocidad del cable	•	•	•	•	•	
Creación de servicios	Representación del servicio de Ethernet (MEF 9+14)	•	•	•	•	•	
	Cumple con UNI Tipo II (MEF 26)	•	•	•	•	•	NUEVO
	Soporte de anillo (RSTP)			•		•	NUEVO
	Modelación del tráfico a latencia cero			•		•	
	Política de banda ancha	•	•	•	••	•	
	Filtro de tráfico	•	•	•	•	•	
	4, 3, 2, 1 Modos de agregación sin conmutador			•		•	NUEVO
General y gestión	SNMP v1 y v2c	•	•	•	•	•	
	Suministro instantáneo Plug & Go™	•	•	•	•	•	
	Autenticación de RADIUS y soporte de seguridad	•	•	•	•	•	
	Soporte de tramas jumbo (a 10.240 bytes)	•	•	•	•	•	
	Alimentación redundante de 3 vías	•	•	•	•	•	
	MEF 9+14 y NEBS Nivel 3 Certificado	•	•	•	•	•	
	Opción habitual de temperatura	•	•	•	•	•	
	Vínculos protegidos (1+1) con LACP/LAG			•	•	•	
	Círculo de puertos de recuperación de fallas de cobr	•	•		•		

Calidad de operador certificada

•• = Gran capacidad

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
263
Unidad de Compras

2. ROUTERS – CISCO SERIES ISR

Cisco ISR 4321

ISR4321/K9

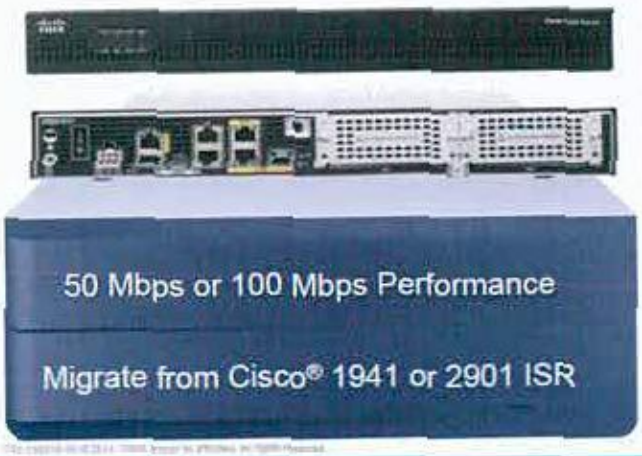

Entity	ISR 4321
CPU architecture	4-core CPU
Network Interface Modules	2
Enhanced Service Modules	0
Front-Panel Ethernet	2 GE (1 dual-phy, 1 RJ45 only)
ISC slot	1 for all ISC cards
USB type A ports	1
Power	1 external AC
Control/services memory	Base 4 GB, max 12 GB 1333 MHz DIMMs 2 DIMM slots
Mgmt Ethernet	1 Gbps

Cisco ISR 4331

ISR4331/K9

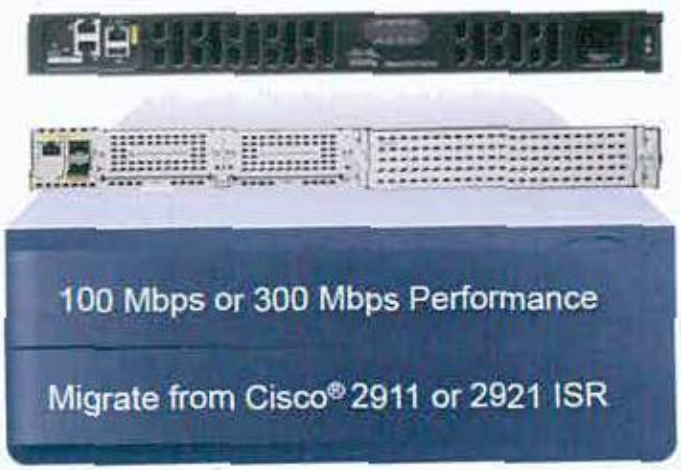

Entity	ISR 4331
CPU architecture	8-core CPU
Network Interface Modules	2
Enhanced Service Modules	1
Front-Panel Ethernet	1 dual-phy (SFP or RJ45) 1 RJ45 only 1 SFP only (copper SFP supported)
ISC slot	1 for all ISC cards
USB type A ports	1
Power	1 internal AC
Control/services memory	Base 4 GB, max 16 GB 1333 MHz DIMMs 2 DIMM slots
Mgmt Ethernet	1 Gbps

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
264
Gerencia de Compras

Especificaciones técnicas del servicio de TRANSMISION DE DATOS

Descripción del Servicio: Ethernet EVPL/VPLS

Las soluciones Ethernet EVPL/VPLS de Level 3 potencian las prestaciones de redes WAN basadas en Ethernet con cobertura Mundial, dándoles la flexibilidad necesaria para simplificar su gestión y mejorar la *conectividad entre sitios geográficamente dispersos. Ethernet EVPL/VPLS ofrece la simplicidad*, confiabilidad y seguridad de los enlaces transparentes tradicionales, pero si la limitación de ancho de banda y de escalabilidad, y con equipos más costo/efectivos.

- Es una opción complementaria de conectividad WAN metro o internacional para las empresas, que ofrece la flexibilidad y alta capacidad de una tecnología familiar como Ethernet.
- Provee Conexiones Virtuales Ethernet (EVCs) punto a punto y punto-multipunto completamente gestionadas, usando como plataforma la red troncal MPLS (*Multi Protocol Label Switching*).
- Como complemento de los servicios IP VPN basados en MPLS de Level 3, la solución Ethernet EVPL/VPLS para empresas y proveedores de servicios, está construida sobre una plataforma estándar en todo el mundo, garantizando la misma calidad de servicio sin importar la ubicación.

Principales Usos

Este servicio es ideal para proveer conexiones globales o locales de alta capacidad en escenarios de gran demanda; ideal para conectividad entre centros de datos y oficinas principales, o servicios para operadoras.

Las características que hacen de Ethernet EVPL/VPLS un servicio versátil para diversas aplicaciones son:

- Alcance mundial -> una red con servicios en más de 690 ciudades, de 60 países y 6 continentes.
- Acceso -> en más de 150 ciudades, con una solución extremo a extremo, combinando servicios de última milla y equipos en casa de cliente (CPE).
- Eficiencia -> del diseño de red, con redundancia y capacidad, que aseguran rendimiento y disponibilidad de clase mundial.
- Escalabilidad -> para servicios convergentes, con amplio rango de aplicaciones de negocios y velocidades que van desde 1 Mbps a 2 Gbps.
- Flexibilidad -> para la conectividad: Multipunto a Multipunto, Punto a Multipunto y Punto a Punto.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
265

- Priorización -> del tráfico, con 6 clases de servicio (CoS) para maximizar la utilización y eficiencia del vínculo.

Beneficios

Los beneficios de EVPL/VPLS son los siguientes:

- Economía de escala al contar con un acceso único a servicios convergentes
- Provee privacidad y seguridad a la vez que permite el control total por parte del cliente del direccionamiento IP y del ruteo
- Todos los sitios de la red parecen estar en la misma red (dominio de broadcast) independientemente de su ubicación real
- Posibilidad de priorizar el tráfico con clases de servicio para maximizar el uso del ancho de banda y proteger la información crítica
- Permite una rápida y flexible configuración del servicio
- Incrementa la eficiencia comparada con las redes tradicionales transparentes
- Usa tecnología LAN (Ethernet) muy familiar para cualquier profesional del área de IT
- Aprovecha los conocimientos actuales y el conocimiento del personal de IT con experiencia en Ethernet

Solución Técnica: Servicios Ethernet EVPL/VPLS

El portafolio de servicios Ethernet incluye las siguientes opciones:

- *Punto a punto (EVPL)*
- Punto a multipunto
- Multipunto a multipunto (VPLS)

Punto a punto (EVPL)

Es similar a las líneas privadas tradicionales y constituye la alternativa ideal para el reemplazo de estas.

- Conecta dos ubicaciones globales mediante un solo EVC en forma segura

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Folio 266

- El servicio punto a punto se configura usando un *Ethernet Pseudo Wire* (cros-conexión E-Line)
- El tráfico Ethernet, incluyendo las VLANs, son enviadas transparentemente a través del único EVC entre las instancias de servicio del cliente, configuradas en cada PE
- Flexibilidad para el uso de Clases de Servicio y amplio rango de velocidades

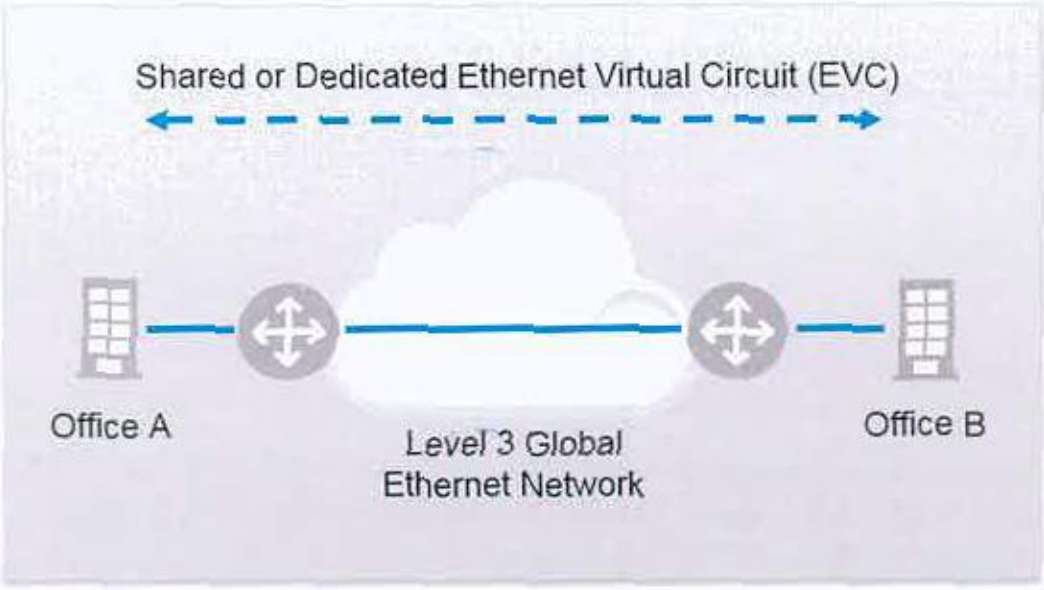

Ethernet EVPL/VPLS es consistente con las recomendaciones del MEF (Metro Ethernet Forum) para la definición, configuración y arquitectura de los servicios.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level 3 COMMUNICATIONS

Connecting and Protecting the Networked World℠

267

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE INTERNET

a) La cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor,

b) Las características del equipamiento de su nodo Internet,

d) Listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el Oferente garantiza conectividad directa

c) Características de su servicio de soporte y de mantenimiento,

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3

Level 3
Connecting and Protecting the Networked World™

Descripción de la Solución

Level 3 ha diseñado la solución de manera que satisfaga los altos estándares de calidad que brinda a sus clientes.

Para ello se siguen determinadas normas internas, las cuales garantizan que sin importar la geografía los mismos se realicen bajo los mismos estándares de calidad.

Es por ello que todos los NODOS de LEVEL 3 cuenta con doble acometida sin tramos colapsados para garantizar la disponibilidad de los mismos.

En un alto porcentaje de estos sitios están acometidos por fibra propia pero existen una serie de sitios donde la acometida se realiza por medio de fibra de tercero que es provista en modo de swap.

Level 3 cuenta con una amplia red Metropolitana de fibra óptica sobre la cual se monta una red DWDM.

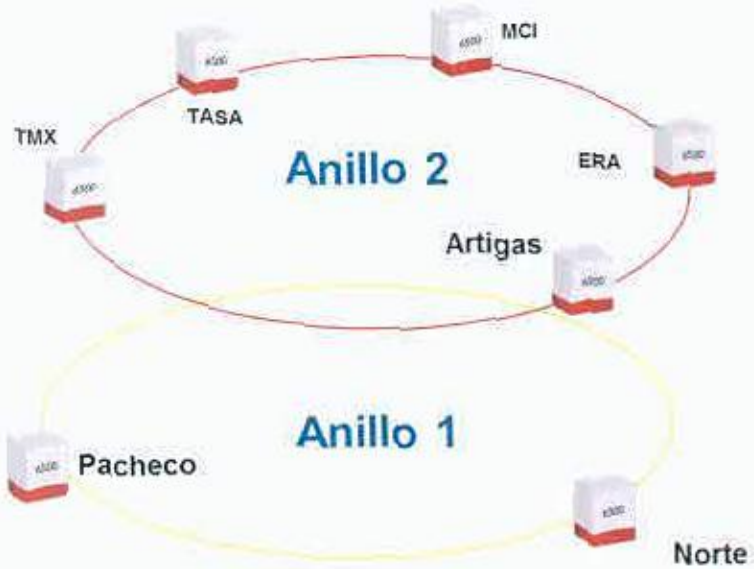

El diseño de la red Metropolitan está realizado de manera que la fibra óptica que se emplea para unir ambos nodos tenga dos caminos totalmente independientes de manera de minimizar las fallas ante un corte de la fibra.

Los anillos a modo de ejemplo son anillos lógicos de colores y el grafico solo es una simplificación de la red.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level 3
Connecting and Protecting the Networked World™

Descripción de la red de Internet

Level 3 es la primera compañía con presencia mundial en haber implementado y consolidado una red mediante arquitectura de malla ,sobre una red troncal de fibra óptica con administración propia de manera distribuida y uniforme, que interconecta todos los principales POPs (puntos de presencia) de la red, confiriendo así, máxima *disponibilidad, confiabilidad y eficiencia para todos los servicios basados en IP. Esta* arquitectura de red nos ha convertido en el proveedor de acceso elegido de los ISPs (*Internet Service Provider*).

Ser el proveedor de Internet con mayor cantidad de redes (ASNs) conectadas y la de mayor capilaridad global de red troncal, nos permite ofrecer la más alta velocidad de intercambio de tráfico sobre Internet a nivel mundial, con la menor cantidad posible de saltos de red y con conectividad directa a los principales destinos en Internet.

Los servicios de Internet de Level 3 proveen conectividad TCP/IP a la Internet mundial, a través de accesos dedicados, simétricos y permanentes a una red troncal **Tier 1**.

Aunque no exista una certificación formal de proveedor **Tier 1** de conectividad a Internet, genéricamente se le atribuye este apelativo a aquellas redes que pueden *tener acceso a cualquier otra red de Internet sin depender otros proveedores y con* el menor número posible de saltos de red. Se considera que existen solo 5 empresas en el mundo que pueden denominarse **Tier 1.**

Al ser proveedor **TIER-1 de INTERNET** a nivel mundial, el resto de los carriers e ISP del mundo se conectan con nosotros. Por lo cual dichos proveedores de Internet (de Argentina y todo el mundo) se conectan con Level 3 mediante enlaces que nos contratan desde 10 mbps a 100 Gbps.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

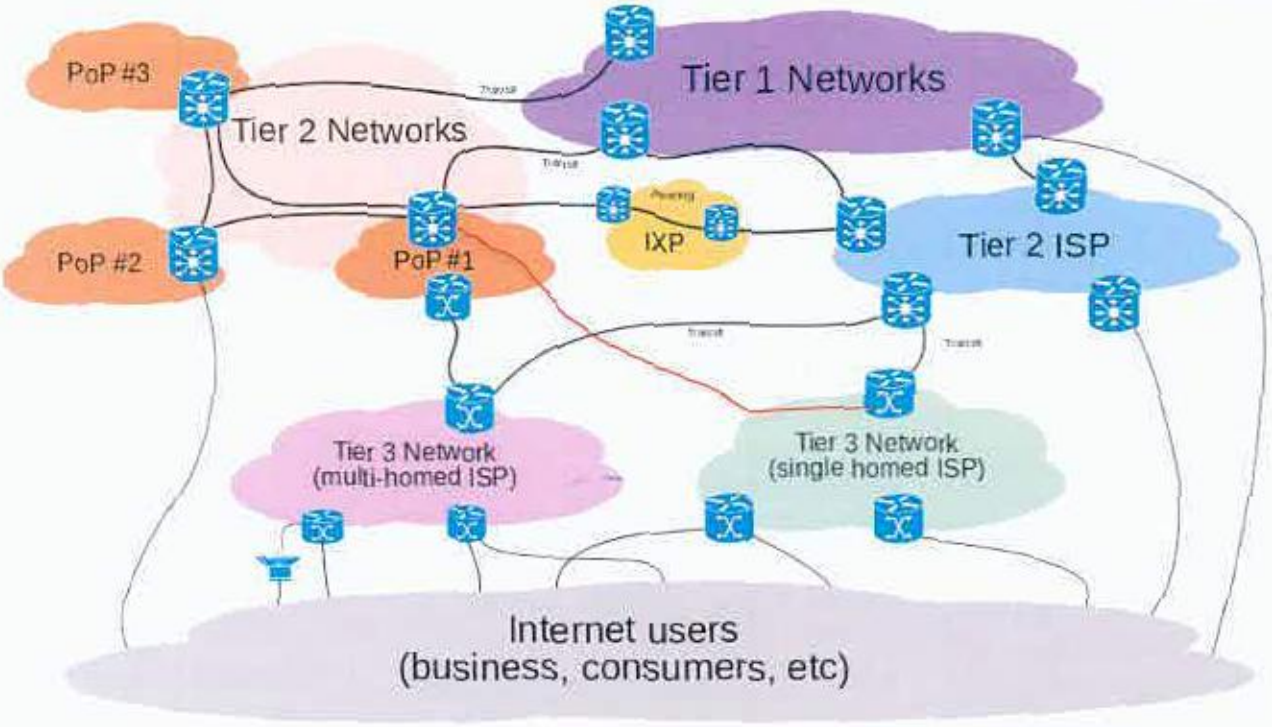

Para brindar sus servicios de Internet, Level 3 ha desarrollado una amplia red de alta capacidad montada sobre una infraestructura global propia de más de 160.000 Kilómetros de fibra óptica con alcance en América Latina, Norte América, Europa, África, Asia y Oceanía. El diseño de la red está basado en dar máxima eficiencia *para la transmisión en IP, combinando tecnologías de transporte troncal como* DWDM en sus estándares de 10/40/100 Gigabit Ethernet desde el núcleo al extremo y enlaces Metro Ethernet e inalámbricos en áreas metropolitana.

El acceso a Internet de Level 3 permite flexibilidad de crecimiento y ampliación, contando con velocidades que van desde fraccionales E1/T1 a STM-64 o 100 Gigabit Ethernet.

Level 3 cuenta actualmente con dos ASN 3356 y ASN 3549. Los cuales están en proceso de unificación.

A continiacion se da información de una serie de paginas de acceso público donde mencionan estos ASN, las características de la red de Level 3.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World™

as-rank.caida.org

AS Rank: AS Ranking

This page presents the BETA version of AS Rank, CAIDA's ranking of Autonomous Systems (AS) (which approximately map to Internet Service Providers) and organizations (Orgs) (which are a collection of one or more ASes). This ranking is derived from topological data collected by CAIDA's Archipelago Measurement Infrastructure and Border Gateway Protocol (BGP) routing data collected by the Route Views Project and RIPE NCC.

ASes and Orgs are ranked by their customer cone size, which is the number of their direct and indirect customers. Note: We do not have data to rank ASes (ISPs) by traffic, revenue, users, or any other non-topological metric.

Download Data: AS Relationship Data AS Organization AS Classification

AS Ranking | Org Ranking | Information for a single AS | Information for a single Org | Background | Data Sources | Help | AS Ranking Help

The top ASes ranked by customer cone size are displayed below.
For information about a specific AS, enter its AS name, its AS number, or the name of the Org of which the AS is a member.

Dataset: 2015-05-01 IPv4 | Change dataset

Search

Table shows 20 of 54772 ASes sorted by number of ASes in customer cone | update view

AS rank	AS number	AS name	Org name	AS Type(s)	customer cone						AS transit degree
					Number of			Percentages of all			
					ASes	IPv4 Prefixes	IPv4 Addresses	ASes	IPv4 Prefixes	IPv4 Addresses	
1	3356	LEVEL3	Level 3 Communications, Inc.		29,494	224,970	783,401,728	53%	34%	36%	4138
2	174	COGENT-174	Cogent Communications		23,299	172,963	616,423,936	42%	26%	28%	4567
3	1299	TELIANET	TeliaSonera AB		21,954	181,391	667,346,176	40%	29%	31%	1272
4	2914	NTT-COMMUN	NTT America, Inc.		18,951	174,304	642,432,768	34%	26%	29%	1352
5	3257	GTT-BACKBONE	Tinet Spa		16,140	167,377	566,089,024	33%	24%	26%	1282
6	6762	SEABONE-NET	TELECOM ITALIA SPARKLE S.p.A.		14,394	123,771	329,530,624	26%	18%	15%	534
7	6453	AS6453	TATA COMMUNICATIONS (AMERICA) INC.		12,300	135,127	533,133,824	22%	20%	24%	685
8	6939	HURRICANE	Hurricane Electric, Inc.		8,008	79,802	278,942,720	14%	12%	12%	4809
9	2828	XO-AS15	XO Communications		6,251	60,211	250,668,448	11%	9.2%	11%	1089
10	1273	CW	Cable and Wireless Worldwide plc		5,879	42,268	173,223,306	10%	6.4%	8.1%	296
11	3549	LVLT-3549	Level 3 Communications, Inc.		4,735	38,675	99,505,920	8.6%	5.9%	4.6%	3409

www.netconfigs.com/

NetConfigs AS Rankings

Historically, the different networks that together make up the Internet were grouped into tiers. A Tier1 was one of the original backbone networks, a Tier2 was a network connected to Tier1 and so on.

The growth of the Internet and the resultant increased mesh-ed-ness of all the networks involved means that traditional tier classifications are less meaningful.

The tools on this site already involve the collection of large amounts of routing *information and this led us to develop an algorithm which assesses the number* of visible peering relationships, the number of routes passing across a network and the spread of routing across each of the peering sessions.

While we have not implemented a publicly recognized algorithm, the results *score each network between zero and several trillions, giving us this ordered* table of all visible Autonomous Systems.

Page 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

Name	Rank	Network
?	#1	AS23456
?	#2	AS3356
?	#3	AS1299
?	#4	AS174
?	#5	AS9498
?	#6	AS3549
?	#7	AS2914

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

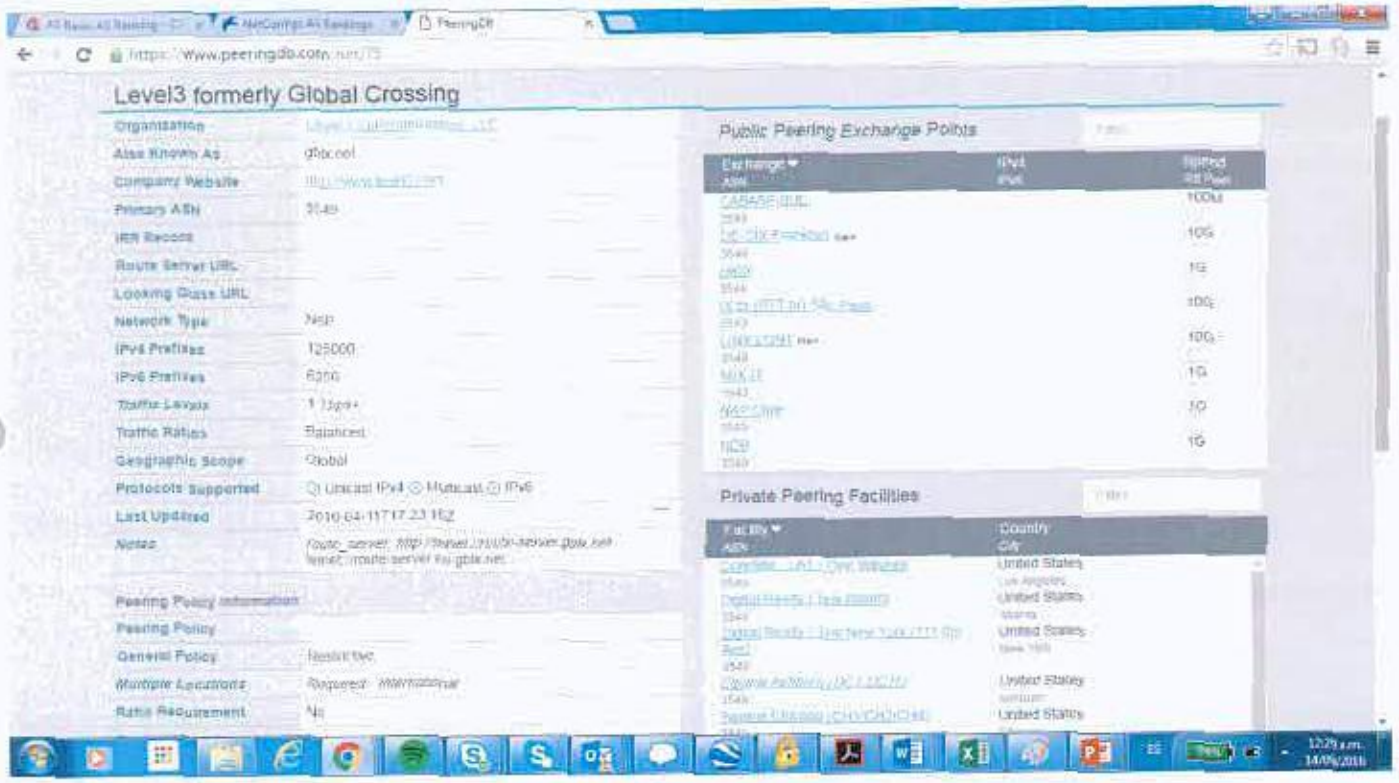
Level3 formerly Global Crossing
Organization
Also Known As
Company Website
Primary ASN
IRR Records
Route Server URL
Looking Glass URL
Network Type
IPv4 Prefixes
IPv6 Prefixes
Traffic Levels
Traffic Ratios
Geographic Scope
Protocols Supported
Last Updated
Notes
Peering Policy Information
Peering Policy
General Policy
Multiple Locations
Ratio Requirement
Public Peering Exchange Points
Private Peering Facilities
Country
United States

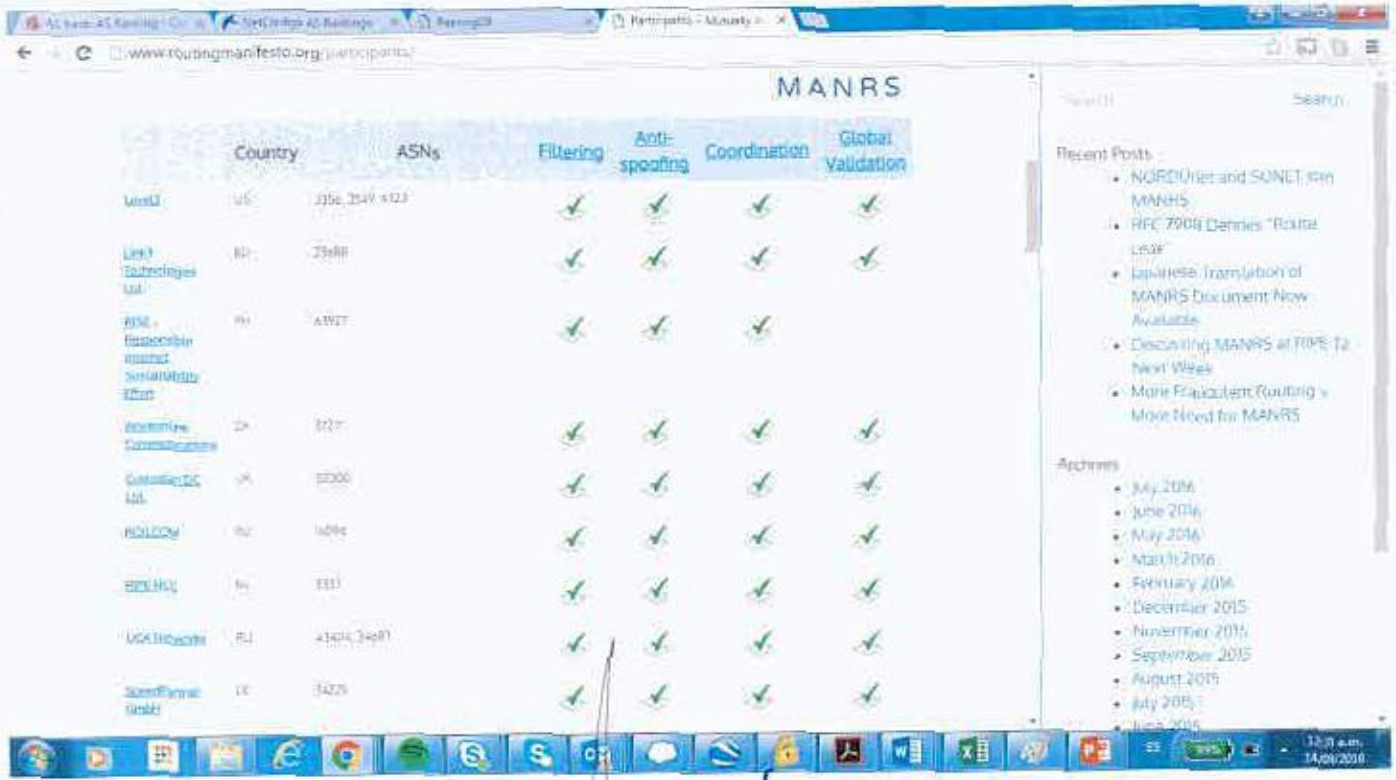
MANRS
Country
ASNs
Filtering
Anti-spoofing
Coordination
Global Validation
Recent Posts
Archives

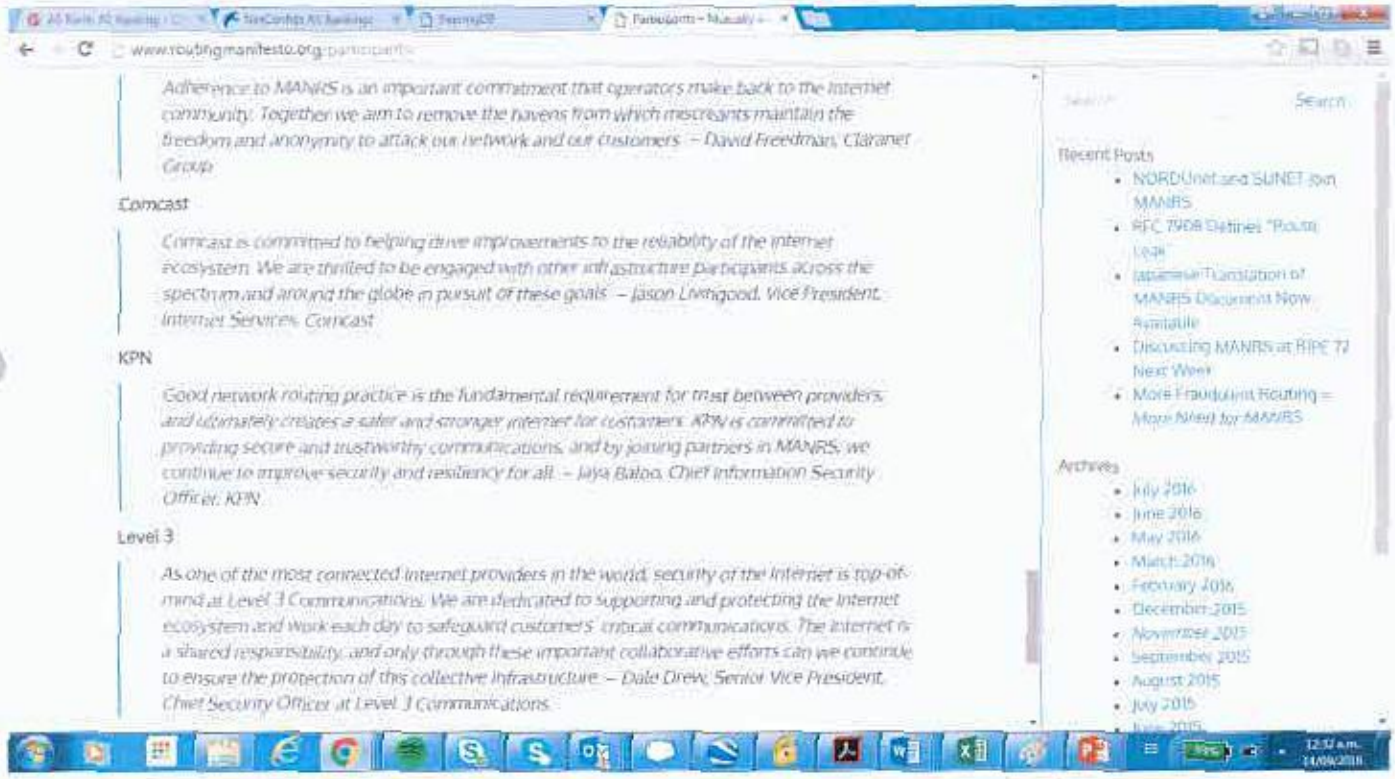

www.routingmanifesto.org/participants/

> *Adherence to MANRS is an important commitment that operators make back to the Internet community. Together we aim to remove the havens from which miscreants maintain the freedom and anonymity to attack our network and our customers. – David Freedman, Claranet Group*

Comcast

> *Comcast is committed to helping drive improvements to the reliability of the Internet ecosystem. We are thrilled to be engaged with other infrastructure participants across the spectrum and around the globe in pursuit of these goals. – Jason Livingood, Vice President, Internet Services, Comcast*

KPN

> *Good network routing practice is the fundamental requirement for trust between providers and ultimately creates a safer and stronger Internet for customers. KPN is committed to providing secure and trustworthy communications, and by joining partners in MANRS, we continue to improve security and resiliency for all. – Jaya Baloo, Chief Information Security Officer, KPN*

Level 3

> *As one of the most connected Internet providers in the world, security of the Internet is top-of-mind at Level 3 Communications. We are dedicated to supporting and protecting the Internet ecosystem and work each day to safeguard customers' critical communications. The Internet is a shared responsibility, and only through these important collaborative efforts can we continue to ensure the protection of this collective infrastructure. – Dale Drew, Senior Vice President, Chief Security Officer at Level 3 Communications*

Search

Recent Posts

- NORDUnet and SUNET join MANRS
- RFC 7908 Defines "Route Leak"
- Japanese Translation of MANRS Document Now Available
- Discussing MANRS at RIPE 72 Next Week
- More Fraudulent Routing = More Need for MANRS

Archives

- July 2016
- June 2016
- May 2016
- March 2016
- February 2016
- December 2015
- November 2015
- September 2015
- August 2015
- July 2015

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World

La arquitectura de conexión de la fibra óptica se basa en un anillo segurizado, con salidas por el Atlántico y

el Pacífico. Esta fibra es propia de LEVEL3, siendo uno de los dos proveedores que cuenta con esta disponibilidad de fibra.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level 3
Connecting and Protecting the Networked World

Las principales ventajas del backbone de Level 3, radican en la posibilidad de contar con un único proveedor para la conexión a los backbones internacionales de distintos proveedores, y que este backbone posea múltiples redundancias, lo cual nos permite brindar óptimos niveles de latencia, delay, packet loss y *disponibilidad, lo que se traduce en un servicio de alta calidad.*

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World™

IPv6. La solución de Level 3

IPv6 es una evolución a un nuevo protocolo para el tráfico de Internet. Este nuevo protocolo posee características mejoradas con relación a IPv4. Tal vez, el más significativo se refiere a la posibilidad de incrementar el espacio de direccionamiento de 32-bit a 128-bit y la simplificación de la cabecera de los paquetes durante el ruteo.

Internet está creciendo rápidamente para el protocolo IPv4 que afronta diferentes desafíos como:

- Insuficiente Espacio de Direccionamiento (aka Poor Regional Distribution, Insufficient Address Space).
- Una muestra de esto es que más del 70% de las direcciones disponibles están asignadas en Norte América y que se requieren Network Address Translators (NAT) para compensar y conservar el direccionamiento IP.
- La estructura de los Packet Header es muy compleja y un alto número de campos requiere altos procesamientos por parte de los router de la red siendo que algunos son innecesariamente redundantes
- La demanda incremental de móviles IP está creando nuevas necesidades de ruteo y autenticación durante los procesos de roaming.
- Muchas aplicaciones ya están habilitadas para tráfico IPv6, incluyendo Microsoft Vista, Windows Server 2008, Mac OS X, Linux, y Solaris. (*Source: Network World, "Invisible Ipv6 traffic poses serious network threat," by Carolyn Duffy Marsan, 07/13/2009*)

La solución brindada da una conexion dual stack IPV4 e IPV6.

El backbone local de Level3 en Argentina posee una excelente visibilidad con redes nacionales a través de su propio NAP (Network Access Point) donde se conectan los ISPs y las Organizaciones más importantes del País. Level3 posee acuerdos de peering privados con otros proveedores locales en Argentina, e interconexión con los principales NAPs locales, completando una oferta de conectividad nacional *inmejorable*.

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Se brinda un listado de los distintos peer por país dentro de Latinoamérica:

CABASE	ARGENTINA	Buenos Aires	PTTMETRO x2	BRASIL	Brasília
GOOGLE X3	ARGENTINA	Buenos Aires	CTBC	BRASIL	Cotia
NSSSA	ARGENTINA	Buenos Aires	EMBRATEL x 6	BRASIL	Cotia
TELECOM x5	ARGENTINA	Buenos Aires	GOOGLE x8	BRASIL	Cotia
TELEFONICA x3	ARGENTINA	Buenos Aires	NIC.BR x2	BRASIL	Cotia
CLARO	CHILE	Santiago	NTT	BRASIL	Cotia
CONVERGIA x2	CHILE	Santiago	TELECOMITALIA x8	BRASIL	Cotia
ENTEL	CHILE	Santiago	TELEFONICASP x 4	BRASIL	Cotia
GOOGLE x 6	CHILE	Santiago	TERREMARK	BRASIL	Cotia
GTD	CHILE	Santiago	UOL	BRASIL	Cotia
INTERCITY	CHILE	Santiago	BRASILTELECOM x2	BRASIL	Curitiba
MINISTERIO_CHILE	CHILE	Santiago	PTTMETROPR x2	BRASIL	Curitiba
NAPCHILE	CHILE	Santiago	RSIX	BRASIL	Porto Alegre
REUNA x2	CHILE	Santiago	EMBRATEL x 3	BRASIL	Rio de Janeiro
TELECOMITALIA x2	CHILE	Santiago	GOOGLE x4	BRASIL	Rio de Janeiro
TELEFONICA_CHILE	CHILE	Santiago	MICROSOFT x3	BRASIL	Rio de Janeiro
EQUANTWTC x4	COLOMBIA	BOGOTA	OI x3	BRASIL	Rio de Janeiro
GOOGLE x3	COLOMBIA	BOGOTA	PTTMETRORJ x2	BRASIL	Rio de Janeiro
AEPROVI	ECUADOR	GUAYAQUIL	TELECOMITALIA x2	BRASIL	Rio de Janeiro
AEPROVI	ECUADOR	Quito	NAPPERU x2	PERU	Lima
CNT	ECUADOR	Quito	20312	VENEZUEL	Caracas
TVCABLE	ECUADOR	Quito			

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World®

Se adjunta las distancias a los distintos path solicitados dentro de Argentina

Proveedor	ASN	As Level 3	Path (directo / as-path)	As Level 3	Path (directo / as-path)
Comsat	7908	3356	Directo	3549	3356-7908
Fibertel	10318	3356	3549-10481-10318	3549	10481-10318
Prima	10481	3356	3549-10481	3549	directo
Telecom Argentina	7303	3356	6762-7303	3549	6762-7303
Telecom Personal	7303	3356	6762-7303	3549	6762-7303
Telefónica Argentina	22927	3356	12956-22927	3549	12956-22927
Telefónica Móviles Argentina (MOVISTAR)	11315	3356	12956-22927-11315	3549	12956-22927-11315
Level 3	3549	3356	directo	3549	Directo
Iplan	16814	3356	12956-22927-16814	3549	Directo
Claro	11664	3356	Directo	3549	3356-11664
Telmex	14535	3356	X	3549	X
Metrotel	11014	3356	6762-11014	3549	6762-11014
UOL Sinectis	11311	3356	X	3549	X
Sion	10617	3356	3549-7049-10617	3549	directo
Telered	27984	3356	3549-27984	3549	directo
Gigared	20207	3356	3549-20207	3549	directo
Cotelcam	12150	3356	12956-22927-12150	3549	12956-22927-12150
Telpin	14232	3356	3549-7049-14232	3549	7049-14232
Telviso	19889	3356	209-18889	3549	209-18889
Huincacoop	27997	3356	3549-27997	3549	directo
Cooptel	27976	3356	6762-7303-27976	3549	6762-7303-27976
Silica	7049	3356	3549-7049	3549	directo
Cabasse	11058	3356	X	3549	directo

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

Peerings Nacionales e Internacionales

LEVEL 3 realiza las conexiones de peering en el 90 % de los casos con interfaces de 10 G. Existen implementaciones que están migradas a interfaces de mayor velocidad.

Se describe a continuación el listado de los peering en Latinoamérica.

CABASE	ARGENTINA
GOOGLE x3	ARGENTINA
NSSSA x 3	ARGENTINA
Teelcom x4	ARGENTINA
TELEFONICA x2	ARGENTINA

NAPPERU x2	Peru

EQUANTWTC x4	COLOMBIA
GOOGLE x3	COLOMBIA

AEPROVI x2	ECUADOR
CNT	ECUADOR
TVCABLE	ECUADOR
20312	VENEZUELA

CLARO	CHILE
CONVERGIA x 2	CHILE
ENTEL	CHILE
GOOGLE x 6	CHILE
GTD	CHILE
INTERCITY	CHILE
MINISTERIO_CHILE	CHILE
NAPCHILE	CHILE
REUNA x 2	CHILE
TELECOM x 2	CHILE
TELEFONICA_CHILE	CHILE

BRASILTELECOM x2	BRASIL
CTBC	BRASIL
EMBRATELx9	BRASIL
GOOGLE x12	BRASIL
MICROSOFT x3	BRASIL
NIC.BR x2	BRASIL
NTT	BRASIL
OI x3	BRASIL
PTTMETRO x2	BRASIL
PTTMETRORJ x4	BRASIL
RSIX	BRASIL
TELECOMITALIA x 10	BRASIL
TELEFONICASP x4	BRASIL
TERREMARK	BRASIL
UOL	BRASIL

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

Latencias globales, especificando USA, Europa y países de Sudamérica.

Rutas	(round –trip)
Dentro de Norte América	≤ 50 ms*
Entre la red de Europa hacia Norte América	≤ 80 ms**
Dentro de la red de Europa	≤ 35 ms
Dentro de la red de Asia	≤ 110 ms
Dentro de la red de LATAM (excluido México)	≤ 120 ms
Entre la red de Asia hasta la red de Europa	≤ 345 *ms***
Entre la red de Asia hasta Norte América	≤ 185 ms**
Entre la red de Asia hasta LATAM (excluido México)	≤ 315 ms**
Entre la red de Europa hasta LATAM (excluido México)	≤ 210 ms**
Entre la red de LATAM hasta Norte América	≤ 140ms**

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)

Folio 281

Descripción del servicio Network Monitoring

Network Monitoring es un servicio que les permite a nuestros clientes medir el rendimiento y comportamiento de sus enlaces y aplicaciones en forma instantánea y con información actualizada en *tiempo real*

El servicio se brinda a través de una aplicación accedida en forma segura por Internet que presenta una interfaz gráfica amigable

Esta aplicación, UMonitor, es un poderoso sistema especialmente diseñado para monitorear tráfico y controlar las variables incluidas en el SLA.

A través de un acceso seguro vía Internet, el cliente puede visualizar informes personalizados en línea con una gran cantidad de mediciones referentes a sus enlaces. El acceso seguro vía Internet, a través de herramientas de encripcion, garantiza la privacidad y seguridad de la información residente en la base de datos

http://latam.ucommand.com/data/uMonitor/

Beneficios

Las ventajas de Network Monitoring son:

- Visibilidad de la red
- Mediciones punta a punta
- Monitoreo en tiempo real
- Integración de tecnologías mejorando la relación costo-beneficio
- Verificación del SLA
- *Visualización de Trouble Tickets*

Solución Técnica

UMONITOR Statistic:

- *Servicios: gráficas de uso del servicio y tráfico*
- Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.
- Monitoreo en tiempo real: para detectar las variaciones de tráfico en la red y permitir actual en forma inmediata.
- Disponibilidad del servicio a partir de la apertura y cierre de los Trouble Tickets.
- Paquetes descartados (pkts): Mide la cantidad de información trasmitida y recibida por el cliente *sin errores pero que fue descartada por algún inconveniente*

Luis Piccolo
Apoderado

M. Eugenia Lasta
Apoderado

Folio 287

- Paquetes errados (pkts). Mide la cantidad de información trasmitida y recibida por el cliente que contenía errores irreparables.
- Grado de Ocupación del CPU (%). Mide el grado de procesamiento utilizado por el Router para trasmitir la información generada por el cliente.
- Informe por Trouble Ticket. Reportes online generados a partir de los Trouble Tickets ingresados en la compañía. Da la posibilidad de ver una lista con los TT abiertos, detallando número de *Trouble Ticket, fecha y hora de apertura, descripción, sitio afectado y dirección. De cada Trouble* Ticket se puede acceder a un detalle que agrega los campos de responsabilidad, afectación, estado, tecnología que falla, equipo que falla y el listado de acciones tomadas. Se pueden listar también los tickets cerrados recientemente con el detalle de número de Trouble Ticket, fecha y hora de apertura, descripción, sitio afectado y dirección. De cada Trouble Ticket se puede acceder a un detalle que agrega los campos de responsabilidad, afectación, estado, fecha y hora de resolución, fecha y hora de cierre, descripción de cierre, tecnología que falla, equipo que falla y el listado de acciones tomadas. La aplicación permite filtrar todos los datos anteriormente descriptos por filial internacional (en el caso de empresas con presencia en más de un país) e imprimir todas las pantallas visualizadas.

***Availability (%): Measures service availability as from opening and closing of* Trouble Tickets.**

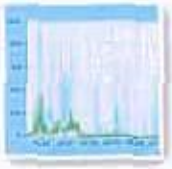

Inbound and Outbound Traffic (kbps scale). Measure real traffic generated during the link.

(Discarded) Packages. Measure the amount of information transmitted and received without errors, though discarded due to some problem.

Error Packages (packages). Measure amount of transmitted and received information with irreparable errors.

CPU Occupation Rate (%). Measures the processing rate used by the Router to transmit customer-generated information.

Luis Piccolo
Apoderado

M. Eugenia Lasta
Apoderado

Level(3)

Folio 283

UMONITOR Application:

- Throughput de ingreso y egreso por aplicaciones (kbps). Mide el tráfico real generado por cada una de las aplicaciones del cliente (limitación de 4 aplicaciones seleccionadas por el cliente)
- Medición del tráfico de QoS (Kbps). Permite realizar un seguimiento del tráfico generado en conjunto por las aplicaciones que están dentro de cada clase de servicio
- Retardo por aplicación (SAA). Permite evaluar el comportamiento de las aplicaciones del cliente dentro de la red, en función de los tiempos de transporte a través de la misma
- Distribución de protocolos: información acerca de qué protocolos están siendo usados en cada línea y consumo de ancho de banda a nivel aplicación, a nivel de red y de transporte

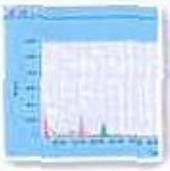

Application inbound and outbound Traffic (kbps). Measure real traffic generated by each customer's application (limited to 6 applications selected by customer).

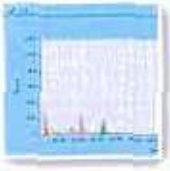

QoS Traffic Measurement (kbps). Enables follow-up of global traffic resulting of all applications included in each kind of service.

Network Delay (ms). Allows evaluation of customers' applications behavior *within the network, according to transportation timeframes in the network.*

Loss of packages (%). Allows measurement through real traffic of package loss evidenced in the network.

Network Delay Variation (ms). Shows network delay variation indicator, with impact on real time applications such as voice or video on IP.

Luis Piccolo
Apoderado

M. Eugenia Lasta
Apoderado

Folio 284

Las aplicaciones que actualmente están en condiciones de ser monitoreadas son:

egp	*exchange*	*kerberos*	*secure-nntp*	*smtp*
gre	finger	l2tp	notes	snmp
icmp	ftp	ldap	novadigm	socks
ipinip	secure-ftp	secure-ldap	ntp	sqlnet
ipsec	*gopher*	*netshow*	*pcanywhere*	*ssh*
eigrp	http	pptp	pop3	streamwork
bgp	secure-http	sqlserver	secure-pop3	syslog
cuseeme	imap	netbios	printer	telnet
dhcp	*irc*	*nfs*	*realaudio*	*secure-telent*
dns	secure-irc	nntp	rcmd	tftp
		citrix	napster	vdolive
				xwindows

La activación del UMonitor no exige ninguna alteración física en la red instalada del cliente. El sistema esta basado en un servidor que recibe la información recolectada por protocolo SNMP. El sistema envía periódicamente solicitudes a los dispositivos de red a través de sus MIB's y almacena los datos recolectados.

El UMonitor tiene la capacidad de almacenar hasta 3 meses de información sobre parámetros de red y el cliente puede seleccionar como visualizar estos datos (por semana, mes, trimestre, etc.). Adicionalmente pueden ser hechas modificaciones al formato de los gráficos (líneas, barras, área) y en las escalas horizontales, verticales y zoom.

Para acceder al UMonitor el cliente deberá utilizar una estación conectada a Internet con como mínimo:

- IBM Standard (Pentium II – 128M RAM – Disco de 5GB)
- Monitor VGA 800 * 600
- Windows 2000 o NT 4.5 (SP5 o superior)
- Office 2000 MDAC 2.6
- *Internet Explorer* 6.0
- Acceso vía placa de LAN Ethernet 10M o MODEM 56K V90

Para todos los servicios, LEVEL 3 pone a disposición del cliente, su NOC (Network Operation Center), que atiende en un horario de 7x24 durante todo el año, y está capacitado para resolver problemas en todos los servicios, y realizar la escala que fuera necesaria en cada caso.

Luis Piccolo
Apoderado

M. Eugenia Lasta
Apoderado

Level (3)
COMMUNICATIONS

Connecting and Protecting
the Networked World

285

CUSTOMER HANDBOOK

Canal Enterprise

L06.17\19

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ÍNDICE

BIENVENIDOS 3

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS 4

- SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN DE DATOS 4
- ENTERPRISE APPLICATIONS 4
- WHOLESALE SERVICES 4
- CONTENT DELIVERY NETWORK (CDN) 4
- VIDEO CON CALIDAD PARA DIFUSIÓN (VYVX) 4
- SERVICIOS DE VOZ 4
- SERVICIO COLABORATIVOS GERENCIADOS 5
- SERVICIO DE VOZ GERENCIADO 5
- SERVICIOS DE DATA CENTER 5

EQUIPO DE ATENCIÓN DE CUENTA 6

- ACCOUNT MANAGER (AM) 6
- SALES ENGINEER (SE) 6
- CUSTOMER CARE MANAGER (CCM) 6
- BILLING CUSTOMER CARE (BCC) 6
- SERVICE MANAGER (SM) 6
- SERVICE ASSURANCE (TSC) 6

PROCESO ESTANDAR DE DELIVERY 7

PROCESO DE ATENCIÓN OPERACIONAL 8

SOLICITUD DE CAMBIOS EN SERVICIOS DE DATOS ACTIVOS 9

PROCESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA RED DE LEVEL 3 (GCR) 9

CONTACTOS PRINCIPALES 10

COMUNICACIÓN DE LOS EVENTOS REPORTADOS 11

ESCALAMIENTOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN OPERACIÓNAL (GRUPO TSC) 13

- ESCALAMIENTOS ARGENTINA 14
- ESCALAMIENTOS BRASIL 15
- ESCALAMIENTOS CHILE 15
- ESCALAMIENTOS COLOMBIA 17
- ESCALAMIENTOS ECUADOR 18
- ESCALAMIENTOS PERÚ 19
- ESCALAMIENTOS TSC MIAMI – CARIBE, CENTRAL AMERICA & MEXICO 20
- ESCALAMIENTOS VENEZUELA 21
- ESCALAMIENTOS PROCESO CHANGE MANAGEMENT 22

ASISTENCIA SOBRE FACTURACIÓN 23

MYLEVEL3 LATAM 26

INFORMACIÓN DE CONTACTO REGIONAL 28

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3) COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

186

BIENVENIDOS

Gracias por elegir a Level 3 como su socio de redes y telecomunicaciones. Como proveedor global líder de servicios de comunicaciones para clientes empresariales, gubernamentales y Carriers, Level 3 pone todo su empeño para que usted tenga una experiencia positiva en todos los aspectos con nosotros. Desde la venta hasta la activación del servicio y operaciones de la red, Level 3 se esfuerza por prestar un servicio a su medida.

Parte de nuestro compromiso con usted es anticiparnos a sus necesidades y ofrecerle respuestas simples y detalladas a sus preguntas de forma eficaz. Para lograr ese objetivo, desarrollamos este Customer Handbook para guiarlo a través de nuestra estructura de soporte, sin importar qué solución le hemos dado.

Actualmente, Level 3 conecta a más personas en más países que nunca mediante soluciones gestionadas de datos, video, voz y data center de vanguardia a través de una red IP global integral. Nos enfocamos en optimizar nuestros procesos, nuestra red y nuestros sistemas de forma continua. Por favor, continúe contando con las personas y los procesos en los que hoy confía.

Este Customer Handbook le ofrece una guía de referencia rápida a:

- Descripción general de servicios
- *Equipo de atención de cuenta*
- Proceso estándar de Delivery
- *Proceso de atención operacional*
- Contactos principales
- Comunicación de eventos reportados
- Escalamiento Latam
- Asistencia sobre facturación
- Información de contactos

Agradecemos su opinión. Si tiene preguntas o sugerencias relacionadas con este Handbook, envíelas vía correo electrónico a latam-comunica@level3.com.

Gracias por su confianza permanente en Level 3 y esperamos seguir creciendo nuestro negocio en conjunto.

Héctor Alonso
Presidente Regional
Level 3 Communications, América Latina

Jeff Storey
Presidente y CEO
Level 3 Communications, LLC

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasso
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN DE DATOS

La amplia cartera de servicios de comunicación de datos y transporte de Level 3 incluye los servicios con alcance internacional, interurbano, metropolitano y de acceso a Internet. Nuestra amplia cobertura en América Latina, Europa, Asia y América del Norte ofrece la calidad, el alcance y la diversidad necesarios para contribuir a la continuidad y al crecimiento de sus negocios. Nuestros servicios están complementados con el compromiso de colaboración y flexibilidad para dar respuesta a sus necesidades. Comprendemos sus desafíos y elaboramos una solución que puede modificarse a medida que los requerimientos del negocio se modifiquen. Damos soporte a las redes de rápido crecimiento a través de la escala y continuidad de nuestras inversiones.

ENTERPRISE APPLICATIONS

Nuestros servicios para empresas utilizan los recursos de las redes internacionales, interurbanas y metropolitanas para facilitar la implementación de soluciones de última generación para la mediana y gran empresa. Somos *capaces de ayudar a su crecimiento en toda la región metropolitana, en el país y en todo el mundo mediante* servicios IP VPN, Ethernet, TDM y de voz IP así como también con servicios gerenciados y de seguridad. Level 3 lo ayuda a planificar de forma inteligente y a gestionar su red de manera más fácil, lo que le permiten dar rápida respuesta al incremento de tráfico y datos. Además, todos nuestros servicios se encuentran respaldados con la *confiabilidad, la experiencia y la flexibilidad de Level 3.*

WHOLESALE SERVICES

Le ofrecemos redes globales que combinan *flexibilidad* y rendimiento *líder del sector de la industria*, además de equipos profesionales experimentados y dedicados a ayudar a los proveedores de servicios a aprovechar todo el potencial de sus redes. Level 3 permite a los operadores locales e internacionales expandir sus redes a través de los océanos y de las fronteras para ofrecerles a sus clientes servicios de alta calidad a bajo costo. Nuestras soluciones y enfoque personalizado pueden ayudar, ya sea que esté expandiendo el alcance de su servicio, su cartera de productos o sus oportunidades de ahorro.

CONTENT DELIVERY NETWORK (CDN)

Con nuestros servicios de distribución de contenido, usted puede manejar de mejor forma los crecientes desafíos que el crecimiento continuo y la popularidad de los medios digitales han generado para las empresas basadas en la web. El volumen de los contenidos y el gran tamaño de los archivos se están incrementando de forma dramática así como las expectativas de los usuarios finales con respecto a una experiencia en la web de calidad más alta. Nuestras soluciones de red de distribución de contenido (CDN) pueden ayudarle a responder al crecimiento imprevisible y rápido del tráfico de audio, video, sitios web, archivos, textos y fotos.

VÍDEO CON CALIDAD PARA DIFUSIÓN (VYVX)

Las soluciones Level 3 Vyvx ofrecen un conjunto personalizable de servicios de Contribución y Distribución de vídeo *de Contribución y Distribución ya sea de uso ocasional o de Tiempo Completo, regionales o globales para: noticias,* deportes, entretenimiento, eventos especiales públicos o privados que se prestan a través de nuestra red de fibra Óptica de alta calidad de alcance mundial, cualquiera fuera el formato y ancho de banda.

SERVICIOS DE VOZ

Con una amplia cartera de servicios de originación y terminación de voz, Level 3 puede resolver todas las necesidades de comunicaciones empresariales. Soportamos soluciones de telefonía local, nacional e internacional basadas en protocolo SIP, integrando también plataformas TDM gestionadas en la región sobre la red de servicios NGN propia de Level 3. Podemos resolver con estos recursos sus necesidades de conectividad de voz pública y privada con servicios básicos de telefonía con numeración local y toll-free (0800) como solución de acceso, integrando además funciones avanzadas de red NGN.

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

SERVICIO COLABORATIVOS GERENCIADOS

Nuestra cartera de servicios de Colaboración le permitirá expandir con facilidad sus necesidades de trabajo virtualizado por medio de soluciones orientadas a optimizar la productividad de su empresa, la reducción de costos y, la mejora efectiva de procesos de sus negocio. Nuestros servicios de colaborativos basados en video de calidad premium integran tras un enfoque de ubiquidad las tres dimensiones de trabajo participativo (audio, web y vídeo), aglutinando bajo la modalidad servicio y, con la garantía de calidad de video en alta definición y SLA, cuando los servicios son desarrollados sobre infraestructura IP de Level 3. Adicionalmente, aprovechando la disponibilidad y capacidad de nuestra red de alcance global ofrecemos soluciones corporativas de Video-Conferencia gerenciada, solución interoperable con múltiples plataformas tanto en salas, desktop como móviles.

SERVICIO DE VOZ GERENCIADO

En relación a los servicios de valor agregado de comunicaciones unificadas corporativas, Level 3 satisface necesidades de clientes Enterprise por medio de sus servicios gerenciados de voz y colaboración (UC&C); siendo dichas soluciones basadas a preferencia y elección del cliente sobre tecnologías *MS Skype for Business* hosteadas en facilidades Level 3 o resueltas en forma customizada sobre tecnologías IP-PBX on-premise o también hosteadas, soportadas por medio de alianzas con los principales fabricantes de dichas tecnologías; todas soluciones sobre las que brindamos servicios gerenciados, acompañados con servicios de monitoreo remoto, reportes on-line, tras un *SLA administrados y convergente cuando son preferidos sobre nuestras propias redes IP-MPLS.*

SERVICIOS DE DATA CENTER

Level 3 es un proveedor de servicios de Data Center que opera más de 350 centros de datos distribuidos en Estados Unidos, Europa y América Latina. Las soluciones de infraestructura de IT personalizadas que ofrece Level 3 facilitan el desarrollo de los procesos de negocio de las empresas, los carriers y los gobiernos. Los Data Centers *proporcionan varias opciones de potencia, de espacio y de conectividad de red, los que los convierte en una* excelente alternativa para alojar desde equipamiento de telecomunicaciones hasta servidores de IT de alta densidad.

La infraestructura de los Data Centers de Level 3 está basada en el modelo de ingeniería redundante tanto para los subsistemas de energía como de refrigeración y control ambiental. El sistema de seguridad física esta implementado por capas lo que posibilitan el cumplimiento de las normas de seguridad que rigen los entornos de trasmisión, gestión y alojamiento de datos críticos de las empresas.

Con el objetivo de brindar soluciones integrales, Level 3 aparte de sus servicios de infraestructura de IT ofrece Servicios de Gerenciados mediante los cuales, plataformas y aplicaciones de nuestros clientes son operadas y administradas en base a las mejores prácticas del mercado.

El principal beneficio que brindan el portfolio de productos Gerenciados de Level 3 es poder contar con un servicio de última generación y de alta calidad, sin la necesidad de incorporar tecnologías y personal especializado, ni desarrollar estructuras y prácticas particulares. Al delegar la gestión de sus plataformas de IT a Level 3 las compañías pueden alocar el 100% de sus recursos, tanto económicos como humanos, en las actividades *específicas de su negocio.*

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

EQUIPO DE ATENCIÓN DE CUENTA

ACCOUNT MANAGER (AM)

El AM es responsable de brindarle las mejores soluciones que su empresa requiere y actúa como su punto de contacto general para las ventas de Level 3. Es el responsable de entender sus necesidades, recopilar y confirmar sus especificaciones y requisitos (elementos necesarios para presentar un pedido). También trabajará con usted para ejecutar los presupuestos y pedidos de servicios nuevos y adicionales de Level 3, así como también lo asistirá en todo el proceso de solicitud de crédito. Todos nuestros clientes tienen un AM nominado.

SALES ENGINEER (SE)

El Especialista de Producto, ahora denominado Sales Engineer (SE), trabajará con usted para identificar las opciones técnicas y definir los requisitos técnicos para implementar sus servicios. Es el responsable de comprender la red existente, ubicaciones clave y las necesidades potenciales, y proponer soluciones técnicas viables y confiables. Con el conocimiento técnico y la comprensión detallada de los servicios que Level 3 ofrece, su SE *gestiona los aspectos técnicos y de ingeniería del servicio durante la etapa de evaluación de necesidades y* presentación de la oferta. Existe un SE nominado para cada cliente y área de producto: Datos, Data Center y Voz.

CUSTOMER CARE MANAGER (CCM)

El CCM es su contacto a través de todo el ciclo de vida de su solicitud, gestionando su solicitud desde la colocación del pedido técnico administrativo hasta la activación de la primera factura.
El CCM es quien "posee" en última instancia toda la información de su experiencia con nosotros. Actúa como punto focal, gestionando proactivamente su servicio para garantizar los más altos niveles de satisfacción y el cumplimiento de sus expectativas, comunicándose con usted con regularidad en relación con los requisitos, los hitos y las actualizaciones del proyecto.

BILLING CUSTOMER CARE (BCC)

Es el área responsable de gestionar todas las solicitudes de facturación, e investigarlas en su nombre. El BCC también es responsable de la resolución de disputas y de emitir los créditos correspondientes.

SERVICE MANAGER (SM)

Si usted ha contratado servicios gerenciados tales como Network Management, Seguridad, Cloud Services o Managed Voice; usted cuenta con el soporte de un SM. El SM es responsable por la gestión del servicio, garantizando que se brinde según lo acordado, proporcionando información relacionada con la calidad y performance de los mismos, analiza y acuerda planes de mejora, brinda retroalimentación sobre el avance de los *puntos acordados y gestiona solicitudes de cambio.*

SERVICE ASSURANCE (TSC)

Equipo responsable de la operación de los servicios de clientes. Reciben las solicitudes de reparaciones abiertas en los números indicados en la sección Contactos Principales (página 10), con foco en las resoluciones de las fallas en la red del cliente.

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

PROCESO ESTANDAR DE DELIVERY

LEVEL 3 DELIVERY TOUCHPOINTS

Una vez procesada su orden, las comunicaciones básicas (Touchpoints - TP) que Usted recibirá durante el proceso serán descriptas a continuación:

TP **Pedido de Detalles Técnicos de la Orden**	• *El Circuit Designer se contactará con Ud. en caso de que exista información* faltante sobre los detalles técnicos necesarios para completar su Orden de Servicio.
TP **Confirmación de Detalles de la Orden**	• Level 3 confirma la recepción de la orden y pide validar ciertos datos de la *misma.* • Presentación y datos de su *Customer Care Manager*, quien será la persona responsable por su Delivery y su punto de contacto para resolver dudas o consultas a lo largo del proceso. • Define los próximos hitos del proceso y Touchpoints esperables.
TP **Entrega de la Fecha de Alta Estimada**	• Informa la fecha estimada de Alta de Servicio que es la fecha esperada en la cual el servicio será activado y donde comenzará a facturarse el mismo. • Define los próximos hitos del proceso y Touchpoints esperables.
TP **Recordatorio de Instalación del Servicio**	• *Nos aseguraremos de que pueda cumplir los requisitos en relación a las* condiciones del sitio antes de proceder a la instalación del servicio de Level 3. • Define los próximos hitos del proceso y Touchpoints esperables.
TP **Planificación de la Activación**	• Le informaremos cuando su servicio haya sido instalado exitosamente y se *encuentre listo para su activación, para lo cual se deberá acordar una fecha y* hora determinadas. • Define los próximos hitos del proceso y Touchpoints esperables.
TP **Notificación de Conexión**	• *Level 3 confirmará cuando el servicio esté listo para ser entregado y que a* partir de ese momento la facturación comenzará.

Usted puede chequear el status de su orden en cualquier momento poniéndose en contacto con su **Customer Care Manager (CCM).**

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

PROCESO DE ATENCIÓN OPERACIONAL

El TSC – Technical Service Center de Level 3 Latam está comprometido en brindar la mejor experiencia de servicios a sus clientes a través del suporte técnico operativo 24hs por 7 días, durante los 365 días del año, con acceso telefónico disponible en varios países de América Latina y Estados Unidos, conforme listado de contactos a seguir.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA REPORTAR UN INCIDENTE

Para apertura de un Trouble Ticket (TT) en TSC, Level 3 solicita al cliente las siguientes informaciones:

- Número de Identificación de Servicio (Service ID) del sitio o servicio afectado.
- Confirmación de que no hay problemas de infraestructura en el local, como falla de energía, mantenimientos programados, etc.
- Descripción detallada del problema operativo y nivel de afectación del servicio.
- Horario de detección inicial del problema.
- Información de contacto local en sitio para Level 3 llamar durante el proceso de diagnóstico y corrección, si necesario.
- Condiciones de acceso en sitio del cliente, tales como restricciones de horario de trabajo y permisos requeridos.
- Otras informaciones especificas que serán solicitadas por Level 3 conforme el tipo de servicio (IP, Internet, voice, etc).

En situaciones en las cuales el acceso o contacto local no puede ser atendido, el TT será colocado en Estado de "espera por el cliente" y los tiempos no serán contados como indisponibilidad de SLA.

Las responsabilidades del TSC para atención a los clientes son:

- Comunicación de cualquier mantenimiento programado que puede afectar la disponibilidad del servicio.
- Apertura del TT en casos de eventos reclamados por el cliente.
- Ejecución de diagnóstico en el servicio, para identificación y resolución de la falla.
- Actualizar al cliente con el estado de su TT, conforme condiciones descritas en "Comunicación de los Eventos Reportados" a seguir.
- Mantenimiento de los equipos CPE´s – Customer Premisses Equipments y circuitos de acceso para la red de Level 3
- Responsabilidad por involucrar, coordinar e escalar a todos los niveles de la organización de Leve 3, bien como sus terceros proveedores de servicios.
- Cierre del evento reclamado, bien como su comunicación al cliente indicando las causas de falla y solución del problema.

Las siguientes actividades no son cubiertas por el TSC:

- Cambios en configuraciones de parámetros de servicios contratados y sus tecnologías, tales como ancho de banda, tipo de acceso, upgrades de CPE´s y IOS, etc. Solicitaciones de esa naturaleza deben ser encaminadas a los responsables comerciales y/o Service Managers de Level 3.
- Cambios en servicios IP tales como IP address, adición y/o modificación de rutas, que pueden impactar la performance de los servicios operativos.
- Cualquier otra modificación que altera la solución original del servicio contratado de Level 3.
- Inquietudes de facturación o temas administrativos

Otras condiciones especificas de atendimiento a las necesidades de clientes, no mencionados en eso documento, serán definidas en los contratos particulares.

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Level 3
Connecting and Protecting the Networked World

SOLICITUD DE CAMBIOS EN SERVICIOS DE DATOS ACTIVOS

Level 3 pone a su disposición el proceso de modificaciones, de no emergencia, de servicios activos sobre la red. Entre los cambios previstos, aplicados a servicios Datos figuran principalmente:

- Altas, bajas y modificaciones de sesiones BGP.
- *Propagación de nuevas redes.*
- Modificación de calidad de servicios (QoS).
- Configuración de rutas estáticas y configuración/activación de rutas dinámicas.
- Cambio de direccionamiento IP.
- *Activación de funcionalidades en CPE.*
- Ajustes de configuración de estaciones satelitales.

Para solicitar cambios, es preciso que contacte al equipo de Service Management o a su Account Manager, quien procederá a disparar las tareas internas correspondientes que serán ejecutadas por los ingenieros del grupo ***OSE* – Operations Support Engineering.** Las solicitudes pueden ser ingresadas también a través del Portal My Level 3 LATAM.

El proceso será analizado y será ejecutado en un plazo de hasta 72 horas hábiles.

PROCESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA RED DE LEVEL 3 (GCR)

El proceso de **Change Management** es aplicado por Level 3 cuando es necesario realizar una interrupción programada del servicio provisto al cliente (GCR – Global Change Request) para realizar un trabajo sobre la red de Backbone de Level 3.

Entre las funciones más usuales de **Change Management** se destacan actividades tales como incremento de capacidad de la red para adecuarla a nuevos requerimientos de los clientes, ampliación del alcance geográfico, actualización tecnológica y acciones de mejorar de la confiabilidad de servicios.

Ante estas necesidades, el área de **Change Management** de Level 3 realiza la coordinación con las áreas internas y maneja la comunicación y aprobación previa con los clientes que tendrán sus servicios impactados.

Para mitigar el impacto a los clientes, todos los trabajos programados se llevan a cabo según las siguientes reglas:

A. Trabajos en situación estándar

1) Los trabajos se realizarán de **0 a 6 horas** en horario local del país donde se realizará el trabajo.
2) Los trabajos serán notificados por e-mail a los clientes con una anticipación de **7 días**.
   Por lo anterior se requiere que el cliente informe y mantenga actualizado las direcciones de e-mail de *aquellos contactos que deberán recibir el aviso de notificación.*

B. Trabajo en situación de emergencia.
   En determinadas situaciones, factores impredecibles obligan a realizar un trabajo para evitar un impacto mayor debido a distintas causas tales como vandalismo, trabajos públicos, necesidad de reparar elemento de red, que puede generar un impacto mayor de la red, entre otras.
   En esas circunstancias Level 3 tratará en lo posible de realizar el trabajo en un horario lo más cercano posible al especificado en el punto A.1 y notificar con la anticipación indicada en el punto A.2.

Para cualquier consulta o requerimiento, acceda a la sección *Escalamientos* de este documento > Escalamiento Change Management

© 2013 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

CONTACTOS PRINCIPALES

País	Áreas	Descripción	Toll-free	Local
ARGENTINA	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	0800-800-5383 – Opción 1	+ 54 11 5170-5383 – Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	0800-800-5383 – Opción 2	+ 54 11 5170-5383 – Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	0800-800-5383 – Opción 3	+ 54 11 5170-5383 – Opción 3
		• CDN/ Vyvx	0800-800-5383 – Opción 4	+ 54 11 5170-5383 – Opción 4
BRASIL	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	0800-887-3333 - Opción 1	+ 55 11 3957-2288 - Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	0800-887-3333 - Opción 2	+ 55 11 3957-2288 - Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	0800-887-3333 - Opción 3	+ 55 11 3957-2288 - Opción 3
		• CDN/ Vyvx	0800-887-3333 - Opción 4	+ 55 11 3957-2288 - Opción 4
CHILE	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	800-360-303 – Opción 1	+56 2 422 5803 - Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	800-360-303 – Opción 2	+56 2 422 5803 - Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	800-360-303 – Opción 3	+56 2 422 5803 - Opción 3
		• CDN/ Vyvx	800-360-303 – Opción 4	+56 2 422 5803 - Opción 4
COLOMBIA	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	01 8000 117997 – Opción 1	+57(1) 611-9013 – Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	01 8000 117997 – Opción 2	+57(1) 611-9013 – Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	01 8000 117997 – Opción 3	+57(1) 611-9013 – Opción 3
		• CDN/ Vyvx	01 8000 117997 – Opción 4	+57(1) 611-9013 – Opción 4
ECUADOR	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	1800-400-408 – Opción 1	+593-2-400-5080 – Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	1800-400-408 – Opción 2	+593-2-400-5080 – Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	1800-400-408 – Opción 3	+593-2-400-5080 – Opción 3
		• CDN/ Vyvx	1800-400-408 – Opción 4	+593-2-400-5080 – Opción 4
ESTADOS UNIDOS, MEXICO, PANAMÁ, COSTA RICA	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/CDN	+1 800 467-7288	+ 1 305 808-6010
		• Network Management /Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration - Atención local Mexico	+1 800 467-7288	- +52 55 2581-6333
		• Vyvx - Atención local Mexico - Atención local USA		+52 55 2581-6333 + 55 11 3957-2288 - Opción 4
PERÚ	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/Internet	0800-7-0662 - Opción 1	+ 51-1-705-5777 – Opción 1
		• Network Management/ Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	0800-7-0662 - Opción 2	+ 51-1-705-5777 – Opción 2
		• Data Center/ Seguridad/ Cloud	0800-7-0662 - Opción 3	+ 51-1-705-5777 – Opción 3

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

		• CDN/ Vyvx	0800-7-0662 - Opción 4	+ 51-1-705-5777 – Opcion 4
VENEZUELA	Assurance/Soporte	• Datos/Voz/CDN	0800-538-3538	+ 58-212-204-9378 + 58 -212-600-9800 + 58 -212-204-9351 +58-212-204-9364
		• Managed Voice/ Managed Video/ Enhanced Video Collaboration	-	+ 212 204-9306
		• Vyvx (atención local USA)	0800-134-1064	+55 11 3957-2288

COMUNICACIÓN DE LOS EVENTOS REPORTADOS

Level 3 brinda respuesta a los eventos reportados por clientes (TT) conforme la situación e impacto en los servicios de los clientes, calificados en 4 niveles de prioridad. Para cada nivel son definidos responsabilidades de Level 3 y de los clientes, así como tiempos de atención, conforme detalle a seguir.

Nivel de Prioridad	Situación	Tiempo de Respuesta	Responsabilidad de Level 3	Responsabilidad del Cliente	1a Actualización	Actualizaciones Siguientes	Método de Actualización
1 **(Impacto de negocio muy alto)**	Error de componente o de sistema *importante* Error de funcionamiento con impacto crítico en la habilidad del Cliente para realizar producciones y procesos de negocio completos Ninguna solución alternativa o proceso manual disponible. *Ninguna* copia de seguridad activa o disponible	Devolución de llamada de comunicación inicial: *dentro* de 15 minutos Funcionamiento de llamada de servicio *comercial*: dentro de 2 horas.	• Level 3 comienza y administra la *Llamada de* servicio para solucionar el problema. • Level 3 TSC resuelve el incidente y utiliza la experiencia adecuada.	• El cliente proporciona el acceso adecuado a las premisas con el fin de *permitir y mantener* un esfuerzo de trabajo continuo y una comunicación necesaria. • Sin las instrucciones o el acceso adecuado, el incidente será degradado a Severidad 2.	15 minutos	Cada 1 hora	Teléfono o email
2 **(Impacto de *negocio* alto)**	Error de funcionamiento de componente o de sistema *que causa* un impacto en la habilidad del cliente para	Devolución de la llamada de comunicación inicial: dentro de 1 hora.	• Level 3 comienza y administra la Llamada de servicio para solucionar el problema. • Level 3 TSC resuelve	• El cliente proporciona el acceso adecuado a las premisas con el fin de permitir y mantener un esfuerzo de trabajo continuo y una comunicación necesaria. • Sin las instrucciones	1 Hora	Cada 2 horas	Teléfono o email

© 2015 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lleras
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

	realizar producciones o procesos *de negocio* importantes. Ninguna solución alternativa o proceso manual disponible. Ninguna copia de seguridad activa o disponible		el incidente y utiliza la experiencia *adecuada*.	o el acceso adecuado, el incidente será degradado a prioridad *de Level 3*.			
3 (Impacto de negocio *moderado*)	Error de *funcionamiento* de componente que no causa un impacto en la habilidad del cliente para realizar producciones o procesos de negocio importantes. La solución alternativa o los procesos manuales se encuentran disponibles. Copia de seguridad disponible y activa.	Devolución de *la llamada de* comunicación inicial: dentro de 1 hora.	• Level 3 *comienza y* administra la Llamada de servicio para solucionar el problema. • Level 3 TSC resuelve el incidente y utiliza la *experiencia* adecuada. • Level 3 envía un Técnico de servicio de área cuando es necesario.	• El cliente proporciona *un acceso adecuado a* las premisas de manera consensuada para realizar y mantener un esfuerzo de trabajo.	2 Horas	Cada 4 horas	Email
4 (Impacto de negocio bajo)	Error de funcionamiento de componente que no causa prácticamente ningún impacto en la habilidad del cliente para realizar producciones o procesos de negocio. La solución alternativa o los procesos *manuales se* encuentran disponibles.	Devolución de la llamada de comunicación inicial: dentro de 1 hora	• Level 3 comienza y *administra la* Llamada de servicio para solucionar el problema. • Level 3 TSC resuelve el incidente y utiliza la experiencia adecuada • Level 3 envía un Técnico de *servicio de* área cuando es necesario	• El cliente proporciona un acceso adecuado a *las premisas de* manera consensuada para realizar y mantener un esfuerzo de trabajo	24 Horas	Según criterio	Email

Los compromisos de atención susodichos pueden eventualmente tener sus tiempos de respuesta no atendidos en situaciones de fallas masivas en la red de servicios de Level 3, con afectación simultánea de varios clientes.

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN OPERACIÓNAL (GRUPO TSC)

Level 3 presenta en la tabla a seguir las reglas recomendadas de escalamiento de eventos en América Latina, en situaciones donde los clientes necesitan de escalamiento operacional. El proceso se inicia con la "aceptación" de un trouble ticket (TT) por el técnico del TSC – Technical Service Center.

Tiempo Discurrido	Nivel de Escalamiento
1 Hora	TSC Desk (1°Nivel)
2 Horas	Supervisor TSC (2° Nivel)
4 Horas	Sr. Manager TSC (3° Nivel)
8 Horas	Regional TSC VP (4° Nivel)
12 Horas	Regional S&NM VP (5° Nivel)

Es politica de Level 3 no rechazar una solicitud si la situación es crítica.

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lavín
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS ARGENTINA

1° nivel

NOC TSC	
Número gratuito	0800-800-5383 – Opción 1
Mesa de Trabajo	+ 54 11 5170-5383 – Opción 1

2° nivel

Claudio Ortiz	Supervisor TSC
Celular Principal	+ 54 911 3174-0520
Mesa de trabajo	*+ 54 11 5170-6763*
E-mail	claudio.ortiz@level3.com

3° nivel

Juan Demarie	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	+ 54 911 4022-6274
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-6125
E-mail	juan.demarie@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular	+ 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	*+ 54 11 5170-3582*
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalamientos durante la noche, fin de semana y feriados: +54 11 5170-3743

© 2010 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level(3) COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

292

ESCALAMIENTOS BRASIL

1° nivel

NOC TSC

Número gratuito	0800-887-3333 - Opción 1
Mesa de trabajo	+ 55-11-3957-2288 - Opción 1

2° nivel

João Santos (09h – 18h)	Manager TSC
Celular de Operaciones	+ 55 11 3957-2210 (+55 41 99606-4861)
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2323
E-mail	joao.santos@level3.com
Helio Correa (23h30 – 07h30)	Supervisor TSC
Celular de Operaciones	+ 55 11 3957-2210 (+55 11 99870-1052)
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2323
E-mail	helio.correa@level3.com
Rubens Moraes (06h30 – 15h30)	Manager TSC
Celular de Operaciones	+ 55 11 3957-2210 (+ 55 11 99642-1615)
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2323
E-mail	rubens.moraes@level3.com
Ricardo Potenza (15h30 – 0h)	Manager TSC
Celular de Operaciones	+ 55 11 3957-2210 (+ 55 11 99642-1614)
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2323
E-mail	ricardo.potenza@level3.com

3° nivel

Alexandre Oliveira	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	+ 55 11 99908-6440
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2337
E-mail	alexandre.oliveira@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular	+ 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalonamientos en fin de semana y feriados: +55 11 3957-2210

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Luis A. Pecoio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lauta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS CHILE

1° nivel

Enrique Hinojosa	Ingeniero de Operaciones Sn.
Celular Principal	+ 56 9 7765-5421
Mesa de trabajo	+ 56 2 422-5852
E-mail	enrique.hinojosa@level3.com

2° nivel

Claudio Ortiz	Supervisor *TSC*
Celular Principal	+ 54 911 3174-0520
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-6763
E-mail	claudio.ortiz@level3.com

3° nivel

Juan Demarie	*Sr. Mgr. Tech Customer Operations*
Celular Principal	+ 54 911 4022-6274
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-6125
E-mail	juan.demarie@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular Principal	*+ 55 11 99603-4834*
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular Principal	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalonamientos durante la noche, final de semana y feriados: *+56 2 2422-5905.*

© 2018 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

293

ESCALAMIENTOS COLOMBIA

1° nivel

Afonso Hernandez	
Javier Mejia	Supervisores TSC
Luis Figueroa	
Neil Moreno	
Celular de Operaciones	+ 57 316 389-5583
Mesa de trabajo	*+ 57-1-611-9000 Ext. 3915*
E-mail	DL-COL-TSC-SUPERVISORS@Level3.com

2° nivel

Astrid Gomez	*Jr.Mgr. Tech Customer Operations*
Celular de Operaciones	+ 57 316 396-7490
Mesa de trabajo	+ 57 1 611-9000 Ext. 3930
E-mail	Astrid.gomez@level3.com

3° nivel

Julio Cesar Arcila	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	+ 57 315 317-3373
Mesa de trabajo	+ 57 1 611-9068
E-mail	*julio.arcila@level3.com*

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular	*+ 55 11 99603-4834*
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalamientos durante la noche, final de semana y feriados: +57 1 611-9075

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Luis A. Pocaterra
Apoderado
Level 3 Venezuela C.A.

María Eugenia Lara

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS ECUADOR

1° nivel

Leonardo Quintero	Supervisor TSC
Celular	*+ 593 9 9619-0528*
Mesa de trabajo	+ 593 2 400-5178
E-mail	leonardo.quintero@level3.com

William Herrera	Supervisor TSC
Celular	+ 593 9 9619-0515
Mesa de trabajo	+ 593 2 400-5179
E-mail	*william.herrera@level3.com*

2° nivel

Rommel Argüello	Mgr. Tech Customer Operations
Celular	+ 593 9 9619-0504
Mesa de trabajo	+ 593 2 400-5032
E-mail	rommel.arguello@level3.com

3° nivel

Julio Cesar Arcila	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	+ 57 315 317-3373
Mesa de trabajo	*+ 57 1 611-9068*
E-mail	julio.arcila@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular	+ 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	*+ 54 911 5331-7755*
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalamientos durante la noche, final de semana y feriados: + 593 2 400-5124

© 2010 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Level (3) COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

Folio 294

ESCALAMIENTOS PERÚ

1° nivel

NOC TSC

Mesa de Trabajo	+ 51 1 705-5777
Número gratuito	0800-7-0662
Número gratuito	0800-7-0636

2° nivel

Ivan Ticona	Jr Mgr. Customer Tech Operations
Celular Principal	+ 51 9 7547-8893
Mesa de trabajo	+ 51 1 705-5778
E-mail	ivan.ticona@level3.com

3° nivel

Julio Cesar Arcila	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	*+ 57 315 317-3373*
Mesa de trabajo	+ 57 1 611-9068
E-mail	julio.arcila@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	*VP Customer Assurance & Network Management*
Celular	+ 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalamientos durante la noche, final de semana y feriados: +51 1 705-5640

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Luis A. Pinedo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lauta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS TSC MIAMI – CARIBE, CENTRAL AMERICA & MEXICO

LROC

1° nivel

NOC TSC
Mesa de trabajo + 1 305 808-6010
Número gratuito + 1 800 467-7288
E-mail lroc@level3.com

2° nivel

Manager de turno *Ingenieros de operación*
Mesa de trabajo + 1 305 808-6030
E-mail (A confirmar)

3° nivel

Juan Demarie Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones + 54 911 4022-6274
Mesa de trabajo + 54 11 5170-6125
E-mail juan.demarie@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho VP Customer Assurance & Network Management
Celular + 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo + 55 11 3957-2213
E-mail durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular + 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo + 54 11 5170-3582
E-mail ernesto.curci@level3.com

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial.

Level (3) COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS VENEZUELA

1° nivel

Geraldine Abreu	Service Assurance Supervisor
Celular de Operaciones	+58 414 3134764
Mesa de trabajo	+58 212 2049305
E-mail	geraldine.abreu@level3.com
Juan Muñoz	Supervisor TSC
Celular Principal	+ 58 41 4300-3569
Mesa de trabajo	+ 58 21 2204-9377
E-mail	juan.munozcuello@level3.com

2° nivel

Damián Urbina	Gerente Técnico de Clientes
Celular de Operaciones	*+ 58-42-4193-5013*
Mesa de trabajo	+ 58-21-2204-9313
E-mail	damian.urbina@level3.com

3° nivel

Julio Cesar Arcila	Sr. Mgr. Tech Customer Operations
Celular de Operaciones	+ 57 315 317-3373
Mesa de trabajo	+ 57 1 611-9068
E-mail	julio.arcila@level3.com

4° nivel

Durval Carvalho	VP Customer Assurance & Network Management
Celular	+ 55 11 99603-4834
Mesa de trabajo	+ 55 11 3957-2213
E-mail	durval.carvalho@level3.com

5° nivel

Ernesto Curci	VP Service Management & Field Operations LATAM
Celular	+ 54 911 5331-7755
Mesa de trabajo	+ 54 11 5170-3582
E-mail	ernesto.curci@level3.com

Escalamientos durante la noche, final de semana y feriados: +58 212 204-9364

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Luis Vu Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

ESCALAMIENTOS PROCESO CHANGE MANAGEMENT

Equipo de Change Management

- Teléfono: + 5411 5170 3464 / 3463
  (Horario laboral únicamente) de 9 a 18 hora de Argentina (12:00 GMT a 21:00 GMT)
- E-mail: Change.Management.LATAM@Level3.com
- Celular: +54911 5037 3211 / +54911 5585 8316
  (Horario no laboral) de 18 a 9 hora de Argentina (21:00 GMT a 12:00 GMT)

Coordinador de Change Management

Alberto Rodriguez Sr Manager, LATAM Change Management

- Teléfono: + 54911 5808 1484 / 911 54 5808 14
- E-mail: Alberto2.Rodriguez@Level3.com

© 2015 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3)
COMUNICACIONES
Connecting and Protecting the Networked World

ASISTENCIA SOBRE FACTURACIÓN

EQUIPO BILLING CUSTOMER CARE

Level 3 ha creado un equipo especializado llamado **Billing Customer Care** para su comodidad cuya función especial es solventar cualquier consulta, inconformidad o inconveniente que se les pueda presentar con la facturación. Usted podrá comunicarse con este equipo a través de las direcciones electrónicas listadas a continuación para cada país, o llamando a los teléfonos de nuestra compañía mencionados en la página 26, y solicitar ser comunicado con el equipo de Billing Customer Care.

Level 3 le enviará una factura mensual por los servicios instalados. Si su factura incluye cargos de mes parcial, el monto se prorrateará según las fechas de comienzo o de finalización de los servicios.

País	E-mail
Argentina	Arg-Billing@level3.com
Chile	Chi-Billing@level3.com
Perú	Per-Billing@level3.com
Brasil	BRA-BCC@level3.com
Colombia	Col-Billing@level3.com
Ecuador	Ecu-Billing@level3.com
Venezuela	Ven-grp-facturacion@level3.com
México	CNC-billing@level3.com
Panamá	CNC-billing@level3.com
Costa Rica	CNC-billing@level3.com
USA	CNC-billing@level3.com

CREACIÓN DE DIFERENTES FACTURAS

En caso que usted necesite la emisión de más de un documento, estamos en condiciones de resolverlo en los siguientes momentos:

- Inicio/renovación del servicio.
- Durante la prestación del servicio

SOLICITUD AL INICIO/RENOVACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La necesidad de diferentes facturas de acuerdo a distintos criterios (Centro de Costo, Ubicación del Servicio, etc.) debe ser acordada con el Account Manager. El acuerdo estará plasmado en un Checklist que será provisto por el AM y contará con la validación formal por parte por Ud. (Por ejemplo: validación vía e-mail).

En caso de que usted necesite diferentes facturas conforme a criterios con valor variable (ejemplo, número de Orden de Compra), y no se contara con el/los Identificadores respectivos al momento de inicio de la relación contractual, estaremos en condiciones de llevarlo a cabo si usted define inicialmente por lo menos la cantidad de documentos que se requerirán. Por ejemplo, si el requerimiento es emitir de acuerdo a dos números de orden de compra distintos, pero se desconoce el ID de esas órdenes de compra. Para este caso, es necesario:

© 2015 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

a. Requerir la emisión de dos documentos (en Checklist);
b. Una vez que se cuente con los ID's respectivos, es necesario que informe a Level 3, siguiendo lo estipulado en el **punto 3** en la sección **Modificación de información de Facturación**

Adicionalmente, en forma previa a la activación del servicio, existirá un punto de control, en donde desde Level 3 se comunicará con su sector administrativo a los fines de:

a. Reconfirmar la emisión de facturas conforme a lo planteado en el Checklist.
b. Consultar criterios de emisión de cantidad de documentos, para el caso en que no se hubiera provisto información.

Una vez recibido el contacto, Level 3 aguardará 48 horas hábiles para recibir una respuesta. De no obtener *respuesta, se entenderá que es válida la información que Ud. hubiera provisto al AM inicialmente*, o bien los procedimientos usuales de emisión de documentos, en caso de que no hubiera provisto tal información. Ante la necesidad de realizar cambios, los mismos deberán ser tratados conforme a lo establecido en el **punto 3** de la sección **Modificación de Información de Facturación.**

SOLICITUD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada dicha necesidad, se encuentran a disposición las instrucciones brindadas en la sección **Modificación de Información de Facturación**

PORTALES DE CLIENTES – E-MAIL ALTERNATIVO

En el caso que Level 3 deba interactuar con el Portal de su Compañía a los fines de publicación de facturación, le solicitamos, por favor, brinde al AM una dirección de correo electrónico alternativa para aquellas situaciones en las cuales no se pueda realizar la publicación de dicha factura. (Ej.: El portal no se encuentra accesible).

Tal dirección estará plasmada en un Checklist que será provisto por el AM y estará confirmada por Ud. de manera formal. (Por ejemplo: e-mail)

De necesitar modificar la dirección de correo electrónico en cuestión, se encuentran a disposición las instrucciones estipuladas en el **punto 3** de la sección **Modificación de Información de Facturación.**

MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN

Para los casos en que usted tenga la necesidad de realizar una modificación de este tipo de atributos, los pasos a seguir son:

1. Enviar un mail a las direcciones de e-mail listadas bajo el título "Equipo Billing Customer Care", teniendo en cuenta el país donde se encuentre radicada su cuenta; o bien podrá solicitarlas a través del Portal My Level 3 Latam

2. Para que la modificación sea aplicada en el próximo período de facturación, necesitamos que la misma se realice con 15 días corridos de anticipación a dicho período. De no realizarse en este plazo, podrán ser considerados a partir de la factura subsiguiente. Se entenderá que dicha información es recibida el mismo día de su envío, o bien el día hábil siguiente si se envían en fin de semana o en festivo oficial.

3. Ante la necesidad de modificar sus datos, necesitaremos que por favor nos envíe la documentación requerida de acuerdo a los requisitos legales de cada país.

   Es considerada "Información de Facturación"

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

Folio 297

Razón Social
ID Tributario
Domicilio Legal
Solicitud de facturas múltiples
Contacto de facturación
Dirección de envío de factura/s
Dirección de correo electrónico
Comentarios a detallar en la cabecera de la factura (por ejemplo, Orden de Compra/cualquier otro atributo para toda una factura)
Comentarios a nivel de servicio (por ejemplo, Orden de Compra/cualquier otro requisito a nivel de servicio, como texto en factura)

PROCESO DE DISPUTAS DE FACTURACIÓN

Si detecta un error de facturación, o si desea solicitar un crédito contra su factura debido a un error de facturación o para ejercer la cláusula de Acuerdo de Nivel de Servicio de su contrato, Ud. debe ingresar a la sección de "Facturación" en la lista desplegable del Portal MyLevel3 Latam. Desde la pantalla de visualización de información, *debe ir a "Disputas", donde será posible crear una nueva disputa o visualizar disputas activas.*

Luego de hacer click en "Crear una disputa nueva" se mostrará una pantalla donde deberá ingresar: el motivo de la disputa, factura a disputar, servicio a disputar, información de contacto y comentarios.

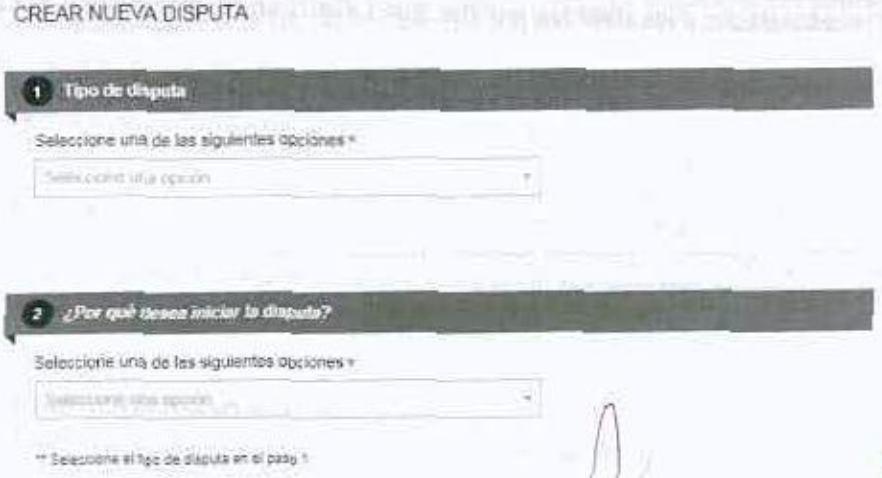

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia [illegible]
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

MYLEVEL3 LATAM

MyLevel 3 Latam es nuestro sistema de gestión de cuentas en línea que le permite administrar sus servicios las 24 horas del día los siete días de la semana, una herramienta que usted y sus colegas de trabajo pueden utilizar diariamente. A través de puntos de acceso seguros, el portal le proporciona una línea directa de comunicación virtualmente desde cualquier lugar del mundo.

Con el objetivo de facilitar y agilizar la experiencia de nuestros clientes, el Portal cuenta con un diseño actualizado y de fácil uso para ayudarlo a controlar y gestionar todos sus servicios de Level 3 durante las fases de solicitud, implementación y post-implementación. La página principal de panel de control centraliza la información del Portal y sus funcionalidades para un rápido y fácil acceso en cualquier momento.

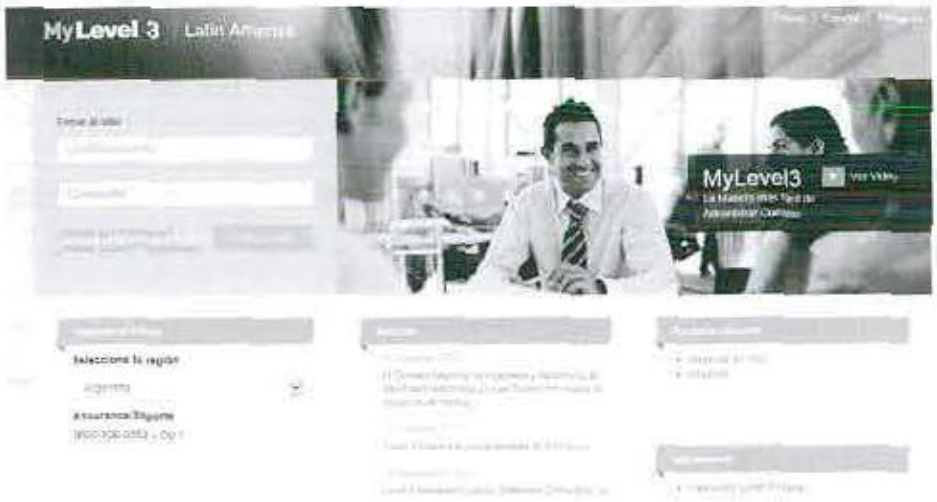

Algunos de los beneficios y ventajas que usted encontrará al utilizar el portal son:

- **Multilenguaje**: el portal está disponible en español, inglés y portugués.
- **Administración de Usuarios**: Ud. tendrá el control total para gestionar sus propios usuarios para desempeñar distintas funciones como reportar y trackear incidentes, realizar solicitudes y pedidos, ver el detalle de facturación, etc.
- **Administración de Tickets**: podrá gestionar tickets desde el portal para reportar incidentes o realizar *solicitudes y pedidos sobre los servicios, desde su creación hasta su resolución.*
- **Reportes**: podrá acceder a los distintos reportes que Level 3 envía sobre el uso y la performance de los servicios contratados.
- **Facturación**: mes a mes podrá consultar de manera online la facturación de sus servicios y sus anexos de *telefonía, donde verá de forma detallada el monto a abonar. Ud. podrá crear una nueva disputa/consulta o* visualizar disputas/consultas activas. Adicionalmente, podrá solicitar modificaciones a su información de facturación a través del Portal.
- **Herramientas:** El portal cuenta con la posibilidad de acceder a los portales NetRac y DEC sin necesidad de hacer un nuevo *Login*, de esta manera facilitando el acceso a toda su información desde un mismo lugar.
- **Quick Guide:** el portal cuenta con una sección de *Onboarding* dedicada a orientarlo a Ud. acerca de qué esperar de los diferentes procesos a lo largo de su relación con Level 3 - desde la solicitud de una cotización hasta la resolución de una consulta de facturación - y cómo puede ayudar para que los mismos se desenvuelvan con la mayor rapidez y eficiencia posibles.

En el Portal Ud. también contará con una vía para iniciar una **Solicitud de Desconexión de Servicios** en la sección "Servicios de la cuenta". Para más información, ingrese a la sección "Quick Guide" descripta anteriormente y seleccione el documento "*Como presentar una Solicitud de Desconexión de Servicios*".

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

298

CÓMO ACCEDER AL NUEVO PORTAL:

- ** URL DE ACCESO ** Usted podrá acceder al nuevo Portal MyLevel 3 Latam a través de la siguiente dirección web: https://latam.my.level3.com
- Si usted ya fue o es **usuario activo** del portal, basta ingresar con el mismo correo electrónico y contraseña que utilizaba habitualmente para acceder.
- Si olvidó sus datos de acceso, por favor ingrese al portal y haga clic en el botón: **¿Olvidó su contraseña?** Su correo electrónico será validado y una nueva contraseña será enviada automáticamente.
- **Para registrarse como nuevo usuario** del portal, por favor haga click en el botón ¿Nuevo Usuario? Regístrese, que está en la login page del Portal y complete el formulario.

Recuerde que una vez obtenido el acceso usted podrá acceder al **Manual de Usuario online** donde encontrará *todas las instrucciones necesarias para operar dentro del Portal.*

Con la adquisición, renovación o extensión de un servicio, le será otorgada una nueva Solicitud de Servicios, la cual prevé un espacio para asignar al Usuario Administrador del Portal. Este usuario tiene ciertos beneficios que el resto de los usuarios no posee y están relacionados con la **administración (creación, modificación, baja) de otros usuarios** con diferentes permisos según sus necesidades.

En caso de no poder acceder al portal por indisponibilidad o falla del mismo, puede abrir un Ticket comunicándose con el grupo TSC telefónicamente, para reportar la falla.

Si tuviera preguntas o sugerencias relacionadas con la presente herramienta online, por favor no dude en contactarse con su Service Manager o enviar un mail a las siguientes direcciones según corresponda a su ubicación.

¡Valoramos su opinión!

- Argentina: sharedcmarg@level3.com
- Chile: sharedcmchi@level3.com
- Perú: sharedcmper@Level3.com
- Colombia: sharedsmcol@Level3.com
- Brasil: sharedsmbra@level3.com
- Ecuador: sharedsmecu@level3.com
- Venezuela: sharedsmven@level3.com
- Cluster Norte: DL-SHAREDSMCN@level3.com

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lavia
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
Connecting and Protecting the Networked World

INFORMACIÓN DE CONTACTO REGIONAL

Para obtener información general con respecto a Level 3, o si no está seguro sobre con quién comunicarse, pueden contactarse con la oficina central de la empresa a los siguientes números:

País	Código directo	Teléfono Level 3
Argentina	+ 54 11	5170-0000
Brasil - Cotia Datos, Voz y Data Center	+ 55 11	3957-2200
Brasil – Morumbi Oficina administrativa	+ 55 11	3957-1900
Chile	+ 56 2	2422-5900
Colombia	+ 57 1	611-9000
Ecuador	+ 593 2	400-4040
Estados Unidos	+ 1 305	808-5934
México	+ 52 55	2581-6270
Panamá	+ 50 7	314-0324
Perú	+ 51 1	705-5700
Venezuela	+ 58 212	204-9275

© 2016 Level 3 Communications, Inc. Todos los derechos reservados. Privado y confidencial

CASA DE MONEDA
Folio
299

LEVEL3.COM

© 2016 Level 3 Communications, LLC. Todos los derechos reservados. Level 3, Level 3 Communications, y el logotipo de Level 3 son marcas de servicio registradas o marcas de servicio de Level 3 Communications, LLC y/o cualquiera de sus filiales en Estados Unidos u otros países. Los servicios de Level 3 son proporcionados por filiales en propiedad absoluta de Level 3 Communications, Inc. Otro nombre de servicio, nombre de producto, nombre de empresa o logotipo que se incluyen aquí son marcas registradas o marcas de servicio de sus respectivos propietarios.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado

300

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
300

ACCEDIAN NETWORKS

High Performance Service Assurance Demarcation Units

EtherNID® & MetroNID®

Demarcation at the edge of the network provides assured, end-to-end SLAs and standards-based management to deliver carrier-grade Ethernet and IP services for even the most demanding applications.

Intelligent Demarcation

Accedian Networks' High Performance Service Assurance™ platform the EtherNID® and MetroNID® demarcation units, define the boundaries of the network, enabling end-to-end service provisioning and assurance with carrier-grade performance.

The EtherNID and MetroNID units are based on Accedian's wire-speed Fast-PAAs™ chip, a unique hardware-based engine that provides advanced performance testing and service creation capabilities in a low delay, carrier-grade, in-line hybrid test and network element for compact and cost-efficient deployment at the boundaries of the network.

Unlike store-and-forward architectures, Fast-PAAs' proprietary silicon design *provides wire-speed pass-through performance without adding delay or delay* variation, while at the same time providing microsecond measurement resolution and real-time processing for every packet flowing through the unit.

Product Highlights

Proprietary Hardware Design

- 1 µs measurement resolution
- Ultra-low delay performance
- Ideal for assuring real-time services

Service Assurance and Creation Features

- Establish SLA-backed Ethernet services, point-to-point and multi-point
- Enhanced fast and flexible service creation by mapping any VLAN IDs to the same EVC.
- 1-way delay and delay variation, throughput, packet loss, availability and usage statistics

Test Set and Monitoring System Support

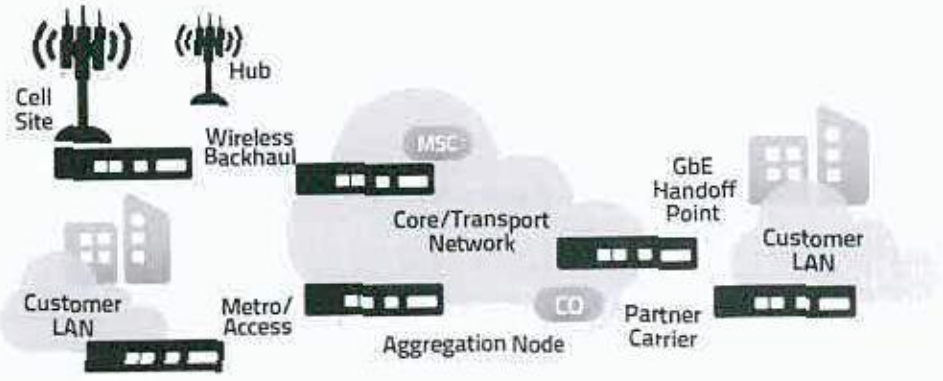

With MEF 9+14 and NEBS Level 3 certification, no moving parts and 3-way redundant power link protection, EtherNID and MetroNID units are truly carrier-grade. A variety *of mounting options ease installation at customer premises, cell sites, central offices* and aggregation nodes.

EtherNID Demarcation Device

Designed for service demarcation at the edge of your network, EtherNIDs offer advanced, high performance service assurance and creation directly from customer premises and cell-sites.

With a full range of Ethernet rates and interfaces, the EtherNID fits your network from end-to-end.

MetroNID Demarcation Device

Accedian's high performance MetroNID demarcation device provides carrier-grade demarcation within metro and access networks. *Designed for cellular hubs, aggregation nodes and CPEs, MetroNIDs* segment, monitor and bridge diverse networks, delivering traffic conditioning and performance monitoring visibility.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Maria Eugenia Leste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

ACCEDIAN NETWORKS

EtherNID® & MetroNID®
High Performance Service Assurance Demarcation Units

Feature Highlights

Service Assurance Functionality

Throughput SLA Meter

High-performance, hardware-assisted demarcation devices monitor and measure delay, delay variation, frame loss and continuity, including 1-way performance validation with microsecond resolution. Multi-flow, multi-service, multi-site performance assurance enables real-time SLA assurance over any network. Devices also support point-to-point, multipoint and mesh topologies, as well as unicast and multicast testing.

In-Service Throughput Testing

Throughput verification of EVCs in-service without affecting customer traffic. EtherNID and MetroNID units generate and analyze traffic flows up to full wire-speed at both Layer 2 and 3.

Y.1564 Automated Service Activation Testing

The MetroNID TE supports enhanced test suite that allows simultaneous service activation testing at Layer 2 and 3 of up to 2 classes of service or 2 distinct single-CoS services. Based on the methodology defined in ITU-T Y.1564, it enables verification of both service configuration and performance parameters (CIR, EIR, EMIX, frame delay, frame delay variation and frame loss, one-way and two-way measurements and availability).

RFC-2544 Automated Test Suite and Reports

Advanced tool based on the RFC-2544 standard that can be used to measure and diagnose throughput, delay, delay variation, frame loss, and back-to-back efficiency.

Intelligent Loopbacks

In-service Layer 1, 2, 3 and 4 loopbacks per-flow, defined by VLAN, Service-Level, MAC / IP addresses or any combination of Layer 2 and 4 header criteria. Units respond to in-band loop-up commands from most third-party Ethernet test sets and monitoring systems, as well as via Y.1731 standards & 802.3ah.

Per-Flow Statistics

Real-time statistics of any Layer 2, 3, and 4 flow (VLAN, ToS, CoS, MAC, IP, TCP/UDP).

Tapping and Monitoring

Single or dual monitor ports providing filtered, real-time access to unidirectional or bidirectional traffic.

Service Creation and Traffic Conditioning

Service Mapping

E-Line, E-LAN and E-Tree service creation directly at the demarcation point. Service mapping applies C/V-LAN tags (selective push) and/or configurable service class to traffic meeting detailed Layer 2, 3 and 4 criteria. Fast and flexible VLAN to EVC mapping enables mapping an arbitrary set of VLANs to the same EVC.

Bandwidth Policing

Upstream and downstream CIR/EIR/CBS/EBS limits by filtering criteria or for all traffic. Facilitates Carrier Ethernet service provisioning and on-demand/incremental service upgrades.

Zero-Delay Traffic Shaping

Pre-conditioning of traffic to accelerate services and optimize access link bandwidth use. Fast-PAAs passes highest-priority traffic without added delay or delay variation while other traffic is buffered until capacity is available.

Wire-Speed Traffic Filtering

Filtering of wire speed traffic at Layer 1, 2, 3 and 4 (per VLAN, Ethertype, Protocol type, MAC, IP, L2CP, BDPU, User Defined).

Switch Flow Aggregation

Delay-free, multi-port aggregation from up to 3 ports to a single GbE or from 2 ports to a single GbE or protected pair. De-aggregate by VLAN, or any combination of Layer 2, 3 and 4 frame criteria.

General Functionality

Jumbo Frames Support

All functions support Jumbo Frames up to 10,240 bytes at all rates (10/100/1000 Mbps).

3-Way Redundant Power

Units can be powered using 5VDC, or dual 24 / 48 VDC feeds, all mutually redundant.

Plug & Go™ System Provisioning

Automated zero-touch provisioning, auto-configuration and inventory tracking capabilities.

SNMP v1 and v2c

SNMP v1 and v2c support for monitoring, alarms, OSS integration.

Dry-Contact Inputs

Units support 2 dry-contact inputs accessible through an RJ-45 connector.

Folio 301

ACCEDIAN NETWORKS

EtherNID® & MetroNID®
High Performance Service Assurance Demarcation Units

Interfaces

EtherNID GE, MetroNID TE, TE-R

- **2 x 10/100/1000Mbps RJ-45**
  - 10/100/1000Mbps (10/100/1000 *Base TX) RJ-45 Connectors: supports* Auto-negotiation and Auto MDIX
- **2 x 10/100/1000Mbps SFP**
  - 10/100/1000Mbps (10/100/1000 Base TX/FX/LX/SX) SFP Connectors: supports a wide range of SFPs including copper SFPs

MetroNID TE-S, TE-RS

- **4 x 10/100/1000Mbps SFP**
  - 10/100/1000Mbps (10/100/1000 Base TX/FX/LX/SX) SFP Connectors: supports a wide range of SFPs including copper SFPs

Applies to all units:

- Mix and match assignable ports for Client, Network and Monitoring functions

Management port:

- *10/100Mbps RJ-45*
  - 10/100Mbps (10/100 Base TX) RJ-45 Connectors: supports Auto-negotiation and Auto MDIX

Specifications

Service Assurance Features

- **Loopback Functionality**
  - Layer 1, Layer 2 (MAC Swap), Layer 3 (IP Swap), Layer 4 (TCP/UDP Port Swap).
  - Automatically reacts to in-band loopback requests sent from popular 3rd party Ethernet test-sets, as well as IEEE 802.3ah and ITU-T Y.1731 OAM *loopback commands.*
  - Loopback on specific VLANs, source/destination MAC/IP address(es), Ethertype, protocol type, service class, or any logical combination.
  - *Loopback on specific MAC/IP source* and/or destination address.
- **Thru-Traffic Per-flow statistics**
  - Stats per VLAN, Ethertype, ToS, CoS, MAC, IP, etc.
  - Stores up to 7 days of local and remote historical packet statistics in user configurable history buckets (typically set from 1-15 minutes).
  - Monitor up to 60 concurrent flows on MetroNID TE-R and TE-RS, 16 flows on other units
- **Dual Monitor Access Ports providing individual access to both signal directions, combined access to both directions and intelligent filtering**
  - Up to 1Gbps of traffic can be monitored from each port.
- **Fast Fault Propagation, <20 ms on all interfaces, client and network ports**
- **Dual protected option for network side optical connection[2]**
  - Protection using active / standby, *based on link status or LACP/LAG.* <50ms
- **Dual protected uplink option for client side connection**
  - Protection using active/standby, based on link status
- **Link Loss Return**
- **OAM Functionality**
  - *IEEE 802.3ah Ethernet OAM*
  - IEEE 802.1ag Service Layer OAM (Connectivity Fault Management)
  - ITU-T Recommendation Y.1731
  - TWAMP-Lite Reflector
- **Dying Gasp (via IEEE 802.3ah or SNMP traps)**
- ***Integrated Copper TDR cable*** **integrity testing**
- **Optical Digital Diagnostics (SFF-8472) with threshold crossing alerts via SNMP traps**
- **Jumbo Frames support for all features (up to 10,240 bytes)**

Performance Assurance Agent (PAA)

- **Continuous in-service monitoring of Layer 2 and 3 SLA parameters, unicast or multicast**
  - One-way and Round-Trip Delay
  - *One-way and Round-Trip Delay* Variation
  - One-way Packet Loss
  - IGMP Group join / leave delays
- ***High Precision measurements:*** **1 µs resolution**
- **Exclusive remote synchronization enables highly accurate one-way measurements over large geographical areas**
- **Large-scale performance assurance works in multiple topologies:**
  - Point-to-Point
  - *Multipoint-to-Multipoint*
  - Mesh
- **Assures SLAs per VLAN/per CoS/ per ToS/per EVC**
- ***Multi-SLA*** **™ monitoring – up to 100 simultaneous instances**
- **User settable SLA threshold crossing alerts using SNMP traps**

Luis A. Piccio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lauts
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

accedian.com

Y.1564 Automated Service Activation Testing and Traffic Generation

- Up to 2 simultaneous service flows testing
- *Each flow can have different* destination
- End-to-end service configuration validation
- Two-way delay and delay variation at Layer 2 and 3
- One-way delay and delay variation at Layer 3
- Configurable testing sequence to be performed
- Service Level Availability reporting
- Supports all packet sizes including jumbo frames and EMIX
- *Automatic report generation in* plain text or XML

RFC-2544 Testing and Traffic Generation

- Wire-speed Traffic Generator and Analyzer
  - Layer 2 or Layer 3 (IP)
- In-Service Traffic Generator and Analyzer
  - Layer 2 or Layer 3 (IP) - Unidirectional or Bidirectional
  - Seamless operation, does not affect customer traffic
  - Up to full service or Wire-speed - 1 or 2 test streams
- RFC-2544 Automated Test Suite with Reports[1]
  - Throughput
  - Frame loss
  - Back-to-Back
  - Delay
  - Delay Variation
  - Supports all packet sizes *including Jumbo Frames*
  - Automatic report generation

Service Creation and Traffic Conditioning

Traffic Filtering and Per-Flow Statistics

- *Through Traffic Wire-Speed* Filtering (L2CP, BPDU, per-VLAN, Ethertype, Protocol type, MAC, IP, User Defined)
- Define policies for up to 60 flows (TE-R & TE-RS), 15 on other models

Service Mapping

- Create E-Line, E-LAN & E-Tree *Ethernet Virtual Connections*
- Identify traffic flows based on frame characteristics
  - Source or destination MAC or IP addresses, masks
  - Ethertype, Port(s), DSCP, IP Precedence or PCP
  - Customer & Provider VLAN ID (C-VLAN, S-VLAN)
- Applies one or more actions
  - C/S-VLAN tagging / de-tagging / translation (selective push / pop / replace)
  - CoS mapping (set C/S-VLAN tag priority based on DSCP, IP Precedence or PCP, Drop Eligibility)
  - *Bandwidth Policing* (based on Layer 2, 3 and 4 filters)
  - Q-in-Q (IEEE 802.1Q), VLAN stacking (up to 3 levels)

Bandwidth Policing

- Limit upstream and downstream CIR/EIR by filtering criteria or for all traffic. Allows enforcement of MEF-compliant services
  - Regulate up to 60 flows *(MetroNID TE-R & TE-RS)*, 15 on other models
- Low-delay Traffic Shaping[2]
  - Pre-conditioning of traffic by using buffer queues to delay and prioritize packets. No delay added to highest-priority traffic.
- Switch-Free Aggregation[2]
  - De-aggregate by any combination of Layer 2, 3 and 4 header criteria

Mode	Client Speeds	Shaping Queues	Real-Time Queue	H-QoS Levels
2:1	10/100/1000Mbps	3 total	•	2
3:1	10/100/1000Mbps	3/port	•	3

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
302

ACCEDIAN NETWORKS

EtherNID® & MetroNID®
High Performance Service Assurance Demarcation Units

Hardware & Performance

CARRIER ETHERNET MEF

RoHS Compliant

NEBS CERTIFIED LEVEL 3

Pure Hardware Data-Path (Fast-PAAs architecture)

- Inline transparent performance (all packet sizes)
  - Throughput: wire-speed (1000 Mbps at 100% utilization)
  - Intrinsic Pass-through Traffic delay: < 3.3 µs
  - Intrinsic Pass-through Traffic *delay variation: < 0.1 µs*
  - Intrinsic Intelligent Loopback delay: < 0.8 µs
  - Intrinsic Intelligent Loopback delay variation: < 0.1 µs
- High-accuracy, hardware-assisted performance measurements with 1µs resolution

Timing & Synchronization

- Network Time Protocol
  - NID can act as a NTP server for other network interface devices
  - Connects to NTP server as a client
- IEEE 1588v2 - PTP
  - Internal support of the IEEE 1588v2 protocol, can be set as slave ordinary clock
- Synchronous Ethernet PHY (Hardware Option)
  - Provides Synchronous Ethernet output signal
  - Enables the installation of NIDs in series with SyncE enabled *equipment*
  - SyncE PHY supported on all service ports in any configured mode (10/100/1000)

Integrated Management

- SNMP v1, v2c
- RADIUS Authentication
- Secure Web GUI via SSL
- Secure CLI via SSH
- Management VLAN
- Management Access Control List
- Configuration import/export
- FTP, SFTP, TFTP, HTTP, HTTPS
- NTP Client (or source)
- IEEE 1588v2 PTP client[1]
- Remote and Local Syslog
- DNS Client
- DHCP Client
- Plug & Go™ Instant Provisioning
- In-band remote management over the Ethernet customer line via network and client-side interface
- Local Management craft port: 10/100BaseT RJ-45 connector
- Serial RS-232 Management port: RJ-45 connector
- Zero-Touch provisioning to OSS systems & EchoVault™ SLA EMS

Redundant Power & Connectivity

- *External AC/DC adapter* (100-240VAC, 50-60Hz, universal), 5VDC input to unit
- Dual (A/B), 20 - 57VDC input, 0.65A Max
- Power Consumption: <12.5 watts
- Conduction cooled (no fans)
- Transparent fail-over bypass on EtherNID GE & MetroNID TE-R models
- 1:1 Network Link Protection (link status or LACP-based)[1]
- 1:1 Client Link Protection (link status)[1]

Physical Specifications

- *Dimensions*
  1.35" H x 5.70" W x 6.00" D
- Weight
  790 g or 1.75 lb

- Mounting Options:
  - Desktop
  - Wall-mount
  - Rack-mount: 1 or 2 units side-by-side in 1U

Regulatory and Certification

- IEC 60950-1/UL 60950-1/CSA 22.2 N. 60950-1
- FCC Part 15 Class A
- Industry Canada CS-03
- CE Marked
- RoHS Compliant
- MTBF > 53 yrs at 25°C, > 15 yrs at 40°C per Telcordia SR-332 method
- NEBS Level 3 Certified
- MEF9 Service Certification
- MEF14 Traffic Certification
- Compliant with MEF20 (UNI Type II)
- Compliant with MEF22 (Ethernet Mobile Backhaul)

Environmental

- Standard operating temperature: 0 to +50°C
- Hardened operating temperature (-H): -40 to +65°C
- Storage temperature: -40 to +70°C
- Operating/storage humidity: 5-95% RH non-condensing

NOTES

1 Available on MetroNID® models only
2 Available on MetroNID® TE and TE-S models only

MetroNID GPS is part of the MetroNID product family. Refer to the MetroNID GPS datasheet for more information.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María ... Lucero
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

ACCEDIAN NETWORKS

EtherNID® & MetroNID®
High Performance Service Assurance Demarcation Units

Product Family Feature Matrix

Accedian Networks has developed a wide range of high performance service assurance demarcation units, each adapted and optimized for popular demarcation, service assurance and creation applications. All units are interoperable where common functionality is supported. Our technical specialists can help you determine the right combination of units to provide complete High Performance Service Assurance for your network and services.

		EtherNID GE	MetroNID T2	MetroNID T2-E	MetroNID T2-S	MetroNID T2-RS
Interfaces	EE: Electrical-Electrical	•	•	•	•	•
	OE: Electrical-Optical	•	•	•	•	•
	OO: Optical-Optical	•	•	•	•	•
	10/100 Mbps	•	•	•	•	•
	1000 Mbps – Wirespeed GbE	•	•	•	•	•
	Electrical Interfaces (including monitoring ports)	3	3	3	1	1
	SFP Interfaces	2	2	2	4	4
	SyncE (Hardware Option)		•	•	•	•
	1588v2 Precision Time Protocol (PTP) Client		•	•	•	•
Service Assurance	PAA™ and SLA-Meter™ Performance Monitoring	•	•	•	•	•
	Multicast PAA (L2 & 3)	•	•	•	•	•
	Layer 2 & 3 Test Traffic Generator	•	•	•	•	•
	Layer 2 & 3 In-Service Throughput Testing	•	•	•	•	•
	RFC-2544 Automated Test Suite and Reports		•	•	•	•
	Intelligent Layer 1, 2, 3 and 4 Loopbacks	•	•	•	•	•
	Per-Flow Traffic Statistics	•	•	**	•	**
	IEEE 802.1ag, 802.3ah, ITU-T Y.1731 OAM Functionality	•	•	•	•	•
	Wirespeed Tapping, Monitoring and Mirroring	•	•	•	•	•
	TWAMP-Lite Reflector		•	•	•	•
Service Creation	Ethernet Service Mapping (MEF 9+14 certified)	•	•	•	•	•
	UNI Type II Compliant (MEF 20)	•	•	•	•	•
	Zero-Latency Traffic Shaping		•		•	
	Bandwidth Policing	•	•	**	•	**
	Traffic Filtering	•	•	•	•	•
	3:1 and 2:1 Switch-Free Aggregation Modes		•		•	
General & Management	SNMP v1 & v2c	•	•	•	•	•
	Plug & Go™ Instant Provisioning	•	•	•	•	•
	RADIUS Authentication & Security Support	•	•	•	•	•
	Management Access Control Lists		•	•	•	•
	Jumbo Frames Support (up to 10,240 bytes)	•	•	•	•	•
	3-Way Redundant Power	•	•	•	•	•
	NEBS Level 3 Certified	•	•	•	•	•
	Temperature Hardened Option	•	•	•	•	•
	1:1 Network Link Protection (link status or LACP-based)		•	•	•	•
	1:1 Client Link Protection (link status)		•	•	•	•
	Copper Failover Bypass Circuit	•		•		
	Dry-Contact Inputs		2	2	2	2

• = with electrical SFP •• = high capacity

Accedian Networks Inc.
2351 Alfred-Nobel, Suite N-410
St-Laurent, Quebec, Canada H4S 2A9
Toll free: 1-866-685-8181

© 2013 Accedian Networks Inc. All rights reserved. Accedian Networks, the Accedian Networks logo, EtherNID, Fast-PAAs, High Performance Service Assurance, Performance Assurance Agent (PAA), Plug & Go, MetroNID, MetroNID GT, MetroNODE 10GE, MetroNODE LT, Multi-SLA, NanoNID, SkyLIGHT, SLA Meter, Traffic-Meter, Vision EMS, VisionMETRIX and V-NID are trademarks or registered trademarks of Accedian Networks Inc.

CASA DE MONEDA
Folio
303

ACCEDIAN NETWORKS

Delivering performance assurance, programmability, high performance and profitability within a 10GbE Solution

MetroNODE LT™ / LT-S™

As mobile operators and service providers continue to seek advanced Carrier Ethernet solutions to meet the demanding performance assurance needs of their networks, the ability to easily aggregate to 10GbE is not only an opportunity, but a necessity. *These carriers are looking to* leverage the performance and profitability advantages of Carrier Ethernet Access Platforms (CEAP) to support emerging Telecom Ethernet services requirements.

The Accedian MetroNODE LT™ is a 10GbE, ultra compact networking node that delivers high performance, low latency solutions with best-in-class performance assurance capabilities for high availability network applications, such as: mobile backhaul, Ethernet business services, wholesale services and cloud connectivity – all applications that require Ethernet aggregation. This solution has been optimized for wire-speed throughput, high density services monitoring and advanced service creation and assurance functionality.

Solution Highlights

- High Capacity, ITU-T G.8032v2 Ethernet Ring *Protection with up to 8 ERP Instances*
- 2 x 10G and 10 x 1G (MetroNODE LT) and 4 x 10G and 8 x 1G (MetroNODE LT-S) to deliver a wide range of configurations and supporting applications for Ethernet business and mobile backhaul services.
- Full service creation functionality with Carrier Ethernet 2.0 service mapping
- High-density service assurance with 1,000 concurrent OAM sessions for Layer 2 and Layer 3 monitoring

Fully programmable solution

The MetroNODE LT is architected to keep pace with the ever changing world of Ethernet services and standards. 100% FPGA based, the MetroNODE LT delivers unmatched programmability enabling this solution to be the most flexible, customizable and future-proof in the industry.

Purpose built for performance

Based on this unique 100% FPGA architecture, the MetroNODE LT has been purpose built for performance. Delivering high-performance service assurance monitoring to mission-critical services, including high-capacity 10GbE applications is no problem. Ensuring quality of service (QoS), bandwidth profile enforcement and traffic conditioning on the highest capacity network links is what this platform was built for. Wire-speed traffic classifiers and advanced packet handling eliminates the delay of store and forward processing common in many platforms, thus providing one of the lowest latency solutions available today. The Accedian MetroNODE LT effortlessly handles 1,000s of flows at full line-rate and all packet sizes. This unique architecture allows the MetroNODE LT to separate packet delivery from test & measurement, streamlining each of these mission critical activities allowing each to scale effortlessly without impacting overall performance.

Built for the needs of 3G and 4G mobile backhaul, Ethernet business services, wholesale access and inter-carrier exchange services, the MetroNODE LT provides unsurpassed Ethernet OAM functionality via ITU-T Y.1731 and IEEE 803.2ah Ethernet OAM, as well as Layer 3 performance monitoring via RFC-5357 TWAMP.

Product models and available interfaces:

- MetroNODE LT: 10 x 1G and 2 x 10G ports
- MetroNODE LT-H: 10 x 1G and 2 x 10G ports (hardened unit)
- *MetroNODE LT-G: 10 x 1G and 2 x 10G ports (with GPS)*
- MetroNODE LT-GH: 10 x 1G and 2 x 10G ports (hardened unit with GPS)
- MetroNODE LT-S: 8 x 1G and 4 x 10G ports
- MetroNODE LT-SH: 8 x 1G and 4 x 10G ports (hardened unit)
- *MetroNODE LT-SG: 8 x 1G and 4 x 10G ports (with GPS)*
- MetroNODE LT-SGH: 8 x 1G and 4 x 10G ports (hardened unit with GPS)

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lear
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Purpose-built for demanding high-density, QoS-sensitive applications, MetroNODE LT exceeds expectations where traditional network elements might suffer under high traffic loading. No matter how heavy the traffic gets, the MetroNODE LT delivers performance and precision, every time.

Guaranteed performance assurance

The Accedian MetroNODE LT delivers highly scalable, granular and precise Performance Monitoring Metrics along with industry leading Test and Turn-up capabilities with the implementation of functions such as ITU-TUY.1564 and RFC-2544.

Resiliency is of the utmost importance to today's Ethernet networks. The Accedian MetroNODE LT leverages high performance ring protection based on ITU-T G.8032v2 Ethernet Ring Protection with sub 50ms failover switching which enables operators to deliver Carrier-Grade Ethernet Services while achieving network flexibility and resiliency at a low cost.

The MetroNODE LT's implementation of ITU-T G.8032v2 opens the door to additional CAPEX reductions though operation simplification, ease of traffic hand-off between cascaded rings and integrated aggregation of 1GbE links onto a 10GbE ring. By taking advantage of the 8 virtual ring instances supported by a single physical ring, the platform also delivers more predictable traffic engineering by separating various customer flows and allowing for shortest path routing to the ring egress site.

Used in combination with Accedian's 1GbE MetroNIDs™, MetroNODE LT can deliver 100's of fractional 1GbE services over the ITU-T G.8032v2 protected 10GbE ring.

With its EVC add/drop capabilities, MetroNODE LT provides network architects with a flexible and scalable alternative to switches and routers for delivering resilient services over optical ring networks topologies.

Accedian's MetroNODE LT is well suited for use at the customer premises. With its 1G and 10G aggregation capabilities, multi-tenant business units and business parks applications will benefit from the centralized Service OAM, Performance Management, and Test & Turn-up tools available, such as ITU-T Y.1731, ITU-T Y.1564, RFC-2544 and RFC-5357 TWAMP.

With its 2 x 10G UNI interfaces which can deliver 10G or fractional 10G services, along with 8 x 1G UNI drops and 2 x redundant 10G NNI uplinks, the MetroNODE LT-S allows operators the flexibility to deploy 1G and 10G services to existing or new customers, from a single platform.

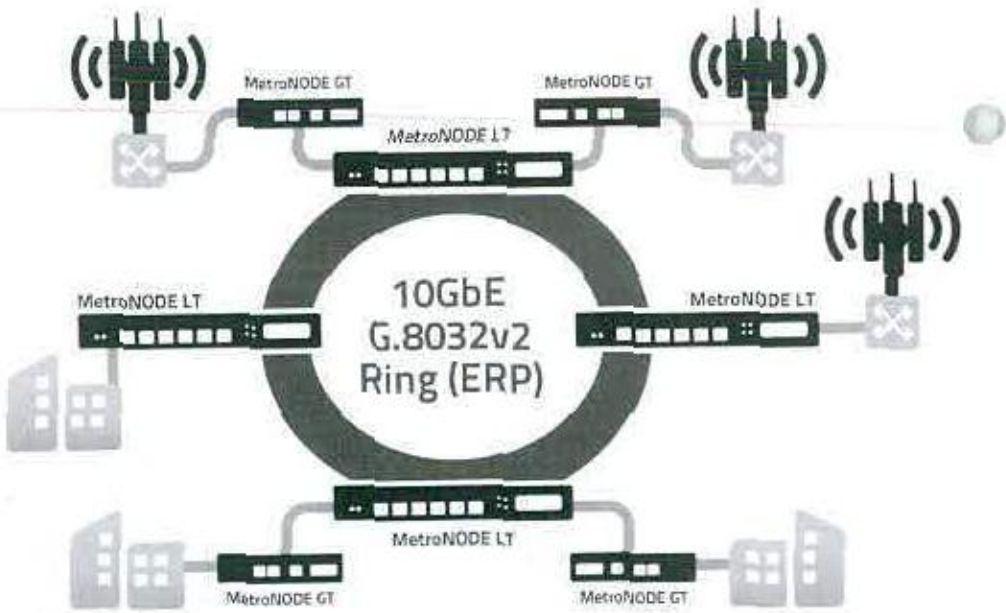

Figure 1.
Mobile Backhaul and Ethernet Business Application Resiliency Through ITU-T 8032v2

S.E. CASA DE MORE
Folio
304

ACCEDIAN NETWORKS

MetroNODE LT™/ LT-S™ - Delivering performance assurance, programmability, high performance and profitability within a 10GbE Solution

MetroNODE LT CPE Applications:

- Application: 1G & 10G aggregation at Multi-tenant & Business parks, direct-connect via Metro-E to closest Provider Edge (PE) Switch/Router
- *Best-of-breed OAM, PM, Test & Turn-up!*
  - ITU-T Y.1731 (µsec accuracy, 1000 flows), RFC-2544, ITU-T Y.1564, IEEE 1588v2
- 2x local 10G UNI drops for "fractional 10G service"
- 8x local 1G UNI drops
- 2x redundant 10G uplinks

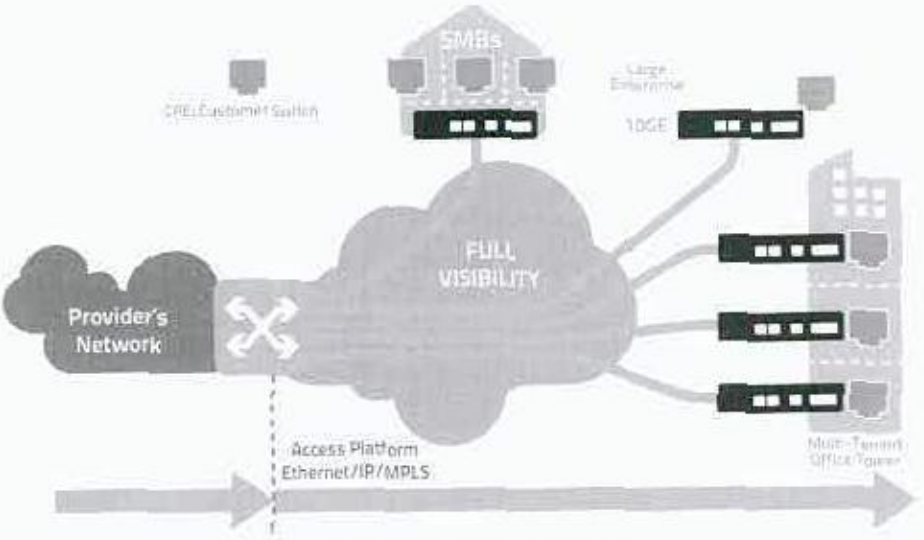

Figure 2. Complete end-to-end visibility

As illustrated in Figure 2, the MetroNODE LT can be used to extend highly resilient protected Ethernet services to support Carrier Ethernet applications including mobile backhaul and business services. Furthermore, with support of ITU-T G.8032v2, MetroNODE LT can be used standalone to deliver protected 10GbE and 1GbE services for mobile backhaul or other Ethernet business services.

Affordable and effective 10G solution at a 1G price point

Affordability without profitability is an empty promise. As mobile operators and service providers consider *implementing 1GbE solutions, the MetroNODE LT's* disruptive pricing makes it financially compelling to deploy a 10GbE solution Day 1, delivering higher bandwidths and efficiencies to your customers and eliminating the need for future forklift upgrades and additional capital investments.

The MetroNODE LT boasts not only a compelling price, but also reduced deployment costs. How? Through unique functionalities such as Plug & Go™ discovery which allows an operator to quickly install a unit, right *out of the box, in the network and remotely manage* it without pre-configuration or pre-provisioning.

MetroNODE LT is also the ideal solution to generate revenues from high-touch business services through its advanced SLA management capabilities. This solution empowers mobile operators and service providers to confidently deliver tiered service offerings by providing them with the tools to effectively manage differentiated service bundles, for example Gold, Silver and Bronze. This flexibility allows operators to leverage their access network investments for all service offerings, regardless of class, without the need for additional equipment to provide advanced service OAM capabilities.

Delivering true high performance and precision

Mobile backhaul operators and Ethernet business service providers require flexible and resilient architectures (ring or P2P) with up to 10GbE service creation and performance assurance capabilities. *The MetroNODE LT excels under traffic loads which* may otherwise be underserved by other vendor's solutions. Key features of MetroNODE LT's precision and performance are:

- Delivery of microsecond resolution of performance measurement at all packet sizes
- Accedian's Fast PAAs™ silicon based OAM processor enables the accurate measurement of network KPIs. Service providers and mobile operators use this to monitor network service quality, without adding delay to the traffic.
- FPGA based data path for wirespeed classification and delivery of user traffic over all packet sizes with extremely low added delay or delay variation.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasso
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Flexibility and ease of use

With support for 1000 concurrent OAM sessions, the MetroNODE LT provides standards-based visibility to every tower or business, as well as for every class of service. Assuring vital SLAs, the MetroNODE LT's in-service Performance Assurance Agent (PAA) monitors Ethernet & IP QoS over point-to-point, hub-and-spoke, ring and full mesh topologies to every location, as well as over critical transport infrastructure, such as the Evolved Packet Core (EPC) in LTE based mobile networks.

Carrier Ethernet service mapping and bi-directional bandwidth policing enable the MetroNODE LT nodes to establish, terminate and optimize up to 250 EVCs per port, for 10G interfaces and 100 EVCs per port for 1G interfaces, delivering unprecedented flexibility to the operator to manage the transport of customer services.

Zero-touch Provisioning

In contrast to other solutions which require pre-provisioning and pre-planning prior to installation, the Accedian MetroNODE LT has zero-touch initial configuration capabilities which allows the mobile operator/service provider to simply unpack the MetroNODE LT from the box, deploy the solution in the network, and then let the Auto Discovery functionality configure the box. This capability, referred to as Plug-&-Go™ configuration, enables faster time to revenue and immediate service turn up. The ability to add network elements from factory default empowers mobile operators and service providers to quickly expand their networks, including ring topology, without prior manual provisioning, in order to have quickest availability of new services.

3G and 4G Wireless Backhaul

Accedian's robust feature suite provides users with the critical performance monitoring data points that customers demand in order to maintain their SLAs. Used in conjunction with the Accedian EtherNID® and MetroNID™ service demarcation units located at remote cell sites, the MetroNODE LT provides a convenient OAM aggregation point to monitor and guarantee QoS levels for all the services deployed throughout their backhaul network.

Effective Solution for Business Ethernet Services

Enterprise customers are seeing the benefits of moving up to 10GbE to consolidate their WAN connections - which are now carrying critical financial, transactional, real-time communications and distributed computing applications. With SLA management and performance reporting becoming more important every day, the Accedian MetroNODE LT, along with the entire Accedian Networks Performance Assured Networking™ solution, is the preferred solution to ensure all of these critical services are carefully monitored and maintained without impacting the performance of mission-critical services.

Ease of Use with Element Management System (EMS)

The MetroNODE LT is fully integrated into Vision EMS™, Accedian's element management system. From this system, multiple concurrent users can monitor and manage Accedian networks devices, greatly simplifying network operators tasks. From initial install through unit lifecycle administration and maintenance, Vision EMS lets users simplify, secure and accelerate Ethernet service validation, performance monitoring and network management.

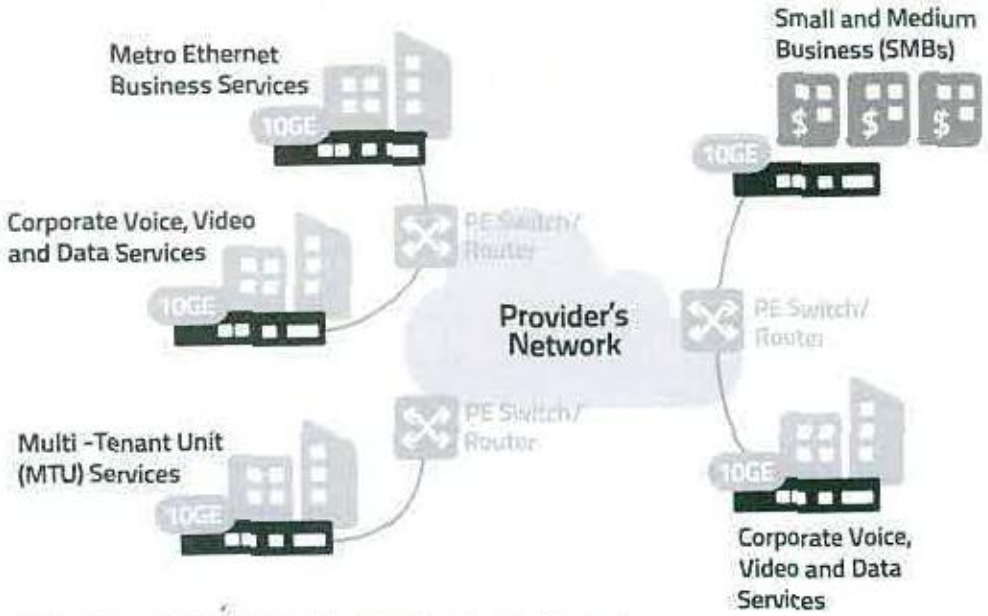

Figure 3. MetroNODE LT in a Business Servies Environment

As illustrated in Figure 3, MetroNODE LT boosts performance in the network by establishing and terminating Carrier Ethernet services (including those created by MEF-certified network elements from other vendors), conditioning traffic to optimize performance and establish QoS, and aggregating services from the 1GbE and 10GbE client ports. This combination of features allows the MetroNODE LT to replace more expensive switches and routers in many business services and wireless backhaul applications, while enabling Carrier Ethernet services over legacy access and transport networks.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
305
Gerencia de Compras

ACCEDIAN NETWORKS

MetroNODE LT™/ LT-S™- Delivering performance assurance, programmability, high performance and profitability within a 10GbE Solution

Physical

Dimensions

1.75H x 13.0W x 8.9D in. (45H x 330W x 225D mm)

Weight

~3.0kg or 6.6 lb

Environmental

Standard operating temperature: 0°C to +50°C

External AC/DC power operating temperature: 0°C to +40°C

Hardened operating temperature: -40 + 65°C (at Sea Level)

Restricted Access Locations for all models including hardened models

Storage temperature: -40 + 70 °C

Maximum Altitude: 2,000 meters

Mounting Options

19" Rackmount 1U Horizontal Mounting Bracket kit

23" Rackmount 1U Horizontal Mounting Bracket kit

Recessed 19" Rackmount 1U Horizontal Mounting *Bracket kit*

Operating/Storage Humidity

5-95% RH non-condensing

Firmware

Embedded Linux-based operating system

Integrated Management

Configuration, Management and Firmware Upgrade

Secure Web GUI via SSL, Secure CLI via SSH, Management VLAN (C/S)

Plug & Go™ Instant Provisioning, Manage in-band via NNI interfaces, out-of-band using dedicated port, Configuration import/export, Remote and Local Syslog, Full integration with Vision EMS™ FCAPS workflow & provisioning automation, as well as various performance monitoring systems

GPS Specific
(for the GPS model option only)

GPS Receiver Sensitivity

-140 dBm

-120 dBm Cold Start

Supply Voltage and Current for Active Antenna

3.3V +/- 10%

50mA max.

MTBF (per the Telcordia ST-332 method)

At 25°C *30 years in CO environments*

At 40°C 20 years

Model Options

Options

Integrated GPS Receiver (GPS Antenna Input SMA Connector) (-G)

Hardened operating temperature (-H)

External AC/DC power adapter

Warranty

1-year limited warranty covering parts and labor.

Certifications

NEBS Level 3 Compliant

FCC Part 15 / ICES 003 (EMC Class A)

ETSI 300 019 Class 1.1, 2.2, 3.1

CE marking

RoHS and WEEE compliant

Accedian Networks Inc.
2351 Alfred-Nobel, Suite N-410
St-Laurent, Quebec, Canada H4S 2A9
Toll free: 1-866-685-8181

© 2013 Accedian Networks Inc. All rights reserved. Accedian Networks, the Accedian Networks logo, High Performance Service Assurance, Performance Assurance Agent, MetroNID, EtherNID, NanoNID, MetroNODE LT, MetroNODE 10GE, Fast-PAAs, PAA, SLA-Meter, Plug & Go, Multi-SLA, Traffic-Meter, Vision EMS, VisionMETRIX, V-NID, and SkyLIGHT are trademarks or registered trademarks of Accedian Networks Inc. All other company and product names may be trademarks of the respective companies. Accedian Networks may, from time to time, make changes to the products or specifications contained herein without notice. Some certifications may be pending final approval, please contact Accedian Networks for current certifications.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Maria Eugenia Lazo
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
306

Data Sheet

Cisco 4000 Family Integrated Services Router

Cisco® 4000 Family Integrated Services Routers (ISRs) form an intelligent WAN platform that delivers the performance, security, and convergence capabilities that today's branch offices need.

Product Overview

The Cisco 4000 Family Integrated Services Router (ISR) revolutionizes WAN communications in the enterprise branch. With new levels of built-in intelligent network capabilities and convergence, it specifically addresses the growing need for application-aware networking in distributed enterprise sites. These locations tend to have lean IT resources. But they often also have a growing need for direct communication with both private data centers and public clouds across diverse links, including Multiprotocol Label Switching (MPLS) VPNs and the Internet.

The Cisco 4000 Family contains five platforms: the 4451, 4431, 4351, 4331, and 4321 ISRs.

Figure 1. Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Features and Benefits

Cisco 4000 Family ISRs provide you with Cisco® Intelligent WAN (IWAN) software features and a converged branch infrastructure. Along with superior throughput, these capabilities form the building blocks of next-generation branch-office WAN solutions.

Cisco Intelligent WAN (IWAN)

Cisco IWAN is a set of intelligent software services that allow you to reliably and securely connect users, devices, *and branch office locations across a diverse set of WAN transport links.* IWAN-enabled routers like the ISR 4000 dynamically route traffic across the "best" link based on up-to-the-minute application and network conditions for great application experiences. You get tight control over application performance, bandwidth usage, data privacy, and availability of your WAN links - control that you need as your branches conduct greater volumes of mission-critical business.

Cisco Converged Branch Infrastructure

The Cisco 4000 Series ISRs consolidate many must-have IT functions, including network, compute, and storage resources. The high-performance, integrated routers run multiple concurrent IWAN services, including encryption, traffic management, and WAN optimization, without slowing your data throughput. And you can activate new services on demand through a simple licensing change.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Table 1 breaks out many of the features and benefits of the Cisco 4000 Family that create an intelligent WAN and a converged branch infrastructure.

Table 1. Cisco 4000 Family ISR General Feature Highlights

Business Requirement(s)	Feature/Solution
Performance • Throughput • Service reliability	• Concurrent software services at speeds up to 2 Gbps. Backplane architecture supports high-bandwidth module-to-module communication at speeds up to 10 Gbps. • *A distributed multicore architecture with the industry's first internal services plane.* • Remote installation of application-aware services, which run identically to their counterparts in dedicated appliances.
Lower WAN expenditures	• Embedded IWAN solution for creating lower-cost, business-class Internet connections.
Pay-as-you-grow • Performance upgrade model • Investment protection • CapEx budget management	• Router capacity can be increased with a remote performance-on-demand license upgrade *(no hardware upgrade) for exceptional savings.*
Superior and secure user application experiences	• ISR-AX "Application Experience" software bundle with advanced routing and network monitoring services. • Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), zone-based firewalls, and Cisco Cloud Web security protect data, authentication credentials, and transmissions not backhauled through the data center. • Secure boot feature performs hardware-based authentication of the bootloader software to prevent malicious or unintended software from booting on the system. • Code signing verifies digital signatures of executables prior to loading to prevent execution of altered or corrupted code. • Hardware authentication protects against hardware counterfeiting by using an on-board tamper-proof silicon, including field replaceable modules. If authentication fails, the module is not allowed to boot.
IT consolidation, space savings, and improved total cost of ownership (TCO)	• Single converged branch platform integrates routing, switching, virtual server, storage, security, unified communications, WAN optimization, and performance management tools.
Business continuity and increased resiliency	• ISR 4400 Series models (4451 and 4431 ISRs) support dual integrated power supplies for backup. The entire ISR 4000 Family supports optional power supply capable of delivering additional PoE power to endpoints. • Modular network interfaces with diverse connection options for load-balancing and network resiliency. • *Modular interfaces with online removal and insertion (OIR) for module upgrades without* network disruption. • Cisco Unified Survivable Remote Site Telephony (SRST), which serves as a resiliency complement to Cisco Hosted Collaboration Solution (HCS), a Cisco cloud-based UC service. • Support for multiple, diverse access links: T1/E1, T3/E3, Serial, xDSL, Gigabit and Ten-Gigabit Ethernet.
Lower telephony costs with VoIP and rich media experiences	• High-performance analog/digital gateway, allowing VoIP over less expensive Session Initiation Protocol (SIP) trunks. • Integrated IP PBX (Cisco Unified Communications Express) and Session Border Controller (Cisco Unified Border Element, or CUBE).
Easier manageability and support	• Single, universal software image for all features and performance-on-demand licensing flexibility. • No additional services and support needed for compute and storage. • Supported by Cisco and third-party management tools, with programmability and automation.

Platform Architecture

Table 2 lists the primary hardware architectural features and benefits of the Cisco 4000 Family. The routers run modular Cisco IOS XE Software, widely deployed in the world's most demanding networks. The software's comprehensive portfolio of services spans multiple technology areas, including security, WAN optimization, app and network quality of service (QoS), and embedded management.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

CASA DE MONEDA
Folio
309
Área de Compras

Table 2. Architectural Highlights

Architectural Features	Benefits/Description
Multicore processors	• High-performance multicore processors support high-speed WAN connections. The data plane uses an emulated Flow Processor (FP) that delivers application-specific integrated circuit (ASIC)-like performance that does not degrade as services are added.
Embedded IP Security (IPsec) VPN hardware acceleration	• Increases scalability. When combined with an optional Cisco IOS XE Software Security license, enables WAN link security and VPN services.
Integrated Gigabit Ethernet ports	• The Cisco 4000 Family provides up to four built-in 10/100/1000 Ethernet ports for WAN or LAN. • Based on the platform, some of the 10/100/1000 Ethernet ports can support Small Form-Factor Pluggable (SFP)-based connectivity in addition to RJ-45 connections, enabling fiber or copper connectivity. • Optionally, depending on the platform, up to 30W PoE+ can be enabled on two of the built-in front panel Gigabit Ethernet interfaces to provide power to external devices such as fourth-generation (4G) LTE routers. • An additional dedicated Gigabit Ethernet port is provided for device management.
USB-based console access	• A mini type-B USB console port supports management connectivity when traditional serial ports are not available. • Traditional console and auxiliary ports are also available.
Optional integrated power supply for distribution of PoE	• An optional upgrade to the internal power supply provides inline power (802.3af-compliant PoE or 802.3at-compliant PoE+) to optional integrated switch modules. • Redundant PoE conversion modules provide an additional layer of fault tolerance.
Optional integrated redundant power supply (RPS)	• For the ISR 4400 Series, power redundancy is available by installing an optional integrated RPS for decreasing network downtime and protecting the network from power failures. • Optional PoE boost mode increases total PoE capacity to up to 1000W.
Cisco Enhanced Services Module (SM-X)	• Each service-module slot offers high data-throughput capability of up to 10 Gbps toward the system and, up to 1 Gbps to other module slots. • Support for both single- and double-wide service modules provides flexibility in deployment options. • An SM-X slot can be converted into a Network Interface Module (NIM) slot using an optional carrier card. • Service modules support online insertion and removal (OIR), avoiding network disruption when installing new or replacement modules.
Cisco Network Interface Modules (NIMs)	• Up to three integrated NIM slots on the Cisco 4000 Family allow for flexible configurations. • Each NIM slot offers high-data-throughput capability, up to 1 Gbps toward the route processor and to other module slots. • NIMs support OIR. • Special NIMs add support solid-state drives (SSDs) and hard disk drives (HDDs).
Cisco Integrated Services Card (ISC) slot on motherboard	• Integrated Services Card natively supports the new Cisco High-Density Packet Voice Digital Signal Processor Modules (PVDM4s), providing greater-density rich-media voice. • Each Integrated Services Card slot connects to the system architecture through an up-to 2-Gbps link. • Future modules can be hosted on the Integrated Services Card slot, improving system functions.
Flash memory support	• A single flash memory slot is available to support high-speed storage densities, upgradable to up to 32 GB. • Two USB type A 2.0 ports provide secure token capabilities and convenient storage.
DRAM	• For the ISR 4400 Series, the default control-plane memory is 4 GB, upgradable to 16 GB to provide additional scalability for control-plane features. The default data-plane memory is 2 GB. • For the ISR 4300 Series, the default memory is 4 GB, upgradable to 16 GB to provide additional scalability.

Managing your Cisco ISR 4000 Family ISRs

The Cisco network management applications listed at the top of Table 3 are standalone products that can be purchased or downloaded to manage your Cisco network devices. The applications are built specifically for the different operational phases; select those that best fit your needs. Those management capabilities listed under the "Cisco IOS Software XE Embedded Management" heading are directly integrated into the routers' software operating system.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

María Eugenia Lazo
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Table 3. Network Management Solutions

Operational Phase	Application	Description
Device staging and configuration	Cisco Configuration Professional	• A GUI-based device-management tool for Cisco IOS and Cisco IOS XE Software-based access routers. This tool simplifies routing, firewall, VPN, unified communications, and WAN and LAN configuration through easy-to-use wizards.
Network-wide deployment, configuration, monitoring, and troubleshooting	*Cisco Prime*™ Infrastructure	• *Offers comprehensive lifecycle management of wired and wireless access, campus, and branch-office networks, rich visibility into end-user connectivity, and application performance assurance.* • Provides wired lifecycle functions such as inventory, configuration, and image management; automated deployment; compliance reporting; integrated best practices; and reporting.
Staging, deployment, and changes to configuration and image files	Cisco Configuration Engine	• A secure network management product that provides zero-touch image and configuration distribution through centralized, template-based management.
Context-aware security configuration and monitoring	Cisco Prime Security Manager	• Management tool for configuring and managing context-aware security. The application supports both single- and multi-device manager form factors. • Provides the ability to write and enforce the granular context-aware security policies.
Cisco Wide Area Application Service (WAAS) management	Cisco WAAS Central Manager	• The management tool for the WAAS (WAN optimization and application acceleration) integrated service. It provides a centralized mechanism for configuring WAAS features, reporting, and monitoring.
Cisco IOS XE Software Embedded Management Capabilities		
Feature	**Description**	
Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM)	• A distributed and customized approach to event detection and recovery. • Offers the ability to monitor events and take informational, corrective, or any desired EEM action when the monitored events occur or when a threshold is reached.	
Cisco IOS XE IP Service-Level Agreements (IP SLAs)	• Helps assure the performance of new business-critical IP applications as well as IP services that use data and voice in an IP network.	
SNMP, Remote Monitoring (RMON), syslog, NetFlow, IP Flow Information Export (IPFix)	• Network monitoring and accounting tools.	
Cisco onePK	• Allows application developers to easily integrate the network with their applications.	

Product Specifications

Table 4 lists the general product specifications for the Cisco 4000 Family routers.

Table 4. Specifications of Cisco 4000 Family Integrated Services Routers

Technical Specifications	*Cisco 4451*	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321
Aggregate Throughput	1 Gbps to 2 Gbps	500 Mbps to 1 Gbps	200 Mbps to 400 Mbps	100 Mbps to 300 Mbps	50 Mbps to 100 Mbps
Total onboard WAN or LAN 10/100/1000 ports	4	4	3	3	2
RJ-45-based ports	4	4	3	2	2
SFP-based ports	4	4	3	2	1
Enhanced service-module slots	2	0	2	1	0
Doublewide service-module slots	*1 (assumes no* singlewide SM-X modules installed)	0	1 (assumes no singlewide SM-X modules installed)	0	0
NIM slots	3	3	3	2	2
OIR (all I/O modules)	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Onboard ISC slot	1	1	1	1	1

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
308
Oficina de Compras

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321
Default memory double-data-rate 3 (DDR3) error-correction-code (ECC) DRAM (Combined control/services/data planes)	NA	NA	4 GB	4 GB	4 GB
Maximum memory *DDR3 ECC DRAM* (Combined control/services/data planes)	NA	NA	16 GB	16 GB	8 GB
Default memory DDR3 ECC DRAM (data *plane)*	2 GB	2 GB	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (data plane)	2 GB	2 GB	NA	NA	NA
Default memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	4 GB	4 GB	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	16 GB	16 GB	NA	NA	NA
Default flash memory	8 GB	8 GB	4 GB	4 GB	4 GB
Maximum flash memory	32 GB	32 GB	16 GB	16 GB	8 GB
External USB 2.0 slots *(type A)*	2	2	2	1	1
USB console port - type B mini (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1
Serial console port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1
Serial auxiliary port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1
Power-supply options	Internal: AC, DC *(roadmap) and PoE*	Internal: AC, DC, and *PoE*	Internal: AC, DC *(roadmap) and PoE*	Internal: AC and PoE	External: AC and PoE
Redundant power supply	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC, DC, and PoE	N/A	N/A	N/A
Power Specifications					
AC input voltage	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging
AC input frequency	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz
AC input current range, AC power supply (maximum)	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	1.5 to 0.6A
AC input surge current	<50 A	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	60 A peak and less than 12 Arms per half cycle	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	90 A peak and less than 3 Arms per half cycle
Typical power (no modules) (watts)	158	65	48	42	36

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321
Maximum power with AC power supply (watts)	450 (no PoE)	250 (no PoE)	430	280	125
Maximum power with PoE power supply (platform only) (watts)	1000 with PoE redundant 1450 with PoE boost no redundancy	500 with PoE redundant 1000 with PoE boost no redundancy	990	530	260
Maximum endpoint PoE power available from PoE power supply (watts)	500 W with optional redundancy	250 W with optional redundancy	500	250	120
Maximum endpoint PoE power capacity with PoE boost (watts)	950 W no redundancy	500 W no redundancy	N/A	N/A	N/A
Sizes and Weights					
Dimensions (H x W x D)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.73 x 17.25 x 19.97 in (43.9 x 438.15 x 507.2 mm)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.75 x 17.25 x 17.25 in (44.45 x 438.15 x 438.15 mm)	1.75 x 14.55 x 11.60 in (44.55 x 369.57 x 294.64 mm)
External Power Supply Dimensions (H x W x D)	N/A	N/A	N/A	N/A	2.95 x 1.18 x 6.10 in (75 x 30 x 155 mm)
Shipping Box Dimensions (H x W x D)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.88 x 22.25 x 28.75 in (200.2 x 565.1 x 730.25 mm)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.125 x 22.75 x 22.5 in (180.98 x 577.85 x 571.5 mm)	7.0 x 21.5 x 16.125 in (177.8 x 546.1 x 409.6 mm)
Rack height	2 rack units (2RU)	1 rack units (1RU)	2 rack units (2RU)	1 rack unit (1RU)	1 rack unit (1RU)
Rack-mount 19in. (48.3 cm) EIA	Included	Included	Included	Included	Included
Rack-mount 23in. (58.4 cm) EIA	Optional	Optional	Optional	Optional	N/A
Wall-mount	No	Yes	No	Yes	Mounting holes under chassis
Weight with 1, 450-WAC power supply (no modules)	28.8 lb (13.1 kg)	N/A	28.8 lb (13.1 kg)	N/A	N/A
Weight with 1 1,000-WAC power supply+ 1 PoE power module (no other modules)	30.6 lb (13.9 kg)	N/A	29.0 lb (13.2 kg)	N/A	N/A
Weight with AC PS (no modules)	N/A	18.5 lb (8.4 kg)	N/A	13.5 lb (6.2 kg)	7.7 lb (3.5 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS
Weight with AC PS with POE (no modules)	N/A	16.6 lb (8.4 kg)	N/A	14.1 lb (6.4 kg)	N/A
Typical weight (fully loaded with modules)	42.7 lb (19.4 kg)	22.4 lb (10.2 kg)	37.7 lb (17.1 kg)	16.1 lb (7.3 kg)	9.14 lb (4.2 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS
Packaging Weight	6.4 lb (2.9 kg)	5.9 lb (2.7 kg)	6.4 lb (2.9 kg)	4.6 lb (2.1 kg)	2.2 lb (1 kg)
Airflow	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	Right I/O side to Left I/O side
Environmental Specifications					
Operating Conditions					
Temperature	32 to 104°F (0 to 40°C)	32 to 104°F (0 to 40°C)	32 to 104°F (0 to 40°C)	32 to 104°F (0 to 40°C)	32 to 104°F (0 to 40°C)

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

SEC. GRAL. DE MONEDA
Folio
309
Comercio de Comprobantes

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321
Altitude (China)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)
Altitude (Rest of the world)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)
Relative humidity	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%
Short-term humidity	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air
Acoustics: Sound pressure (Typical/maximum)	50.6/73.1 dBA	54.3/79.1 dBA	50.6/73.1 dBA	52.8/74.8 dBA	24.2/51.9 dBA
Acoustics: Sound power (Typical/maximum)	58.2/78.8 dBA	57.2/80.8 dBA	58.2/78.8 dBA	61.2/81.6 dBA	31.9/59.9 dBA
Nonoperating Conditions					
Temperature	-40 to 158°F (-40 to 70°C)	-40 to 158°F (-40 to 70°C)	-40 to 158°F (-40 to 70°C)	-40 to 158°F (-40 to 70°C)	-40 to 158°F (-40 to 70°C)
Relative humidity	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%
Altitude	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)
Regulatory and Compliance					
Safety	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 *IEC 60950-1*	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 *IEC 60950-1* GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 *IEC 60950-1* GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943
EMC	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A *CISPR22 Class A* AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 *(Immunity)* EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 SD/EMI KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lewis
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321
Telecom	T1 IC CS-03:2004 TIA-968-B:2009 *HKTA 2028:2010* HKTA 2017:2010 HKTA 2015: 2006 G.703:2001 ID0002:2007 IS6100:2004 *OSPR Gray Book:2000* DSPR Technical Condition: 2004 E1 AS/ACIF S016: 2001 AS/ACIF S038: 2001 G.703:2001 TBR 4:1995 TBR 12:1993 TBR 13:1996 RRA 2009-38 *(RRL 2005-96)* IDA TS DLCN 2011 IDA TS ISDN PRA 2005 IS6100: 2004 PTC 220:2008 Ethernet IEEE 802.3 ANSA X3.263	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 *ITU-T G.823, G.824* IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific *country information*, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific *country information*, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific *country information*, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific *country information*, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com.
Cisco IOS XE Software					
Protocols	IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source Specific Multicast (SSM), RSVP, CDP, ERSPAN, IPSLA, CNS, Call Home, EEM, IKE, ACL, EVC, DHCP, FR, DNS, LISP, OTV, HSRP, RADIUS, AAA, AVC, Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IP sec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag, and IEEE802.3ah				
Encapsulations	Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE)				
Traffic management	QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing, and NBAR				
Cryptographic Algorithms	Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes) ; Authentication: RSA (748/1024/2048 bit) ECDSA (256/384 bit) ; Integrity: MD5, SHA, SHA-255, SHA-384, SHA-512				

Cisco IOS Software Licensing and Packaging

Universal IOS XE Image

A single Cisco IOS XE Universal image encompassing all functions is delivered with the platform. Advanced features can be enabled by simply activating a software license on the Universal image. Technology packages and feature licenses, enabled through right-to-use licenses, simplify software delivery and decrease the operational costs of deploying new features.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

310
CASA DE MONEDA
Folio
310

Four major technology licenses are available on the Cisco 4000 Family; these licenses can be activated through the Cisco software activation process identified at http://www.cisco.com/go/sa. The following licenses are available:

- IP Base: This technology package is available as default.
- Application Experience (APP): This license includes data and application performance features.
- Unified Communications: This license includes voice features.
- Security (SEC) or Security with No Payload Encryption (SEC-NPE): This license includes features for securing network infrastructure.

The Cisco 4000 Series has a performance-on-demand license to increase the base forwarding throughput with no hardware changes. Also present is the High Security (HSEC) license, which removes the curtailment enforced by the U.S. government export restrictions on the encrypted tunnel count and encrypted throughput. The HSECK9 license is a separately required license for a feature to have full crypto functionality. Without the HSECK9 license, only 225 secure tunnels and 85 Mbps of crypto bandwidth would be available.

For additional information and details about Cisco IOS Software licensing and packaging on the Cisco 4000 Family, please visit http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/routers/access/4400/software/configuration/guide/isr4400swcfg.pdf.

Cisco ISR 4000 Bundles

Cisco ISR 4000 is available is several attractive bundles. The AX bundles integrate Cisco Wide Area Application Services (WAAS), Security (SEC), and Data (DATA) licenses into a single bundle that is simple to order, configure, and deploy. For customers who are also interested in voice along with all of these features, AXV presents an attractive option. See Table 5 for details.

Table 5. Cisco ISR 4000 Feature Bundles

Bundles	Features
Application Experience with Voice (AXV)	AX + Voice
Voice with Security (VSEC)	Voice + Security
Application Experience (AX)	IP Base + Security + advanced networking protocols: L2TPv3, SFD, MPLS, VRF, VXLAN Application Experience: PfRv3, WAAS with AppNav, NBAR2, AVC, IP SLA Hybrid Cloud Connectivity: LISP, OTV, VPLS, EoMPLS Intelligent Web Caching: Akamai Connect
Voice (V)	IP Base + Unified Communications: CME, SRST, CUBE
Security (SEC)	IP Base + Advanced Security: Zone Based Firewall, IPSec VPN, EZVPN*, DMVPN, FlexVPN

* - EZVPN Server only; EZVPN Remote is not supported on ISR4000

More information on ISR AX bundles is available at http://www.cisco.com/go/ax.

A pay-as-you-grow licensing model lets you increase the performance level for the platforms from the base level to a higher level. So you can purchase at an attractive entry-level price point and increase the performance level as your business demand grows. Table 6 describes the performance licenses.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Table 6. Cisco ISR 4000 Performance Licenses

Platform	Performance-on-Demand License	Features
ISR4451	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 1 Gbps to 2 Gbps
ISR4431	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 500 Mbps to 1 Gbps
ISR4351	FL-4350-PERF-K9	Increases the performance from base performance 200 Mbps to 400 Mbps
ISR4331	FL-4330-PERF-K9	Increases the performance from base performance 100 Mbps to 300 Mbps
ISR4321	FL-4320-PERF-K9	Increases the performance from base performance 50 Mbps to 100 Mbps

Ordering Information

The Cisco ISR 4000 Family is orderable and shipping. To place an order, refer to Table 7 below and visit the Cisco Ordering Home Page.

Table 7. Cisco ISR 4000 Series Ordering Information

Product Name	Product Description
ISR4451-X/K9	ISR 4451 with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 8 GB Flash Memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4431/K9	ISR 4431 with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 8GB Flash Memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4351/K9	ISR 4351 with 3 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 4 GB Flash Memory default, 4 GB DRAM default
ISR4331/K9	ISR 4331 with 3 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 1 SM slots, 4 GB Flash Memory default, 4 GB DRAM default
ISR4321/K9	ISR 4321 with 2 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 4 GB Flash Memory default, 4 GB DRAM default

For additional product numbers, including the Cisco 4000 Family bundle offerings, please contact your local Cisco account representative. To place an order, visit the Cisco Ordering Home Page. To download software, visit the Cisco Software Center.

Integrated Services Router Migration Options

The Cisco ISR 4000 Family is included in the standard Cisco Technology Migration Program (TMP). Refer to http://www.cisco.com/go/tmp and contact your local Cisco account representative for program details.

Warranty Information

The Cisco ISR 4000 Series Integrated Services Routers have a 90-day limited liability warranty.

Cisco and Partner Services for the Branch Office

Services from Cisco and our certified partners help you transform the branch-office experience and accelerate business innovation and growth. We have the expertise to create a clear, replicable, optimized branch-office footprint across technologies. Planning and design services align technology with your business goals and can increase deployment efficiency. Technical services help you improve operational efficiency, save money, and mitigate risk. Optimization services help you continuously improve performance and succeed with new technologies. For more information, please visit http://www.cisco.com/go/services.

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

SE. CASA DE MONEDA
Folio
311

Cisco SMARTnet® technical support for the Cisco ISR 4000 Family is available on a one-time or annual contract basis. Support options range from help-desk assistance to proactive, onsite consultation. All support contracts include:

- Major Cisco IOS Software updates for protocol, security, bandwidth, and feature improvements
- Full access rights to Cisco.com technical libraries for technical assistance, electronic commerce, and product information
- Access 24 hours a day to the industry's largest dedicated technical support staff

Cisco Capital

Financing to Help You Achieve Your Objectives

Cisco Capital can help you acquire the technology you need to achieve your objectives and stay competitive. We can help you reduce CapEx. Accelerate your growth. Optimize your investment dollars and ROI. Cisco Capital financing gives you flexibility in acquiring hardware, software, services, and complementary third-party equipment. And there's just one predictable payment. Cisco Capital is available in more than 100 countries. Learn more

For More Information

For more information about the Cisco ISR 4000 Family, visit http://www.cisco.com/go/ISR4K or contact your local Cisco account representative.

Americas Headquarters
Cisco Systems, Inc.
San Jose, CA

Asia Pacific Headquarters
Cisco Systems (USA) Pte. Ltd.
Singapore

Europe Headquarters
Cisco Systems International BV Amsterdam,
The Netherlands

Cisco has more than 200 offices worldwide. Addresses, phone numbers, and fax numbers are listed on the Cisco Website at www.cisco.com/go/offices.

Cisco and the Cisco logo are trademarks or registered trademarks of Cisco and/or its affiliates in the U.S. and other countries. To view a list of Cisco trademarks, go to this URL: www.cisco.com/go/trademarks. Third party trademarks mentioned are the property of their respective owners. The use of the word partner does not imply a partnership relationship between Cisco and any other company. (1110R)

Printed in USA

C78-732542-11 05/16

© 2016 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

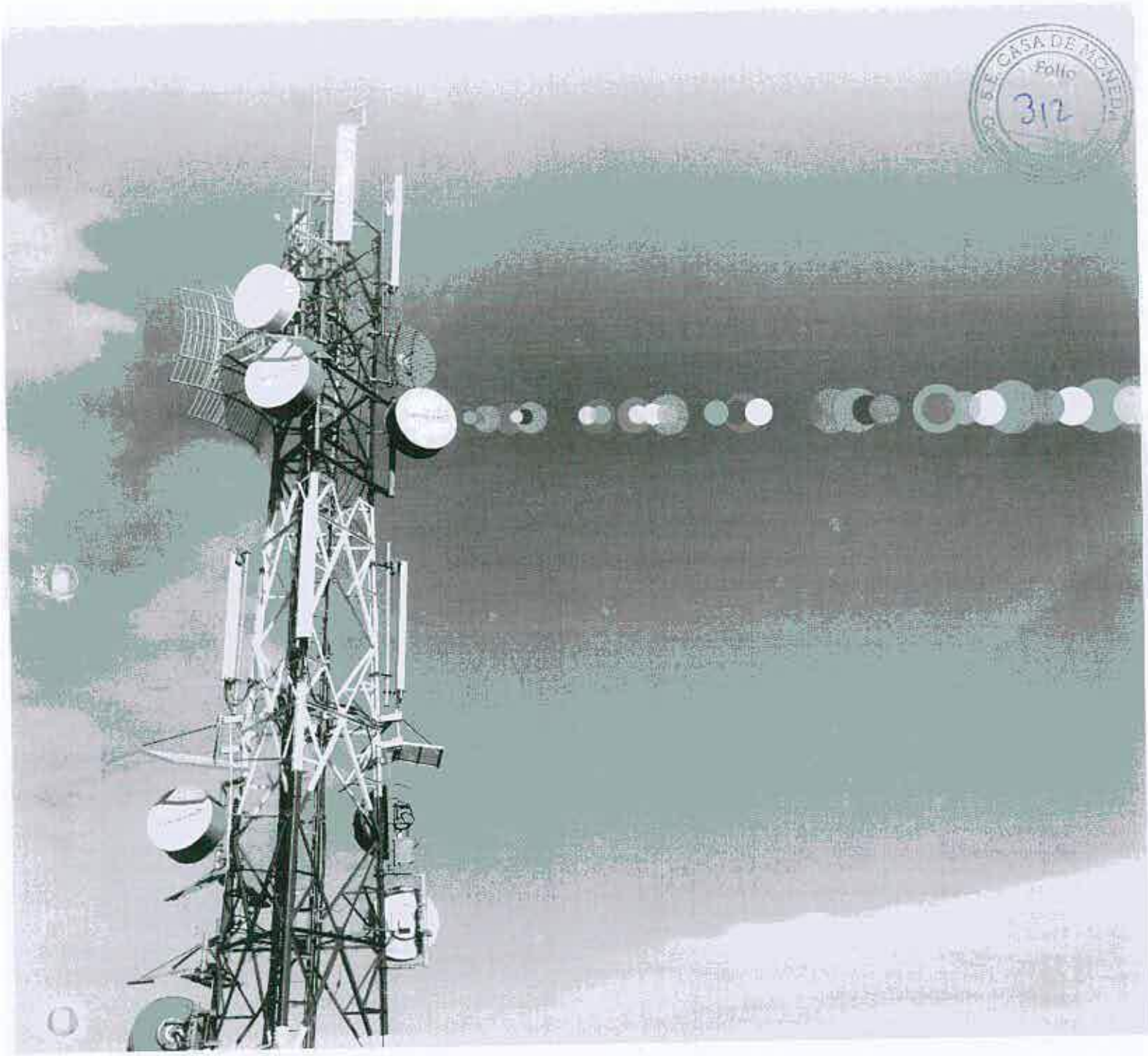

FibeAir® IP-10 Series

Product Guide

Luis A. Piccio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

CERAGON

Ceragon's FibeAir IP-10 Series

High Capacity Packet & Hybrid Wireless Backhaul

FibeAir IP-10 is an innovative series of high-capacity wireless backhaul platforms. FibeAir IP-10 systems are designed to enable telecom and private network operators quick and cost efficient implementation of high speed wireless backhaul networks, achieving faster time to revenue. With unmatched spectral efficiency, low power consumption and support for diverse deployment scenarios, FibeAir IP-10 systems allow operators to get the most out of their existing network resources while reducing their total cost of ownership (TCO).

The FibeAir IP-10 series is a powerful product line that integrates superior networking functionality with the industry's most advanced microwave technology creating a superior microwave transport solution.
The Operations, Administration and Maintenance (OA&M) tools coupled with the full suite of management systems (NMS and EMS) simplify network provisioning and monitoring, reducing operators' TCO and enabling them to meet the most stringent SLAs.

The FibeAir IP-10 series provides a wide range of configurations to match the requirements of diverse networking scenarios. Innovative features that support TDM and Ethernet services enable FibeAir IP-10 to function incomparably as a high-performance mobile backhaul solution for all generations of mobile networks. The series meets the networking and OA&M demands of cellular and fixed-network operators as well as private networks, enterprise, utilities and other industry-specific applications. Combined with Ceragon's network management and element management tools, FibeAir IP-10 simplifies operations and provides a perfect, service-aware platform for end-to-end, high-capacity backhaul networks.

All-Packet & Hybrid Backhaul

- High Capacity and Spectral Efficient Product Series
- Fits All Backhaul Architectures and Transport Technologies
- High Availability and Robust Resilient Design for All Topologies
- Seamless Swap/Replacement Path for Existing *Installed Base*

CASA DE MONEDA
Folio
313

FibeAir IP-10 Product Series

FibeAir IP-10G

FibeAir IP-10G is a high-capacity wireless backhaul product designed to deliver both Ethernet and TDM services. The device can be located in tail or nodal sites delivering the services over a single or multiple carriers. FibeAir IP-10G facilitates seamless migration from legacy TDM to all-packet Ethernet networks as it delivers TDM services in their native form or over all-packet transport using Ceragon's Smart TDM Pseudowire solution.

FibeAir IP-10E

FibeAir IP-10E is a high-capacity wireless backhaul product designed to deliver Ethernet services in all-packet networks. The device can be located in tail or nodal sites delivering the services over a single or multiple carriers.

FibeAir IP-10Q

FibeAir IP-10Q is a high-density wireless backhaul solution optimized for the delivery of Ethernet services in Ethernet and IP/MPLS aggregation networks. The device features a modular design that supports four carriers in a single rack unit. It offers seamless multi-carrier scalability up to 4Gbps.

FibeAir IP-10C

FibeAir IP-10C is a compact, all-outdoor, high-capacity packet radio designed to deliver Ethernet services in Smart-pipe mode. Utilizing the advantages of an all-outdoor radio, it can be installed quickly and cost-effectively to deliver up to 1 Gbps per carrier.

FibeAir IP-10 Attributes

	FibeAir IP-10G	FibeAir IP-10E	FibeAir IP-10Q	FibeAir IP-10C
Role in the network	Tail site (access) Aggregation sites (nodal)	Tail site (access) Aggregation sites (nodal)	Aggregation sites (Smart Pipe)	Tail site (access)
Transport Technology	Hybrid (Packet and TDM), All-packet	All-packet	All-packet	All-packet
Site Configuration	Split-mount	Split-mount	Split-mount	All-outdoor
Supported Integration levels	Smart Pipe Carrier Ethernet Switch TDM XC/TDM PW	Smart Pipe Carrier Ethernet Switch	Smart Pipe	Smart Pipe
Ethernet Ports	5 x 10/100Base-T RJ45 + 2 x (10/100/1000Base T RJ45 or 1000FX SFP)	5 x 10/100Base-T RJ45 + 2 x (10/100/1000Base T RJ45 or 1000FX SFP)	4 x (10/100/1000Base-T RJ45 or 1000FX SFP+2 x 10/100/1000Base-T RJ45)	10/100/1000Base-T RJ45 or 1000FX SFP + 2 x 10/100/1000Base-T RJ45
TDM Ports	16 x E1/DS1 Optional additional 16 x E1/DS1 or 1 x ch STM1/ OC3 optional TDM Pseudowire proccessing (CESoPSN, SATOP)	N/A	N/A	N/A
Configurations	1 + 0 (standalone) 1 + 1, 2 + 0, 2 + 2 (stacking) Space Diversity - BBS, IFC (with RFU 1500HP only), Frequency Diversity (BBS)	1 + 0 (standalone) 1 + 1, 2 + 0, 2 + 2 (stacking) Space Diversity - BBS, IFC (with RFU 1500HP only), Frequency Diversity (BBS)	4 x (1 + 0), 2 x (2 + 0) 1 + 0, 2 + 0, 2 + 2, 4 + 0, 3 + 1 Space Diversity - BBS, IFC (with RFU 1500HP only), Frequency Diversity (BBS)	1 + 0, 1 + 1, 2 + 0 SP

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

FibeAir IP-10 Positioning

The FibeAir IP-10 product series includes both Ethernet- and TDM-supporting products that can be located in tail or nodal sites aggregating traffic from numerous other sites.

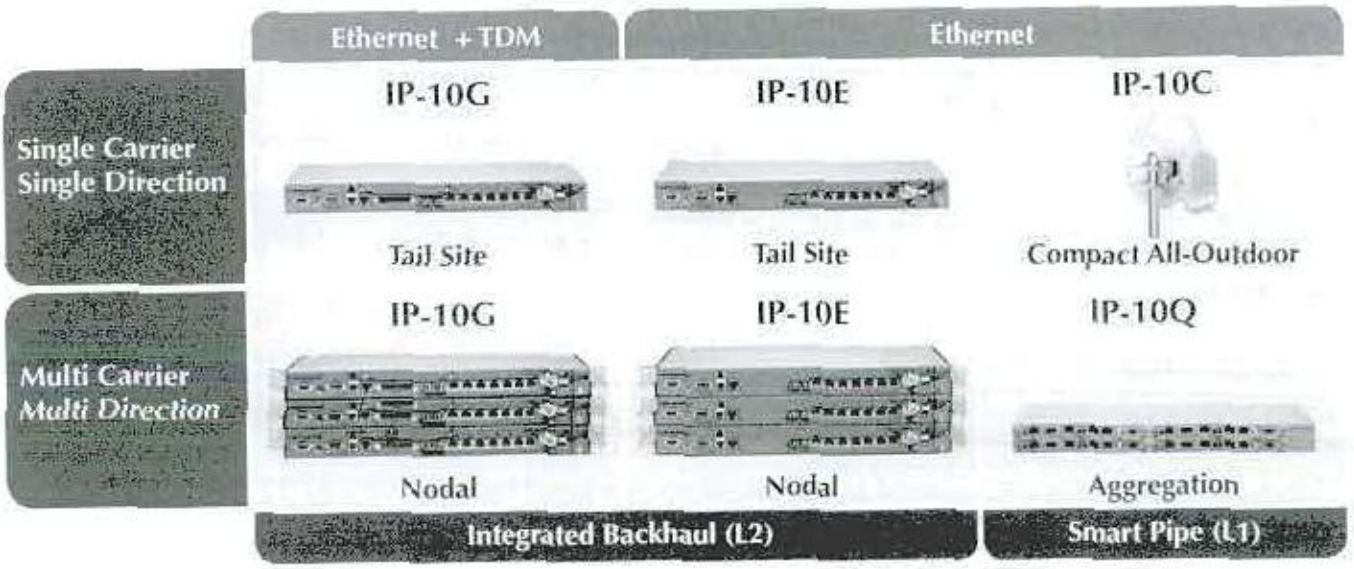

FibeAir IP-10 Applications

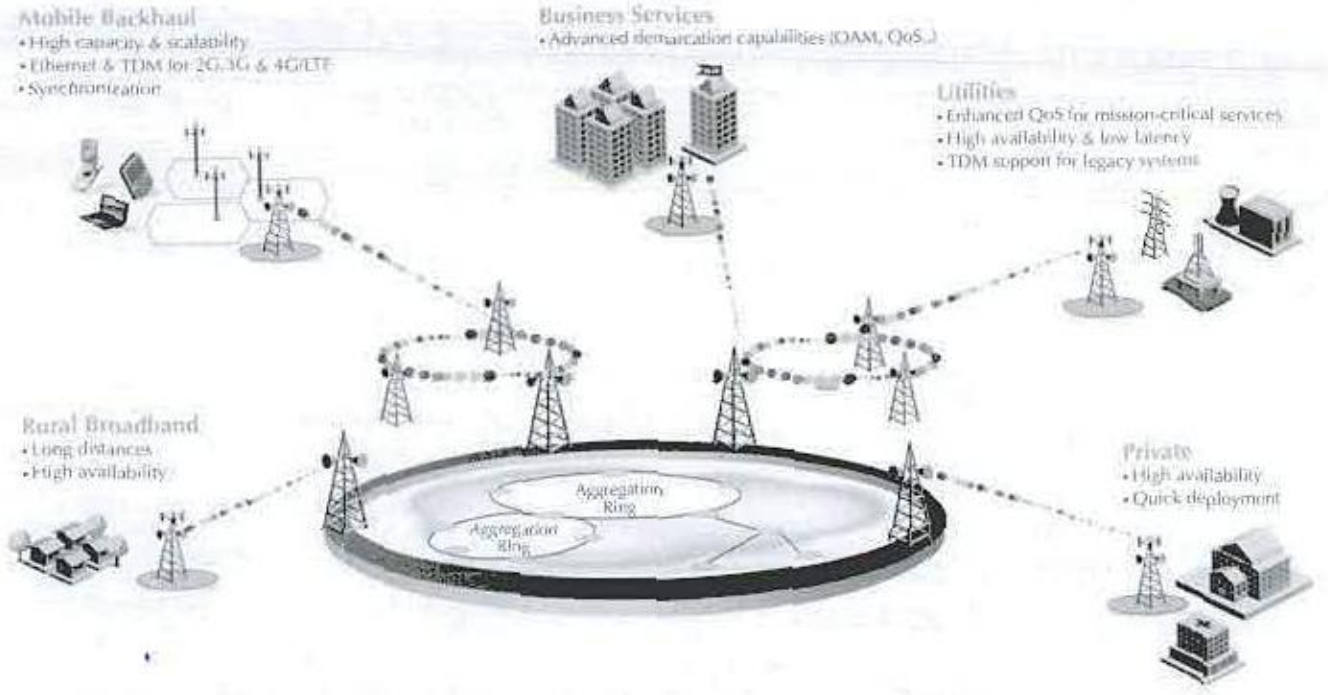

FibeAir IP-10 Series Highlights

Spectral Efficiency & System Performance

- 6GHz - 42GHz licensed bands
- *ETSI & FCC channels – 3.5MHz – 56MHz*
- Adaptive Power ACM, QPSK to 256QAM
- Multi-Carrier ABC (Adaptive Bandwidth Control) for aggregation links supporting 1+0, 2+0 and 4+0
- From 1Gbps to 4Gbps capacity per device
- Advanced multi-layer compression techniques (Header and Payload) for additional capacity
- Asymmetrical links support for optimal spectrum utilization and enhanced capacity
- Low latency (<0.21msec over 28MHz channels) for mission critical applications
- Industry-leading system gain for higher link availability, smaller antennas and longer link span
- Compatible with RFU-C & RFU-HP

Solid Economic Value

- Pay-as-you-grow model to reduce network costs
- Future capacity growth and additional functionality enabled with license keys
- *Innovative, stackable nodal solution using the same hardware for* tail & nodal sites (IP-10G & IP-10E)
- Green technology for reduced OPEX: Power saving mode reduces > 30% power consumption

High Integration & Supported Services

- Integrated Ethernet switch (IP-10G & IP-10E) and optional TDM cross-connect (IP-10G)
- Optional Smart TDM Pseudowire (IP-10G)
- End-to-end provisioning and group configuration mode for Carrier Ethernet services
- Smart-pipe modes for overlay IP, IP/MPLS, MPLS-TP or PBB deployments
- MEF E-Line & E-LAN services
- MEF 9 & MEF 14 Certified
- NEBS GR-1089-CORE and GR-63-CORE certified (IP-10G)
- *Integrated synchronization solutions (SyncE, 1588, Native)*
- Fully integrated, high-end radio system
- Advanced QoS traffic manager for SLA

Redundancy & Resiliency

- No-single-point-of-failure design
- Indoor units (IDU) & radio units redundancy based on 1+1 & 2+2 HSB
- Network-level resiliency based on RSTP/Ring RSTP and SNCP/ABR
- Adaptive Bandwidth Recovery (ABR)
- *Line redundancy via LAG*
- N+0 radio protection based on multi-carrier Adaptive Bandwidth Control (ABC)

Ceragon's NMS

Ceragon's innovative, user-friendly Network Management System (NMS) is designed for managing large-scale wireless backhaul networks. The NMS provides enhanced system functionality and comprehensive network management for current and legacy radios, including FibeAir IP-10 and *Evolution Series*.
Built on a powerful platform, the NMS offers a comprehensive set of management functions to provide maximized network uptime and reduce operational costs.

Ceragon's NMS is fully scalable and can support up to dozens of clients per server which translates to thousands of network elements per server.

Folio 314
Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.
María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

FibeAir IP-10 Radio Units

All FibeAir indoor units are compatible with all RFUs

RFU-C

A software configurable, state-of-the-art RFU designed for a broad range of interfaces and capacities from 10 Mbps up to 500 Mbps. This innovative and compact unit uses an "on-the-fly" upgrade method whereby network operators buy capacity only as needed, saving on initial investments and ongoing OPEX.

RFU-C	Split Mount Radio Frequency Unit
Possible Installations	Direct Mount 1 + 0, Direct Mount 1 + 1, Direct Mount 2 + 0 Remote Mount 1 + 0, Remote mount 1 + 1, Remote mount 2 + 0, Remote mount 2 + 2
Supported Channel Bandwidths	3.5, 7,10, 14, 20, 25, 28, 29.65, 29, 30, 40 ,50, 56 MHz
Other Installations	2 + 0 XPIC, 2 + 2 XPIC
Space Diversity Modes	BBS (Baseband Switching)
Supported Polarizations	Vertical & Horizontal
Supported Frequencies	6 GHz – 42 GHz
TX Power	Up to 24 dBm
Supported Antennas	Andrew HP series, RFS SU series, Xian Putian WTC series, antenna adapters for 3rd party antennas are also available

RFU-HP

A high transmit power RFU designed for longer distances than the RFU-C and with multiple carrier traffic. With its unique branching design, RFU-HP can chain up to five carriers per single antenna port and ten carriers for dual port, making it ideal for Trunk or Multi-Carrier applications. The RFU-HP can be installed in either indoor or outdoor configurations.

RFU-HP	Split Mount & All-indoor Radio Frequency Unit
Possible Configurations	1 + 0, 1 + 1, Up to 4 + 0, All-indoor horizontal 1 + 0, All-indoor horizontal 1 + 1
Supported Channel Bandwidths	10/14/20/28/29.65/30/40/50/56 MHz
Other Installations	2 + 0 XPIC, 2 + 2 XPIC
Space Diversity Modes	BBS (Baseband Switching), IFC (IF combining)
Supported Polarizations	*Vertical & Horizontal*
Supported Frequencies	6 GHz – 11 GHz (11GHz supported in 1500HP only)
TX Power	Up to 33 dBm
Green Mode	*Power consumption saving mode*
Supported Antennas	Andrew HP series, RFS SU series, Xian Putian WTC series

Ceragon Comprehensive Network Offering:

Product Portfolio · Network Management · Professional Services · Strategic Partnerships

CERAGON

www.ceragon.com

Information subject to change without notice. The Ceragon logo and FibeAir are registered trademarks of Ceragon Networks Ltd.

ref: FibeAir IP-10 Series 2012.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
315

Data Sheet

Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Cisco® 4000 Series Integrated Services Routers (ISRs) form an intelligent WAN platform that delivers the performance, security, and convergence capabilities that today's branch offices need.

Product Overview

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers (ISR) revolutionize WAN communications in the enterprise branch. With new levels of built-in intelligent network capabilities and convergence, the routers specifically address the growing need for application-aware networking in distributed enterprise sites. These locations tend to have lean IT resources. But they often also have a growing need for direct communication with both private data centers and public clouds across diverse links, including Multiprotocol Label Switching (MPLS) VPNs and the Internet.

The Cisco 4000 Series contains six platforms: the 4451, 4431, 4351, 4331, 4321 and 4221 ISRs (Figure 1).

Figure 1. Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Features and Benefits

Cisco 4000 Series ISRs provide you with Cisco Intelligent WAN (IWAN) software features and a converged branch infrastructure. Along with superior throughput, these capabilities form the building blocks of next-generation branch-office WAN solutions.

Cisco Intelligent WAN (IWAN)

Cisco IWAN is a set of intelligent software services that allow you to reliably and securely connect users, devices, and branch office locations across a diverse set of WAN transport links. IWAN-enabled routers like the 4000 Series dynamically route traffic across the "best" link based on up-to-the-minute application and network conditions for *great application experiences. You get tight control over application performance, bandwidth usage, data privacy,* and availability of your WAN links—control that you need as your branches conduct greater volumes of mission-critical business.

Cisco Converged Branch Infrastructure

The Cisco 4000 Series ISRs consolidate many must-have IT functions, including network, compute, and storage resources. The high-performance, integrated routers run multiple concurrent IWAN services, including encryption, traffic management, and WAN optimization, without slowing your data throughput. And you can activate new services on demand through a simple licensing change.

Table 1 breaks out many of the features and benefits of the Cisco 4000 Series that create an intelligent WAN and a converged branch infrastructure.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Table 1. Cisco 4000 Series ISR General Feature Highlights

Business Requirement(s)	Feature/Solution
Performance • Throughput • Service reliability	• Concurrent software services at speeds up to 2 Gbps. Backplane architecture supports high-bandwidth module-to-module communication at speeds up to 10 Gbps. • A distributed multicore architecture with the industry's first internal services plane. • Remote installation of application-aware services, which run identically to their counterparts in dedicated appliances.
Lower WAN expenditures	• Embedded IWAN solution for creating lower-cost, business-class Internet connections.
Pay-as-you-grow • Performance upgrade model • Investment protection • CapEx budget management	• Router capacity can be increased with a remote performance-on-demand license upgrade (no hardware upgrade) for exceptional savings.
Superior and secure user application experiences	• ISR-AX "Application Experience" software bundle with advanced routing and network monitoring services. • Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), zone-based firewalls, intrusion prevention (Snort and Umbrella Branch) and content management using Cisco Cloud Web Security and OpenDNS protecting data, providing authentication credentials, and enabling transmissions that are not backhauled through the data center. • Secure boot feature performs hardware-based authentication of the bootloader software to prevent malicious or unintended software from booting on the system. • Code signing verifies digital signatures of executables prior to loading to prevent execution of altered or corrupted code. • Hardware authentication protects against hardware counterfeiting by using an on-board tamper-proof silicon, including field replaceable modules. If authentication fails, the module is not allowed to boot.
IT consolidation, space savings, and improved total cost of ownership (TCO)	• Single converged branch platform integrates routing, switching, virtual server, storage, security, unified communications, WAN optimization, and performance management tools.
Business continuity and increased resiliency	• 4400 Series models (4451 and 4431 ISRs) support dual integrated power supplies for backup. The entire 4000 Series supports optional power supply capable of delivering additional PoE power to endpoints. Defined models provide for a DC power supply. • Modular network interfaces with diverse connection options for load-balancing and network resiliency. • Modular interfaces with online removal and insertion (OIR) for module upgrades without network disruption.
Lower telephony costs with VoIP and rich media experiences	• Cisco Unified Survivable Remote Site Telephony (SRST), which serves as a resiliency complement to Cisco Hosted Collaboration Solution (HCS), a Cisco cloud-based UC service. • Support for multiple, diverse access links: T1/E1, T3/E3, Serial, xDSL, Gigabit and Ten-Gigabit Ethernet. • High-performance analog/digital gateway, allowing VoIP over less expensive Session Initiation Protocol (SIP) trunks. • Integrated IP PBX (Cisco Unified Communications Express) and Session Border Controller (Cisco Unified Border Element, or CUBE).
Easier manageability and support	• Single, universal software image for all features and performance-on-demand licensing flexibility. • No additional services and support needed for compute and storage. • Supported by Cisco and third-party management tools, with programmability and automation.

Platform Architecture

Table 2 lists the primary hardware architectural features and benefits of the Cisco 4000 Series. The routers run modular Cisco IOS® XE Software, widely deployed in the world's most demanding networks. The software's comprehensive portfolio of services spans multiple technology areas, including security, WAN optimization, app and network quality of service (QoS), and embedded management.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Folio 316

Table 2. Architectural Highlights

Architectural Features	Benefits/Description
Multicore processors	• High-performance multicore processors support high-speed WAN connections. The data plane uses an emulated Flow Processor (FP) that delivers application-specific integrated circuit (ASIC)-like performance that does not degrade as services are added.
Embedded IP Security (IPsec) VPN hardware acceleration	• Increases scalability. When combined with an optional Cisco IOS XE Software Security license, enables WAN link security and VPN services.
Integrated Gigabit Ethernet ports	• The Cisco 4000 Series provides up to four built-in 10/100/1000 Ethernet ports for WAN or LAN. • Based on the platform, some of the 10/100/1000 Ethernet ports can support Small Form-Factor Pluggable (SFP)-based connectivity in addition to RJ-45 connections, enabling fiber or copper connectivity. • Optionally, depending on the platform, up to 30W PoE+ can be enabled on two of the built-in front panel Gigabit Ethernet interfaces to provide power to external devices such as fourth-generation (4G) LTE routers. • An additional dedicated Gigabit Ethernet port is provided for device management.[2]
USB-based console access	• A mini type B USB console port[1] supports management connectivity when traditional serial ports are not available. • Traditional console and auxiliary ports are also available.[2]
Optional integrated power supply for distribution of PoE	• An optional upgrade to the internal power supply provides inline power (802.3af-compliant PoE or 802.3at-compliant PoE+) to optional integrated switch modules. • Redundant PoE conversion modules provide an additional layer of fault tolerance.
Optional integrated redundant power supply (RPS)	• For the 4400 Series, power redundancy is available by installing an optional integrated RPS for decreasing network downtime and protecting the network from power failures. • Optional PoE boost mode increases total PoE capacity to up to 1000W.
Cisco Enhanced Services Module (SM-X)	• Each service-module slot offers high data-throughput capability of up to 10 Gbps toward the system and up to 1 Gbps to other module slots. • Support for both single- and double-wide service modules provides flexibility in deployment options. • An SM-X slot can be converted into a Network Interface Module (NIM) slot using an optional carrier card. • Service modules support online insertion and removal (OIR), avoiding network disruption when installing new or replacement modules.[1]
Cisco Network Interface Modules (NIMs)[3]	• Up to three integrated NIM slots on the Cisco 4000 Series allow for flexible configurations. • Each NIM slot offers options of up to two 2-Gbps connections, one toward the route processor and one for direct module-to-module communication. The 4221 ISR has only one 1-Gbps connection to the route processor. • NIMs support OIR. • Special NIMs add support for solid-state drives (SSDs) and hard disk drives (HDDs).[1]
Cisco Integrated Services Card (ISC) slot on motherboard	• Integrated Services Card natively supports the new Cisco High-Density Packet Voice Digital Signal Processor Modules (PVDMs), providing greater density for rich-media voice. • Each Integrated Services Card slot connects to the system architecture through an up to 2-Gbps link. • Future modules can be hosted on the Integrated Services Card slot, improving system functions.
Flash memory support	• A single flash memory slot is available to support high-speed storage densities, upgradable to up to 32 GB. The 4221 ISR ships with a fixed 8 GB flash. • Two USB type A 2.0 ports provide capabilities for convenient storage.[1]
DRAM	• For the 4400 Series ISRs, the default control-plane memory is 4 GB, upgradable to 16 GB to provide additional scalability for control-plane features. The default data-plane memory is 2 GB. • For the 4300 Series ISRs, the default memory is 4 GB, upgradable to 16 GB (only 8 GB for the 4321) to provide additional scalability. • The 4200 Series comes with 4 GB fixed DRAM.

[1] Not supported on the 4221 model.
[2] The 4221 model supports shared console and auxiliary ports.
[3] Unified Communications (UC) License and Unified Communications NIMs are not supported on the ISR4221.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Managing Your Cisco 4000 Series ISRs

The Cisco network management applications listed at the top of Table 3 are standalone products that can be purchased or downloaded to manage your Cisco network devices. The applications are built specifically for the different operational phases; select those that best fit your needs. Those management capabilities listed under the "Cisco IOS Software XE Embedded Management" heading are directly integrated into the routers' software operating system.

Table 3. Network Management Solutions

Operational Phase	Application	Description
Device staging and configuration	WebUI	• A GUI-based device-management tool for Cisco IOS and Cisco IOS XE Software-based access routers. This tool simplifies routing, firewall, VPN, unified communications, and WAN and LAN configuration through easy-to-use wizards.
Network-wide deployment, configuration, monitoring, and troubleshooting	Cisco Prime® Infrastructure	• Offers comprehensive lifecycle management of wired and wireless access, campus, and branch-office networks, rich visibility into end-user connectivity, and application performance assurance. • Provides wired lifecycle functions such as inventory, configuration, and image management; automated deployment; compliance reporting; integrated best practices; and reporting.
Staging, deployment, and changes to configuration and image files	Cisco Configuration Engine	• A secure network management product that provides zero-touch image and configuration distribution through centralized, template-based management.
Context-aware security configuration and monitoring	Cisco Prime Security Manager	• Management tool for configuring and managing context-aware security. The application supports both single- and multi-device manager form factors. • Provides the ability to write and enforce the granular context-aware security policies.
Cisco Wide Area Application Service (WAAS) management	Cisco WAAS Central Manager	• The management tool for the WAAS1 [4] (WAN optimization and application acceleration integrated service). It provides a centralized mechanism for configuring WAAS features, reporting, and monitoring.
Cisco IOS XE Software Embedded Management Capabilities		
Feature	**Description**	
Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM)	• A distributed and customized approach to event detection and recovery. • Offers the ability to monitor events and take informational, corrective, or any desired EEM action when the monitored events occur or when a threshold is reached.	
Cisco IOS XE IP Service-Level Agreements (IP SLAs)	• Helps assure the performance of new business-critical IP applications as well as IP services that use data and voice in an IP network.	
SNMP, Remote Monitoring (RMON), Syslog, NetFlow, IP Flow Information Export (IPFix)	• Network monitoring and accounting tools	

Product Specifications

Table 4 lists the general product specifications for the Cisco 4000 Series routers.

Table 4. Specifications of Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Aggregate Throughput	1 Gbps to 2 Gbps	500 Mbps to 1 Gbps	200 Mbps to 400 Mbps	100 Mbps to 300 Mbps	50 Mbps to 100 Mbps	35 Mbps to 75 Mbps
Total onboard WAN or LAN 10/100/1000 ports	4	4	3	3	2	2

[4] It is suggested to use AppNav with an external WAAS device for the 4221 model.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

CASA DE MONEDA
Folio
317

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
RJ-45-based ports	4	4	3	2	2	2
SFP-based ports	4	4	3	2	1	1
Enhanced service-module slots	2	0	2	1	0	0
Doublewide service-module slots	1 (assumes no singlewide SM-X modules installed)	0	1 (assumes no singlewide SM-X modules installed)	0	0	0
NIM slots	3	3	3	2	2	2
OIR (all I/O modules)	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	No
Onboard ISC slot	1	1	1	1	1	No
Default memory double-data-rate 3 (DDR3) error-correction-code (ECC) DRAM (Combined control/services/data planes)	NA	NA	4 GB	4 GB	4 GB	4 GB
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (Combined control/services/data planes)	NA	NA	16 GB	16 GB	8 GB	4 GB
Default memory DDR3 ECC DRAM (data plane)	2 GB	2 GB	NA	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (data plane)	2 GB	2 GB	NA	NA	NA	NA
Default memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	4 GB	4 GB	NA	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	16 GB	16 GB	NA	NA	NA	NA
Default flash memory	8 GB	8 GB	4 GB	4 GB	4 GB	8 GB
Maximum flash memory	32 GB	32 GB	16 GB	16 GB	8 GB	8 GB
External USB 2.0 slots (type A)	2	2	2	1	1	1
USB console port - type B mini (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	0
Serial console port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	1 (combo CON/AUX port)
Serial auxiliary port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	1 (combo CON/AUX port)
Power-supply options	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC, DC, and PoE	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC and PoE	External: AC and PoE	External AC only
Redundant power supply	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC, DC, and PoE	N/A	N/A	N/A	NA

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Luis V. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.
María Gabriela Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Power Specifications						
AC input voltage	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging
AC input frequency	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz	47 to 63 Hz
AC input current range, AC power supply (maximum)	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	1.5 to 0.6A	1.5 to 0.6A
AC input surge current	<50 A	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	60 A peak and less than 12 Arms per half cycle	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	90 A peak and less than 3 Arms per half cycle	90 A peak and less than 3 Arms per half cycle
Typical power (no modules) (watts)	158	65	48	42	36	24
Maximum power with AC power supply (watts)	450 (no PoE)	250 (no PoE)	430	250	125	90
Maximum power with PoE power supply (platform only) (watts)	1000 with PoE redundant 1450 with PoE boost no redundancy	500 with PoE redundant 1000 with PoE boost no redundancy	990	530	280	NA (no PoE support)
Maximum endpoint PoE power available from PoE power supply (watts)	500 W with optional redundancy	250 W with optional redundancy	500	250	120	NA (no PoE support)
Maximum endpoint PoE power capacity with PoE boost (watts)	950 W no redundancy	500 W no redundancy	N/A	N/A	N/A	NA (no PoE support)
Sizes and Weights						
Dimensions (H x W x D)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.73 x 17.25 x 19.97 in (43.9 x 438.15 x 507.2 mm)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.75 x 17.25 x 17.25 in (44.45 x 438.15 x 438.15 mm)	1.75 x 14.55 x 11.60 in (44.55 x 369.57 x 294.64 mm)	1.72 x 12.7 x 10 in (43.7 x 322.6 x 254 mm)
External Power Supply Dimensions (H x W x D)	N/A	N/A	N/A	N/A	2.95 x 1.18 x 6.10 in (75 x 30 x 155 mm)	37 x 73 x 152 mm (Philhong mfg PN: AA90U-120A-R) 36.5 x 67 x 155 mm (Delta mfg PN: ADP90GR BA)
Shipping Box Dimensions (H x W x D)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.88 x 22.25 x 28.75 in (200.2 x 565.1 x 730.25 mm)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.125 x 22.75 x 22.5 in (180.98 x 577.85 x 571.5 mm)	7.0 x 21.5 x 16.125 in (177.8 x 546.1 x 409.6 mm)	4.13 x 18.25 x 12.94 in (104.9 x 463.6 x 328.7 mm)
Rack height	2 rack units (2RU)	1 rack units (1RU)	2 rack units (2RU)	1 rack unit (1RU)	1 rack unit (1RU)	1 rack unit (1RU)
Rack-mount 19in. (48.3 cm) EIA	Included	Included	Included	Included	Included	Optional
Rack-mount 23in. (58.4 cm) EIA	Optional	Optional	Optional	Optional	N/A	NA
Wall-mount	No	Yes	No	Yes	Mounting holes under chassis	Yes
Weight with 1, 450-WAC power supply (no modules)	26.6 lb (13.1 kg)	N/A	26.6 lb (13.1 kg)	N/A	N/A	NA
Weight with 1 1,000-WAC power supply+ 1 PoE power module (no other modules)	30.6 lb (13.9 kg)	N/A	29.0 lb (13.2 kg)	N/A	N/A	NA

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
318

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Weight with AC PS (no modules)	N/A	18.5 lb (8.4 kg)	N/A	13.5 lb (6.2 kg)	7.7 lb (3.5 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS	7.1 lb (3.22 kg)
Weight with AC PS with POE (no modules)	N/A	18.6 lb (8.4 kg)	N/A	14.1 lb (6.4 kg)	N/A	NA
Typical weight (fully loaded with modules)	42.7 lb (19.4 kg)	22.4 lb (10.2 kg)	37.7 lb (17.1 kg)	16.1 lb (7.3 kg)	9.14 lb (4.2 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS	8.11 lb (3.68 kg)
Packaging Weight	6.4 lb (2.9 kg)	5.9 lb (2.7 kg)	6.4 lb (2.9 kg)	4.6 lb (2.1 kg)	2.2 lb (1 kg)	1.26 lb (0.58 kg)
Airflow	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	Right I/O side to Left I/O side	I/O side to bezel side
MTBF (Hours)	480770	512970	566310	587250	593270	593270
Environmental Specifications						
Operating Conditions						
Temperature	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)
Altitude (China)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)
Altitude (Rest of the world)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)
Relative humidity	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%
Short-term humidity	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air
Acoustics: Sound *Pressure* (Typical/maximum)	50.6/73.1 dBA	54.3/79.1 dBA	50.6/73.1 dBA	52.8/74.6 dBA	24.2/51.9 dBA	26.5/53 dBA
Acoustics: Sound power (Typical/maximum)	58.2/78.8 dBA	57.2/80.6 dBA	58.2/78.8 dBA	61.2/81.6 dBA	31.9/59.9 dBA	41/68 dBA
Nonoperating Conditions						
Temperature	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)
Relative humidity	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%
Altitude	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)
Regulatory and Compliance						
Safety	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis [illegible] Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
EMC	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 SD/EMI KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24
Telecom	T1 IC CS-03:2004 TIA-968-B:2009 HKTA 2028:2010 HKTA 2017:2010 HKTA 2015, 2006 G.703:2001 ID0002:2007 IS6100:2004 DSPR Gray Book:2000 DSPR Technical Condition: 2004 E1 AS/ACIF S016:2001 AS/ACIF S038:2001 G.703:2001 TBR 4:1995 TBR 12:1993 TBR 13:1996 RRA 2009-38 (RRL 2005-96) IDA TS DLCN:2011 IDA TS ISDN PRA:2005 IS6100: 2004 PTC 220:2008 Ethernet IEEE 802.3 ANSA X3.263	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive *Homologation* requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive *Homologation* requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive *Homologation* requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive *Homologation* requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive *Homologation* requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: http://www.ciscofax.com

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information

Folio 319

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Cisco IOS XE Software						
Protocols	IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Cisco Discovery Protocol, Encapsulated Remote Switched Port Analyzer (ERSPAN), Cisco IOS IP Service Level Agreements (IPSLA), Call Home, *Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM)*, *Internet Key Exchange* (IKE), access control lists (ACL), Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay (FR), DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), Overlay Transport Virtualization (OTV),[5] Hot Standby Router Protocol (HSRP), RADIUS, authentication, authorization, and accounting (AAA), Application Visibility and Control (AVC), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah					
Encapsulations	Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE)					
Traffic management	QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PfR), and Network-Based Application Recognition (NBAR)					
Cryptographic algorithms	Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512					

Services Plane: Enabling the Branch-in-a-Box

All Cisco 4000 Series ISRs contain processing cores built in as standard to allow full-featured services to run on board. This includes the full-featured Cisco WAAS engine that provides application acceleration and highly responsive virtual desktop experience. The technology is known as Cisco Service Containers, and it uses a standard hypervisor to allow x64-based applications to run.

The 4000 Series routers can be fitted with solid-state drives (SSD) and server cards for local storage and computing capability. The Cisco UCS® E-Series server cards are available with 8-core Intel® Xeon® processors with up to 48 GB of high-speed DDR3 memory and three drives built in, offering RAID 0, 1, and 5. This immense amount of compute power can eliminate the need for any dedicated servers at branch sites. Cisco UCS E-Series cards can be configured and managed using VMware vCenter and pooled with data center compute resources.

Product Performance and Scalability

The Cisco 4000 Series is built on a multicore CPU architecture. It runs modular Cisco IOS XE Software, which allows the platform to use to full advantage a distributed multicore architecture. The architecture of the Cisco 4000 Series separates control- and data-plane operations and integrates an industry-first services plane. This design delivers full-featured integrated services up to Layer 7 at high performance, with the ability to deliver application-aware network services while maintaining a stable platform and a high level of performance during periods of heavy network traffic.

The 4000 Series consists of three subseries of routers – the 4400 Series, the 4300 Series, and the 4200 Series – whose performance levels are represented in Figure 2.

[5] Supported only on the 4451 for bandwidths less than 100 Mbps.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Figure 2. Cisco 4000 Series ISRs Performance Comparison

Throughout the 4000 Series, all platforms come with fixed maximum performance levels. One fixed base performance level is delivered as the factory default, with an optional performance-on-demand license to increase the base forwarding throughput. This scenario enables deployment in high-speed WAN environments through performance-on-demand licensing to double or, for one of the platforms, triple the router capacity without any hardware upgrades.

All 4000 Series platforms have their fixed performance levels set well within actual capacity, with the result that performance does not necessarily degrade when a service is added to the configuration. This setup provides a deterministic performance, eliminating a network administrator's guesswork when planning for new services.

For a more detailed document on 4000 Series performance and platform scalability, refer to the white paper at http://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/routers/4000-series-integrated-services-routers-isr/white-paper-c11-734550.html.

Interfaces and Modules Support

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers (ISRs) are modular routers with LAN and WAN connectivity. The routers provide for network interface module (NIM) slots and enhanced service module (SM-X) slots, offering a rich set of modules, such as LAN, WAN and wireless interfaces, plus a range of compute engines for embedded services.

For the complete list of modules supported on the 4000 Series, refer to the Interfaces and Modules data sheet at http://www.cisco.com/c/en/us/products/routers/4000-series-integrated-services-routers-isr/relevant-interfaces-and-modules.html.

Support for Intelligent WAN

The 4000 Series is optimized for Cisco Intelligent WAN. For enterprises, this means that business-critical applications run faster, with more reliability and reduced operational expenditures (OpEx). The Intelligent WAN achieves this by giving all branches and data centers the ability to monitor, control, move, and report on streams of application data, such as specific web (HTTP) traffic. The 4000 Series has deep packet inspection capability and can accurately identify and control thousands of different applications, including custom in-house enterprise applications.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

320
S.E. CASA DE MONEDA
Folio
320

The 4000 Series with Intelligent WAN can pay for itself in WAN cost savings within months, and the ongoing deep application visibility and reporting will continue to provide valuable application, site, and user statistics to better manage the rollout of new sites or applications.

The benefits are immense:

1. Business-critical applications no longer have to contend with each other or with traffic that should be served on a best effort basis.
2. The enterprise network becomes more reliable because multiple paths can be used.
3. Costs are greatly reduced because dual MPLS links can be replaced with a mix of MPLS and Internet.
4. The time required to bring up new remote sites is dramatically reduced because the Intelligent WAN supports rapidly deployed DSL and 3G/4G LTE connections as easily as MPLS.
5. Security is assured across these connections using a zero-touch secure VPN technology used by governments and finance organizations worldwide.

From a platform perspective, the 4000 Series has the following:

1. Separate control and data planes for prevention of denial-of-service (DoS) attacks, with intrusion prevention system (IPS) and firewall capability built in.
2. *Software-as-a-service (SaaS) applications can have content locally cached. The caching is automatic and* peers directly with Akamai technology to obtain intelligence.
3. Application performance speed is greatly increased using built-in application acceleration technology that can locally cache at a byte level.

Support for Data Modeling

Enterprises and service providers wish to drive down the operational cost (OpEx) of their networks and increase the agility and speed with which they deliver new services, furthered by investments in software-defined networking (SDN) and network functions virtualization (NFV). Cisco routers provide support for Netconf and YANG data modeling, with increasing model coverage in successive releases.

Cisco IOS Software Licensing and Packaging

Universal Cisco IOS XE Image

A single Cisco IOS XE Universal image encompassing all functions is delivered with the platform. Advanced features can be enabled simply by activating a software license on the Universal image. Technology packages and feature licenses, enabled through right-to-use licenses, simplify software delivery and decrease the operational costs of deploying new features.

Four major technology licenses are available on the Cisco 4000 Series; these licenses can be activated through the Cisco software activation process identified at http://www.cisco.com/go/sa. The following licenses are available:

- IP Base: This technology package is available as the default.
- Application Experience (APPX): This license includes data and application performance features.
- Unified Communications (UC):[6] This license includes voice features.
- Security (SEC) or Security with No Payload Encryption (SEC-NPE): *This license includes features for* securing network infrastructure.

[6] Unified Communications is not supported by ISR4221

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Luis A. Ripoccio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lastra
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

The Cisco 4000 Series has a performance-on-demand license to increase the base forwarding throughput with no hardware changes. Also present is the High Security (HSEC) license, which removes the curtailment enforced by the U.S. government export restrictions on the encrypted tunnel count and encrypted throughput. The HSECK9 license is a separately required license for a feature to have full crypto functionality. Without the HSECK9 license, only 225 secure tunnels and 85 Mbps of crypto bandwidth would be available.

For additional information and details about Cisco IOS Software licensing and packaging on the Cisco 4000 Series, please visit http://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/routers/access/4400/software/configuration/guide/isr4400swcfg.pdf.

Cisco 4000 Series Bundles

Cisco 4000 Series routers are available is several attractive bundles. The AX bundles integrate Cisco Wide Area Application Services (WAAS), Security (SEC), and Data (DATA) licenses into a single bundle that is simple to order, configure, and deploy. For customers who are also interested in voice along with all of these features, AXV presents an attractive option. See Table 5 for details.

Table 5. Cisco 4000 Series Feature Bundles

Bundles	Features
Application Experience with Voice (AXV)	AX + Voice
Voice with Security (VSEC)	*Voice + Security*
Application Experience (AX)	IP Base + Security + advanced networking protocols: L2TPv3, BFD, MPLS, VRF, VXLAN[7] (bandwidth less than 100 Mbps) Application Experience: PfRv3, WAAS with AppNav, NBAR2, AVC, IPSLA Hybrid Cloud Connectivity: LISP, OTV5 (for bandwidth less than 100 Mbps), Virtual Private LAN Services (VPLS), *Ethernet over MPLS* Intelligent web caching: Akamai Connect
Voice (V)	IP Base + Unified Communications: Cisco Unified Communications Manager Express, Survivable Remote Site Telephony (SRST), CUBE
Security (SEC)	IP Base + Advanced Security: Zone-based firewall, IPsec VPN, EzVPN, Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), FlexVPN

Note: The 4221/K9 does not support UC (voice). Hence, there are no V, VSEC, or AXV bundles for the 4221/K9 model.

More information on ISR AX bundles is available at http://www.cisco.com/go/ax.

A pay-as-you-grow licensing model lets you increase the performance level for the platforms from the base level to a higher level. So you can purchase at an attractive entry-level price point and increase the performance level as your business demand grows. Table 6 describes the performance licenses.

Table 6. Cisco 4000 Series Performance Licenses

Platform	*Performance-on-Demand License*	*Features*
ISR4451	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 1 Gbps to 2 Gbps
ISR4431	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 500 Mbps to 1 Gbps
ISR4351	FL-4350-PERF-K9	Increases the performance from base performance 200 Mbps to 400 Mbps
ISR4331	FL-4330-PERF-K9	Increases the performance from base performance 100 Mbps to 300 Mbps
ISR4321	FL-4320-PERF-K9	Increases the performance from base performance 50 Mbps to 100 Mbps
ISR4221	FL-4220-PERF-K9	Increases the performance from base performance 35 Mbps to 75 Mbps

[7] Supported only on the 4451 model

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
324

Ordering Information

The Cisco 4000 Series ISRs are orderable and shipping. To place an order, refer to Table 7 and visit the Cisco Ordering Home Page.

Table 7. Cisco 4000 Series Ordering Information

Product Name	Product Description
ISR4451-X/K9	4451 ISR with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 8 GB flash memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4431/K9	4431 ISR with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 8 GB flash memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4351/K9	4351 ISR with 3 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4331/K9	4331 ISR with 3 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 1 SM slot, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4321/K9	4321 ISR with 2 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4221/K9	4221 ISR with 2 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 8 GB flash memory default, 4 GB DRAM default

For additional product numbers, including the Cisco 4000 Series bundle offerings, please contact your local Cisco account representative. To place an order, visit the Cisco Ordering Home Page. To download software, visit the Cisco Software Center.

Integrated Services Router Migration Options

The Cisco 4000 Series is included in the standard Cisco Technology Migration Program (TMP). Refer to http://www.cisco.com/go/tmp and contact your local Cisco account representative for program details.

Warranty Information

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers have a 90-day limited liability warranty.

Cisco and Partner Services for the Branch Office

Services from Cisco and our certified partners help you transform the branch-office experience and accelerate business innovation and growth. We have the expertise to create a clear, replicable, optimized branch-office footprint across technologies. Planning and design services align technology with your business goals and can increase deployment efficiency. Technical services help you improve operational efficiency, save money, and mitigate risk. Optimization services help you continuously improve performance and succeed with new technologies. For more information, please visit http://www.cisco.com/go/services.

Cisco Smart Net Total Care™ technical support for the Cisco 4000 Series is available on a one-time or annual contract basis. Support options range from help-desk assistance to proactive, onsite consultation. All support contracts include:

- Major Cisco IOS Software updates for protocol, security, bandwidth, and feature improvements
- *Full access rights to Cisco.com technical libraries for technical assistance, electronic commerce, and* product information
- Access 24 hours a day to the industry's largest dedicated technical support staff

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Cisco Capital

Financing to Help You Achieve Your Objectives

Cisco Capital® can help you acquire the technology you need to achieve your objectives and stay competitive. We can help you reduce CapEx. Accelerate your growth. Optimize your investment dollars and ROI. Cisco Capital financing gives you flexibility in acquiring hardware, software, services, and complementary third-party equipment. And there's just one predictable payment. Cisco Capital is available in more than 100 countries. Learn more.

For More Information

For more information about the Cisco 4000 Series, visit http://www.cisco.com/go/isr4k or contact your local Cisco account representative.

Americas Headquarters
Cisco Systems, Inc.
San Jose, CA

Asia Pacific Headquarters
Cisco Systems (USA) Pte. Ltd.
Singapore

Europe Headquarters
Cisco Systems International BV Amsterdam,
The Netherlands

Cisco has more than 200 offices worldwide. Addresses, phone numbers, and fax numbers are listed on the Cisco Website at www.cisco.com/go/offices.

Cisco and the Cisco logo are trademarks or registered trademarks of Cisco and/or its affiliates in the U.S. and other countries. To view a list of Cisco trademarks, go to this URL: www.cisco.com/go/trademarks. Third party trademarks mentioned are the property of their respective owners. The use of the word partner does not imply a partnership relationship between Cisco and any other company. (1110R)

Printed in USA

C78-732542-1s 01/17

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Folio 322

JUNIPER NETWORKS

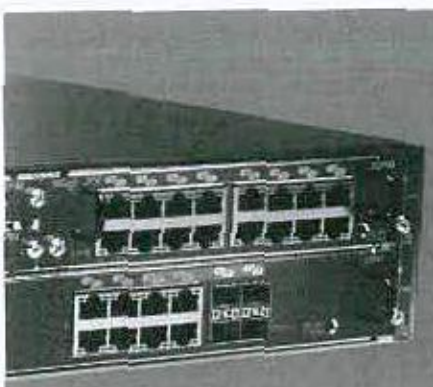

SRX SERIES SERVICES GATEWAYS FOR THE BRANCH

SRX100, SRX210, SRX240 AND SRX650

Product Overview

Juniper Networks SRX Series Services Gateways for the branch are secure routers that provide essential capabilities that connect, secure, and manage work force locations sized from handfuls to hundreds of users. By consolidating fast, highly available switching, routing, security, and applications capabilities in a single device, enterprises can economically deliver new services, safe connectivity, and a satisfying end user experience. All SRX Series Services Gateways, including products scaled for the branch, campus and data center applications, are powered by Juniper Networks Junos OS—the proven operating system that provides unmatched consistency, better performance with services, and superior infrastructure protection at a lower total cost of ownership.

Product Description

The Juniper Networks® SRX Series Services Gateways for the branch joins Juniper Networks SRX Series for the high end, EX Series Ethernet Switches, M Series Multiservice Edge Routers, MX Series 3D Universal Edge Routers, and T Series Core Routers to provide a single Juniper Networks Junos® operating system-based portfolio of unprecedented scale. With Junos OS, enterprises and service providers can lower deployment and operational costs across their entire distributed workforce.

- SRX Series for the branch runs Junos OS, the proven operating system that is used by core Internet routers in all of the top 100 service providers around the world. The rigorously tested carrier class routing features of IPv4/IPv6, OSPF, BGP, and multicast have been proven in over 10 years of worldwide deployments.
- SRX Series Services Gateways for the branch provide perimeter security, content security, access control, and network-wide threat visibility and control. Best-in-class firewall and VPN technologies secure the perimeter with minimal configuration and consistent performance. By using zones and policies, even new network administrators can configure and deploy an SRX Series for the branch quickly and securely. Policy-based VPNs support more complex security architectures that require dynamic addressing and split tunneling. For content security, SRX Series for the branch offers a complete suite of Unified Threat Management (UTM) services consisting of: intrusion prevention system (IPS), antivirus, antispam, Web filtering and data loss prevention via content filtering to protect your network from the latest content borne threats. Select models feature Content Security Accelerator for high-performance IPS and antivirus performance. The branch SRX Series integrates with other Juniper security products to deliver enterprise-wide unified access control and adaptive threat management. These capabilities give security professionals powerful tools in the fight against cybercrime and data loss.
- SRX Series for the branch are secure routers that bring high-performance and proven deployment capabilities to enterprises that need to build a worldwide network of thousands of sites. The wide variety of options allows configuration of performance, functionality, and price scaled to support from a handful to thousands of users. Ethernet, serial, T1/E1, xDSL, DOCSIS3, Metro Ethernet, and third generation (3G) cellular wireless are all available options for WAN or Internet connectivity to securely link your sites. Multiple form factors allow you to make cost-effective choices for mission-critical deployments. Managing the network is easy using the proven Junos OS command-line interface (CLI) and scripting capabilities, or a simple to use Web-based GUI.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Architecture and Key Components

Key Hardware Features of IPs Branch SRX Series Products

PRODUCT	DESCRIPTION
SRX100 Services Gateway	• 8 10/100 Ethernet LAN ports • Full UTM[2]; antivirus[2]; antispam[2]; Web filtering[2]; intrusion prevention system[2] (with high memory version) • Unified Access Control (UAC) and content filtering • 1 GB[3] DRAM, 1 GB flash default (512 MB DRAM accessible in low memory version)
SRX210 Services Gateway	• 2 10/100/1000 Ethernet and 6 10/100 Ethernet LAN ports, 1 Mini-PIM slot, 1 ExpressCard slot and 2 USB ports • Factory option of 4 dynamic Power over Ethernet (PoE) ports 802.3af • Support for T1/E1, serial, ADSL/2/2+, VDSL, G.SHDSL, DOCSIS3, Ethernet small form-factor pluggable transceiver (SFP), and Gigabit Ethernet interfaces • Content Security Accelerator hardware for faster performance of IPS and ExpressAV • Full UTM[2]; antivirus[2]; antispam[2]; Web filtering[2]; intrusion prevention system[2] (with high memory version) • Unified Access Control (UAC) and content filtering • 512 MB DRAM default; optional factory 1 GB DRAM, 1 GB flash default
SRX240 Services Gateway	• 16 10/1000/1000 Ethernet LAN ports, 4 Mini-PIM slots • Factory option of 16 PoE ports; PoE+ 803.3at, backwards compatible with 802.3af • Support for T1/E1, serial, ADSL2/2+, VDSL, G.SHDSL, DOCSIS3, Ethernet SFP, and Gigabit Ethernet interfaces • Content Security Accelerator hardware for faster performance of IPS and ExpressAV • Full UTM[2]; antivirus[2]; antispam[2]; Web filtering[2]; intrusion prevention system[2] (with high memory version) • Unified Access Control and content filtering • 512 MB RAM default, optional factory 1 GB DRAM, 1 GB flash default
SRX650 Services Gateway	• 4 fixed ports 10/100/1000 Ethernet LAN ports, 8 GPIM slots or multiple GPIM and XPIM combinations • Support for T1, E1, Gigabit Ethernet LAN ports; supports up to 48 ports switching with optional PoE including 802.3at, PoE+, backwards compatible with 802.3af • Content Security Accelerator hardware for faster performance of IPS and ExpressAV • Full UTM[2]; antivirus[2]; antispam[2]; Web filtering[2], and intrusion prevention system[2] • Unified Access Control and content filtering • Modular Services and Routing Engine; future internal failover and hot-swap • 2 GB DRAM default, 2 GB compact flash default, external compact flash slot for additional storage • Optional redundant AC power; standard AC power supply that is PoE-ready; PoE power up to 250 watts redundant, or 500 watts non-redundant

Network Deployments

The SRX Series Services Gateways for the branch are deployed at remote and branch locations in the network to provide all-in-one secure WAN connectivity, IP telephony, and connection to local PCs and servers via integrated Ethernet switching.

Features and Benefits

Secure Routing

Should you use a router and a firewall to secure your network? By building the branch SRX Series with best-in-class routing and firewall capabilities in one product, enterprises don't have to make that choice. Why forward traffic if it's not legitimate?

SRX Series for the branch checks the traffic to see if it is legitimate, and only forwards it on when it is. This reduces the load on the network, allocates bandwidth for all other mission-critical applications, and secures the network from hacking.

The main purpose of a secure router is to provide firewall protection and apply policies. The firewall (zone) functionality inspects traffic flows and state to ensure that originating and returning information in a session is expected and permitted for a particular zone. The security policy determines if the session can originate in one zone and traverse to another zone. This architectural choice receives packets from a wide variety of clients and servers and keeps track of every session, of every application, and of every user. It allows the enterprise to make sure that only legitimate traffic is on its network and that traffic is flowing in the expected direction.

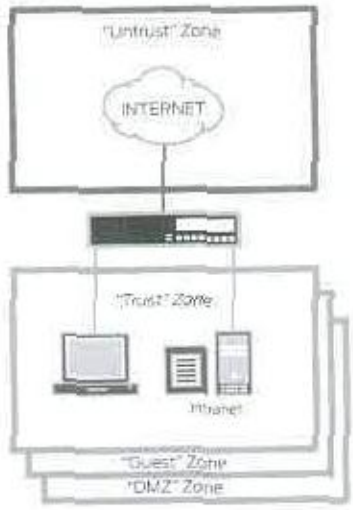

Figure 1: Firewalls, zones and policies

CASA DE MONEDA
Folio
323
Contaduría de Comprobantes

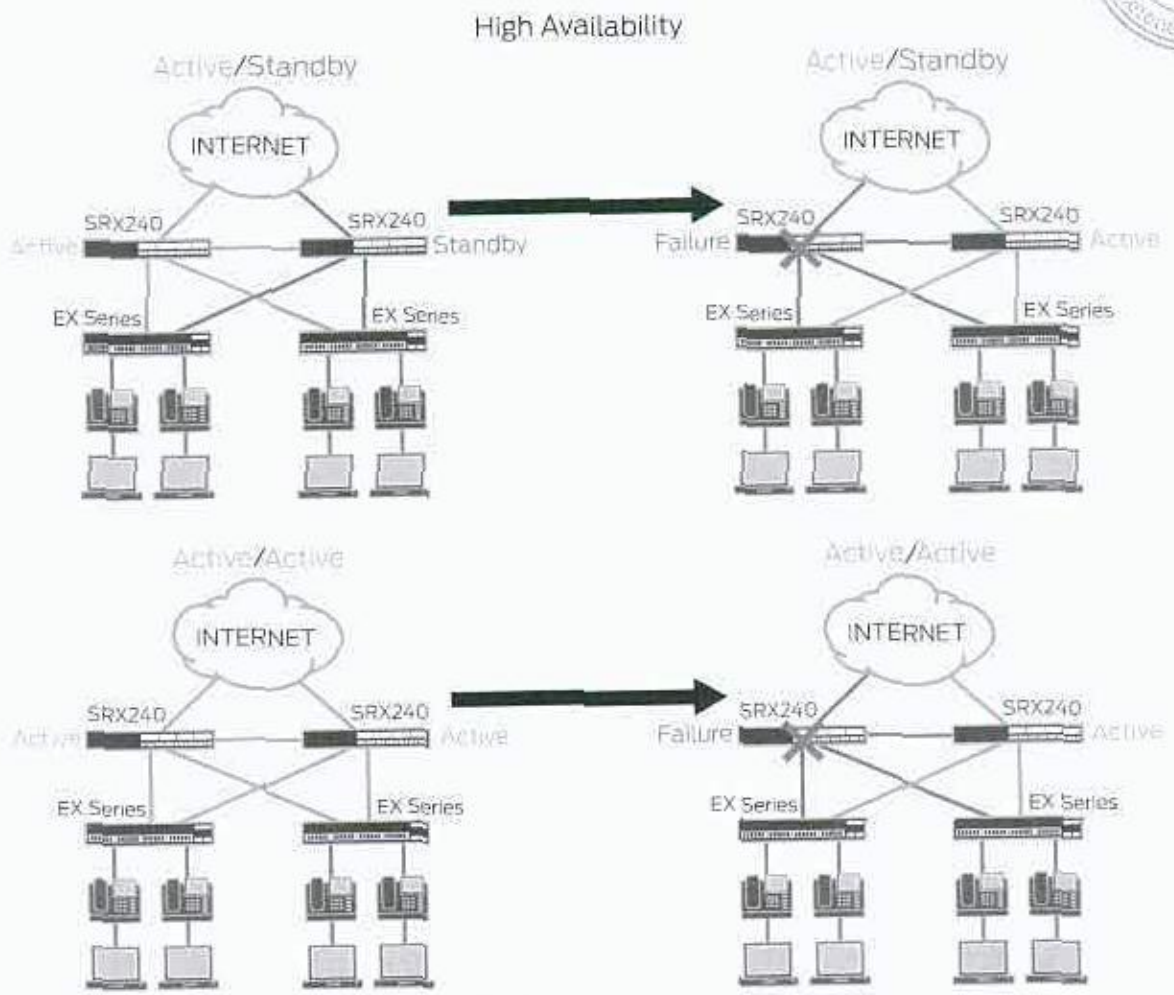

Figure 7: High availability

To ease the configuration of a firewall, SRX Series for the branch uses two features—"zones" and "policies." While these can be user defined, the default shipping configuration contains, at a minimum, a trust and an untrust zone. The trust zone is used for configuration and attaching the LAN to the branch SRX Series. The untrust zone is used for the WAN or Internet interface. To simplify installation and make configuration easier, a default policy is in place that allows traffic originating from the trust zone to flow to the untrust zone. This policy blocks ALL traffic originating from the untrust zone to the trust zone. A traditional router forwards all traffic without regard to a firewall (session awareness) or policy (origination and destination of a session).

By using the Web interface or CLI, enterprises can create a series of security policies that will control the traffic from within and in between zones by defining policies. At the broadest level, all types of traffic can be allowed from any source in security zones to any destination in all other zones without any scheduling restrictions. At the narrowest level, policies can be created that allow only one kind of traffic between a specified host in one zone and another specified host in another zone during a scheduled time period.

High Availability

Junos OS Services Redundancy Protocol (JSRP) is a core feature of the SRX Series for the branch. JSRP enables a pair of security systems to be easily integrated into a high availability network architecture, with redundant physical connections between the systems and the adjacent network switches. With link redundancy, Juniper Networks can address many common causes of system failures, such as a physical port going bad or a cable getting disconnected, to ensure that a connection is available, without having to fail over the entire system. This is consistent with a typical active/standby nature of routing resiliency protocols.

When SRX Series Services Gateways for the branch are configured as an active/active pair, traffic and configuration will be mirrored automatically to provide active firewall and VPN session maintenance in case of a failure. The branch SRX Series will now synchronize both configuration and runtime information. As a result, during failover, synchronization of the following information is shared: connection/session state and flow information, IPsec security associations, Network Address Translation (NAT) traffic, address book information, configuration changes, and more. In

María Eugenia Laste
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.
Luis A. Placcio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

contrast to the typical router active/standby resiliency protocols such as Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), all dynamic flow and session information is lost and must be reestablished in the event of a failover. Some or all applications sessions will have to restart depending on the convergence time of the links or nodes. By maintaining state, not only is the session preserved, but security is intact. In an unstable network, this active/active configuration also mitigates link flapping affecting session performance.

Session-Based Forwarding Without the Performance Hit

In order to optimize the throughput and latency of the combined router and firewall, Junos OS implements session-based forwarding, an innovation that combines the session state information of a traditional firewall and the next-hop forwarding of a classic router into a single operation. With Junos OS, a session that is permitted by the forwarding policy is added to the forwarding table along with a pointer to the next-hop route. Established sessions have a single table lookup to verify that the session has been permitted and to find the next hop. This efficient algorithm improves throughput and lowers latency for session traffic when compared with a classic router that performs multiple table lookups to verify session information and then to find a next-hop route.

Figure 3 shows the session-based forwarding algorithm. When a new session is established, the session-based architecture within Junos OS verifies that the session is allowed by the forwarding policies. If the session is allowed, Junos OS will look up the next-hop route in the routing table. It then inserts the session and the next-hop route into the session and forwarding table and forwards the packet. Subsequent packets for the established session require a single table lookup in the session and forwarding table, and are forwarded to the egress interface.

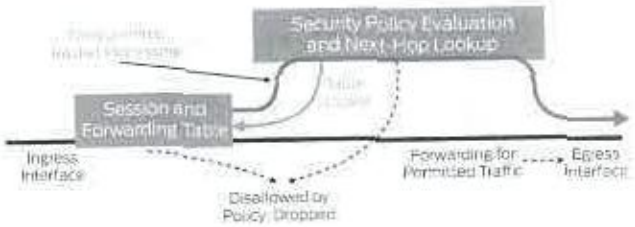

Figure 3: Session-based forwarding algorithm

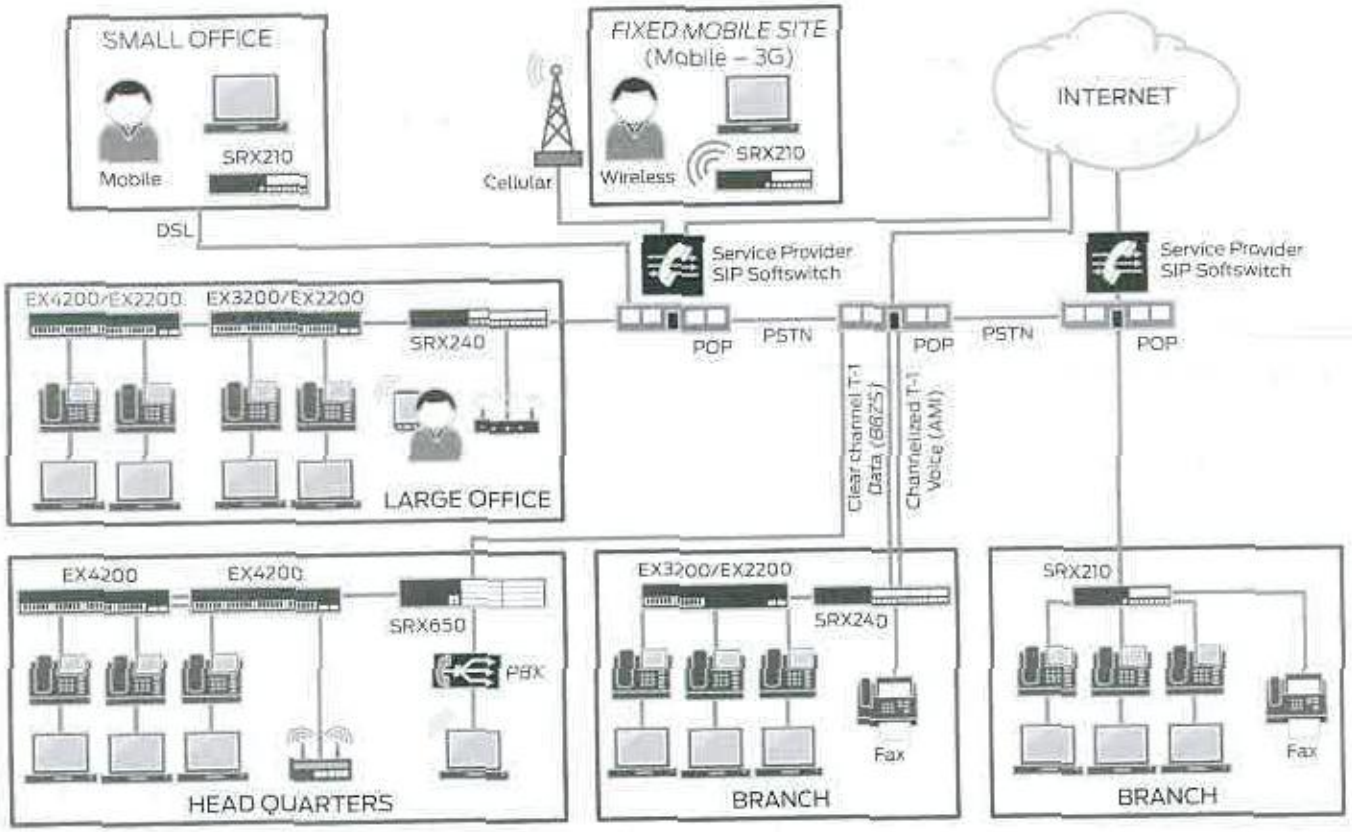

Figure 4: The distributed enterprise

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
324
Gerencia de Compras

SRX100

SRX210

SRX240

SRX650

Specifications

Protocols
- IPv4, IPv6, ISO Connectionless Network Service (CLNS)

Routing and Multicast
- Static routes
- RIPv2
- OSPF
- BGP
- BGP Router Reflector[1]
- IS-IS
- Multicast ((Internet Group Management Protocol (IGMPv3), PIM, Session Description Protocol (SDP), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), source-specific))[1]
- MPLS[4]

IP Address Management
- Static
- Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) (client and server)
- DHCP relay

Encapsulations
- Ethernet (MAC and tagged)
- Point-to-Point Protocol (PPP) (synchronous)
  - Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP)
- Frame Relay
  - Multilink Frame Relay (MLFR) (FRF.15, FRF.16)
- High-Level Data Link Control (HDLC)
- Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, EIA-530)
- 802.1q VLAN support
- Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE)

Traffic Management
- Marking, policing, and shaping
- Class-based queuing with prioritization
- Weighted random early detection (WRED)
- Queuing based on VLAN, data-link connection identifier (DLCI), interface, bundles, or filters

Security
- Firewall: zones, screens, policies
- Stateful firewall, ACL filters
- Denial of service (DoS) and distributed denial of service (DDoS) protection (anomaly-based)
- Prevent replay attack: Anti-Replay
- Unified Access Control
- UTM[2] (SRX650 and high memory versions of SRX240, SRX210, and SRX100 only)
  - Antivirus[2], antispam[2], Web filtering[2], IPS[2]
  - Content Security Accelerator in SRX210 high memory, SRX240 high memory, and SRX650[2]
  - ExpressAV option in SRX210 high memory, SRX240 high memory, and SRX650[2]
  - Content filtering

VPN
- Tunnels (generic routing encapsulation, IP-in-IP, IPsec)
- IPsec, Data Encryption Standard (DES) (56-bit), triple Data Encryption Standard (3DES) (168-bit), Advanced Encryption Standard (AES) (256-bit) encryption
- Message Digest 5 (MD5) and SHA-1 authentication
- Access Manager: Dynamic VPN Client, Browser based remote access feature requiring a license.

Voice Transport
- FRF.12
- Link fragmentation and interleaving (LFI)
- Compressed Real-Time Transport Protocol (CRTP)

High Availability
- VRRP
- Stateful failover and dual box clustering via JSRP3
- SRX650:
  - Redundant power (optional)
  - Future GPIM hot swap (online insertion and removal, OIR)
  - Future internal failover and SRE hot swap (OIR)
- Backup link via 3G wireless or other WAN

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Picardo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Specifications (continued)

IPv6[1]
- OSPFv3
- IPv6 Multicast Listener Discovery (MLD)
- BGP
- Quality of service (QoS)

Wireless
- CX111 Cellular Broadband Data Bridge supported on all branch SRX Series devices
- 3G ExpressCards supported on SRX210 with built-in ExpressCard slot
- AX411 Wireless LAN (WLAN) Access Point supported on all[10] branch SRX Series devices

SLA and Measurement
- Real-time performance monitoring (RPM)
- Sessions, packets, and bandwidth usage
- J-Flow flow monitoring and accounting services

Logging and Monitoring
- Syslog
- Traceroute

Administration
- Juniper Networks Network and Security Manager support
- Juniper Networks STRM Series Security Threat Response Managers support
- Juniper Networks Advanced Insight Solutions support
- External administrator database (RADIUS, LDAP, SecurID)
- Auto configuration
- Configuration rollback
- Rescue configuration with button
- Commit confirm for changes
- Auto record for diagnostics
- Software upgrades
- J-Web

Product Comparison

	SRX100	SRX210	SRX240	SRX650
Maximum Performance and Capacity				
Junos OS version tested	Junos OS 10.0	Junos OS 10.0	Junos OS 10.0	Junos OS 10.0
Firewall performance (large packets)	650 Mbps	750 Mbps	1.5 Gbps	7 Gbps
Firewall performance (IMIX)	200 Mbps	250 Mbps	500 Mbps	2.5 Gbps
Firewall + routing PPS (64 Byte)	75 Kpps	80 Kpps	200 Kpps	900 Kpps
AES256 + SHA-1/3DES + SHA-1 VPN performance	65 Mbps	75 Mbps	250 Mbps	1.5 Gbps
IPsec VPN Tunnels	128	256	1,000	3,000
IPS (intrusion prevention system)	60 Mbps	80 Mbps	250 Mbps	900 Mbps
Antivirus	25 Mbps	30 Mbps	85 Mbps	350 Mbps
Connections per second	2,000	2,000	9,000	30,000
Maximum concurrent sessions DRAM options	16 K / 32 K[2] 512 MB[9] / 1 GB DRAM	32 K / 64 K[2] 512 MB / 1 GB DRAM	64 K / 128 K[2] 512 MB / 1 GB DRAM	512 K[2] 2 GB DRAM
Maximum security policies	384	512	4,096	8,192
Maximum users supported	Unrestricted	Unrestricted	Unrestricted	Unrestricted
Network Connectivity				
Fixed I/O	8 x 10/100	2 x 10/100/1000BASE-T + 6 x 10/100	16 x 10/100/1000BASE-T	4 x 10/100/1000BASE-T
I/O slots	N/A	1 x SRX Series Mini-PIM	4 x SRX Series Mini-PIM	8 x GPIM or multiple GPIM and XPIM combinations
Services and Routing Engine slots	N/A	N/A	N/A	2[3]
ExpressCard slot (3G WAN)	No	Yes	No	No
WAN/LAN interface options	N/A	See ordering information	See ordering information	See ordering information
Optional maximum number of PoE ports	N/A	Up to 4 ports of 802.3af with maximum 50 W	Up to 16 ports of 802.3af/at with maximum 150 W	Up to 48 ports of 802.3af/at with maximum 247 W
USB	1	2	2	2 per SRE
Routing				
BGP instances	5	10	20	64
BGP peers	8	16	32	256
BGP routes	4 K / 8 K[2]	8 K / 16 K[2]	32 K / 64 K[2]	1 M[2]
OSPF instances	4	10	20	64
OSPF routes	4 K / 8 K[2]	8 K / 16 K[2]	32 K / 64 K[2]	1 M[2]
RIP v1 / v2 instances	4	10	20	64
RIP v2 routes	4 K / 8 K[2]	8 K / 16 K[2]	32 K / 64 K[2]	1 M[2]
Static routes	4 K / 8 K[2]	8 K / 16 K[2]	32 K / 64 K[2]	1 M[2]

	SRX100	SRX210	SRX240	SRX650
Routing (continued)				
Source-based routing	Yes	Yes	Yes	Yes
Policy-based routing	Yes	Yes	Yes	Yes
Equal-cost multipath (ECMP)	Yes	Yes	Yes	Yes
Reverse path forwarding (RPF)	Yes	Yes	Yes	Yes
MPLS				
Layer 2 VPN (VPLS)	Yes	Yes	Yes	Yes
Layer 3 VPN	Yes	Yes	Yes	Yes
LDP	Yes	Yes	Yes	Yes
RSVP	Yes	Yes	Yes	Yes
Circuit Cross-connect (CCC)	Yes	Yes	Yes	Yes
Translational Cross-connect (TCC)	Yes	Yes	Yes	Yes
Multicast				
IGMP (v1, v2, v3)	Yes	Yes	Yes	Yes
Protocol Independent multicast (PIM) sparse mode (SM)	Yes	Yes	Yes	Yes
PIM dense mode (DM)	Yes	Yes	Yes	Yes
PIM source-specific multicast (SSM)	Yes	Yes	Yes	Yes
Multicast inside IPsec tunnel	Yes	Yes	Yes	Yes
IPsec VPN				
Concurrent VPN tunnels	128	256	1,000	3,000
Tunnel interfaces	10	64	128	512
DES (56-bit), 3DES (168-bit) and AES (256-bit)	Yes	Yes	Yes	Yes
MD-5 and SHA-1 authentication	Yes	Yes	Yes	Yes
Manual key, Internet Key Exchange (IKE), public key infrastructure (PKI) (X.509)	Yes	Yes	Yes	Yes
Perfect forward secrecy (DH Groups)	1,2,5	1,2,5	1,2,5	1,2,5
Prevent replay attack	Yes	Yes	Yes	Yes
Dynamic remote access VPN	Yes	Yes	Yes	No
IPsec NAT traversal	Yes	Yes	Yes	Yes
Redundant VPN gateways	Yes	Yes	Yes	Yes
User Authentication and Access Control				
Third-party user authentication	RADIUS, RSA SecurID, LDAP	RADIUS, RSA SecurID, LDAP	RADIUS, RSA SecurID, LDAP	RADIUS, RSA SecurID, LDAP
RADIUS accounting	Yes	Yes	Yes	Yes
XAUTH VPN, Web-based, 802.1X authentication	Yes	Yes	Yes	Yes
PKI certificate requests (PKCS 7 and PKCS 10)	Yes	Yes	Yes	Yes
Certificate Authorities supported	VeriSign, Entrust, Microsoft, RSA Keon, iPlanet (Netscape), Baltimore, DoD PKI	VeriSign, Entrust, Microsoft, RSA Keon, iPlanet (Netscape), Baltimore, DoD PKI	VeriSign, Entrust, Microsoft, RSA Keon, iPlanet (Netscape), Baltimore, DoD PKI	VeriSign, Entrust, Microsoft, RSA Keon, iPlanet (Netscape), Baltimore, DoD PKI
Virtualization				
Maximum number of security zones	10	12	32	128
Maximum number of virtual routers	3	10	20	60
Maximum number of VLANs	16	64	512	4,096
Encapsulations				
PPP/MLPPP	N/A	Yes	Yes	Yes
MLPPP maximum physical interfaces	N/A	1	4	12
Frame Relay	N/A	Yes	Yes	Yes
MLFR (FRF.15, FRF.16)	N/A	Yes	Yes	Yes
MLFR maximum physical interfaces	N/A	1	4	12
HDLC	N/A	Yes	Yes	Yes
Address Translation				
Source NAT with Port Address Translation (PAT)	Yes	Yes	Yes	Yes
Static NAT	Yes	Yes	Yes	Yes
Destination NAT with PAT	Yes	Yes	Yes	Yes

Folio

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Laste
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

	SRX100	SRX210	SRX240	SRX650
IP Address Assignment				
Static	Yes	Yes	Yes	Yes
DHCP, PPPoE client	Yes	Yes	Yes	Yes
Internal DHCP server	Yes	Yes	Yes	Yes
DHCP relay	Yes	Yes	Yes	Yes
L2 Switching				
VLAN 802.1Q	Yes	Yes	Yes	Yes
Link Aggregation 802.3ad/LACP	Yes	Yes	Yes	Yes
Jumbo Frame (9216 Byte)	No	Yes	Yes	Yes
Spanning Tree Protocol (STP) 802.1D, RSTP 802.1w, MSTP 802.1s	Yes	Yes	Yes	Yes
Authentication 802.1x Port based and multiple supplicant	Yes	Yes	Yes	Yes
Traffic Management Quality of Service (QoS)				
Guaranteed bandwidth	Yes	Yes	Yes	Yes
Maximum bandwidth	Yes	Yes	Yes	Yes
Ingress traffic policing	Yes	Yes	Yes	Yes
Priority-bandwidth utilization	Yes	Yes	Yes	Yes
DiffServ marking	Yes	Yes	Yes	Yes
High Availability				
Active/active—L3 mode	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Active/passive—L3 mode	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Configuration synchronization	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
VRRP	Yes	Yes	Yes	Yes
Session synchronization for Firewall and VPN	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Session failover for routing change	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Device failure detection	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Link failure detection	Yes	Yes	Yes[1]	Yes[1]
Firewall				
Network attack detection	Yes	Yes	Yes	Yes
DoS and DDoS protection	Yes	Yes	Yes	Yes
ICP reassembly for fragmented packet protection	Yes	Yes	Yes	Yes
Brute force attack mitigation	Yes	Yes	Yes	Yes
SYN cookie protection	Yes	Yes	Yes	Yes
Zone-based IP spoofing	Yes	Yes	Yes	Yes
Malformed packet protection	Yes	Yes	Yes	Yes
Unified Threat Management				
Intrusion Prevention System (IPS)	Yes[2]	Yes	Yes	Yes
Protocol anomaly detection	Yes[2]	Yes	Yes	Yes
Stateful protocol signatures	Yes[2]	Yes	Yes	Yes
Intrusion prevention system (IPS) attack pattern obfuscation	Yes[2]	Yes	Yes	Yes
Custom signatures creation	Yes[2]	Yes	Yes	Yes
Frequency of updates	Daily and emergency[2]	Daily and emergency	Daily and emergency	Daily and emergency
Antivirus				
Express AV (packet-based AV)	No	Yes	Yes	Yes
File-based antivirus	Yes	Yes	Yes	Yes
Signature database	Yes	Yes	Yes	Yes
Protocols scanned	POP3, HTTP, SMTP, IMAP, FTP	POP3, HTTP, SMTP, IMAP, FTP	POP3, HTTP, SMTP, IMAP, FTP	POP3, HTTP, SMTP, IMAP, FTP
Antispyware	Yes	Yes	Yes	Yes
Anti-adware	Yes	Yes	Yes	Yes
Antikeylogger	Yes	Yes	Yes	Yes
Antispam	Yes	Yes	Yes	Yes

CASA DE MONEDA
Folio
326

	SRX100	SRX210	SRX240	SRX650
Unified Threat Management[1] (continued)				
Integrated Web filtering	Yes	Yes	Yes	Yes
Redirect Web filtering	Yes	Yes	Yes	Yes
Content filtering	Yes	Yes	Yes	Yes
Based on MIME type, file extension, and protocol commands	Yes	Yes	Yes	Yes
System Management				
Web UI	Yes	Yes	Yes	Yes
Command-line interface	Yes	Yes	Yes	Yes
Network and Security Manager	Yes	Yes	Yes	Yes
STRM Series	Yes	Yes	Yes	Yes
Wireless				
CX111 3G Bridge support	Yes	Yes	Yes	Yes
Internal 3G ExpressCard slot support	No	Yes	No	No
Max WLAN access point supported	2[2]	4	8	16
Flash and Memory				
Memory minimum and maximum (DRAM)	512 MB (Accessible) 1 GB[3]	512 MB, 1 GB	512 MB, 1 GB	2 GB
Memory slots	Fixed memory	Fixed memory	Fixed memory	4 DIMM
Flash memory	1 GB	1 GB	1 GB	2 GB CF internal on SRE. External slot empty, up to 2 GB CF supported
USB port for external storage	Yes	Yes	Yes	Yes
Dimensions and Power				
Dimensions (W x H x D)	8.5 x 1.4 x 9.6 in (21.6 x 3.6 x 24.7 cm)	11.1 x 1.75 x 7.1 in (27.9 x 4.1 x 18.0 cm)	17.5 x 1.75 x 15.1 in (44.4 x 4.4 x 38.5 cm)	17.5 x 3.5 x 18.2 in (44.4 x 8.8 x 46.2 cm)
Weight (device and power supply)	2.5 lb (1.1 kg)	3.3 lb (1.5 kg) Non-PoE / 4.4 lb (2 kg) PoE No interface modules	11.2 lb (5.1 kg) Non-PoE / 12.3 lb (5.6 kg) PoE No interface modules	24.9 lb (11.3 kg) No interface modules 1 power supply
Rack mountable	Yes, 1RU	Yes, 1 RU	Yes, 1 RU	Yes, 2 RU
Power supply (AC)	100–240 VAC, 30 W	100–240 VAC, 60 W Non-PoE / 190 W PoE	100–240 VAC, 150 W Non-PoE / 350 W PoE	100–240 VAC, Single 645 W or Dual 645 W
Maximum PoE power	N/A	90 W	150 W	247 W redundant, or 494 W non-redundant
Average power consumption	10 W	27 W Low Memory (LM), 28 W High Memory (HM), 84 W (PoE)	61 W (LM), 65 W (HM), 179 W (PoE)	122 W
Input frequency	50–60 Hz	50–60 Hz	50–60 Hz	50–60 Hz
Maximum current consumption	0.25 A @ 100 VAC	0.41 A @ 100 VAC (LM), 0.44 A @ 100 VAC (HM), 1.13 A @ 100 VAC (PoE)	1.0 A @ 100 VAC (LM), 1.1 A @ 100 VAC (HM), 3.0 A @ 100 VAC (PoE)	5.3 A @ 100 VAC with single PSU with PoE, 8.3 A @ 100 VAC with dual PSU with PoE
Maximum inrush current	60 A	80 A for LM/HM, 60 A for PoE	40 A for LM/HM, 45 A for PoE	45 A for ½ cycle
Average heat dissipation	35 BTU/hr	92 BTU/hr (SRX210B), 95 BTU/hr (SRX210H), 116 BTU/hr (SRX210H-PoE)	208 BTU/Hr (SRX240B), 222 BTU/Hr (SRX240H), 249 BTU/Hr (SRX240H-PoE)	319 BTU/Hr
Maximum heat dissipation	60 BTU/hr	120 BTU/hr (SRX210B), 126 BTU/hr (SRX210H), 157 BTU/hr (SRX210H-PoE)	344 BTU/Hr (SRX210B), 369 BTU/Hr (SRX210H), 413 BTU/Hr (SRX210H-PoE)	699 BTU/Hr
Redundant power supply (hot swappable)	No	No	No	Yes (up to maximum capacity of single PSU)
Acoustic noise level (Per ISO 7779 Standard)	0 dB (fanless)	29.1 dB	54.1 dB	60.9 dB

Luis A. Fiocco
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

	SRX100	SRX210	SRX240	SRX650
Environment				
Operational temperature	32° to 104° F (0° to 40° C)	32° to 104° F (0° to 40° C)	32° to 104° F (0° to 40° C)	32° to 104° F (0° to 40°C)
Nonoperational temperature	4° to 158° F, (-20° to 70° C)	4° to 158° F, (-20° to 70° C)	4° to 158° F, (-20° to 70° C)	4° to 158° F, (-20° to 70° C)
Humidity	10% to 90% noncondensing	10% to 90% noncondensing	10% to 90% noncondensing	10% to 90% noncondensing
Mean time between failures (Telcordia model)	24.8 years (SRX100B) 24.8 years (SRX100H)	15.7 years (SRX210B) 14.3 years (SRX210H) 10.4 years (SRX210H PoE)	15.2 years (SRX240B) 14.3 years (SRX240H) 10.4 years (SRX240H-PoE)	9.6 years with redundant power
Certifications and Network Homologation				
USA				
Safety certifications	UL 60950-1	UL 60950-1	UL 60950-1	UL 60950-1
EMC certifications	FCC Class B	FCC Class B[9]	FCC Class A	FCC Class A
Network homologation	TIA-968	TIA-968	TIA-968	TIA-966
Canada				
Safety certifications	CSA 60950-1	CSA 60950-1	CSA 60950-1	CSA 60950-1
EMC certifications	ICES class B	ICES class B[9]	ICES class A	ICES class A
Network homologation	CS-03	CS-03	CS-03	CS-03
Australia				
Safety certifications	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1
EMC certifications	AS / NZS CISPR22 Class B	AS / NZS CISPR22 Class B[9]	AS / NZS CISPR22 Class A	AS / NZS CISPR22 Class A
Network homologation	AS / ACIF S 002, S 016, S 043.1, S043.2	AS / ACIF S 002, S 016, S 043.1, S043.2	AS / ACIF S 002, S 016, S 043.1, S043.2	AS / ACIF S 016
New Zealand				
Safety certifications	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1	AS / NZS 60950-1
EMC certifications	AS / NZS CISPR22 Class B	AS / NZS CISPR22 Class B[9]	AS / NZS CISPR22 Class A	AS / NZS CISPR22 Class A
Network homologation	PTC 217, PTC 273	PTC 217, PTC 273	PTC 217, PTC 273	PTC 217
Japan				
Safety certifications	CB Scheme	CB Scheme	CB Scheme	CB Scheme
EMC certifications	VCCI Class B	VCCI Class B[9]	VCCI Class A	VCCI Class A
Network homologation	Certificate for Technical Conditions	Certificate for Technical Conditions	Certificate for Technical Conditions	Certificate for Technical Conditions
European Union				
Safety certifications	EN 60950-1	EN 60950-1	EN 60950-1	EN 60950-1
EMC certifications	EN 55022 Class B, EN 300386	EN 55022 Class B[9], EN 300386	EN 55022 Class A, EN 300386	EN 55022 Class A, EN 300386
Network homologation	CTR 12 / 13, CTR 21, DoC	CTR 12 / 13, CTR 21, DoC	CTR 12 / 13, CTR 21, DoC	CTR 12 / 13, DoC

1. BGP Route Reflector supported on SRX650. See ordering section for more information.
2. Unified Threat Management: antivirus, antispam, Web filtering and IPS require a subscription license and the high memory system option to use the feature. UTMs not supported on the low memory version. Please see the ordering section for options. Content Filtering and UAC are part of the base software with no additional license.
3. High availability, VRRP supported on all SRX Series products. SRX240 and SRX650 will support high availability features in Junos 9.6.
4. Supported in 9.5 in packet mode without services.
5. When UTM is enabled capacities supported are low memory specifications, on high memory system options.
6. When UTM is enabled concurrent sessions supported is 50% of value shown.
7. Multicast features in SRX210 and SRX650 are supported as of the 9.6 release.
8. SRX100B (shipped with 1 GB DRAM, with 512 MB accessible. Optional upgrade to 1 GB DRAM is available with purchase of memory software license key).
9. SRX210H -POE is Class A.
10. SRX100 supports AX411 in 2H 2010.

Juniper Networks Services and Support

Juniper Networks is the leader in performance-enabling services and support, which are designed to accelerate, extend, and optimize your high-performance network. Our services allow you to bring revenue-generating capabilities online faster so you can realize bigger productivity gains and faster rollouts of new business models and ventures. At the same time, Juniper Networks ensures operational excellence by optimizing your network to maintain required levels of performance, reliability, and availability. For more details, please visit **www.juniper.net/us/en/products-services/**.

Ordering Information

MODEL NUMBER	DESCRIPTION
SRX650 Base System	
SRX650-BASE-SRE6-645AP	SRX650 Services Gateway with 1 Services Routing Engine (SRE), 4 x 10/100/1000BASE-T ports, 2 GB DRAM, 2 GB CF, fan tray, 645 W AC PoE power supply unit for SRX650. Provides 397 W system power @ 12 V and 247 W PoE power @ 50 VDC. Works with 90-250 VAC input. Includes power cord and rack mount kit.
SRX650 Options	
Interface Modules	
SRX-GP-16GE	16-port 10/100/1000BASE-T XPIM
SRX-GP-16GE-POE	16-port 10/100/1000BASE-T PoE XPIM
SRX-GP-24GE	24-port 10/100/1000BASE-T XPIM, includes 4 SFP slots
SRX-GP-24GE-POE	24-port 10/100/1000BASE-T PoE XPIM, includes 4 SFP slots
SRX-GP-DUAL-T1-E1	Dual T1/E1 GPIM
SRX-GP-QUAD-T1-E1	QUAD T1/E1 GPIM
Power Supplies and Accessories	
SRX600-PWR-645AC-POE	Spare 645 W AC PoE power supply unit for SRX650 systems. One is included in SRX650 Base System (SRX650-BASE-SRE6-645AP).
SRX600-SRE6H SPARE	Spare SRE6-H for SRX650. One is included in SRX650 Base System (SRX650-BASE-SRE6-645AP).
SRX650-CHAS	SRX650 chassis including fan tray. No system processor (SRE) and no power supply unit.
SRX650-FAN-01	Spare SRX650 fan tray. One is included in SRX650 Chassis Spare (SRX650-CHAS), and included in SRX650 Base System (SRX650-BASE-SRE6-645AP).
SRX650-FILT-01 OPTIONAL	Not included in SRX650 Chassis Spare (SRX650-CHAS), and not included in SRX650 Base System (SRX650-BASE-SRE6-645AP). Optional, as this is not required for normal operations, but recommended for dusty environments.
Additional Software Feature Licenses	
SRX650-K-AV	One year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX650
SRX650-IDP	One year subscription for IDP updates on SRX650
SRX650-S2-AS	One year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX650
SRX650-W-WF	One year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX650
SRX650-SMB2-CS	One year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX650
SRX650-K-AV-3	Three year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX650
SRX650-IDP-3	Three year subscription for IDP updates on SRX650
SRX650-S2-AS-3	Three year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX650
SRX650-W-WF-3	Three year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX650

MODEL NUMBER	DESCRIPTION
Additional Software Feature Licenses (continued)	
SRX650-SMB2-CS-3	Three year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX650
SRX-BGP-ADV-LTU	Advanced BGP on SRX650 (Route Reflector)
SRX650-K-AV-5	Five year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX650
SRX650-IDP-5	Five year subscription for IDP updates on SRX650
SRX650-S2-AS-5	Five year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX650
SRX650-W-WF-5	Five year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX650
SRX650-SMB2-CS-5	Five year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX650
SRX240 Base System	
SRX240B	SRX240 Services Gateway with 16 GbE ports, 4 Mini-PIM slots, and base memory (512 MB RAM, 1 GB Flash)
SRX240H	SRX240 Services Gateway with 16 GbE ports, 4 Mini-PIM slots, and high memory (1 GB RAM, 1 GB Flash)
SRX240H-POE	SRX240 Services Gateway with 16 GbE ports, 4 Mini-PIM slots, and high memory (1 GB RAM, 1 GB Flash), with 16 ports PoE (150 W)
SRX240-RMK	SRX240 Rack mount kit for 19 in rack (holds one unit)
Interface Modules	
SRX-MP-1SERIAL	1-port Sync Serial Mini Physical Interface Module (Mini-PIM) for branch SRX Series
SRX-MP-1ADSL2-A	1-port ADSL2+ Mini-PIM supporting ADSL/ADSL2/ADSL2+ Annex A
SRX-MP-1ADSL2-B	1-port ADSL2+ Mini-PIM supporting ADSL/ADSL2/ADSL2+ Annex B
SRX-MP-1VDSL2-A	1-port VDSL2 Mini-PIM supporting Annex A, with fallback to ADSL2/ADSL2+
SRX-MP-8GSHDSL	8-wire (4-pair) G.SHDSL Mini-PIM
SRX-MP-1SFP	1-port SFP Mini-PIM for branch SRX Series
SRX-MP-1T1E1	1-port T1 or E1 Mini-PIM for branch SRX Series
SRX-MP-1DOCSIS3	1-port DOCSIS 3.0 Cable Modem Mini-PIM for SRX Series; backwards compatible with DOCSIS 2.0 and 1.1
Additional Software Feature Licenses	
SRX240-K-AV	One year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX240
SRX240-IDP	One year subscription for IDP updates on SRX240
SRX240-S2-AS	One year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX240
SRX240-W-WF	One year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX240
SRX240-SMB2-CS	One year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX240
SRX240-K-AV-3	Three year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX240

Folio 327

Luis A. Pitocco
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Maria Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Ordering Information (continued)

MODEL NUMBER	DESCRIPTION
Additional Software Feature Licenses (continued)	
SRX240-IDP-3	Three year subscription for IDP updates on SRX240
SRX240-S2-AS-3	Three year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX240
SRX240-W-WF-3	Three year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX240
SRX240-SMB2-CS-3	Three year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX240
SRX240-K-AV-5	Five year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX240
SRX240-IDP-5	Five year subscription for IDP updates on SRX240
SRX240-S2-AS-5	Five year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX240
SRX240-W-WF-5	Five year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX240
SRX240-SMB2-CS-5	Five year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX240
SRX-RAC-5-LTU	Dynamic VPN Client: 5 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-10-LTU	Dynamic VPN Client: 10 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-25-LTU	Dynamic VPN Client: 25 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-50-LTU	Dynamic VPN Client: 50 simultaneous users for SRX240 only
SRX210 Base System	
SRX210B	SRX210 Services Gateway with 2 GbE + 6 Fast Ethernet ports, 1 Mini-PIM slot, 1 ExpressCard slot and base memory (512 MB RAM, 1 GB Flash)
SRX210H	SRX210 Services Gateway with 2 GbE+ 6 Fast Ethernet ports, 1 Mini-PIM slot, 1 ExpressCard slot and high memory (1 GB RAM, 1 GB Flash)
SRX210H-POE	SRX210 Services Gateway with 2 GbE + 6 Fast Ethernet ports, 1 Mini-PIM slot, 1 ExpressCard slot and high memory (1 GB RAM, 1 GB Flash), with 4 ports PoE (50 W)
Interface Modules	
SRX-MP-1SERIAL	1-port Sync Serial Mini Physical Interface Module (Mini-PIM) for branch SRX Series
SRX-MP-1ADSL2-A	1-port ADSL2+ Mini-PIM supporting ADSL/ADSL2/ADSL2+ Annex A
SRX-MP-1ADSL2-B	1-port ADSL2+ Mini-PIM supporting ADSL/ADSL2/ADSL2+ Annex B
SRX-MP-1VDSL2-A	1-port VDSL2 Mini-PIM supporting Annex A, with fallback to ADSL2/ADSL2+
SRX-MP-8GSHDSL	8-wire (4-pair) G.SHDSL Mini-PIM
SRX-MP-1SFP	1-port SFP Mini Physical Interface Module (Mini-PIM) for branch SRX Series
SRX-MP-1T1E1	1-port T1 or E1 Mini Physical Interface Module (Mini-PIM) for branch SRX Series
SRX-MP-1DOCSIS3	1-port DOCSIS 3.0 Cable Modem Mini-PIM for SRX Series; backwards compatible with DOCSIS 2.0 and 1.1

MODEL NUMBER	DESCRIPTION
Additional Hardware	
SRX210-DESK-STAND	SRX210 desk top stand (holds one unit)
SRX210-RMK	SRX210 rack mount kit for 19 in rack (holds one unit)
SRX210-WALL-KIT	SRX210 wall mount kit (holds one unit)
SRX210-PWR-60W-*	Spare SRX210 switching power supply, 60 W (non-PoE)
SRX210-PWR-150W-*	Spare SRX210 switching power supply, 150 W (PoE)
*See price list for country-specific power cord model numbers.	
Additional Software Feature Licenses	
SRX210-K-AV	One year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX210
SRX210-IDP	One year subscription for IDP updates on SRX210
SRX210-S2-AS	One year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX210
SRX210-W-WF	One year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX210
SRX210-SMB2-CS	One year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX210
SRX210-K-AV-3	Three year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX210
SRX210-IDP-3	Three year subscription for IDP updates on SRX210
SRX210-S2-AS-3	Three year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX210
SRX210-W-WF-3	Three year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX210
SRX210-SMB2-CS-3	Three year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX210
SRX210-K-AV-5	Five year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX210
SRX210-IDP-5	Five year subscription for IDP updates on SRX210
SRX210-S2-AS-5	Five year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX210
SRX210-W-WF-5	Five year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX210
SRX210-SMB2-CS-5	Five year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX210
SRX-RAC-5-LTU	Dynamic VPN Client: 5 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-10-LTU	Dynamic VPN Client: 10 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-25-LTU	Dynamic VPN Client: 25 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-50-LTU	Dynamic VPN Client: 50 simultaneous users for SRX240 only
Small Form Factor Pluggable (SFP) Transceivers	
SRX-SFP-1GE-LH	SFP 1000BASE-LH Optical Transceiver
SRX-SFP-1GE-LX	SFP 1000BASE-LX Optical Transceiver
SRX-SFP-1GE-SX	SFP 1000BASE-SX Optical Transceiver
SRX-SFP-1GE-T	SFP 1000BASE-T Copper Transceiver
SRX-SFP-FE-FX	SFP 100BASE-FX Optical Transceiver

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
328
Gerencia de Compras

Ordering Information (continued)

MODEL NUMBER	DESCRIPTION
SRX100 Base System	
SRX100B	SRX100 Services Gateway with 8xFE ports and base memory (On-board 1 GB RAM w/ 512 MB accessible, 1 GB Flash)
SRX100H	SRX100 Services Gateway with 8xFE ports and high memory (1 GB RAM, 1 GB Flash)
Additional Hardware	
SRX100-PWR-30W-*	Spare SRX100 switching power supply, 30 W (non-PoE)
SRX-100-RMK	SRX100 19" rack mount kit (holds two units)
SRX100-WALL-KIT	*SRX100 wall mount kit (holds one unit)*
SRX100-DESK-STAND	SRX100 desk stand (holds one unit)
*See price list for country-specific power cord model numbers.	
Additional Software Feature Licenses	
SRX100-MEM-LIC-UPG	SRX100 memory software license - upgrades SRX100B model from 512 MB RAM to 1 GB RAM
SRX100-K-AV	One year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX100
SRX100-W-WF	One year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX100
SRX100-IDP	One year subscription for IDP updates on SRX100
SRX100-K-AV-3	Three year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX100
SRX100-SMB2-CS	One year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX100
SRX100-W-WF-3	Three year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX100
SRX100-IDP-3	Three year subscription for IDP updates on SRX100
SRX100-S2-AS	One year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX100
SRX100-S2-AS-3	Three year subscription for Juniper-Sophos antispam updates on SRX100
SRX100-SMB2-CS-3	Three year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX100
SRX100-K-AV-5	Five year subscription for Juniper-Kaspersky antivirus updates on SRX100
SRX100-IDP-5	Five year subscription for IDP updates on SRX100
SRX100-S2-AS-5	*Five year subscription for Juniper-Sophos* antispam updates on SRX100
SRX100-W-WF-5	Five year subscription for Juniper-Websense Web filtering updates on SRX100
SRX100-SMB2-CS-5	Five year security subscription for enterprise - includes Kaspersky antivirus, Web Filtering, Sophos antispam, and IDP on SRX100
Dynamic VPN Client	
SRX-RAC-5-LTU	5 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-10-LTU	10 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only
SRX-RAC-25-LTU	25 simultaneous users for SRX100, SRX210 and SRX240 only

Luis R. Sicardo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Notes

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
329
Gerencia de Compras

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

About Juniper Networks

Juniper Networks, Inc. is the leader in high-performance networking. Juniper offers a high-performance network infrastructure that creates a responsive and trusted environment for accelerating the deployment of services and applications *over a single network. This fuels high-performance* businesses. Additional information can be found at **www.juniper.net**.

Corporate and Sales Headquarters
Juniper Networks, Inc.
1194 North Mathilda Avenue
Sunnyvale, CA 94089 USA
Phone: 888.JUNIPER (888.586.4737)
or 408.745.2000
Fax: 408.745.2100
www.juniper.net

APAC Headquarters
Juniper Networks (Hong Kong)
26/F, Cityplaza One
1111 King's Road
Taikoo Shing, Hong Kong
Phone: 852.2332.3636
Fax: 852.2574.7803

EMEA Headquarters
Juniper Networks Ireland
Airside Business Park
Swords, County Dublin, Ireland
Phone: 35.31.8903.600
EMEA Sales: 00800.4586.4737
Fax: 35.31.8903.601

To purchase Juniper Networks solutions, please contact your Juniper Networks representative at 1-866-298-6428 or authorized reseller.

Copyright 2010 Juniper Networks, Inc. All rights reserved. Juniper Networks, the Juniper Networks logo, Junos, NetScreen, and ScreenOS are registered trademarks of Juniper Networks, Inc. in the United States and other countries. All other trademarks, service marks, registered marks, or registered service marks are the property of their respective owners. Juniper Networks assumes no responsibility for any inaccuracies in this document. Juniper Networks reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice.

1000291-008-EN Feb 2010

Printed on recycled paper

ADVA FSP150 114Pro

Familia de Equipos

- Funcionalidades de NID L2 (CE2.0 plus):
  - Management & Monitoreo Remoto
  - SOAM, TM, PM, SAT (Y.1731, Y.1564)
  - I-Temp, 2x PSU, alta disponibilidad
  - Flexible Network-2 port
  - 802.1ad Provider Bridge C-Tag / S-Tag Mapping
  - *MEF Compliant 3 Color Marking and 4 levels CoS*
  - 802.3ah (EFM OAM), 802.1ag (CFM), ITU-T Y.1731 OAM
  - Network Port Protection option (1+1) and LAG (1:1)
  - Etherjack® support

ProNID for cloud-hosted NFV

- FSP 150-GE114Pro
- FSP 150-GE114Pro (HE)

- SDN enabled OpenFlow interface
  - Control ACL & VRF from SDN Controller
  - Netconf/YANG

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

EQUIPOS DISPONIBLES

FSP 150CC-GE114 Pro AC

Level #	ADVA PN	Descripción
363302	1078904720-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated AC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in. Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

EQUIPOS DISPONIBLES

FSP 150CC-GE114 Pro DC

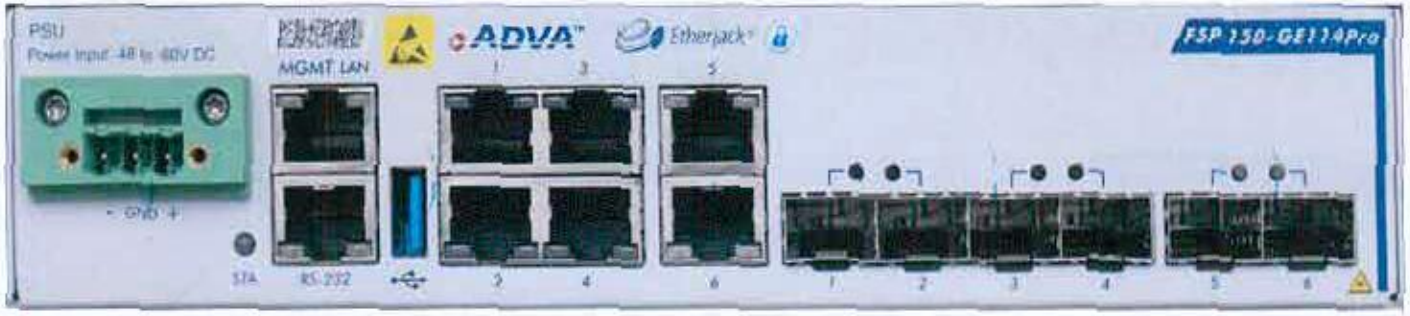

Level #	ADVA PN	Descripción
363303	1078904721-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated DC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

Level 3 Argentina S.A.
María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

331

ADVA FSP150 114Pro

Interfaces Físicas GE114Pro

Management:
- LAN (RJ-45, Auto-Neg, Auto-MDIX)
- Serial (RJ45 EIA232, ASCII)

INTERFACES
- 2 PUERTOS WAN (combo SFP/cobre)
- 4 PUERTOS LAN (combo SFP/cobre)

Fuente Integrada
120/240 VAC o -48 VDC

Electrical Interfaces
- *6 x 10/1000/1000BT RJ45*

SFP:
- *6 x 100/1000 Optical SFP*

ADVA FSP150 114Pro

GE114Pro Especificaciones

- 6 port Combo UNI/NNI SFP or 10/100/1000 Base-T
- 4 Client + 2 Network Ports
- 1 rack unit (RU) high by half rack width chassis
- 1U Alto 44 mm Ancho 220 mm Profundidad 212 mm Peso 1,9Kg
- Fuente Integrada : 110/240 VAC, -48 to -72 VDC
- Maximum Power Consumption 26W
- Temperature hardened (-40°C to + 65°C)
- ETSI-compliant

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

Adaptadores de Rack

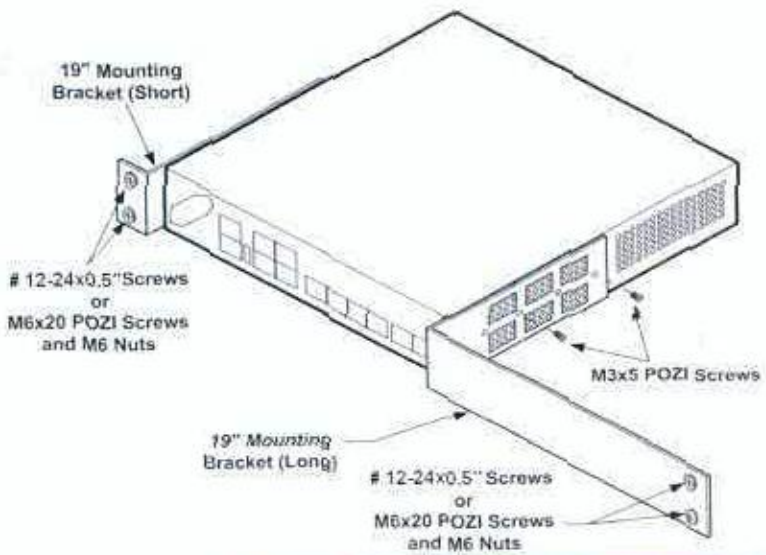

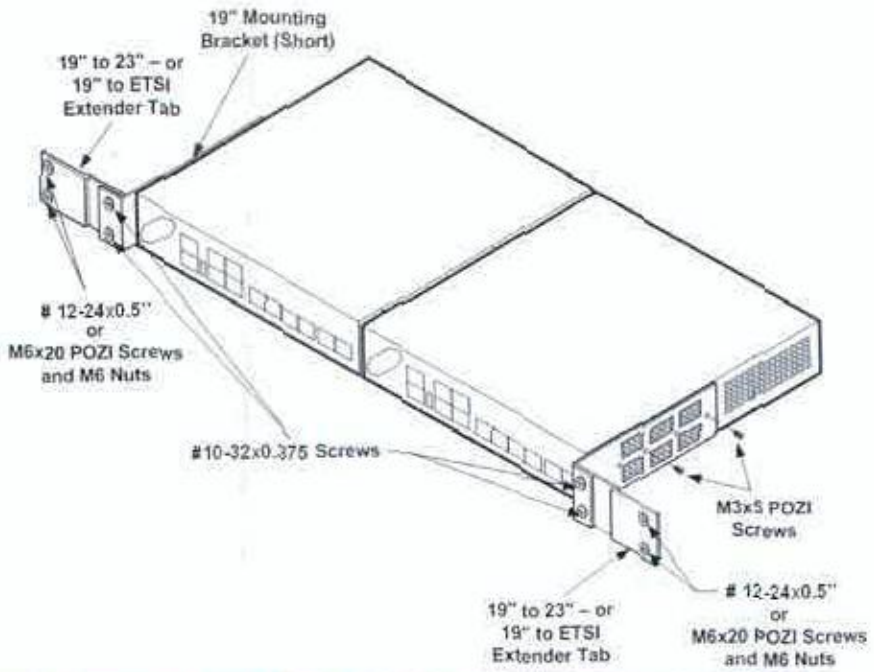

Level #	ADVA PN	Descripción
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in. Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential.

ADVA FSP150 114Pro HE

Especificaciones

- Posee las mismas funcionalidades que el modelo GE 114 Pro

- 6 port Combo UNI/NNI SFP or 10/100/1000 Base-T
- 4 Client + 2 Network Ports
- 1 rack unit (RU) full rack width chassis
- 1U Alto 44 mm Ancho 443 mm Profundidad 218 mm
- 2 PSU Removibles: 110/240 VAC, -48 to -72 VDC
- Maximum Power Consumption 26W
- Temperature hardened (-40°C to + 65°C)

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro HE

Especificaciones

- Posee las mismas funcionalidades que el modelo GE 114 Pro

Level #	ADVA PN	Descripción
363302	1078904720-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated AC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
355256	1040904060	POWER SUPPLY UNIT FSP 150CC-324 584 825 GE201 GE114H PIM I-TEMP 24W -48V DC
354383	1040904050	POWER SUPPLY UNIT FSP 150CC-324 584 825 GE201 PIM I-TEMP AC PN 1040904050
363316	1013902002	Mounting Kit, Rack/Wall, FSP 150CC-GE206, GE-206F, GE206V, GE114H, GE114PH, GE114SH, GE114Pro (H), GE114Pro (VM), XG210, and OSA 542x

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

FSP 150CC-GE114 Pro HE – Interfaces

Management
- LAN (RJ-45, Auto-Neg, Auto-MDIX)
- Serial (RJ-45 [EIA 232], ASCII)

Electrical Interfaces
- 6 x 10/100/1000BT RJ45

Dry Contacts

Dual **PSU**
- 40W AC
- 40W 24VDC and -48VDC

SFP Interfaces
- 6 x 100/1000 Optical (SFP)

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

ADMINISTRACION

- HTTP o HTTPS
- TELNET y SSH
- SNMP v1, 2 y 3
- Consola Asincrónica
- Validación por RADIUS

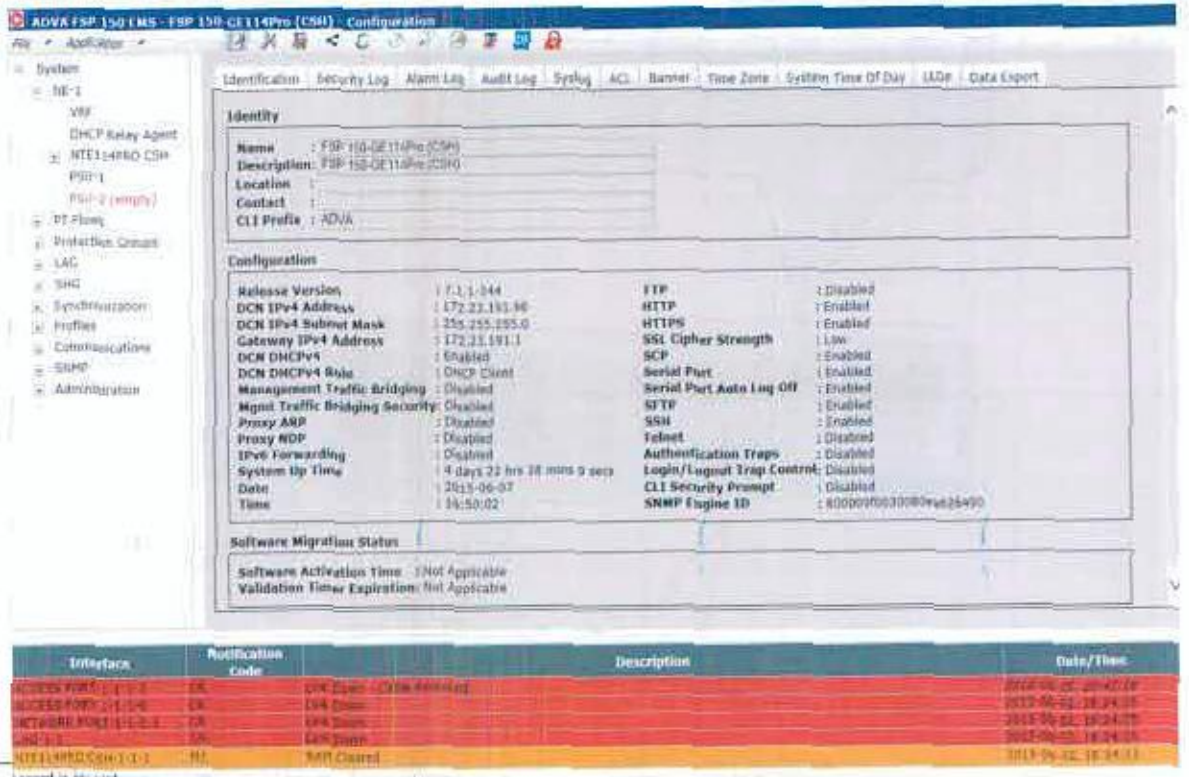


```
ADVA-NE-1:flow-1-1-1-6-1--> list a2n-shapers
|EID                      |Admin      |CIR (bps) |EIR (bps) |SOAM CIR (bps)|SOAM EIR (bps)|BS (kB)
|-------------------------|-----------|----------|----------|--------------|--------------|-------|
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-0   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-1   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-2   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-3   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-4   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-5   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-6   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-7   |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
ADVA-NE-1:flow-1-1-1-6-1-->
```

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

CoS & Traffic Management

- Soporta cualquier servicio MEF
  - Multi-level VLAN tag processing
  - MEF-based UNI/NNI
- *Full control de atributos de SLA*
  - EVC based L1-3 classification
  - EVC based policing and shaping
  - EVC based QoS queues – 8 CoS levels
  - 3-color CIR/EIR/CBS/EBS profiles
  - Line rate or payload rate
  - Dedicated queues and scheduling instances per EVC
  - Hierarchical QOS

Service Flow = discrete S-tag/C-tag/COS assignment to a client port

Each service supports 8 queues based on DSCP, TOS or COS (P-Bit)

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

Familia de Equipos

- Funcionalidades de NID L2 (CE2.0 plus):
  - Management & Monitoreo Remoto
  - SOAM, TM, PM, SAT (Y.1731, Y.1564)
  - I-Temp, 2x PSU, alta disponibilidad
  - Flexible Network-2 port
  - 802.1ad Provider Bridge C-Tag / S-Tag Mapping
  - *MEF Compliant 3 Color Marking and 4 levels CoS*
  - 802.3ah (EFM OAM), 802.1ag (CFM), ITU-T Y.1731 OAM
  - Network Port Protection option (1+1) and LAG (1:1)
  - Etherjack® support

ProNID for cloud-hosted NFV

- FSP 150-GE114Pro
- FSP 150-GE114Pro (HE)

- SDN enabled OpenFlow interface
  - Control ACL & VRF from SDN Controller
  - Netconf/YANG

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

EQUIPOS DISPONIBLES

FSP 150CC-GE114 Pro AC

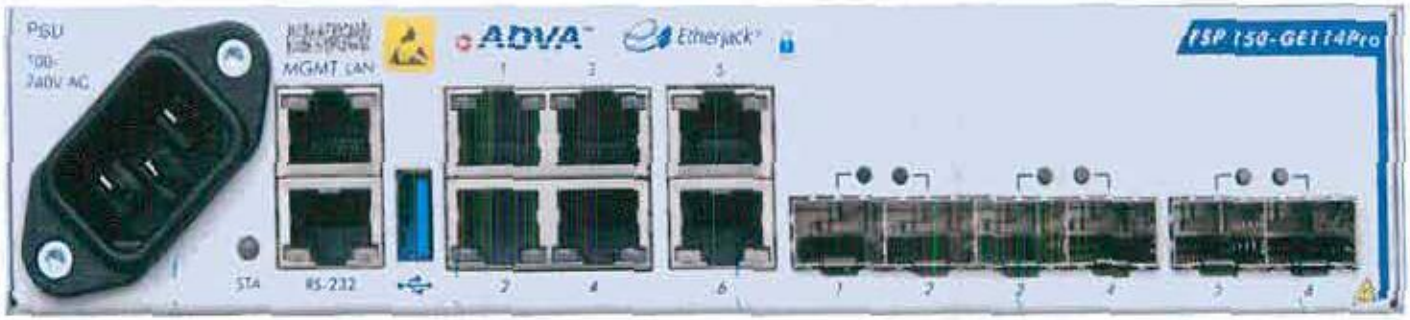

Level #	ADVA PN	Descripción
363302	1078904720-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated AC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in. Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

EQUIPOS DISPONIBLES

FSP 150CC-GE114 Pro DC

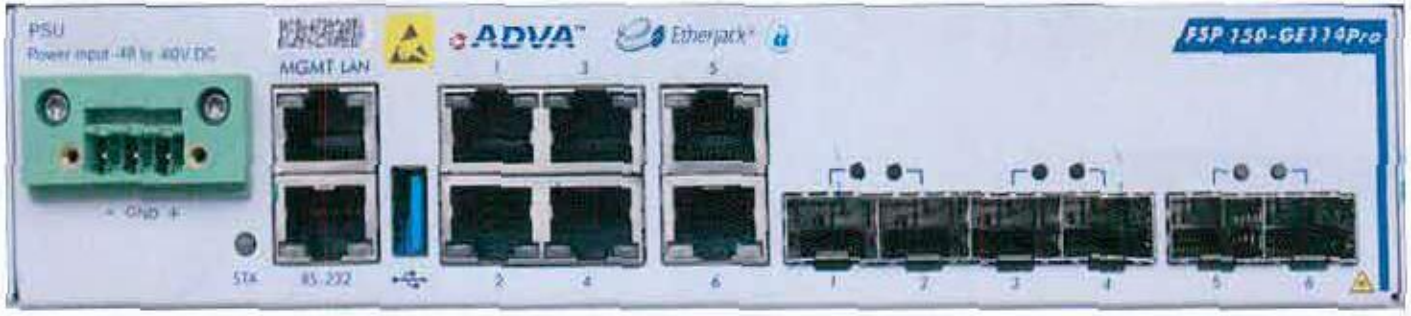

Level #	ADVA PN	Descripción
363303	1078904721-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated DC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in. Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

Interfaces Físicas GE114Pro

Management:
- LAN (RJ-45, Auto-Neg, Auto-MDIX)
- *Serial (RJ45 EIA232, ASCII)*

INTERFACES
- 2 PUERTOS WAN (combo SFP/cobre)
- 4 PUERTOS LAN (combo SFP/cobre)

Fuente Integrada
120/240 VAC o -48 VDC

Electrical Interfaces
- 6 x 10/1000/1000BT RJ45

SFP:
- 6 x 100/1000 Optical SFP

ADVA FSP150 114Pro

GE114Pro Especificaciones

- 6 port Combo UNI/NNI SFP or 10/100/1000 Base-T
- 4 Client + 2 Network Ports
- 1 rack unit (RU) high by half rack width chassis
- 1U Alto 44 mm Ancho 220 mm Profundidad 212 mm Peso 1,9Kg
- Fuente Integrada : 110/240 VAC, -48 to -72 VDC
- Maximum Power Consumption 26W
- Temperature hardened (-40°C to + 65°C)
- ETSI-compliant

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

Adaptadores de Rack

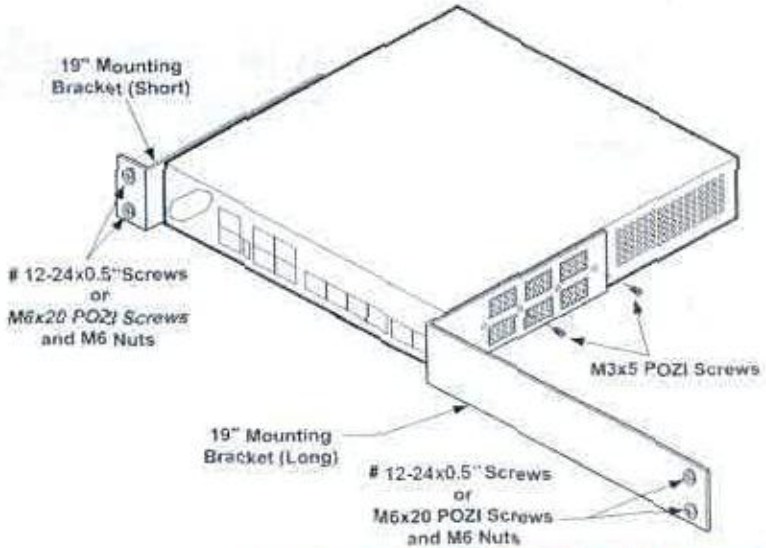

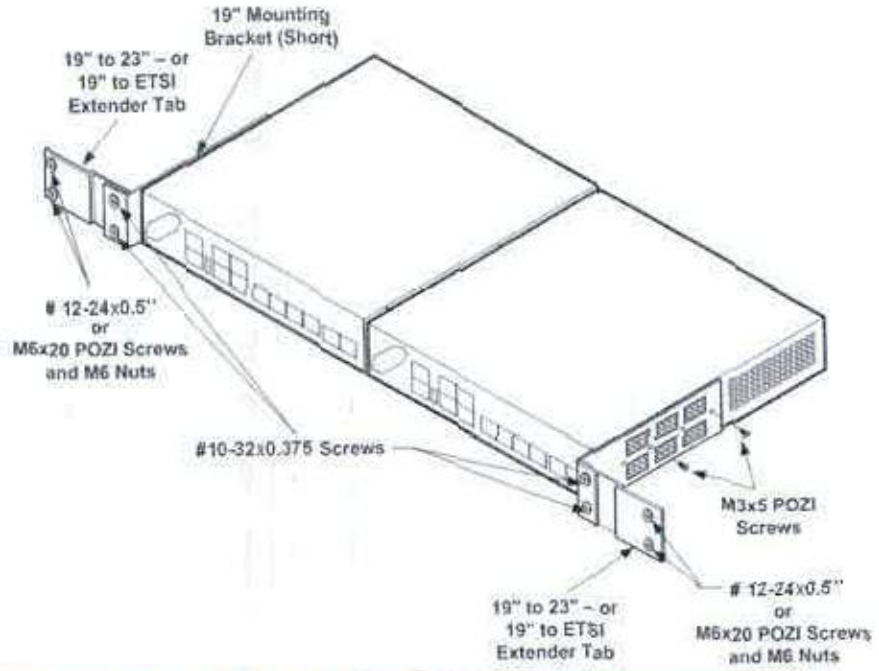

Level #	ADVA PN	Descripción
363312	1013904010	Mounting Kit, 19 in. Rack Single-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor
363313	1013904011	Mounting Kit, 19 in. Rack Dual-Unit Mount, CC-GE11x/CC-T, OSA 5410, and ALM Monitor

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro HE

Especificaciones

- *Posee las mismas funcionalidades que el modelo GE 114 Pro*

- *6 port Combo UNI/NNI SFP or 10/100/1000 Base-T*
- 4 Client + 2 Network Ports
- 1 rack unit (RU) full rack width chassis
- 1U Alto 44 mm Ancho 443 mm Profundidad 218 mm
- 2 PSU Removibles: 110/240 VAC, -48 to -72 VDC
- Maximum Power Consumption 26W
- Temperature hardened (-40°C to + 65°C)

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

SE CASA DE MONEDA
Folio 339

ADVA FSP150 114Pro HE

Especificaciones

- Posee las mismas funcionalidades que el modelo GE 114 Pro

Level #	ADVA PN	Descripción
363302	1078904720-01	FSP 150CC-GE114Pro, with integrated AC PSU, F150/ADV/GE114/PRO/AC, HW Rel 1.01
363307	1091904759-01	EtherJack OS, CC-GE11x, Pre-Installed SW, R8.1.1
355256	1040904060	POWER SUPPLY UNIT FSP 150CC-324 584 825 GE201 GE114H PIM I-TEMP 24W -48V DC
354383	1040904050	POWER SUPPLY UNIT FSP 150CC-324 584 825 GE201 PIM I-TEMP AC PN 1040904050
363316	1013902002	Mounting Kit, Rack/Wall, FSP 150CC-GE206, GE-206F, GE206V, GE114H, GE114PH, GE114SH, GE114Pro (H), GE114Pro (VM), XG210, and OSA 542x

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

FSP 150CC-GE114 Pro HE – Interfaces

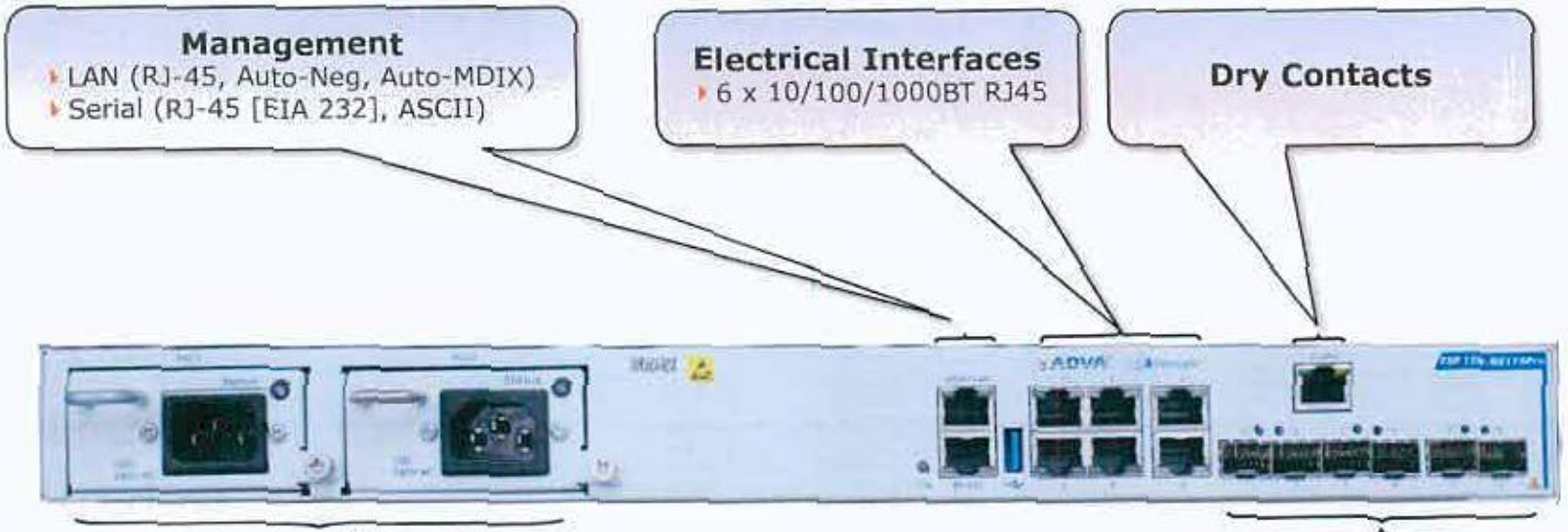

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

ADMINISTRACION

- HTTP o HTTPS
- TELNET y SSH
- SNMP v1, 2 y 3
- Consola Asincrónica
- Validación por RADIUS

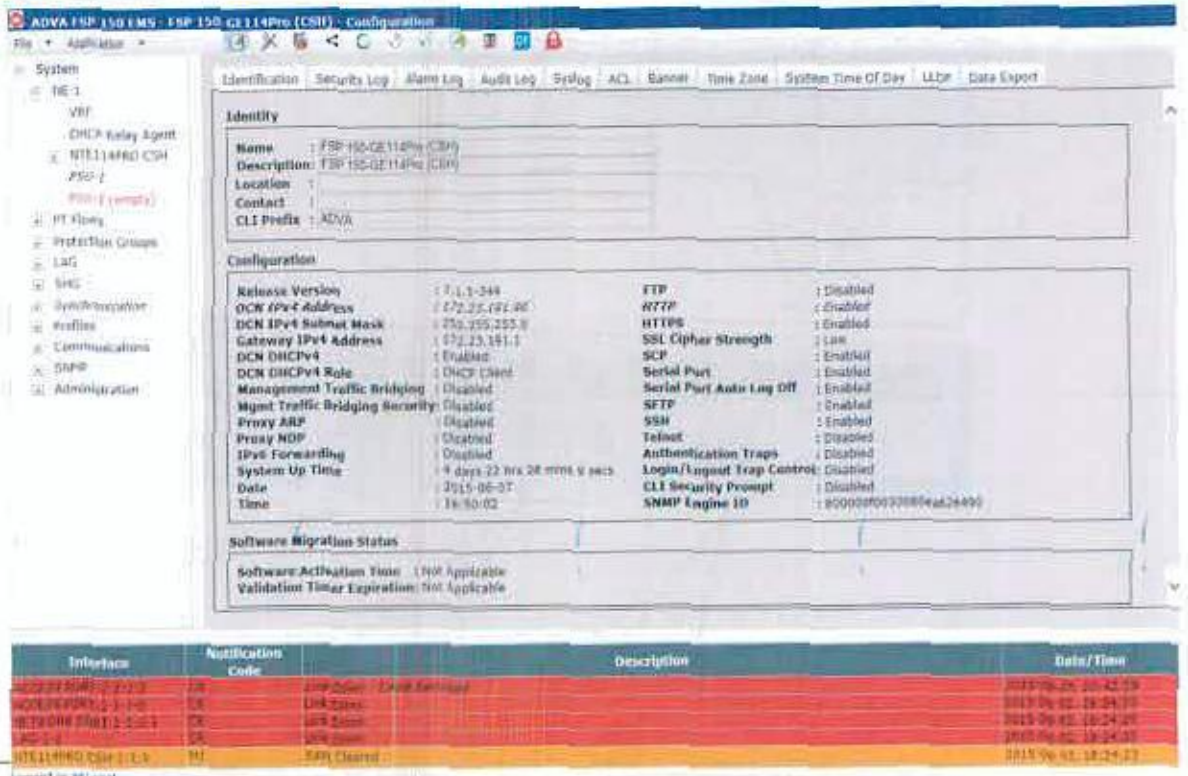


```
ADVA-NE-1:flow-1-1-1-6-1--> list a2n-shapers
|EID                      |Admin      |CIR (bps) |EIR (bps) |SOAM CIR (bps)|SOAM EIR (bps)|BS (KB)
|-------------------------|-----------|----------|----------|--------------|--------------|--------|
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-0 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-1 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-2 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-3 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-4 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-5 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-6 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
|a2n_shaper-1-1-1-6-1-7 |in-service |0         |64000     |0             |0             |128
ADVA-NE-1:flow-1-1-1-6-1-->
```

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

ADVA FSP150 114Pro

CoS & Traffic Management

- Soporta cualquier servicio MEF
  - Multi-level VLAN tag processing
  - MEF-based UNI/NNI
- Full control de atributos de SLA
  - EVC based L1-3 classification
  - EVC based policing and shaping
  - EVC based QoS queues – 8 CoS levels
  - 3-color CIR/EIR/CBS/EBS profiles
  - Line rate or payload rate
  - Dedicated queues and scheduling instances per EVC
  - Hierarchical QOS

Service Flow = discrete S-tag/C-tag/COS assignment to a client port

Each service supports 8 queues based on DSCP, TOS or COS (P-Bit)

© 2017 Level 3 Communications, LLC. All Rights Reserved. Proprietary and Confidential

Level 3
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

342

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES ESPECIFICOS

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level (3) COMMUNICATIONS

Connecting and Protecting the Networked World

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
343
Gerencia de Compras

ANTECEDENTES TECNICOS Y EMPRESARIALES

Level 3 Argentina S.A. (en adelante Level 3) cuenta con una basta experiencia en el rubro, atento que nació como una empresa de servicios satelitales denominada IMPSAT (año 1988).

En la actualidad contamos con un parque de servicios de Datos, INTERNET, Telefonia, Servicios de Datacenter y Seguridad en la Región de ARGENTINA, Latinoamérica y Resto del Mundo. Por medio de Tecnología satelital VSAT brindamos Servicio de Datos, Internet y *Telefonia y su correspondiente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por* medio de nuestro Call Center Nacional y Regional.

Un poco de Historia

Desde 1988 Impsat se constituye como un grupo empresario dedicado a prestar servicios de telecomunicaciones empresariales mediante el uso de las más modernas tecnologías disponibles en el mercado mundial del momento, a través de sus varias sociedades *constituidas en Argentina, Colombia, Venezuela, Ecuador,* México, USA, Perú y Chile.

IMPSAT
Primera Red Latinoamericana De Telecomunicaciones Empresaria

Impsat se orienta a dar satisfacción a las crecientes necesidades de servicios digitales, integrados sobre redes virtuales de telecomunicaciones que, demandada por el desarrollo económico y social de nuestros paises, son la base necesaria e imprescindible para mejorar el nivel de su población y para lograr su integración en el concierto mundial de las naciones.

Impsat desarrolla siete Telepuertos principales, y adicionalmente catorce Telepuertos Regionales para desarrollar la primera red Satelital de Argentina y otros paises latinoamericanos.

Impsat propone en Latinoamérica y en USA una modalidad de operación distinta e innovadora. Se presenta como Carrier Global ofreciendo a sus clientes servicios en cualquier pais donde estos quieran contratar sus soluciones de telecomunicaciones, con redes que cubren distintos puntos de la región. En esta modalidad Impsat trabaja levantando los circuitos del cliente desde donde éste se lo solicite (oficina central en una gran capital, fábrica en sitio remoto, pozo petrolero en plena selva, e incluso en plataformas petroleras off shore).

Se construye la **Primera Red Latinoamericana de Telecomunicaciones Empresarias**

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA Folio 344 Gerencia de Compras

Hitos

	1990-1 Inserción	1992-4 Exportación de un modelo *exitoso*	1995-8 Crecimiento	1999-2001 Expansión de la red Banda Ancha	2002 Reorganización
Entorno	Desregulación de los servicios de datos		Comienzo de las operaciones de Internet	Grandes expectivas del mercado de datos. Buena predisposición de los capitales financieros para invertir en el mercado.	Mercados Financieros y crisis en Latinoamérica
Desarrollo	Comienzo la provisión de servicios de redes privadas en Argentina	Expansión a Colombia y Venezuela	Expansion a Ecuador, México y USA	Inicio de operaciones en Brasil y conclusión del proyecto de red de Banda Ancha	Expansion de la oferta de servicios y segmentación del mercado
Financiamiento	Grupo Fundador	Financiación local	Acciones Privadas y deuda pública	Acciones publicas y Vendor Financing	Reestructuración financiera

-A partir del **2007**, luego de 20 años de desarrollo de redes de datos, Impsat y Global Crossing se combinan para dar lugar a una nueva empresa con los mejores atributos de cada una de ellas.

-Durante el mes de Octubre del **2011**, Level 3 concluyó la adquisición de Global Crossing.

IMPSAT
Primera Red Latinoamericana De Telecomunicaciones Empresaria

Global Crossing
Think Ahead

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3) COMMUNICATIONS

Connecting and Protecting the Networked World

Folio 345

Level(3)

Nuestros principales Telepuertos

Buenos Aires (ARG)

Sao Paulo (BRA)

Bogota (COL)

Quito (ECU)

Caracas (VEN)

Lima (PER)

© Level3 Communications, LLC. All Rights Reserved

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
346

Agenda

Level(3)

- Visión General de la Compañía
- La Transformación Digital y la Empresa
- Los efectos de la Transformación Digital en TI y en la Red
- Adaptive Networking: TI Ágil
  - Adaptive Networking: Conectividad Hibrida
  - Adaptive Networking: Ecosistema en Nube
  - Adaptive Networking: Seguridad
  - Adaptive Networking: Comunicaciones en Tiempo Real
  - Adaptive Networking: Servicios de Red
- Componentes adicionales para Ventas

Level(3)
Visión General de la Compañía

Visión General de la Compañía
Level(3)
Más de $8mil MM
en Ingresos Anuales
Más de 360
Instalaciones de Data Centers
~12.600
Colaboradores
Más de 42 Tbps
de Capacidad IP Global
Conectando 60+
paises y sigue en aumento
Más de 17B+
Minutos por Mes en Tráfico VoIP
340.000+
Kilómetros de Ruta de Fibra Globalmente

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
347
Gerencia de Compras

Red Global de Próxima Generación

Inversión continua en la red para ayudarlo a estar a la vanguardia de los acontecimientos

Level(3)

Red Global-a-Local en Norteamérica, América Latina, Europa, Oriente Medio y Asia Pacífico

340.000+ km de ruta de fibra:

- ~170.000 interurbana
- ~110.000 metropolitana
- ~60.000 submarina

Red Global de Próxima Generación

Inversión continua en la red para ayudarlo a mantenerse a la vanguardia de los acontecimientos

Level(3)

EFICIENCIA Y DESEMPEÑO
Una red global única de pares ampliamente conectada

ALCANCE GLOBAL-A-LOCAL*
~340.000 km de ruta de fibra global
60+ países conectados y en aumento

ESCALA Y FLEXIBILIDAD
Habilidad de escalar sus servicios y de adaptarse a las cambiantes necesidades de negocio

CONSISTENCIA
Nos esforzamos en brindar idéntico servicio y experiencia en todas partes

SEGURIDAD
~4.5 Tbps de capacidad de depuración de DDoS a nivel mundial

Level 3 Argentina S.A.
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.
Apoderado

Level(3)
Historia de la Transformación Digital de las Empresas

Transformación Digital
Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World
Las organizaciones están aprovechando las tecnologías digitales y las iniciativas de negocio para crear conexiones más sólidas con sus clientes e impulsar la diferenciación
• Innovación de Negocio
• Experiencia y Compromiso del Cliente
GE Digital
FORD SMART MOBILITY
walmart
jet

Folio 348

Las Tendencias de la Industria & la Transformación Digital impulsan la necesidad de un cambio significativo en los negocios

Level(3)

Más movilidad

El tráfico de datos móviles a nivel global aumentará ocho veces entre 2015 y 2020.[1]

5.200 MM

Internet de las Cosas

Para el 2020, el mercado total global (IoT) superará los US$200 mil millones, y cada hogar tendrá al menos 10 dispositivos conectados.[1]

Más datos

Para 2020, 92% del tráfico global de data center provendrá de los servicios y aplicaciones en la nube.[1]

Más dispositivos

La cantidad de dispositivos conectados a redes IP será de más de tres veces la población mundial para 2020.[1]

2020

Cloud

82%

82% de las empresas informa una estrategia multi-cloud.[2]

1. Cisco, Pronósticos de Tráfico Global para [illegible]
2. Cisco, Global Cloud Index, 2015

La Transformación Digital consiste en hacer que las conexiones . . .

Level(3)

Sean más ágiles para seguir el ritmo de cambio en el entorno de *las conexiones en permanente evolución*

Personas a Personas	Personas a Datos y Aplicaciones	Procesos a Sistemas	Compañías a Clientes	Máquinas a Máquinas	Lugares a Lugares

Si entendemos bien esto,
TI evoluciona de una necesidad de back-office a un impulsor de negocios críticos, adoptando el cambio e impulsando el negocio *hacia la innovación y ventaja competitiva*

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Adaptive Networking provee TI ágil que le permite transformar su Negocio

Level 3

Agilidad
- Evolucione a su propio ritmo, con una entrega más rápida de servicio TI y un camino de migración simple y eficiente.

Eficiencia
- Obtenga más de su red escalando y enrutando dinámicamente para que le preste el mejor servicio posible a sus aplicaciones.

Seguridad
- Proteja su marca y la experiencia del cliente con controles de seguridad de próxima generación incorporados en su red

Visibilidad y Control
- Reaccione rápidamente ante las cambiantes demandas del negocio aprovechando el set de herramientas de auto-servicio.

Confiabilidad y Desempeño
- Maximice la experiencia de sus clientes y colaboradores con mayor confiabilidad y controles de desempeño.

Los desafíos del CIO anclan la Propuesta de Valor de Level 3

Level 3

CRECIMIENTO	EFICIENCIA	SEGURIDAD
Crecimiento del tráfico **~23%/año**	El Gasto en TI **no se está ajustando al ritmo del cambio**	Ataques DDoS* **hasta 117%** en el último año
• Crecimiento tráfico móvil ~57%/año • ~10 000 MM de dispositivos nuevos conectados para 2019		

CASA DE MONEDA
Folio
349

Level(3)

Level 3 Adaptive Networking

Level 3 explora las complejidades de la Transformación Digital . . .

Level 3 provee Adaptive Networking para inspirar su Evolución Digital

Level(3)

Conectividad Híbrida	Ecosistema en Nube	Seguridad	Comunicaciones en Tiempo Real
Conectando sitios, personas y máquinas en la organización digital	Habilitando el traspaso hacia la nube híbrida	Protegiendo y defendiendo las redes públicas/privadas y las conexiones en nube	Brindando una experiencia de trabajo confiable e igual en cualquier momento y en cualquier lugar

Level 3 Adaptive Networking

Level(3)

Conectividad Híbrida | Ecosistema en Nube | Seguridad | Comunicaciones en Tiempo Real

Desarrolle su Red con el Desarrollo de su Empresa

- *Gane en escalabilidad de red y agilidad del flujo de* trabajo con una red flexible, pública-privada conectada a la nube con controles dinámicos
- Aproveche la flexibilidad y economía de la conectividad a internet, manteniendo al mismo tiempo *la seguridad*
- Soporte la red híbrida / entornos tecnológicos para poder migrar a su propio ritmo
- Adopte las soluciones de comunicación y colaboración escalables que le brindan agilidad de negocio a su fuerza de trabajo móvil
- Proteja a las personas, datos e infraestructura del panorama de las amenazas en continuo avance
- Confíe el profesionales experimentados para dar soporte a la transformación

Adaptive Networking: Conectividad Híbrida

Level(3)

Desarrolle su Red con el Desarrollo de su Empresa

La Conectividad Híbrida combina conexiones públicas-privadas, seguras, de alto *desempeño capaces de escalar eficientemente bajo demanda*

Acceso Híbrido + SD WAN y NFV

- Level 3 Secure Access – Broadband
- Level 3 Dedicated Internet Access
- Level 3 Secure Cellular Backup (4G/ LTE, mejor señal disponible)
- IP VPN
- Ethernet
- Level 3 Cloud Connect Solutions
- Puerto Convergente Multi-Servicio

CASA DE MONEDA
Folio
350
Gerencia de Compras

Adaptive Networking: Ecosistema en Nube

Level 3

Desarrolle su Ecosistema en Nube a medida que crecen sus Necesidades de TI Híbrida

Level 3 Cloud Connect Solutions proveen conexiones seguras, escalables, que conectan las nubes públicas-privadas bajo demanda, de manera flexible

Adaptive Networking: Seguridad

Level 3

Desarrolle su Defensa a medida que evoluciona el panorama de las Amenazas

Nuestro portfolio de soluciones de seguridad protege y defiende las redes públicas-privadas y conexiones en nube de las amenazas en nube en constante evolución

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Adaptive Networking: Comunicaciones en Tiempo Real

Level(3)

Desarrolle sus Comunicaciones y Herramientas de Colaboración para satisfacer la constante demanda de información, en cualquier momento y en cualquier lugar

Las soluciones de Comunicaciones en Tiempo Real proveen agilidad de negocio para una fuerza laboral móvil y brindan un camino para transformar las redes de legado sin impactar en la experiencia *del cliente*

Adaptive Networking: Servicios de Red

Level(3)

Desarrolle el Desempeño de su Red e incremente la Funcionalidad

Adaptive Networking provee una capa de servicios que soporta el desempeño de las aplicaciones demandantes. La capacidad SD-WAN impulsa la agilidad del flujo de trabajo. CDN optimiza y acelera la entrega de contenido para propiedades web de misión crítica

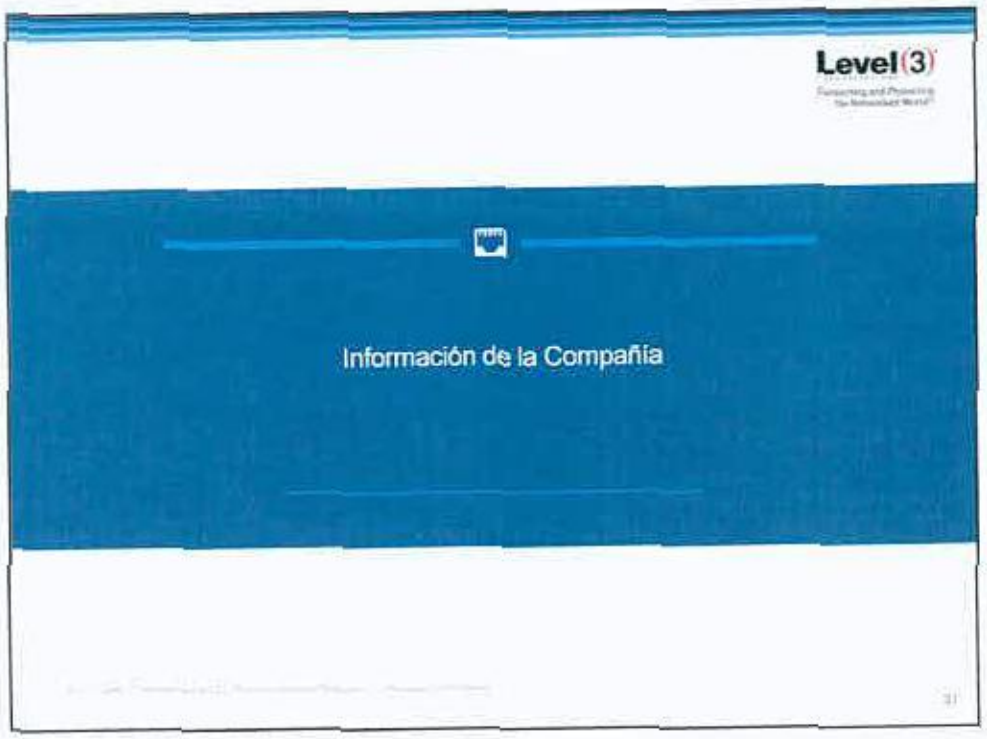

CASA DE MONEDA
Folio
351

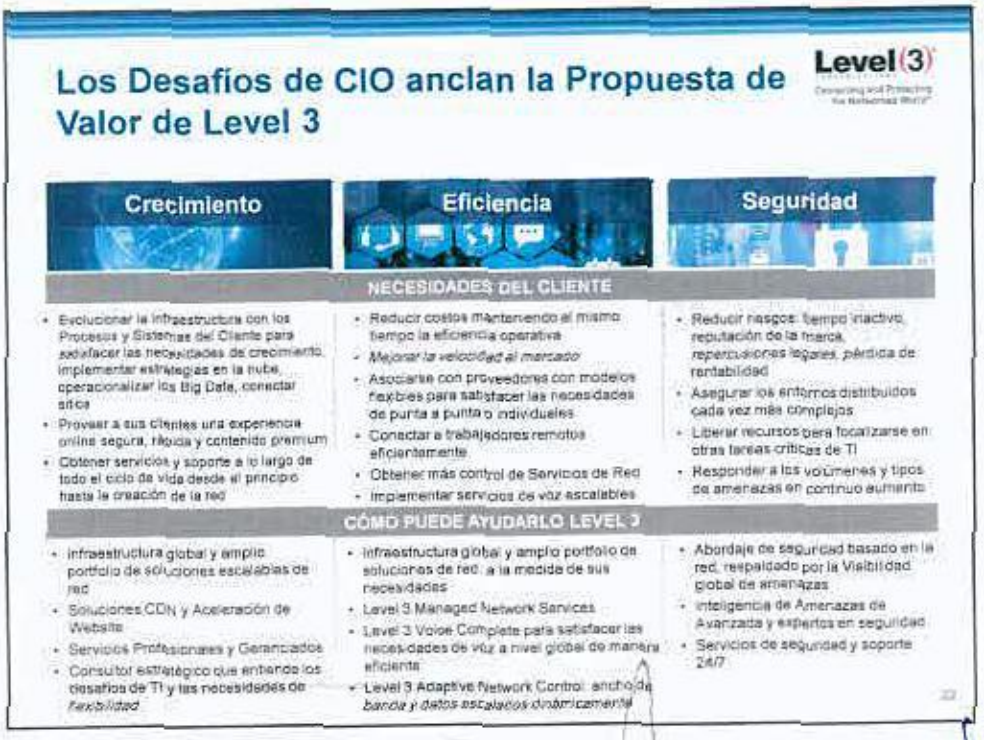

Level 3 Argentina S.A.

Portfolio Integral

Habilitando la Transformación Digital para Empresas

Level(3)

CONTENT DISTRIBUTION AND PERFORMANCE	DATA NETWORKS	MANAGED AND PROFESSIONAL SERVICES	SECURITY	VOICE AND UC&C
• CDN: Entrega de Video y Objeto, Aceleración de Website • Adquisición y Distribución gerenciada de Transmisión de Video – Fibra – Ethernet – Satélite/Teleputertos – Internet • Level 3 WAN Optimization • Level 3 Application Performance Management	• Level 3 Adaptive Network Control Solutions • Level 3 Private Line, Wavelength y Ethernet Transport • Level 3 MPLS/IP VPN, Level 3 Virtual Private LAN Service (VPLS) y Level 3 Ethernet Virtual Private Line • Level 3 Internet Services • Level 3 Converged Services • Level 3 Dark Fiber y Managed Fiber • Data Centers • Level 3 Cloud Connect Solutions	• Level 3 Managed Network Services • Level 3 Professional Services • Managed Switch • Managed WLAN • Level 3 Managed Wi-Fi Services • Diseño e implementación de Cableado y Equipamiento • Level 3 Premium Network Operations Center Service / Gerenciamiento y Monitoreo de Red	• Level 3 DDoS Mitigation Services • Level 3 Network Protection • Level 3 Adaptive Network Security • Level 3 Secure Access Adaptive Threat Intelligence • Level 3 Professional Security Services	• SIP y TDM Trunks • Voz para Empresas (TNs, Local, Larga Distancia, Llamadas Gratuitas Nacionales e Internacionales, ITFS, Entrantes Local Int., E-911) • Level 3 Contact Centers • Level 3 Unified Communications and Collaboration (Audio, Video y Web) • Servicios de Conferencia • Hosted UC, Hosted Telephony, Cloud-based Video • Level 3Professional Services (Migración de Voz Gerenciada) • SBC Gerenciada

Hoja de Ruta de Conectividad Híbrida

Habilitación de SD-WAN y NFV

Level(3)

En el Mercado
2015-2016

- Level 3 Adaptive Network Security, Servicio de Firewall de Próxima Generación
- Lanzamiento de Level 3 Secure Access para celulares en EMEA
- MPLS Level 3 Dynamic Capacity (NA)
- Level 3 Adaptive Network Control Solutions of Internet PEs
- Level 3 Hybrid WAN Solutions (NA, EMEA):
  - Enrutamiento para Descarga de Internet basado en Políticas Activa-Activa
  - *Banda Ancha Gerenciada* (EUA)
  - Acceso Seguro Gerenciado para Celulares
  - Wi-Fi Gerenciada

En Curso
2016-2017*

- Managed SD-WAN (NA & EMEA):
  - Enrutamiento basado en el desempeño
  - White-Box vCPE
  - Opción de aprovisionamiento Self-Install Zero Touch
  - Portal Autoservicio
- MPLS Dynamic Capacity (Global)
- Managed vCPE
  - Enrutamiento Virtual, Seguridad Virtual y Optimización de WAN Virtual

A Futuro
2018+*

- Funciones adicionales de Red Virtual:
  - Aceleración de Aplicación (vCPE)
  - Controlador Wi-Fi
  - Conmutación
  - Controladores de Borde de Sesión
  - Gerenciamiento de Desempeño de Aplicación (vCPE)
- Expansión global de gateways SD-WAN
- Expansión global de gateways de Adaptive Network Security
- Orquestación de Servicio de Ciclo de Vida Completo de Seguridad, CDN y Red Óptica

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
352
Gerencia de Compras

Hoja de Ruta de Ecosistema en Nube

Maximizando Desempeño, Seguridad y Agilidad Digital

Level(3)

En el Mercado 2015-2016

- Construcción europea de Level 3 Adaptive Network Control Solutions Enabled MEF CE 2.0 *Metro y Edge Network*
- Gateways de Seguridad basados en la Red en locaciones NNI clave
- Level 3 Dynamic Capacity en Azure y Amazon Web Services
- Ethernet Private Line (vía Adaptive Network Control® Enabled MEF CE 2.0 Network)

En Curso 2016-2017**

- Lanzamiento en Asia Pacífico de Adaptive Network Control Enabled MEF CE 2.0 Network
- Longitudes de onda encriptadas
  - Encriptación AES256
  - Gerenciamiento Clave controlado por el cliente
- Conexiones Dinámicas a Data Centers y proveedores de servicio en Nube
- Off-Net Access – Ethernet Private Line (MEF CE 2.0 Network) con Adaptive Network Control®, disponibilidad de mayores *velocidades e incrementos* adicionales
- Conexiones con Socios en Nube
- Acceso de aplicaciones API y Smartphone a Adaptive Network Control Solutions

A Futuro 2018+**

- Orquestación del Servicio de Ciclo de Vida para:
  - Redes basadas en Ondas y Unidades de Transmisión Óptica (OTU)
  - Portfolio de Servicios Electrónicos
- Lanzamiento Global de la Red Adaptive Network Control Enabled MEF CE 2.0 Network

*Adaptive Network Control incluye capacidades de Bandwidth Management para CE net Access EPL

** Refleja el plan de Level 3 a partir de marzo de 2017. Sujeto a revisión y disponibilidad exclusiva de Level 3 Communications, sus filiales y/o

Hoja de Ruta de Seguridad

Level(3)

***En el Mercado* 2015-2016**

- Level 3 Adaptive Network Security Servicio de Firewall de Próxima Generación
- Mitigación de DDoS y Adquisición de Black Lotus
- *Centro de Operaciones de Seguridad* en EMEA (Londres)
- Level 3 Professional Security Services
- Level 3 Adaptive Threat Intelligence
- BGP Flowspec DDoS Controls

En Curso 2016-2017

- Mejoras en Mitigación de DDoS y expansión global en Asia Pacífico (APAC)
- Gateway de Level 3 Adaptive Network Security y Expansión de Características
- Servicios de Seguridad Federal
- *Habilitación de Reventa*

A Futuro 2018+

- Orquestación de Política Automatizada impulsada por Adaptive Threat Intelligence
- Expansión del Sistema de Inteligencia de Amenazas para ingesta y análisis de los datos de la LAN, P-Cap del Cliente
- Level 3 Adaptive Network Control Solutions de Adaptive Network Security Gateways
- Firewall de Aplicación Web basado en la Red

Level 3 Argentina S.A.

Hoja de Ruta de las Comunicaciones en Tiempo Real

Level 3

En el Mercado 2016

Level 3 Voice Complete
- Expansión global (EMEA)
- Mejoras en el Portal Autoservicio del Cliente

Cloud-Based UC&C
- Cisco Cloud Connected Audio
- Managed Skype
- Level 3 Cloud Connect Solutions (ExpressRoute) – Office 365™

Contact Center
- Nueva experiencia del cliente y capacidades de seguridad
- Llamadas In-App Internet

En Curso 2016 - 2017

Level 3 Voice Complete
- Mejoras en Ventas y experiencia de cliente

Cloud-Based UC&C
- Additional Cisco Spark™ Enhancements
- Level 3 Cloud Connect: Public Cloud/ Office 365™
- Aplicaciones y proveedores UCaaS adicionales

Contact Center
- Plataforma de Aplicación de Próxima Generación
- Servicios de llamadas In-App Internet

A Futuro 2018+

Level 3 Voice Complete
- Expansión global (EMEA, LatAm)
- Experiencia de compra en una única localidad
- Controles y aprovisionamiento de capacidad autoservicio en tiempo real

Cloud-Based UC&C
- Cisco / Level 3 Spark – Full UCaaS Platform
- Inversiones adicionales de proveedores y aplicaciones en UCaaS

Contact Center
- Expansión global
- Aplicaciones en Nube de próxima generación

Los Servicios Profesionales de Level 3 le *permiten focalizarse en su Negocio* Principal

Level 3

Gerencia
Implementa
Diseña
Evalúa

Seguridad	Voz	Redes de Datos	Wi-Fi
• Evaluaciones de Vulnerabilidad • Evaluación general de Seguridad y preparación para auditorías • Evaluación de Redes Inalámbricas • Política de Seguridad • Portal SAAS	• Evaluación de Red de Voz • SBC Gerenciado • Migración de Voz Gerenciada*	• Evaluación de Red • *Redes de Fibra* Óptica Gerenciadas • MPLS VPN y VPLS	• Evaluación de Red Wi-Fi • Sistema de Fallas Inalámbricas • Servicios Wi-Fi • Banda Ancha Gerenciada

Áreas de Práctica

Experiencia de Cliente Comprobada

Level(3)

Brindando lo que nuestros Clientes necesitan a lo largo de *todo el Traspaso*

Estrategia CX para Mejora Continua

Afuera, en el Diseño de la Experiencia

Prestar servicio a los clientes con la experiencia que ellos esperan es la prioridad #1

Escuchar & Aprender

Voz global amplia del programa del Cliente impulsa las áreas de foco

CX / EX pragmática

Experiencia del Cliente y del Empleado, impulsada por análisis metódico, metas y ejecución de manera coordinada globalmente

Portal del Cliente MyLevel3

Level(3)

Acceda al portal MyLevel3 en cualquier momento y en cualquier lugar. Experimente una navegación sencilla, un tablero rico en funcionalidades, características de personalización, acceso a mapas interactivos, informes órdenes y facturación.

Beneficios de MyLevel3

- **Tablero personalizado.** Acceso rápido a la información de negocio crítica: visualización de la información de las órdenes, facturas y gestión de servicio.
- ***Gestión Simplificada de Servicio.*** Crear, visualizar, escalar o cancelar tickets y recibir notificaciones proactivas de la actividad y del mantenimiento en todos sus servicios.
- ***Reportes y Herramientas de Red Sólidas.*** Monitoree y gerencie el desempeño de su red.
- **Facturación conveniente y segura.** Visualice, descargue y analice fácilmente sus facturas y abónelas online.

Optimice el gerenciamiento de sus servicios, ahorre tiempo, controle los costos y resuelva los problemas.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
353
Gerencia de Compras

La Diferencia de Level 3

Level(3)

Entienda cómo la Transformación Digital se traduce en las necesidades de nuestros clientes

Level 3 comprende tanto las oportunidades como los desafíos que presenta la Transformación Digital — estamos aquí para ayudarlo en cada etapa de su traspaso.

- Somos socios en el proceso y proveemos soluciones, servicios y soporte para su crecimiento, eficiencia y seguridad

Red, productos y operaciones confiables, seguros y globales

- Ya sea que se trate de un servicio local o de una red global, Level 3 provee una oferta, experiencia del cliente consistentes que reducen la complejidad operativa e incrementan la seguridad

El conocimiento y las capacidades aplicados resuelven las necesidades exclusivas de nuestros clientes.

- Ayudamos a los clientes a tener éxito aprovechando nuestra amplia experiencia en el sector y customizando nuestras soluciones para que se adapten

Sólido Reconocimiento de la Industria

Level(3)

Gartner

- Level 3 posicionada en el Cuadrante de desafiantes en el Cuadrante Mágico de Gartner 2017 para Servicios de Red, Global*
- 2016 Level 3 Communications recibe la tercera mayor puntuación en productos en el informe para EUA de Gartner sobre Capacidad crítica para Servicios de Telecom Inalámbricos*

Atlantic-ACM

- 2016 Atlantic-ACM U.S. Excelencia como Proveedor de Servicios Mayorista de Larga Distancia en Entrega de Servicio y Servicio al Cliente
- 2016 Premio a la Excelencia al proveedor de Servicio en Marca, Desempeño de Red, Servicio al Cliente, Valor de Datos y Valor de Voz

MEF

2016 Premios MEF a la Excelencia de Ethernet

- Liderazgo Proveedor de Servicios Global, Orquestación de Servicio de Ciclo de Vida
- Proveedor del Año, Servicios Minoristas, Global
- Proveedor de Serv. Retail del Año, NA
- Aplicativo Corp. del Año, Retail
- Proveedor Servicio del Año, Wholesale, NA

IHS Markit

- 2016 IHS Markit SIP Trunking Scorecard Leader

Frost & Sullivan

- 2016 Premio a las Mejores Prácticas: Empresa del Año proveedora de Servicios para Empresas en Latam
- 2016 y 2015 Premio de Liderazgo a la Mejor Estrategia de Línea de Producto en: VoIP Access y SIP Trunking
- 2015 Frost & Sullivan Premio Mejores Prácticas: Business Metro Carrier Ethernet Services a la Estrategia Competitiva

Vertical Systems Group

- 2016 Mercado de Servicios Carrier Ethernet EUA, de fin de año del Vertical Systems Group
- 2016 Proveedor Global de Ethernet Leaderboard, mitad de año del Vertical Systems Group

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
354
Gerencia de Cambios

Level(3)

Presencia Geográfica

Inversión y Expansión Continuas de Level 3®

Expansiones recientes de PoP hacia los mercados emergentes y en desarrollo

Level(3)

Luis A. Ricciardi
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Bauer
Level 3 Argentina S.A.

Seguridad desde nuestra Perspectiva
Rastreamos, monitoreamos y gerenciamos 24 x 7
Level 3
Monitoreamos
~1.300 MM
Eventos de seguridad por día
Respondemos ante y
mitigamos ~100
ataques de DDoS por día
Identificamos y eliminamos
al menos 25 redes C2
por mes
Monitoreamos más de
48.000 MM
de sesiones NetFlow por día
Compilamos
~87 TB
de datos por día
Compilamos
~357 millones
de consultas de DNS por día

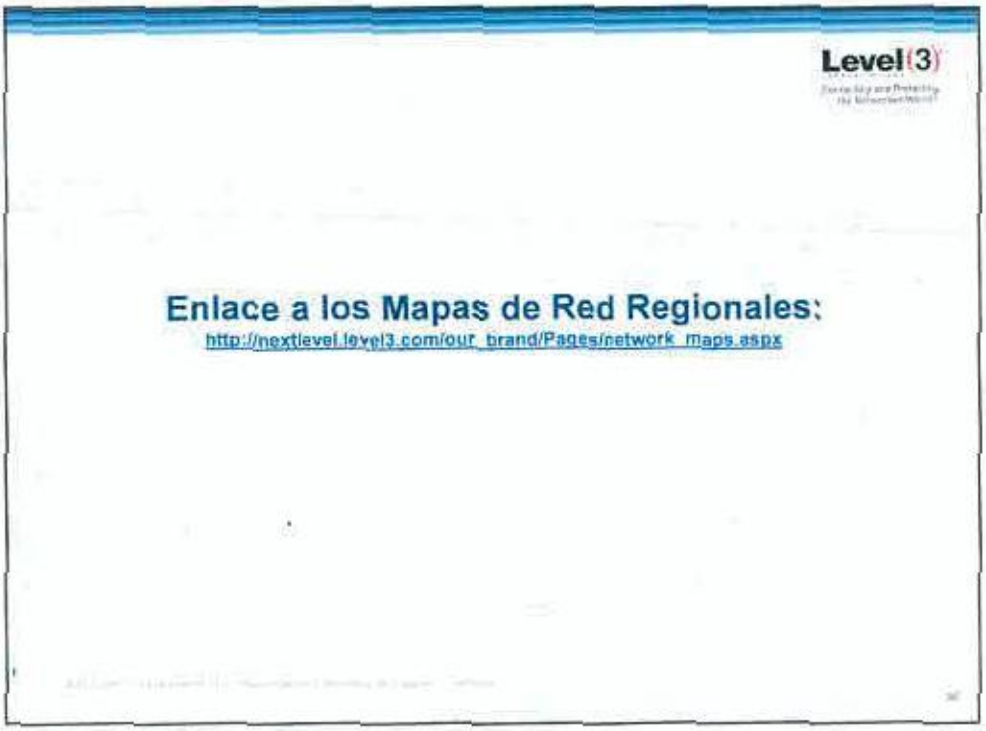
Level 3
Enlace a los Mapas de Red Regionales:
http://nextlevel.level3.com/our_brand/Pages/network_maps.aspx

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
355
Gerencia de Compras

Level(3)

Ofertas Verticales & Diferenciación

Soluciones para Sectores de la Industria
SALUD

Level(3)

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Garantizar el tiempo de operación para sus necesidades de atención crítica y alta disponibilidad
- Mejorar los resultados y la satisfacción del paciente con data sharing de alto desempeño
- Proteger y asegurar las aplicaciones críticas de manera proactiva
- Escalar a los pacientes y volúmenes de llamados de abonados/asociados con las soluciones de voz y contact center basadas en la red

Nuestros clientes incluyen:

- 8 de los 10 proveedores principales de Estados Unidos
- 8 de los 10 mayores pagadores de los EUA
- 8 de las 10 principales compañías de Historias Clínicas Electrónicas (EHR) de los EUA

Nuestra Oferta

- Level 3 Smart WAN
- Level 3 Data Center Networking
- Level 3 Unified Communications & Collaboration
- Level 3 BCDR
- Level 3 Managed Security Services
- Level 3 Contact Center
- Level 3 Cloud Connect Solutions

Level 3 Argentina S.A.

Soluciones para Sectores de la Industria
SECTOR PÚBLICO: SOLUCIONES DE GOBIERNO

Level 3

Level 3 provee:

- Soluciones hechas a medida para los desafíos gubernamentales a nivel federal, estadual y local, con un abordaje consultivo
- Flexibilidad de contrato: Networx empresa, WITS 3, GNS, GSA Schedule 70, diversos programas DITCO y Clasificados, vehículos estaduales y regionales adicionales
- Capacidad de proteger sus datos de misión crítica con confiabilidad, desempeño y seguridad
- Capacidad de mejorar las demandas de desempeño disminuyendo al mismo tiempo el costo total de propiedad

Entre los Clientes se encuentran:

- Más de 200 organismos y reparticiones federales

Nuestra Oferta

- Conectividad global, de red IP privada, IP VPNs, Ondas, EPLAN, Línea Privada Ethernet
- Plataforma segura, escalable, siempre activa
- Level 3 Managed Security Services
- Level 3 Data Center Networking
- Level 3 Unified Communications & Collaboration
- Level 3 BCDR
- Cloud Connect Solutions
- Level 3 Contact Center
- Level 3 Professional Services
- Servicios Satelitales y de Telepuerto

Soluciones para Sectores de la Industria
SECTOR PÚBLICO: EDUCACIÓN

Level 3

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Encontrar las soluciones adecuadas con nuestro abordaje consultivo y especialización en investigación y educación
- Llegar a sus estudiantes y profesores, a nivel local o mundial con los servicios de datos y CDN de Level 3
- Escalar sus soluciones para estar a la altura de los desafíos futuros
- Asegurar y proteger a sus estudiantes, profesores y la propiedad de sus datos de manera confiable
- Satisfacer sus necesidades de desempeño reduciendo los costos al mismo tiempo
- Aprovechar varios vehículos de contratos GSA Schedule 70 como así también varios vehículos estaduales y regionales

Los Clientes/ la Presencia incluyen:

- 3 de 4 de las Redes de Investigación & Educación en Norteamérica
- La mayoría de las Redes Ópticas Regionales basadas en las Instalaciones
- 14 de las 15 principales universidades de investigación médica

Nuestra Oferta

- Level 3 Data Center Networking
- Level 3 Unified Communications & Collaboration
- Level 3 BCDR
- Cloud Connect Solutions
- Level 3 High Performing Website Solution
- Level 3 Managed Security Services
- Conectividad global, de red IP privada, IP VPNs, Ondas, EPLAN, Línea Privada Ethernet
- Plataforma segura, escalable, siempre activa

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
356
Gerencia de Compras

Soluciones para Sectores de la Industria
MEDIOS & ENTRETENIMIENTO

Level 3

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Proveer video del modo que desee, con flexibilidad de plataforma para transmisión popular y formatos de internet
- Entregar exitosamente contenido original y atractivo a una audiencia demandante que espera una experiencia de video de calidad
- Maximizar los ingresos por publicidad y suscripción llegando a una amplia audiencia global

Los clientes incluyen:

- 4 de los 6 principales Estudios Cinematográficos de los Estados Unidos
- 7 de los 10 principales de los Jugadores de Mercado de Video OTT
- 4 de las 6 principales Teledifusoras
- 3 de las principales 5 Ligas Pro-Sports de los EUA
- 8 de los principales 10 MSOs de Cable
- 6 de los 10 principales Social Media Players

Nuestra Oferta

- Codificación, almacenamiento y entrega de video seguro, vivo y on-demand
- Distribución de Broadcast directa a plataformas en hogares, cable e IPTV en todo el mundo
- Servicios satelitales y telepuerto
- Entrega de contenido y caché world-wide edge (CDN)
- Plataforma exclusiva, segura para tráfico de video, voz y datos desde sedes deportivas en todo el mundo
- Servicios profesionales de expertos /especialistas

© 2016 Level 3 Communications, LLC. Todos los Derechos Reservados. Su Propiedad y Confidencial

Soluciones para Sectores de la Industria
SERVICIOS FINANCIEROS

Level 3

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Habilitar la Transformación Digital tranquila de su negocio
- Proteger a los datos sensibles de los clientes y de la organización con soluciones de seguridad integrales y proactivas
- Aprovechar la Conectividad Híbrida y en nube para optimizar el desempeño en todo su negocio
- Dar soporte a la experiencia de alta calidad del cliente en todos los canales de participación del cliente
- Incrementar el crecimiento y expandir el alcance del mercado con nuestra red global
- Proveer servicios para ayudar a asegurar la continuidad del negocio y el tiempo de operación para sus aplicaciones críticas

Entre los clientes se encuentran:

- 8 de los 10 principales bancos a nivel mundial
- 8 de las 10 aseguradoras principales del mundo
- 3 de los principales 5 empresas de cambio financiero global

Nuestra Oferta

- empresa WAN Solutions
- Level 3 Cloud Connect Solutions
- Level 3 Managed Security Services
- Data centers que proveen colocación, alojamiento y recuperación de desastres
- Level 3 Contact Center Services
- Level 3 Professional Services
- Plataforma segura, escalable, y siempre activa

© 2016 Level 3 Communications, LLC. Todos los Derechos Reservados. Su Propiedad y Confidencial

Soluciones para Sectores de la Industria
JUEGOS ONLINE

Level 3

Level 3 provee:

- Una red ultra-rápida de baja latencia para grandes juegos con lugar para crecimiento
- Capacidad CDN para dar soporte a picos de tráfico masivo y flash crowds
- Entrega ininterrumpida de lanzamiento de juegos, adentrándose en dos décadas de streaming de video online y en vivo
- Entrega segura de pago de juegos y mitigación contra ataques de DDoS
- Rápido, fácil ingreso a nuevos mercados; escale a medida que crece

Nuestra Oferta

- Red IP Global de fibra
- Global Content Delivery Network
- Game Server Hosting y Level 3 Site Transformer
- Level 3 Bandwidth Optimizer
- Eventos en Vivo
- Servicios de Seguridad Integrales

Soluciones para Sectores de la industria
MANUFACTURA

Level 3

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Expandir el alcance del mercado
- Proteger y asegurar los datos sensibles de la organización de manera proactiva
- Aprovechar el poder de la nube y de la Conectividad Híbrida para optimizar el desempeño a lo largo de toda la cadena de suministro
- Expandirse de modo seguro al mundo de los dispositivos conectados aprovechando los avances tecnológicos

Entre los Clientes se encuentran:

- 8 de las 10 fábricas más importantes a nivel mundial
- 8 de los 10 principales fabricantes de electrónicos del mundo
- 8 de los 10 principales fabricantes de automotores del mundo
- 8 de los 10 principales fabricantes de la industria pesada a nivel mundial
- 8 de los 10 principales fabricantes de la industria farmacéutica del mundo

Nuestra Oferta

- Level 3 empresa WAN Solutions
- Level 3 Managed Security Services
- Level 3 Data Center Networking
- Level 3 Cloud Connect Solutions
- Level 3 Content Delivery Network Services

S. DE MONEDA
Folio
357

Soluciones para Sectores de la industria
MINORISTA

Level 3

Las soluciones de Level 3 pueden ayudarlo a:

- Proteger y asegurar su red y datos de manera proactiva
- Revisar los entornos de legado de TI a través de las Soluciones de Level 3
- Conectarse de modo privado, seguro y eficiente a los proveedores líderes de nube y data center para dar soporte a arquitecturas híbridas
- Incrementar el ancho de banda y throughput para minimizar el tiempo de inactividad dando soporte al mismo tiempo a las demandas digitales en la tienda

Los Clientes incluyen:

- 8 de las 10 Marcas más valiosas del mundo
- 8 de los 10 principales Minoristas de los EUA por Facturación
- 8 de los 10 principales Minoristas de crecimiento más rápido en los EUA
- 8 de los 10 Minoristas Online más populares

Nuestra Oferta

- Level 3 Smart WAN
- Level 3 Data Center Networking
- Level 3 Adaptive Network Control
- Hybrid Networking – Ethernet, IP VPN y IP Solutions
- Level 3 Managed seguridad Services
- Level 3 Cloud Connect Solutions
- Level 3 Contact Center
- Level 3 Unified Communications & Collaboration
- Level 3 BCDR
- Managed Wi-Fi – Level 3 Professional Services

Luis A. Pascolo
Apoderado
Level 3 Colombia S.A.

Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World

CASA DE MONEDA
Folio
358
de Compras

REFERENCIAS COMERCIALES

Level 3 posee más de 52.000 clientes, segmentados de la siguiente forma

Detallamos a continuación algunos de nuestros clientes del Segmento de Gobierno:

ADMINISTRACION GUB DE INGRESOS PUBLICOS - GCABA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
CASINO BUENOS AIRES S.A. CIE S.A- UTE
COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES
CONVENIO MARCO MJYDH ACARA AUTOMOTOR LEYES 23.283 Y 23.412
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA AR SAT
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
FUND INNOVACIÓN Y TRANSF. DE TECNOLOGIA INNOVA T
GOB. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
HOSPITAL SOMMER
I.N.S.S.J.P.
INST. NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
359
Gerencia de Compras

MIN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELAC.EXT.COM INT.Y CULTO
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO PUBLICO
NACION A.F.J.P. S.A.
NACION SERVICIOS
PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PRESIDENCIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION
SEDRONAR
SERV METEOROLOGICO NACIONAL
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Antecedentes de Servicios Level 3 Nacionales e Internacionales

MONEDA Folio 360

A continuación, como ilustración de nuestra experiencia, se incluyen redes de clientes de Level 3 Argentina S.A. con características similares a las de la presente licitación que se encuentran operativas al momento de la fecha de la misma.

Redes y servicios relevantes

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
Argentina	**Aseguradora de *Créditos* y Garantías S.A. – A.C.G.–**	Servicio	Seguros	IP-MPLS 2 puntos
Argentina	**Asociart**	Servicio	Seguro	Ampliación. Red IP-MPLS de 15 puntos. Voz, Datos, Video, Internet y Data Center.
Argentina	**AVEX - Alto Valor de Exportación**	Industria	Ganadera	*IP-MPLS* - Datos, Voz, Internet, Seguridad Gerenciada y Data Center.
Argentina	**Berkley International Argentina S.A.**	Servicio	Seguro	Renegociación. Competidor Telmex. Migración a IP-MPLS. Red PIP de 7 puntos. Voz y Datos
Argentina	**Carmocal**	Industria	Ambiental	Red IP-MPLS. Datos, Voz, ADI.
Argentina	**Cencosud**	Servicio	Retail	IP-MPLS (Argentina-Chile)
Argentina	**Comisión Nacional de Comunicaciones**	Gobierno	Gobierno	Red de datos: 13 Enlaces 128kb, 512kb y 1 mbps
Argentina	**CONICET**	Gobierno	Institución sin fines de lucro	Red de datos: 4 Enlaces, BW: 512kb, 1mb y 2 mb
Argentina	**Corte Suprema de Justicia**	Gobierno	Gobierno	PIP 2 puntos - Datos 1MB
Argentina	**Ente Nacional Obras Hídricas de Saneamiento**	Gobierno	Gobierno	PIP 2 puntos - Datos 128kbps

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Folio 361

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
Argentina	**Fiat**	Industria	Automotriz	Nuevo cliente. Proveedor anterior Telefónica. Migración a IP-MPLS de 11 puntos. Datos, Voz, Internet.
Argentina	**Gefco**	Servicio	Logistica	Nuevo cliente. Proveedor FR anterior Telecom. Migración a IP-MPLS de 10 puntos. Datos e Internet.
Argentina	**Gestamp**	Industria	Autopartista	Migración. Red Private IP Nacional. IP-MPLS Internacional. Datos, Voz, Videoconferencia, Internet
Argentina	**Gobierno de Córdoba**	Gobierno	Gobierno	19 puntos ADSL - PIP. Datos.
Argentina	**INNOVARED**	Gobierno	Institución sin fines de lucro	Red de datos: Enlaces L2L, 4, 6, 10, 36 y 100 mbps
Argentina	**Intepla SRL**	Servicio	Ingeniería y telecomunicaciones	Datos (512kbps) - ADI(1MB) - Telefonía
Argentina	**ITC Informática y Telecomunicaciones SA**	Servicios	ISP	Internet 240Mb
Argentina	**Key Energy services**	Industria	Energía	Red IP-MPLS. Voz y Datos.
Argentina	**LAN (I)**	Industria	Aérea	Licitación. Red IP-MPLS. Datos, Voz, Internet y Data Center
Argentina	**Mastellone**	Industria	Alimentos	Datos, Internet (Seguridad), Data Center, Telefonía
Argentina	**Mattievich**	Industria	Frigorifico	IP-MPLS. ADI, Voz y Datos. MIP PBX. Migración.
Argentina	**Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva**	Gobierno	Gobierno	Red de datos: L2L 100 mbps, 2 x 4 mbps
Argentina	**Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.**	Gobierno	Gobierno	PIP 4 puntos - Datos-Internet
Argentina	**Nidera**	Industria	Agrícola	PIP - 31 puntos (Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos,

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
Folio
361

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
				Santa Fe y La Pampa) - Datos, Voz e Internet.
Argentina	**Nidera**	Industria	Agrícola	31 puntos Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa. Private IP (Datos, Voz e Internet.)
Argentina	**Nobleza Piccardo**	Industria	Tabacalera	IP-MPLS 17 puntos. Datos - Voz IP Corporativo, Video, Internet (Teleworker, Seguridad), Data Center (Storage, Housing y Hosting)
Argentina	**Patagonia Green SA**	Servicios	ISP	Internet 120Mb
Argentina	**Pool International**	Servicio	Petrolera	DIP 16 estaciones. Datos, Voz.
Argentina	**Sade**	Industria	Construcción	Red IP-MPLS (5 países). Voz, datos, videoconferencia. Consultoría. Proyecto nuevo.
Argentina	**Sancor Cooperativa de seguros**	Servicio	Seguros	PIP 31 puntos. Datos, Internet (Seguridad Gerenciada, Teleworker)
Argentina	**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**	Gobierno	Gobierno	Datos
Argentina	***Servicio* Meteorológico Nacional**	*Gobierno*	*Gobierno*	*Red de datos: Enlaces* 128kb, 512kb
Argentina	**Supercanal SA**	*Servicios*	ISP	Internet 300Mb
Argentina	**Universidad de La *Punta***	Gobierno	Institución sin *fines de lucro*	1,2 Gb Internet para la *Autopista Digital de San* Luis
Argentina	**Universidad *Torcuato Di Tella***	Servicio	Institución sin *fines de lucro*	Telefonía (Managed IP-PBX y Rent a Virtual Room), Datos e Internet
Argentina	**Vitopel**	Industria	Química	2005: Red IP-MPLS. Voz, datos, videoconferencia, internet. Back up satelital. Migración. 2006: 1.Ampliación. Aumento de capacidad. Incorporación de sitios. Data center. 2.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Folio 363

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
				Ampliación. Idem. Centralización en DC
Argentina	**Weatherford**	Industria	Petróleo	Datos, Voz, Telefonía Pública e Internet. Sitios 20. Acceso L2L. Conexión internacional. Migración.
Brasil	**AGA S/A - Rede America Latina**	Industria	Proveedor de Gas	Conexion IP Internacional. (Brasil, Ecuador, Chile) Datos, Internet, Data Center
Brasil	**Biosystems**	Industria	Proveedora de insumos y servicios del área médica	PIP - DIP 8 sitios - Telefonía (VoIP-Voz Corporativa) - ADI - Datos
Brasil	**BJ Services Do Brasil Ltda.**	Industria	Ingeniería	Conexion IP Internacional. (Brasil, Ecuador, Perú, Colombia) Datos, Internet, Data Center
Brasil	**BMC**	Servicio	Banco	Managed IP PBX, 1150 puertas - PIP - DIP - Telefonía Pública
Brasil	**Outback Steakhouse**	Servicio	Restaurant	IP-MPLS 17 puntos. Datos-Voz
Brasil	**Pial Legrand**	Industria	Instalaciones eléctricas	PIP 5 puntos, Datos, Voz Corp, DC (Hosting), Internet (Seguridad Gerenciada)
Brasil	**Plascar**	Industria	Autopartes	PIP 5 puntos (Brasil-Argentina)
Brasil	**Plascar**	Industria	Autopartes	PIP 5 puntos Brasil-Argentina.
Brasil	**Skanska Brasil Ltda.**	Industria	Ingeniería	Conexion IP Internacional. (Brasil, Perú) Datos, Internet
Brasil	**Sonda**	Servicio	Carrier	Private LAN.
Colombia	**Alpina**	Industria	Alimenticia	4 sedes en Venezuela y 2 en Ecuador. Voz, Datos y Videoconferencia. PIP
Colombia	**Coldecón**	Servicio	Carrier	Private LAN
Colombia	**Molinos roa**	Industria	Agrícola	PIP 17 puntos. Back up DIP HT
Colombia	**Organización Ardila Lülle**	Industria	Producción, transformación y	78 PIP - 26 DIP y DIP HT. Datos, Internet, Data Center

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A

CASA DE MONEDA
Folio
364
Área de Compras

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
			comercialización	
Colombia	**Postobón**	Industria	Bebidas no alcohólicas	IP Telephony - 4 sedes - 670 usuarios
Colombia	**Postobón**	Industria	Bebidas	Managed IP PBX 670 usuarios
Ecuador	**Banco Territorial**	Servicio	Banco	PIP 22 punto - Datos, Internet
Ecuador	**Corfinsa Sociedad Financiera S.A.**	Servicio	Institución financiera	IP-MPLS 6 puntos Datos - ADI - Consultoría
Ecuador	**Ditoni**	Servicio	Logística	DIP HT - PIP - Datos-Internet
Ecuador	**Ditoni**	Servicio	Logística	DIP HT - PIP Datos-Internet.
Ecuador	**Guaisa**	Industria	Floricultura	DIP - PIP 6 puntos. Datos. Competidor Telconet - Access
Perú	**CB&I**	Industria	Ingeniería	PIP - Datos, Internet, Voz
Perú	***Consorcio Minero* Horizonte S.A.,**	*Industria*	*Exploración*, explotación y metalurgia de minerales	*2 DIP y 3 PIP - Internet*, Seguridad Gerenciada, Housing, Monitoreo, VoIP, Videoconferencia
Perú	**Globeleq y Suez Energy**	Industria	Ingeniería	PIP Nacional
Perú	***Minera Gold* Fields Perú S.A.**	*Industria*	*Productora* mundial de oro Gold Fields Ltd.	*DIP - PIP*
Perú	**Odebrecht Perú**	Industria	Ingeniería	PIP - Datos, Voz
USA	***Brenntag***	*Servicio*	*Distribución*	*Red IP-MPLS en 19* países: Argentina, Brasil, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Guatemala, México, República Dominicana y USA, entre otros, para un total de 28 sitios. servicios de Internet y servicios gerenciados de SAP dentro de la línea de Datacenter.
USA	**BT**	Industria	Provisión de soluciones para	Primary supplier de BT para la red IP de Schlumberger, La red se

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA CASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
			compañías de petróleo y energía	compone de 40 puntos de conectividad e involucra 10 países: Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador, Argentina, Brasil, Curacao, Guatemala y Bolivia.
USA	**Colgate-Palmolive**	Industria	Consumo	Red para transmisión de datos, conectando 12 sitios ubicados en Argentina, Chile, Venezuela, Ecuador, Colombia (a través de nuestra propia red) y Uruguay, México y Guatemala (por medio de terceros).gerenciamiento completo de la red
USA	***Hulliburton***	*Industria*	*Provisión de* soluciones para compañías de petróleo y energía	*Algunos enlaces se* ubican en Río de Janeiro (Brasil), Quito (Ecuador), Matarín (Venezuela), Buenos Aires (Argentina), México DF (México), Santa Cruz (Bolivia), *Bogotá (Colombia)*, Houston, Texas, Dallas (USA). Las capacidades de los sitios oscilan entre 2Mbps y 24Mbps.
USA	**Scotiabank**	Servicio	Banco	Red IP-MPLS, en más de 20 islas del Caribe, conectando 320 sucursales.
USA	**The Interpublic Group of Companies, Inc. - IPG**	Servicio	Publicidad y Marketing	5 conexiones con capacidad de hasta 4096kbps. Red IP-MPLS a Latinoamérica (vinculando Argentina, Chile, Colombia y México), ADI en Ecuador y Servicios de Data Center en Chile.
Venezuela	**Atlas Copco**	Industria	Industria	PIP 6 puntos. Datos
Venezuela	**Banco Occidental de Descuento**	Servicio	Banco	DIP. Datos - Internet.
Venezuela	**Global Uno**	Servicio	Logistica	PIP - DIP 6 puntos. Datos, Internet, DC (Housing)

SELLO DE MONEDA Folio 265

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA CLASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

PAIS	CLIENTE IP	SECTOR		SOLUCION
Venezuela	**Grupo Eiffel**	Industria	Ingenieria	IP-MPLS - DIP-PIP - Internet, Datos, Voz
Venezuela	**Panalpina**	Servicio	Envio y Logistica	Caracas (Venezuela) y Bogotá (Colombia) Datos, Internet y Voz

CASA DE MONEDA
Folio
366

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A

Level(3)
Connecting and Protecting the Networked World

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
367
Gerencia de Compras

Referencias de Instalaciones similares de Internet:

- Cliente: **GIGARED** Enlace contratado: 10 **GBPS** Domicilio: Donado 840 – CABA Contacto Principal: Roberto Feijoo Teléfono: 60406071	- Cliente: **TELECENTRO** Enlace contratado: **60 GBPS** Domicilio: Apolinario Figueroa 256 – CABA Contacto Principal: Alejandro Vennera Teléfono: 155744-1464
- *Cliente:* ***TELERED*** Enlace contratado: 6 **GBPS** *Domicilio: Pte. Perón 1783 – San Miguel* Contacto Principal: Ariel Cuadrado Teléfono: 14469-7478 int 2502	- Cliente: **UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA (UADE)** Enlace contratado: 100 mbps con mitigación DDOS *Domicilio: Lima 775* (CABA Contacto: Martín D´Alicandro Tel: 011-4021-7892
- Cliente: **INTA** Enlace contratado: 400 mbps Domicilio: Chile 460- CABA Contacto: Federico Arostegui Telefono: 43390600	- Cliente: **ARSAT** Enlace contratado: 10 **GBPS** Domicilio: Av. Juan Domingo Perón 7934 (Ex Av. de los Constituyentes – *Ex Ruta 9*) (B1621BGZ) – Benavídez – Buenos Aires – Argentina *Contacto: Rodolfo Barcia:* Tel: +54 9 11 6768 5717
- *Cliente:* ***AUDITORIA GENERAL DE LA NACION*** Enlace contratado: 100 mbps Domicilio: SEDE) Rivadavia 1745 3er piso- CABA Contacto: M. Emilia Saagrdia Telefono: 4124 3757	- *Cliente:* ***RIU*** Enlace contratado: 1 GBPS *Domicilio:* Maipu 645- CABA Contacto: Santiago Liz Telefono: 4322-7027

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

360

CERTIFICADO DE VISITA

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 [illegible]

María Eugenia [illegible]

S.E. CASA DE MONEDA Folio 369 Gerencia de Compras

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 12 de Enero de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Level 3 Argentina S.A.

representada por el

a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		
Por Casa de la Moneda S. E..		Martin Deira Jefe de Area Tecnologia de la Información S.E. CASA DE MONEDA

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Level 3 Argentina S.A.

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 13 de Enero de 2017

En el dia de la fecha se presenta la Empresa Level 3 Argentina S.A.

representada por el

a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		
Por Casa de la Moneda S. E..	Martin Deira Jefe de Area Tecnología de la Información S.E. CASA DE MONEDA	

Level(3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

De nuestra mayor consideración:

La Empresa **Level 3 Argentina S.A.**, en adelante el Oferente, representada legalmente por LUIS PÍCCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA, presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE *TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET* que es objeto del *CONCURSO DE* PRECIOS N° 2293.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

LUIS PICCOLO Y MARIA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level 3 COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

394

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en le interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal ----------

Nombre y sello de la empresa ---------- María Eugenia Lasta Apoderado Level 3 Argentina S.A. / Luis A. Piccolo Apoderado Level 3 Argentina S.A.

Domicilio legal / especial: Alférez Pareja 256, C.A.B.A.

Correo electrónico: Gustavo.scarvaci@level3.com

Teléfono: (011) 5170-0000 - 5170-6323,
Fax: 5170-6902

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

Folio 371

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Referencia, manifestamos en carácter de declaración jurada, el cumplimiento de la ley 25.551 con sus condiciones requeridas para ser considerada Oferta Nacional.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados - Level 3 Argentina S.A.

Level (3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting the Networked World

373

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
***Expediente Nº*: 29011**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente manifestamos en carácter de Declaración Jurada que aceptamos y cumplimentamos todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de Referencia.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
374
Gerencia de Compras

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Apoderados, manifestamos ante vuestro organismo que el domicilio especial, real y legal de Level 3 Argentina SA es Alférez Pareja 256 Ciudad Autónoma de Bs. As. y que a los efectos de la recepción de notificaciones vinculadas *con la Contratación de Ref. y/o de cualquier otro tipo se constituye domicilio legal en idéntica* dirección.

Asimismo declaramos las siguientes direcciones electrónicas de contacto:

Gustavo.scarvaci@level3.com

Teléfonos: 5170-0000, 5170-6323,
Fax: 5170-6902

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

Level(3)
COMMUNICATIONS
Connecting and Protecting
the Networked World

C.A.B.A., 18 de octubre de 2017

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
375
Gerencia de Compras

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Gerencia de Compras

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS y VÍNCULOS DE INTERNET

Ref: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
Expediente Nº: 29011

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Apoderados, manifestamos que mantendremos nuestra propuesta durante el plazo establecido en el pliego de Ref.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

LUIS PICCOLO Y MARÍA EUGENIA LASTA
Apoderados – Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
376
Gerencia de Compras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EXPEDIENTE N° 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el artículo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (http://www.casademoneda.gob.ar) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (https://www.minhacienda.gob.ar).

- **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).

Luis M. Piccolo
Apoderado

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

- **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

- **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dina Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales.
S.E. CASA DE MONEDA

379

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE N° 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Servicios
S.E. CASA DE MONEDA

Luis A. Piccolo
Apoderado
Lewis Argentina S.A.

Lidia Eugenia Chaves
Apoderada
Lewis Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 378 Gerencia de Compras

PROVEEDOR: .....

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 Hora: 15:30 Foja 2

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto [illegible]/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

[illegible] de Entrega: _____ Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____

Dino, Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Luis A. Pedro
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR: .....

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 1**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Requer.		Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549	51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550	51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551	51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4)	360552	51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		

Foja N° 3
379

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 ÍTEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 380 Gerencia de Compras

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 *Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser* éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 **Plan de Instalación:**
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, *debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la* contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días *hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:*

- La provisión de repuestos,
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

María Eugenia Lastr
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, *Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas* que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por *desconocimiento de las instalaciones.*

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y *se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar* como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
Foja N° 7
381
Gerencia de Compras

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es especificamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falla de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales, (Disponibilidad mayor o igual al 95%).
La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T - D x 100
donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (***TMRS***) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas *(MTmBF)*: Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF* > ***MTmBF***" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Pigozzo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right)$$ Debe cumplirse: $TBF_i > TmBF$, siendo:

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{xi} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_{ji} (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- *E4 = Solución efectiva de la falla*

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas:* listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

CASA DE MONEDA
382
Gerencia de Compras

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vinculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vinculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vinculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las *penalidades que pudieran corresponder:*

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

S.E. CAPITAL FEDERAL
Folio
383
Gerencia de Compras

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

Luis A. Cabaco
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

S.E. CASA DE MONEDA Folio 384 Gerencia de Compras

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

S.E. CASA DE MONEDA Folio 385 Gerencia de Compras

S. E. CASA DE MONEDA

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

386

CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 $ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las Disposiciones de este Reglamento
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
f) La Adjudicación
g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
smcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
b) La propuesta económica.
c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 387 Gerencia de Compras

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
h) La garantía pertinente cuando corresponda.
i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.

b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Luis M. Alcocer
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

   1. Recargos y derechos aduaneros.
   2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:

   - Volumen
   - Peso neto en kilos
   - Peso bruto en kilos
   - Cantidad de cajones y dimensiones
   - Cobertura del seguro
   - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 AOH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
emcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.

b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancara, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.

d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
emcompras@casamoar.gov.ar
www.casamoar.gov.ar

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C.1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casamar.gov.ar
www.casamar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Luis [illegible]
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casamoar.gov.ar

b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.

b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

Folio 391
Foja N° 21

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

S. E. CASA DE MONEDA

Folio 392

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.

b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.

f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@casamoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Luis A. Pisoglio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2083
(C1104AOH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 2400 y líneas rotativas
TEL: (054 1) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
emcompras@casamoar.gov.ar
www.casamoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;

b) número de expediente;

c) número y fecha de remitos de entrega;

d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

e) importe total bruto de la factura;

f) iva y otros impuestos;

g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;

h) importe neto de la factura;

i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.

j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.

k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.

l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@casamoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las

S.E. CASA DE MONEDA Folio 393 Gerencia de Compras

ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Pizzolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

S. E. CASA DE MONEDA

Folio 394

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2293

Expediente N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.
Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Firma y sello del oferente

LUIS A. PRADO
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casamar.gov.ar
www.casamar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09.30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, ...

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa ..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Firma y sello del oferente

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 36

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la *Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.*

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

ANEXO Nº II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más *representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna*, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

María Eugenia Lasié
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.
Firma y sello del oferente

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

S. E. CASA DE MONEDA

Folio 397

Foja Nº 39

Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
    - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
    - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
    - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
    - Plan de seguridad aprobaco por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
    - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
    - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
    - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
    - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
    - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
    - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
    - *La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá* ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
    - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Firma y sello del oferente

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
emcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
   - Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 H.S. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
   - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá está provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

   El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. *El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma* en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
398
Gerencia de Compras

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Comunicaciones

NOTA S.C. (D) N° 2695 / 14

Ref: TRI-S01:0070348/2014

BUENOS AIRES, - 2 OCT. 2014

A LA SEÑORA APODERADA
LEVEL 3 ARGENTINA S.A.
Sra. Virginia Christin

Me dirijo a usted por indicación superior, a los efectos de comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, se ha concedido por el término de DIEZ (10) días, vista del EXP-S01:0447863/2008 (EXPCNC E 14791/99).

Dicho Expediente se encuentra a vuestra disposición en la Mesa de Entradas de esta SECRETARIA DE COMUNICACIONES, sita en Tucumán 744, piso 5°, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

N.T

Rita Julia RIOS NAPOLI
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CECBA - LEY 404 CCBA
LEGALIZACION
170615 282979
13:32:14
15/06/2017

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

BUENOS AIRES, 27 AGO 1992

VISTO que la firma IMPSAT S.A. solicita el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio de transmisión de datos y voz, siendo la transmisión de voz accesoria del transporte de datos, en los términos del régimen establecido por Resolución N° 2302 C.N.T. de fecha 12 del actual, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 580 del 9 de mayo de 1989, se otorgó a "IMPSAT S.A." autorización para la prestación del servicio de transmisión de voz y datos vía satélite de carácter nacional, siendo la transmisión de voz accesoria del transporte de datos.

Que de acuerdo con lo previsto en los puntos 8.8.1. y 8.8.2. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto N° 62/90 y sus modificatorios, a partir de la Toma de Posesión se puede otorgar la licencia respectiva a los titulares de los permisos a que se refiere el citado Decreto N° 580/89, de conformidad con el punto 13.9. del mismo, por lo que es procedente la transformación de aquéllos en licencias.

Que por el artículo 21, inciso a), del Decreto N° 1185/90 corresponde a esta COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES dictar los actos o reglamentos que permitan incorporar al régimen de licencias a los titulares de autorizaciones o permisos.

Que por la Resolución N° 2302 CNT/92 se estableció el reglamento sobre el régimen de concesión de las licencias para la prestación de este tipo de servicio, sin límite de tiempo y sin importar el medio técnico utilizado.

Que a su vez IMPSAT S.A. ha solicitado se le dé licencia para transmisión de datos de acuerdo con la Resolución N° 2302 CNT/92, habiendo cumplido en su oportunidad con la entrega de la documentación indicada en el Anexo II del régimen, la que ya obra por tanto en poder de esta Comisión Nacional.

Que nada obsta para que se resuelvan ambas situaciones en un mismo acto incorporando a IMPSAT S.A., en su carácter de titular del precitado permiso, al régimen de licencia establecido por la Resolución N° 2302 CNT/92.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso a) y e), del

Apoderado Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO GUSTAVO PULCINI
Sec. Nave. Comt. y Aeron. (GI)
Comisión Nacional
de Comercio Exterior

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
400
Gerencia de Compras

Decreto N° 1185/90 y del Decreto N° 136/92, prorrogado por su similar N° 1095/92.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a IMPSAT S.A. licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos y de voz accesoria de la de datos, por cualquier medio técnico, en los términos y condiciones que establece la reglamentación aprobada por Resolución N° 2302 C.N.T. de fecha 12 del actual.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° 2555 C.N.T.
EXPEDIENTE N° 4.736 CNT/92.-

DR. JOSE LUIS PALAZZO
INTERVENTOR
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO GUSTAVO PULCINI
Sec. Mov. Aérea y Aeron. (GI)
Comisión Nacional

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fotocopia/s certificada/s en foja de actuación notarial N° F 0846422

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPÚBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

401

T 018464222

STRILLO
ANA
A 4731

Buenos Aires, 15 de junio de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1861

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en tres (3)----------

foja/s. que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Licencia. La presente fotocopia certificada se expide a solicitud de Level 3 Argentina S.A.-

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

María Eugenia Lasta
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

402

L 013909653

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANA CASTRILLO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 170615282979/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 15 de junio de 2017

María Eugenia Laste
Apoderada
Level 3 Argentina S.A.

ESC. NORMA HAYDEE PADOVANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Level 3 Argentina S.A.

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía y Comunicaciones

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
403
Gerencia de Compras

BUENOS AIRES, 18 SEP 1995

VISTO el Expediente Nº 20.119/93, del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en el cual IMPSAT S.A., solicita licencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 731 del 12 de setiembre de 1989, modificado por su similar Nº 59, del 5 de enero de 1990, estableció que los servicios de telecomunicaciones no considerados básicos o declarados en régimen de exclusividad por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, serán prestados en régimen de competencia.

Que los Decretos Nros. 62 del 5 de enero de 1990 y 1185 del 22 de junio de 1990 y sus modificatorios, establecen que los interesados en la prestación de servicios de Telecomunicaciones en régimen de competencia, deberán obtener la respectiva licencia.

Que las Resoluciones dictadas por la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Nros. 477 del 17 de febrero de 1993 y 996 del 12 de marzo de 1993, establecen el régimen y los requisitos para la obtención de las licencias de prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia.

Que en el Punto 8 del Anexo I de la Resolución 477 CNT/93, mencionada en el considerando anterior, se establece que el otorgamiento de las licencias es independiente de la existencia y asignación del medio requerido para la prestación del servicio.

Que la Resolución 1083, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES el 4 de mayo de 1995, ha definido los Servicios de Valor

LEGALIZACION 282958
15/06/2017 13:32:15

Luis A. Piccio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

MARIANA CA
ESCRIBA
MATRICU

Agregado para adecuar el otorgamiento de licencias a las prestaciones de los servicios comprendidos en el Anexo I de la misma.

Que a efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9.2 del Pliego aprobado por Decreto N° 62 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios, es necesario aclarar que para el segmento internacional se hará uso de los enlaces que provea TELINTAR S.A.

Que la peticionante ha cumplimentado los requisitos establecidos en la normativa señalada en los considerandos precedentes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso d) del Decreto N° 2160 del 20 de octubre de 1993, modificado por su similar N° 1011 del 7 de julio de 1995.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Otórgase la licencia en régimen de competencia a IMPSAT S.A., para la prestación de SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, en el ámbito NACIONAL e INTERNACIONAL.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN SEyC Nº 125

ING. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA Y COMUNICACIONES

Fotocopia/s certificada/s en foja de actuación notarial N° T 018466190

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPÚBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

404

T 018464190

Buenos Aires, 15 de junio de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1861

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en una (1)----------

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Licencia. La presente fotocopia certificada se expide a solicitud de Level 3 Argentina S.A.-

MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

403

L 013909632

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANA CASTRILLO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 170615282958/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 15 de junio de 2017

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. NORMA HAYDEE PADOVANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

María Eugenia Laste
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 406

FOLIO 129

TELECOM

OF 3

PLANILLA DE COTIZACIÓN

a) Opción 12 Meses

Of

Conexión principal 10 Mbps, Ítem I ó II indistintamente.	
Cargo por instalación $ BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicio $ 107.251,98.-
Servicio de Acceso Corporativo Full Internet "Principal" 25 Mbps, Ítem III ó IV Indistintamente	
Cargo por instalación $ BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicio $ 60.818,23.-
Servicio de Acceso Internet Ampliación de Ancho de Banda a 35 Mbps	
Abono mensual de enlace y servicio $ 60.818,23.-	

TOTAL POR 12 MESES:	$ 2.016.842,52.-
TOTAL EN LETRAS: Dos Millones dieciséis mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 52/100 .-	

b) Opción 24 Meses

Conexión principal 10 Mbps, Ítem I ó II indistintamente.	
Cargo por instalación $ BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicio $ 48.400.-
Servicio de Acceso Corporativo Full Internet "Principal" 25 Mbps, Ítem III ó IV Indistintamente	
Cargo por instalación $ BONIFICADO	Abono mensual de enlace y servicio $ 25.037,32.-
Servicio de Acceso Internet Ampliación de Ancho de Banda a 35 Mbps	
Abono mensual de enlace y servicio $ 25.037,32.-	

TOTAL POR 24 MESES:	$ 1.762.495,68.-
TOTAL EN LETRAS: Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 68/100.-	

Fabian Tirelli
Apoderado
Telecom Argentina

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA Folio 409

FOLIO 5

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 2**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Pzo. de Entrega:

Subtotal General:

IVA %:

Total:

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología / Serv Grales.
S.E. CASA DE MONEDA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 1**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Requer.		Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549	51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550	51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551	51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4)	360552	51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
telecom Argentina S.A

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
408
Gerencia de Compras

FOLIO
6

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 ÍTEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de *Retiro, activa.* Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados *y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.*

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra *(escalera hidráulica, grúa, cables* de alargue con tomacorrientes, etc.).

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. *Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.*

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los *enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.*

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

GUSTAVO BOLLA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 410 Gerencia de Compras
410
FOLIO 8

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falla de conectividad debe ser inferior al 0.3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).
La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T - D x 100
donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo **Mínimo Medio** entre Fallas *(MTmBF)*: Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF* > ***MTmBF***" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{jk}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_1, E_2 ó E_3, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
411
Gerencia de Compras
FOLIO
9

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo.

Q 7

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
412
Gerencia de Compras

FOLIO
10
Foja N° 11

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Ítem I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
413
Comisión de Compras
FOLIO
11
FOJA Nº 12

S. E. CASA DE MONEDA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

"2017 - Año de las energías renovables"

S. E. CASA DE MONEDA

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

CLAUDIO BOTTA
Apoderado
Arcom Argentina S.A

Firma | Aclaración | Fecha y lugar

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
414
Gerencia de Compras
FOLIO
12
FOJA Nº 14

S. E. CASA DE MONEDA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

"2017 - Año de las energías renovables"

S. E. CASA DE MONEDA

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes compos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

S.E. CASA DE MONEDA Folio 415 FOLIO 13 FOJA N° 16

"2017 - Año de las energías renovables"

S. E. CASA DE MONEDA

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 $ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las Disposiciones de este Reglamento
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
f) La Adjudicación
g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta

a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
b) La propuesta económica.
c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
h) La garantía pertinente cuando corresponda.
i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.

b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

   1. Recargos y derechos aduaneros.
   2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:

- Volumen
- Peso neto en kilos
- Peso bruto en kilos
- Cantidad de cajones y dimensiones
- Cobertura del seguro
- Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 - 3569/3570 - FAX: 3467
emcompras@casamoneda.gov.ar
www.casamoneda.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoneda.gov.ar
www.casmoneda.gov.ar

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.

b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancara, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.

d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 - 3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmar.gov.ar
www.casmar.gov.ar

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el *día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil* siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar

b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

a) SECM, se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.

b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.

c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.

d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.

b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.

f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@casamoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
b) número de expediente;
c) número y fecha de remitos de entrega;
d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
e) importe total bruto de la factura;
f) iva y otros impuestos;
g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
h) importe neto de la factura;
i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las

ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 33

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2293

Expediente N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.
Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2055
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
omcompras@casmoneda.gov.ar
www.casmoneda.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09.30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Firma y sello del oferente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 35

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, ...

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en e. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Firma y sello del oferente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

Firma y sello del oferente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 37

ANEXO Nº II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.
Firma y sello del oferente

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 34

Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
    - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
    - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
    - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
    - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
    - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
    - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
    - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
    - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
    - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
    - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
    - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
    - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

Firma y sello del oferente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
   - Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
   - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá está provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

   El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

GUSTAVO BOTTA
Firma y Sello del oferente
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 428 Gerencia de Compras

FOLIO 24

Carlos Schaab

De: Carlos Schaab
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 11:24
Para: 'Alvarez, Pablo Ezequiel'
Asunto: RE: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Sres. S.A. CASA DE MONEDA

Ref. Concurso N° 2293
Expediente N° 29011

Ref.: Solicitud de prórroga a la fecha de apertura.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS).

Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación.

Quedando a la espera de una respuesta favorable.

Cordialmente
Carlos Schaab
Telecom Argentina S.A.
Grandes Clientes - Gobierno
Tel. (54-11) 4968-6476
Cel. (54-11) 15-4494-0778
cschaab@ta.telecom.com.ar
Alicia Moreau de Justo 50 P.3º Norte - CABA - C1107AAB
Internet para que todo suceda
arnet Personal TELECOM

De: Alvarez, Pablo Ezequiel [mailto:alvarezp@camoar.gov.ar]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 12:09
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para el Concurso de Precios Nº 2293 por la provisión de **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.** Solicitamos contar con su cotización antes del 11/10/2017 a las 15:30 hs, la cual podrá ser enviada por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Visita a las instalaciones:

PLANTA RETIRO: 04/10/2017
PLANTA DON TORCUATO: 03/10/2017

El oferente deberá constituir una **Garantía de mantenimiento de oferta** por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La misma es **requisito obligatorio.**
**Formas de constitución, según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente Nº de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.
Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

S. E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

S. E. Casa De Moneda

Todas las informaciones contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Carlos Schaab

S.E. CASA DE MONEDA Folio 429 27

De: Alvarez, Pablo Ezequiel [alvarezp@camoar.gov.ar]
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2017 16:34
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
Datos adjuntos: CIRCULAR CON CONSULTA 1 EXP 29011.pdf

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios Nº 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto la CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 para la **Concurso de Precios Nº 2393** por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.** Dicha circular forma parte integral del pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular los saluda atentamente,

S. E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

S. E. Casa De Moneda

Todas las informaciones contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y S.A. Civiles
S.E. CASA DE MONEDA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Carlos Schaab

S.E. CASA DE MONEDA
431
FOLIO
29

De: Alvarez, Pablo Ezequiel [alvarezp@camoar.gov.ar]
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2017 13:02
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2– Concurso de Precios Nº 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
Datos adjuntos: CIRCULAR CON CONSULTA 2 EXP 29011.pdf

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 – Concurso de Precios Nº 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto la CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 para la **Concurso de Precios Nº 2293** por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.** Dicha circular forma parte integral del pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular los saluda atentamente,

S. E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5276-3569

www.camoar.gov.ar

S. E. Casa De Moneda

Todas las informaciones contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el articulo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (http://www.casademoneda.gob.ar) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (https://www.minhacienda.gob.ar).

- **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

- **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

- **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

ANZANI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Cirales.
S.E. CASA DE MONEDA

SE. CASA DE MONEDA
Folio 623
TELECOM
Gerencia de Compras

FOLIO
31

Certificado de Visita

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

FOLIO 34

FOLIO 32

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 12 de Enero de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Telecom Argentina S.A.

representada por el GUSTAVO CIERO

a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		GUSTAVO CIERO
Por Casa de la Moneda S. E..		Martin Deira Jefe de Área Tecnología de la Información S.E. CASA DE MONEDA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

FOLIO 33

FOLIO 33

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

Folio 435

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 13 de Enero de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Telecom Argentina S.A.

representada por el Sr. GUSTAVO CUBA

a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		GUSTAVO CUBA
Por Casa de la Moneda S. E..	Martín Deira Jefe de Área Tecnología de la Información S.E. CASA DE MONEDA	MARTIN DEIRA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

TELECOM

FOLIO 2

Carta de Presentación

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Folio 437 TELECOM

FOLIO 3

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

Señores:
Casa de Moneda Sociedad del Estado

Referencia: *Concurso de Precios N° 2293; Contratación del Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet*

De nuestra consideración:

Con relación a vuestro Concurso de Precios N° 2293 nos es grato poner a su consideración nuestra propuesta que responde a los requerimientos del servicio de transmisión de datos y acceso a Internet, conforme a las especificaciones indicadas en el Pliego.

En la seguridad que la misma ha de satisfacer los requisitos del presente llamado, quedamos a su entera disposición, al tiempo que agradecemos nos hayan convocado una vez más para contribuir en vuestro proyecto de desarrollo de telecomunicaciones.

Saludamos a Uds. muy atentamente

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 938 Congreso de Comercio
FOLIO 99

R.G. 1814 (AFIP) y R.G.135 (AFIP)

Consulta de Certificados Fiscales para Contratar

>>> ACCESO CON CLAVE FISCAL

TRÁMITES Y SERVICIOS

Autónomos
Contribuyentes Régimen General
Empleadores
Empleados
Futuros Contribuyentes
Monotributistas
Empleados de Casas Particulares
Operadores de Comercio Exterior
Viajeros
Usuarios Aduaneros
Organismos de la Seguridad Social

Accesos más utilizados

1. ABC - Preguntas y Respuestas Frecuentes
2. Agenda de Vencimientos
3. Aplicativos
4. Biblioteca Electrónica
5. Boletines Impositivos
6. Cálculo de intereses
7. Constancia de inscripción
8. Declaración de objetos y/o vehículos
9. Dependencias AFIP
10. Folletero Web
11. Formularios
12. Guía de Trámites
13. Reclamos y Sugerencias

Nro. de Certificado	>C.U.I.T.	Razón Social	Fecha de emisión	Certificado Vigente Hasta
20/2017/19559/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	04/07/2017 01:47:31 p.m.	01/11/2017
20/2017/7033/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	10/03/2017 02:46:37 p.m.	10/07/2017
20/2016/31330/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	14/11/2016 11:26:34 a.m.	14/03/2017
20/2016/18035/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	15/07/2016 09:39:23 a.m.	14/11/2016
20/2016/7561/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2016 12:04:57 p.m.	27/07/2016
20/2015/31627/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	19/11/2015 12:44:28 p.m.	18/03/2016
20/2015/20934/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	06/08/2015 03:46:56 p.m.	04/12/2015
20/2015/7071/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	18/03/2015 02:52:29 p.m.	16/07/2015
20/2014/29877/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	20/11/2014 04:28:09 p.m.	20/03/2015
20/2014/17763/1	30639453738	TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	22/07/2014 05:00:08 p.m.	19/11/2014
20/2014/6335/1	30639453738	TELECOM	18/03/2014	16/07/2014

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

SE. CASA DE MONEDA
Folio 439
TELECOM
FOLIO 101

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

Señores:
Casa de Moneda Sociedad del Estado

Referencia: *Concurso de Precios N° 2293; Contratación del Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet*

De nuestra consideración:

Informamos a Ustedes que Telecom Argentina S.A. constituye domicilio especial a todos los efectos derivados de la presente contratación en Av. Alicia Moreau de Justo 50 de la Ciudad de Buenos Aires, teléfono 4968-6476, 15 4494-0778; email: cshaab@ta.telecom.com.ar

GUSTAVO BOTIA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 448
Gerencia de Compras
TELECOM
FOLIO 106

Oferta Técnica

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 941 Gerencia
TELECOM
FOLIO 107

OFERTA Técnica Básica

TELECOM ARGENTINA S.A. toma conocimiento, acepta todos los puntos de las especificaciones técnicas del Pliego "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - Concurso de Precios 2293" y dará cumplimiento a los mismos, debiéndose tener en cuenta la oferta técnica respuesta punto por punto que a continuación se desarrolla.

Descripción, Alcance y Funciones de la solución propuesta

La presente propuesta tiene por objeto presentar a S.E. CASA DE MONEDA (de aquí en más denominado "El Organismo"), la solución técnica propuesta por Telecom Argentina S.A. (de aquí en más denominado "Telecom") para la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de servicios para transmisión de datos entre la sede Retiro CABA y la sede Don Torcuato del Pliego y conectividad a Internet en la sede Retiro CABA del Pliego.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Trasmisión de Datos y Vínculos de internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Los enlaces de transmisión de datos serán provistos mediante servicios "Methrópolis" de Telecom. El servicio "Methropólis" utiliza la red Metro de Telecom y brinda una infraestructura de red flexible, simple, escalable, y que optimiza la eficiencia y costos relacionados al servicio de interconexión de banda ancha, manteniendo las prestaciones de las redes metropolitanas tradicionales.

Los vínculos de Internet serán provistos mediante el servicio "Integra" de Telecom. El servicio "Integra" brinda conectividad simétrica (es decir, la misma velocidad de subida y de

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

bajada) a Internet, ancho de banda garantizado sin restricciones para tráfico nacional e internacional, con altas performance y calidad de servicio.

Los servicios ofertados incluyen los vínculos, el transporte de datos, equipos de comunicaciones necesarios, la instalación, puesta en marcha y mantenimiento correctivo de componentes, así como el aseguramiento de los elementos y equipos del sistema con la calidad de servicio del Pliego.

1 ITEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Se ofertan servicios "Methrópolis" para configurar el enlace para transmisión de datos ó interconexión dedicado del Pliego. El servicio "Methrópolis" mediante la red Metro de Telecom brinda una infraestructura de red flexible, simple, escalable, y que optimiza la eficiencia y costos relacionados al servicio de interconexión de banda ancha manteniendo las prestaciones de las redes metropolitanas tradicionales.

Un mayor detalle del servicio ofrecido se encuentra en el Anexo Técnico "Servicio Methrópolis" que se adjunta a la presente oferta.

Servicio enlace de datos entre los extremos ó Sedes "Retiro C.A.B.A." y "Don Torcuato"

El servicio ofertado se basa en el producto de Telecom "Methrópolis", mediante el cual se proveerá un enlace dedicado digital simétrico del ancho de banda del Pliego.

En cada extremo del enlace se proveerá un SERVICIO Methrópolis compuesto por un vínculo de acceso al punto de presencia: vínculo que se efectuará a través de los enlaces, medios y facilidades que proveerá y/o gestionará TELECOM y por los cuales se *transportará el tráfico entrante y saliente del SERVICIO.*

Principales características técnicas del servicio ofertado:

- Ancho de banda: 10 Mbps (DIEZ Megabits por segundo)
- Vínculo de acceso por Fibra Óptica simple acometida a la red Metro de Telecom en ambos extremos del enlace (Sede Retiro CABA y Sede Don Torcuato).

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

- Los servicios Methrópolis incluyen un equipo "CPE" propiedad de Telecom en modalidad comodato para conectarse a la red del Organismo en cada extremo del enlace.

Un mayor detalle del servicio ofrecido se encuentra en el Anexo Técnico "Servicio Methrópolis" que se adjunta a la presente oferta.

Topología de la Solución

El siguiente esquema resume la topología del servicio ofertado.

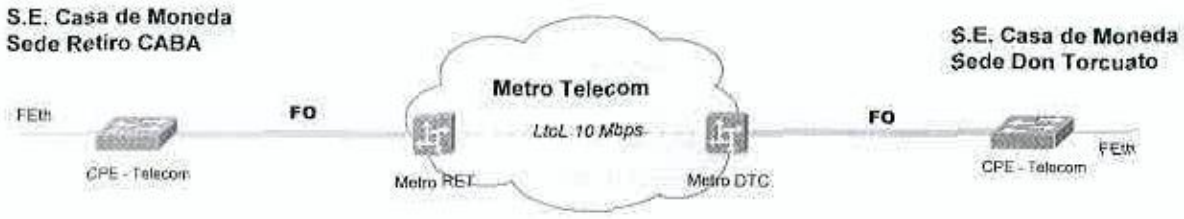

2 ITEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
El servicio a proveer y las características de los equipamientos del presente ITEM II se ajustan en un todo de acuerdo a lo especificado para el ITEM I en la presente propuesta.

3 ITEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25 Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

El servicio "Integra" ofertado provee conectividad simétrica (es decir, la misma velocidad de subida y de bajada) a Internet, ancho de banda garantizado sin restricciones para tráfico nacional e internacional indistintamente, alta performance y calidad de servicio. El servicio incluye la provisión y configuración del equipamiento, la puesta en marcha, soporte de asistencia técnica y el mantenimiento.

Servicio de acceso Corporativo a Internet en sede Retiro CABA

El servicio ofertado está compuesto por dos elementos:

1. Punto de presencia de Telecom: es el nodo de la red de Telecom que sirve de acceso a los vínculos nacionales e internacionales de Internet.
2. Vínculo de acceso al punto de presencia: vínculo que se efectuará a través de los enlaces, medios y facilidades que proveerá y/o gestionará Telecom y por los cuales se transportará el tráfico entrante y saliente del Servicio.

Las características técnicas del servicio son las siguientes:

- Ancho de banda 25 Mbps (VEINTICINCO Megabits/seg); capacidad de up-grade ampliación de ancho de banda a 35 Mbps (TREINTA Y CINCO Megabits/seg)
- Acceso por Fibra Óptica a la red Metro de Telecom con 100% CIR.
- El servicio incluye un equipo "CPE" propiedad de Telecom en modalidad comodato para conectarse a la red del Organismo en sede Retiro CABA del Organismo.

Un mayor detalle del servicio ofrecido se encuentra en el Anexo Técnico "Servicio Integra" que se adjunta a la presente oferta.

Topología de la Solución

El siguiente esquema resume la topología del servicio ofertado.

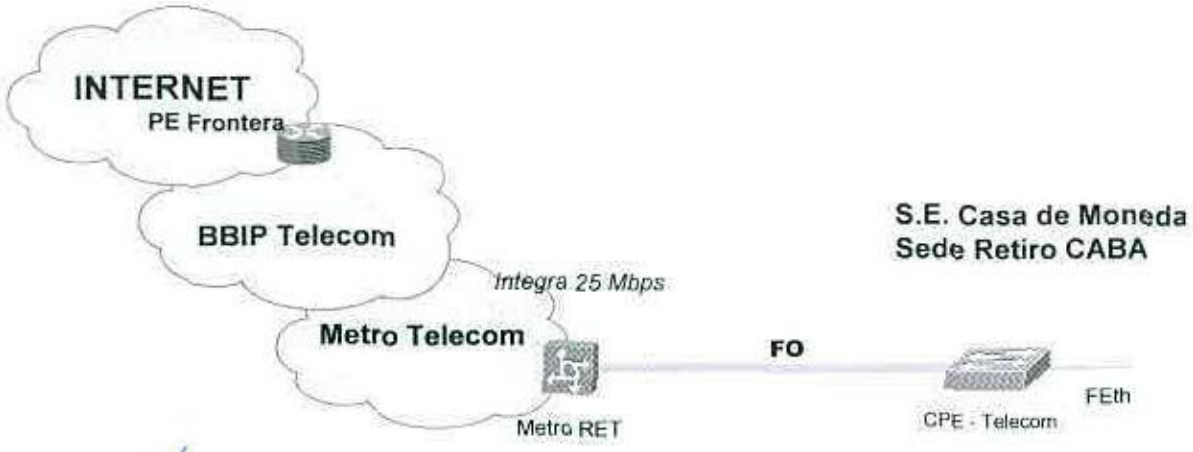

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 443 FOLIO 109 TELECOM

4 ITEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25 Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primana, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
El servicio a proveer y las características de los equipamientos del presente ITEM IV se ajustan en un todo de acuerdo a lo especificado para el ITEM III en la presente propuesta.

Para el servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
En la planilla de cotización de la presente oferta se cotiza la ampliación del ancho de banda a 35 Mbps requerida.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones consecutivas de IP fijas de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Direcciones IP

Se proveerá una subred de no menos de 15 direcciones IP consecutivas para asignar al Organismo, con opción de crecer hasta 20 direcciones IP consecutivas.

Telecom realizará la asignación de direcciones IP siguiendo las recomendaciones publicadas en la RFC 2050 y las políticas de ARIN (American Registry for Internet Numbers) publicadas en www.arin.net y LACNIC (Latin American and Caribbean Network Information Center) www.lacnic.net.

Telecom tramitará la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Cabe destacar que la numeración IP es propiedad de Telecom y no del Organismo, quiere decir que si el servicio es dado de baja todas las direcciones deberán ser reintegradas a Telecom.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión da la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Telecom proveerá en modalidad comodato los equipamientos y equipos router y switching necesarios, denominados "CPE" en la presente propuesta, para la conexión de la red del Organismo.

-Equipamiento de Interconexión

En cada sitio del Organismo de la presente propuesta se instalará como equipo terminal de acceso o "CPE" un equipo marca Huawei Modelo LS 3328, ó similar, propiedad de Telecom. El equipo "CPE" será administrado por Telecom y se proveerá en modalidad comodato.

El equipo de Telecom se instalará en el rack actual del Organismo.
A continuación podrá apreciarse una imagen a modo ilustrativo del equipo CPE:

Características Generales:

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 444 Gerencia de Compras
TELECOM
FOLIO 110

- 24 puertos Ethernet 10/100
- 2 puertos 1000Base-X SFP y 2 puertos Combo gigabit (10/100/1000Base-T)
- Soporte de funcionalidades de capa 2 y capa 3
- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Alto): 442 mm x 220 mm x 43.6 mm
- Peso: 2.5 kg
- 1 unidad de rack 19"
- Rango de Voltaje: 100 V a 240 V CA; 50/60 Hz.
- Consumo AC: Típico 20 W
- Rango de Temperatura: 0° / 50° C.
- Rango de humedad relativa: 10% a 90% (sin condensación).

El equipo CPE proveerá puertos Fastethernet 10/100 BaseT, conector RJ-45, para la conexión de los equipos de red LAN del Organismo.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Telecom proveerá los cables, conectores y elementos necesarios para la instalación de los servicios ofertados y el correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
La oferta incluye la infraestructura de conexionado, cableados internos y externos, necesarias para conectar los servicios ofertados a la red del Organismo.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismo

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Telecom proveerá un listado de equipos instalados en los sitios del Organismo con Nº de Serie de cada uno.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access, o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
A los efectos de que el Organismo cuente con un sistema de monitoreo y reportes de tráfico y desempeño adecuado, Telecom ofrece el servicio "CNM".

"CNM" ("Customer Network Management") es el servicio de Telecom a través del cual el Organismo tendrá una visión general de los servicios contratados desde una única interfaz web.

La información necesaria para la generación de estos reportes es obtenida de cada uno de los sistemas de gestión de los distintos dispositivos que conforman la red utilizada para *prestar el servicio. Esta información es procesada para poder realizar la creación de los* reportes de uso de los recursos, el análisis de tendencias, la generación de tráfico.

Estos reportes permiten que tanto el Organismo como el Operador de red cuenten con la misma información y no haya desinteligencias respecto de la interpretación del determinado estado de los servicios.

Para acceder al CNM se deberá ingresar en el cuadro de diálogo de "Direcciones" de un navegador de internet la dirección https://cnm.telecom.com.ar, esto se debe a que el sistema CNM se accede por internet al mismo y su ingreso se controla por medio de un usuario y contraseña.

En el Anexo "CNM" se detalla el funcionamiento y características de este sistema.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

FOLIO 445 FOLIO 111
TELECOM

10 la contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de casa de Moneda.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.)

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

15 las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Telecom realizará las instalaciones internas en cada sede del Organismo de acuerdo a las reglas del buen arte, poniendo a consideración del Organismo las alternativas que sean *necesarias para su previa aprobación. El cableado será rotulado y claramente identificado* en todos sus recorridos.

21 Plan de Instalación:
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de los cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Se detallan las tareas planificadas del Plan de instalación para cada sede del Organismo donde se ofertan los servicios del Pliego, con los plazos mínimos y máximos de cada tarea del cronograma que será comprometido entre Telecom y el Organismo hasta la finalización de la obra.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 446 Gerencia de Compras FOLIO 112

PLAN DE INSTALACIÓN - Sede Don Torcuato

Tarea	Plazo mínimo (semanas)	Plazo máximo (semanas)	Responsable
1. Registro OC en sistemas	1	1	Telecom
2. Habilitación servicio por Fibra Optica actual	0	1	Telecom
3. Relevamiento Nueva Fibra Optica a Planta Ind.	1	2	Telecom
4. Proyecto de acceso definitivo Nueva Fibra Optica	1	2	Telecom
5. Aprobacion de la obra Nueva Fibra Optica	1	2	Organismo
6. Solicitud y aprobaciones (Permisos) municipales	4	12	Telecom
7. Construcción nuevo acceso Fibra Optica	4	16	Telecom
8. Pruebas ópticas de enlace	1	2	Telecom
9. Montaje e Instalacion de equipamiento terminal en rack	1	2	Telecom/Organismo
10. Configuraciones de servicio	1	2	Telecom
11. Pruebas finales de servicio y Capacitación (CNM)	1	2	Telecom/Organismo

PLAN DE INSTALACIÓN - Sede Retiro CABA

Tarea	Plazo mínimo (semanas)	Plazo máximo (semanas)	Responsable
1. Registro OC en sistemas	1	1	Telecom
2. Configuraciones de servicio	1	2	Telecom
3. Pruebas finales de servicio y Capacitación (CNM)	1	2	Telecom/Organismo

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. Incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Incluido en cada servicio ofertado se encuentra el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo el cual será brindado todos los días del año, durante las 24 hs.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Telecom cuenta con una mesa de ayuda para la atención de usuarios denominada Asistencia Postventa Técnica. Por medio de la Mesa de ayuda se podrán realizar pedidos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El Organismo deberá comunicarse a la línea de llamadas 0800-888-7888. La cual pertenece al servicio de Asistencia Postventa Técnica.

Una vez realizada la llamada el Organismo, se registrará el reclamo para el posterior análisis y reparación.

El mantenimiento de los elementos y/o equipos involucrados en la solución y la supervisión técnica estará a cargo de Telecom, quien los prestará por sí o mediante terceros autorizados por la misma, efectuando los trabajos que sean necesarios para conservar cada equipo en buen estado de funcionamiento, entendiéndose por ello que efectuará los reemplazos de *partes, reparaciones y ajustes que sean necesarios para la restauración del servicio brindado.*

El mantenimiento ordinario y general de la red se realizará en horas de baja demanda, y los cortes del servicio se avisarán al Organismo con 72 hs de antelación.
Toda falla imprevista que se produzca en el servicio será reparada por Telecom.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Los cargos por mantenimiento de los elementos necesarios para la prestación del servicio y el mantenimiento técnico preventivo y correctivo se encuentran incluidos en el abono mensual de cada servicio ofertado.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico en modalidad 7x24.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 447 TELECOM FOLIO 18

Telecom cuenta con una mesa de ayuda para la atención de usuarios denominada Asistencia Postventa Técnica. Por medio de la Mesa de ayuda se podrán realizar pedidos de mantenimiento y consultas en forma telefónica y por correo electrónico.

El Organismo deberá comunicarse a la línea de llamadas 0800-888-7888. La cual pertenece al servicio de Asistencia Postventa Técnica. El Organismo podrá realizar reclamos técnicos y consultas los 365 días del año las 24hs del día.

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
El Organismo deberá comunicarse a la línea de llamadas 0800-888-7888. La cual pertenece al servicio de Asistencia Postventa Técnica.

El Organismo podrá realizar reclamos técnicos los 365 días del año las 24hs del día.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no la hayan realizado aún.

Se toma nota, se acepta y se cumple.
Se adjunta a la presente oferta los certificados de visita a los sitios de instalación de los servicios del Pliego ofertados.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Se toma nota y se acepta.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

Se toma nota, se acepta y se da cumplimiento.
Se adjunta a la presente oferta los certificados de visita a los sitios de instalación del Pliego correspondiente a la licitación previa "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - Concurso de Precios 2144" 2017.-

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

El no cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

Se toma nota y se acepta.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresaria y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Se adjuntan a la presente oferta los antecedentes y avales de trayectoria de Telecom.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.) a fin a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
Se adjunta a la presente oferta la documentación licencia de la C.N.C..
Los servicios y tecnologías ofertados cumplen con las reglamentaciones y especificaciones de la CNC en vigencia. Los enlaces ofertados utilizan recursos y redes propiedad de Telecom y no incluyen recursos de terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Interne, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
En el "Anexo Integra" de la presente oferta se describe la información requerida en el presente punto.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caidos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que ese presente la documentación que acredite su cumplimiento.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismo, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
El servicio de internet ofertado es digital y simétrico (es decir, el mismo ancho de banda de subida y bajada) con un ancho de banda de VEINTICINCO Megabits/seg (25 Mbps).

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
La presente oferta incluye un servicio de hosting de DNS público, el cual cumple con los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
El enlace de transmisión de datos para interconexión entre los sitios del Pliego es digital y simétrico (es decir, el mismo ancho de banda de subida y bajada) con un ancho de banda de DIEZ Megabits/seg. (10 Mbps).

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlace por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 3% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 97%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T – D x 100
Don de, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF) por mes será de 30 horas.
1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF) por mes será de 15 horas.
1.3) El Tiempo Máxmo de Restauración del Servicio (TMRS) será menor a 3 horas.
Siendo:
Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "MTBF > MTmBF" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (MTBF) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1)

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right)$$ Debe cumplirse $TBF_i > TmBF$, siendo:

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

FTi (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo Eji (j : 1..3) alguno de los tiempos E1i, E2i o E3i, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E1, E2, E3 y E4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al adjudicatario por parte del cliente
- E3 = Respuesta del adjudicatario
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

La disponibilidad de los servicios ofrecidos será mayor o igual al 99,7 % horas medidas en términos mensuales.

El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF) por mes será de 30 horas.

El Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF) por mes será de 15 horas.

El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS) será menor a 3 horas.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 107 bit transmitidos.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

La tasa de error no será mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.

La latencia debe no superar los 20 milisegundos.
Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

La latencia de la interconexión entre Casa de Moneda y DT (servicios ITEM I y II) no será superior a 20 milisegundos.

La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
La infraestructura de red Methropolis y Backbone IP de Telecom posee vínculos redundantes que permiten garantizar que los servicios ofertados cumplen con la disponibilidad requerida en el Pliego. Mayor detalle de la red de Telecom se encuentra en el "Anexo Integra" y "Anexo Methropolis" adjuntos a la presente oferta.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo (Herramienta accesible por WEB) de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deber reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico)
2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación
2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad\,(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.
A los efectos de que el Organismo cuente con un sistema de monitoreo y reportes, Telecom ofrece como sistema de reportes el Servicio "CNM", el cual cumple con lo solicitado según el Pliego.

El CNM, Customer Network Management, es un servicio a través del cual el Organismo tendrá una visión general de los servicios contratados desde una única interfaz.

La información necesaria para la generación de estos reportes es obtenida de cada uno de los sistemas de gestión de los distintos dispositivos que conforman la red utilizada para

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Folio 450 FOLIO TELECOM 116

prestar el servicio. Esta información es procesada para poder realizar la creación de los reportes de uso de los recursos, el análisis de tendencias, la generación de tráfico.

Estos reportes permiten que tanto el Organismo como el Operador de red cuenten con la misma información y no haya desinteligencias respecto de la interpretación del determinado estado de los servicios.

Para acceder al CNM se deberá ingresar en el cuadro de diálogo de "Direcciones" de un navegador de internet la dirección https://cnm.telecom.com.ar, esto se debe a que el sistema CNM se accede por internet al mismo y su ingreso se controla por medio de un usuario y contraseña.

En el "Anexo "CNM" se detalla el funcionamiento y características de este sistema.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor de 1 (un) abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91 %, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

	contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo
3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 451 FOLIO 117 TELECOM

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico – económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuestas básica completa.

Se toma nota, se acepta y se da cumplimiento.
Telecom efectúa la presente oferta básica sin propuestas "opcionales o alternativas".

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamados a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

Se toma nota y se acepta.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Se toma nota, se acepta y se da cumplimiento.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Se toma nota, se acepta y se da cumplimiento.
Se detalla la estructura de costos de los servicios ofertados.

Costo	Tipo	Componentes
Equipamiento CPE en CABA y DT	infraestructura	Importado
Acometidas de Fibra Optica CABA y DT	infraestructura	nacional
Red Metro Telecom	infraestructura	nacional
Red BackboneIP Telecom	infraestructura	nacional
Montaje, configuración y puesta en marcha	Mano de obra	nacional
Soporte mantenimiento y posventa	Mano de obra	nacional
Repuestos equipamiento CPE/ Red	Infraestructura	importado

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

Los oferentes deben cotizar cada vinculo por separado y Casa de Moneda analizará, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

La SECM analizará las opciones cotizadas y a su criterio adjudicará la opción más conveniente

Se toma nota y se acepta.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps - Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps - Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps - Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet alternativo 25 Mbps - Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA a 50 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps - Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps - Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps - Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet alternativo 25 Mbps - Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA a 50 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

Se toma nota, se acepta y se dará cumplimiento.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

TELECOM

FOLIO 118

Oferta Técnica - Anexo "Methropolis"

Descripción técnica del Servicio "Lan-to-Lan" Methrópolis

El servicio de red de área metropolitana Methrópolis se basa en una infraestructura con arquitectura de anillo, compuesta por Switches Ethernet de capa 2 interconectados entre sí a través de tecnologías de transmisión y Multiplexación óptica DWDM, 802.3ab, 802.3ae, presentando altas capacidades de transmisión y redundancia. Esta última a través de transmisión bidireccional en la misma fibra con distintas longitudes de onda.

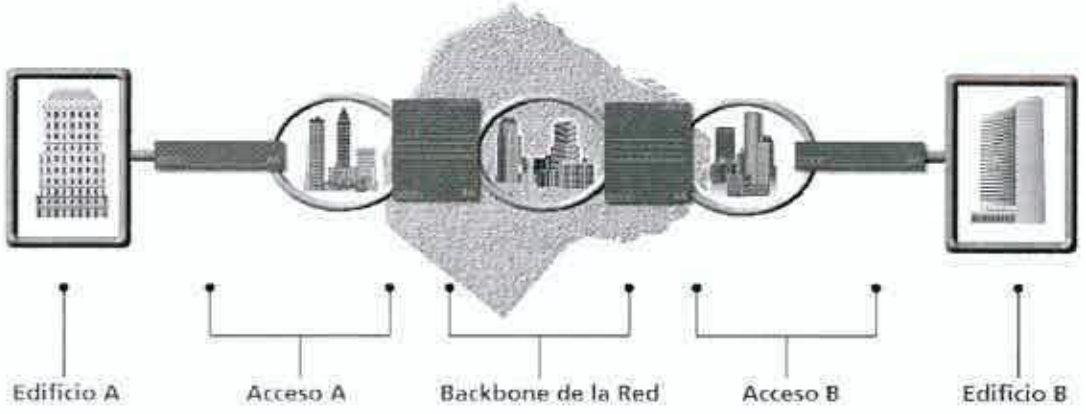

De esta manera se construye un backbone metropolitano de uso compartido con gran capacidad y escalabilidad, utilizando la tecnología y estándares de Ethernet a través de toda la infraestructura de la red de interconexión.

Los Switches que conforman el Backbone de la red estarán conectados entre sí de manera redundante a través de fibra óptica y el protocolo de transporte será Gigabit Ethernet.

La red permite la interconexión de las redes del cliente con alta transferencia de datos y bajo retardo, dentro del área de cobertura establecida por la infraestructura óptica y los métodos de acceso al backbone utilizados.

Para el transporte del servicio se utilizará la red Metro de Telecom.

Interconexión de LAN

La interconexión de LAN se implementa utilizando VLAN a nivel core, según recomendación 802.1Q para la creación de VPN dentro del ámbito de la red MAN. Estas VPN brindarán

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

conectividad Ethernet entre todos los puntos definidos dentro de esa VLAN, los cuales se encontrarán dentro del mismo dominio de broadcast Ethernet.

El servicio cuenta básicamente con velocidades de acceso Ethernet, FastEthernet y GigabitEthernet, pudiéndose limitar la velocidad para asignar por fracciones. De esta forma, los servicios se brindan en las siguientes velocidades comprendidas entre 10 Mbps y 1Gbps.

Uno de los mayores beneficios del servicio es que la conectividad es independiente del protocolo de nivel 3, por lo tanto es posible la conectividad a través de IP como así también de IPX, SNA ó los protocolos para multicast (IGMP, PIM, DVRM), entre otros.

Para la resolución de conectividad se utiliza el algoritmo Spanning Tree 802.1D, implementando el mismo por cada VLAN de tal manera de disminuir el tiempo de convergencia de las VPN. Como protocolo para el marcado y la priorización del tráfico dentro de la red se utilizara 802.1p.

Red de acceso Metro de Telecom

La red Metro de Telecom fue concebida para realizar conmutación de nivel 2 Ethernet y permite velocidades con valores que van desde 10 Mbps hasta 1 Gbps, con posibilidades de incrementar su velocidad en el momento que se lo requiera.

Debido al crecimiento exponencial del tráfico datos en redes de área local (LAN), y como consecuencia de una mayor necesidad de ancho de banda en aplicaciones de negocios e Internet, los carriers regionales y metropolitanos necesitan una infraestructura de red flexible, simple y escalable, que permita optimizar la eficiencia y costos relacionados al servicio de interconexión de banda ancha, manteniendo las prestaciones de las redes metropolitanas tradicionales.

Este servicio mantiene la simplicidad de las redes LAN utilizando sus protocolos y estándares, brindando una plataforma acorde a las necesidades actuales de los carriers metropolitanos.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 453
TELECOM
FOLIO 119

Oferta Técnica de Telecom Argentina S.A.
ANEXO Integra

Oferta Técnica - Anexo Integra

El servicio Integra de Telecom, es una conexión dedicada a Internet de alta velocidad la cual esta basada en la utilización del Backbone IP y la red Metroethernet, ambos de Telecom, logrando así una total integración al mundo Internet, contando con conectividad directa con TIERS 1 en USA, Data Centers y acceso a otras redes nacionales e internacionales.

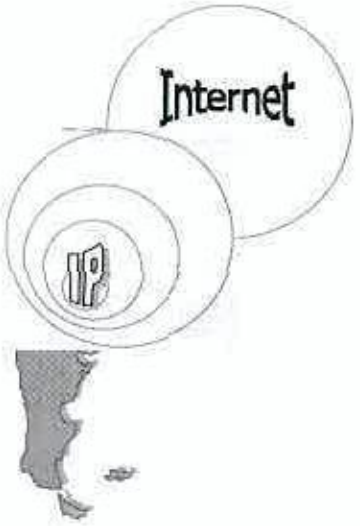

Se cuenta con accesos para todo tipo de requerimientos e índices de crecimiento desde 10 Mbps hasta 1 Gbps (GbEth) complementados por compromisos de disponibilidad, velocidad y supervisión 7x24.

Arquitectura del Backbone IP

El Backbone IP de Telecom (BBIP) es una red de transporte IP utilizada para la provisión de los servicios denominados por Telecom como "Hyperway High Office", "Hyperway Head Quarter", "Hyperway Branch Office" y "Hyperway Small Office" de conexión de redes de clientes y el servicio denominado por Telecom como "Integra" de acceso a Internet. Provee conectividad a nivel Nacional.

El mismo cuenta una infraestructura 100% IP, soportado por tecnología Cisco, presentado dos niveles jerárquicos. El primer nivel denominado Tránsito (CORE) se encuentra implementado sobre equipamiento Cisco modelo 12016; mientras que el denominado Nivel de Acceso (Edge) se encuentra implementado sobre equipamiento Cisco modelos 7513 y 12016.

El Core del BBIP cuenta con varios vínculos del orden de los 10Gbps conexión vinculando Buenos Aires, Córdoba y Rosario, también en el ámbito metropolitano y nivel Regional donde se cuenta con presencia de nodos del Backbone IP.
Cuenta con caminos redundantes entre los principales nodos de la red brindando así una alta disponibilidad y diversidades de caminos para el envió de paquetes entre dos puntos de la red.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

La gran capacidad de los equipos en el core y de acceso, los enlaces redundantes y su gran ancho de banda hace que el delay, jitter y packet loss sean mínimos, además de brindar una alta disponibilidad.
A continuación se adjunta un esquema que representa la estructura básica del Backbone IP (BBIP) de Telecom.

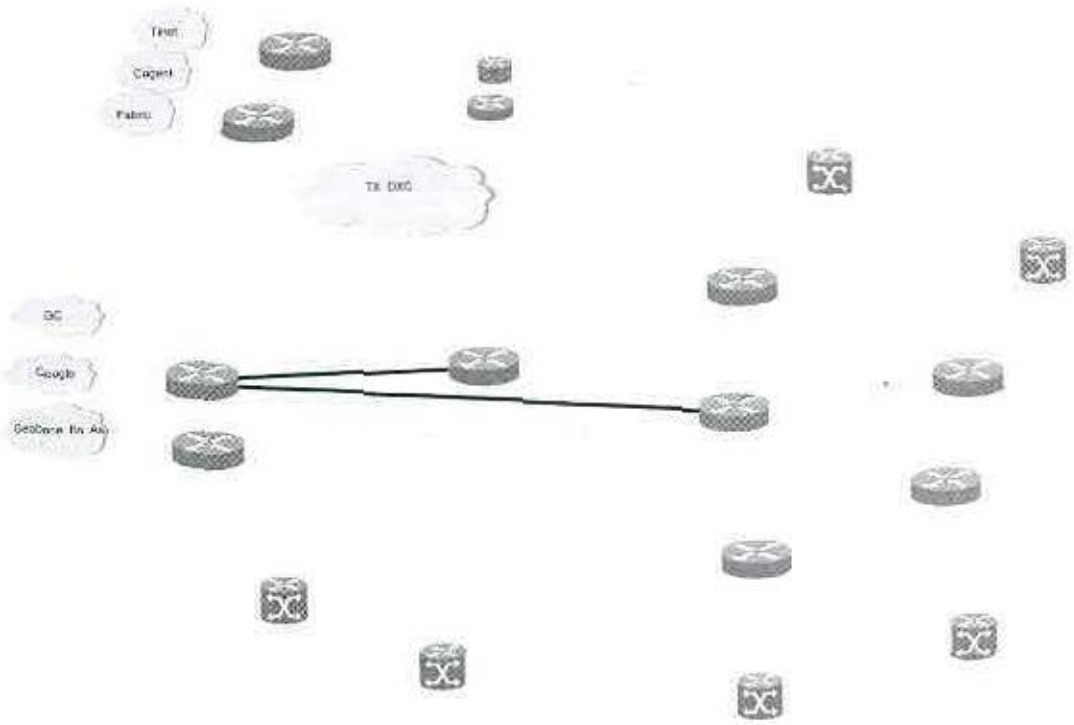

Esquema simplificado del Backbone IP de Telecom.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

TELECOM 454
FOLIO 120

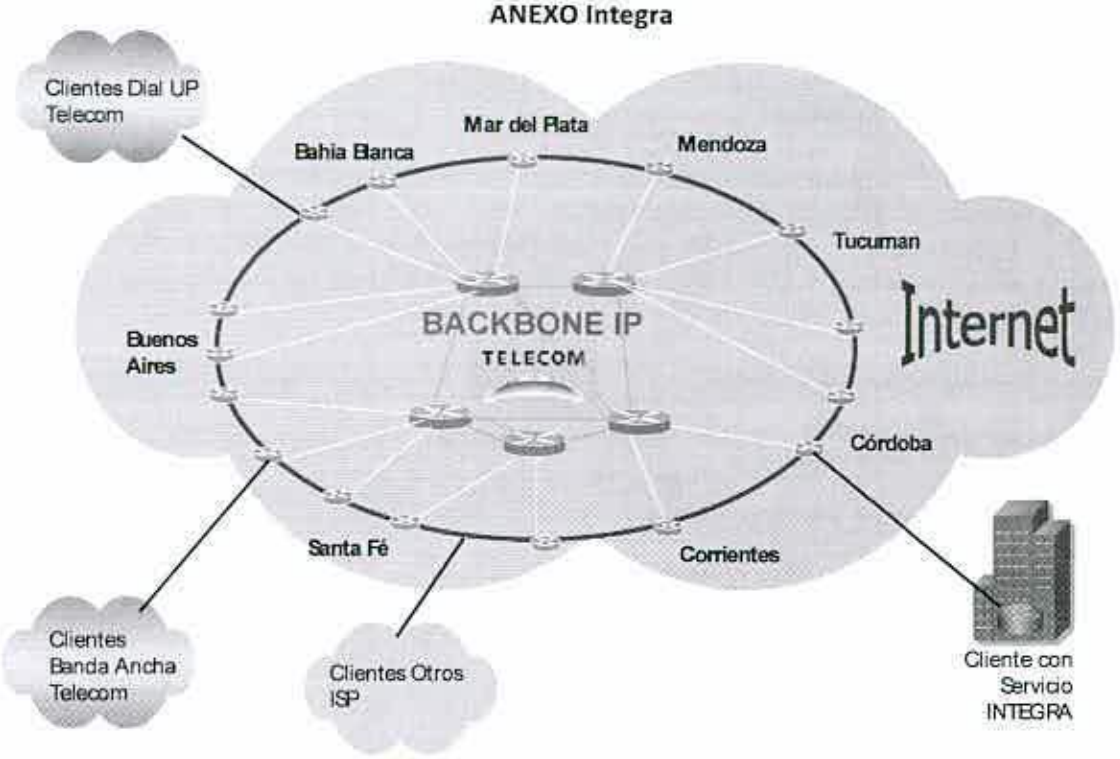

Características distintivas del servicio Integra

Descripción de las facilidades que posee el servicio:

- Flexibilidad de conexión. Amplio rango de opciones de acceso en todo el país provista por la capilaridad de la red de transmisión SDH/PDH y la red Metroethernet, todos propiedad de Telecom.
- Reportes de performance. Sistemas de supervisión del estado de la red que brindan información en línea y en tiempo real sobre la calidad del servicio. De esta manera, el ORGANISMO puede verificar que su red esté funcionando en forma óptima.
- Acuerdos de nivel de servicio (service level agreement - SLA). El servicio está respaldado por un acuerdo de nivel de servicio (SLA) que abarca los parámetros disponibilidad de la red, retardo, pérdida de paquetes.

Interconexión con Operadores TIER 1

La interconexión con Internet en EUA se realiza directamente por múltiples vínculos 10 Gigaethernet soportados por enlaces de fibra óptica hacia operadores TIER 1 sin intermediarios que generen nuevos saltos (hops) ni retardos mayores. Adicionalmente Telecom cuenta con conectividad a países regionales como Chile, Brasil y Uruguay.

Las capacidades de conexión con distintos proveedores internacionales superan 50 Gb. Los principales proveedores internacionales actuales son **Latin American Nautilus Argentina S.A. – Telecom Italia Sparkle y TiNET**.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Oferta Técnica de Telecom Argentina S.A.
ANEXO Integra

Sistema de cables submarinos

Se adjunta un gráfico que representa el sistema de cables submarinos AMERICAS II y ATLANTIS II. Este gráfico incluye el sistema de restauración de éste último mediante el denominado CABLE PANAMERICANO y un vínculo terrestre que vincula la localidad de Las Toninas (Pcia. de Buenos Aires – Argentina) con Fortaleza (Brasil). Este vínculo une las localidades de Las Toninas, Paso de los Libres (Corrientes – Argentina), Uruguayana (Brasil) y Fortaleza (Brasil).

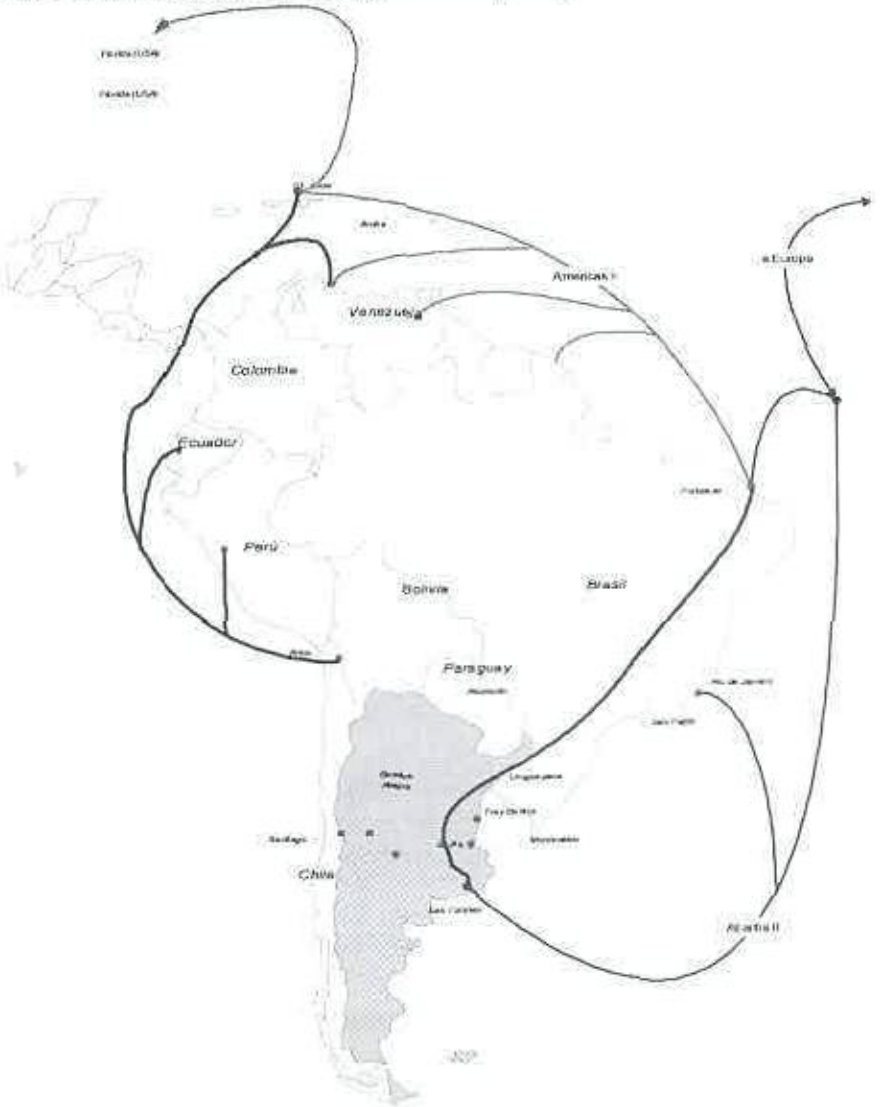

Telecom cuenta adicionalmente con un esquema de restauración del sistema de cables submarinos AMERICAS II, mediante los sistemas de cables denominados COLUMBUS III y ATLANTIS II.
A continuación se adjunta un esquema gráfico con este detalle.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 455
TELECOM
FOLIO 121

Oferta Técnica de Telecom Argentina S.A.
ANEXO Integra

Con el servicio Integra no existen limitaciones de velocidad de acceso para cada uno de los destinos. El correcto dimensionamiento de cada una de las conexiones permite garantizar un 100% de adaptación de la demanda en forma dinámica. Esto implica que si en algún momento del día se requiere un 100% de tráfico nacional y en otro momento un 100% de tráfico internacional, ambos son soportados sin inconvenientes.

La política general de Telecom es contratar los servicios internacionales a operadores mediante contratos que aseguren el cumplimiento de los niveles de servicio a lo largo del tiempo.
A continuación se ilustra un esquema con los acuerdos de Peering con los operadores locales e internacionales y servicios de Internet más significativos:

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

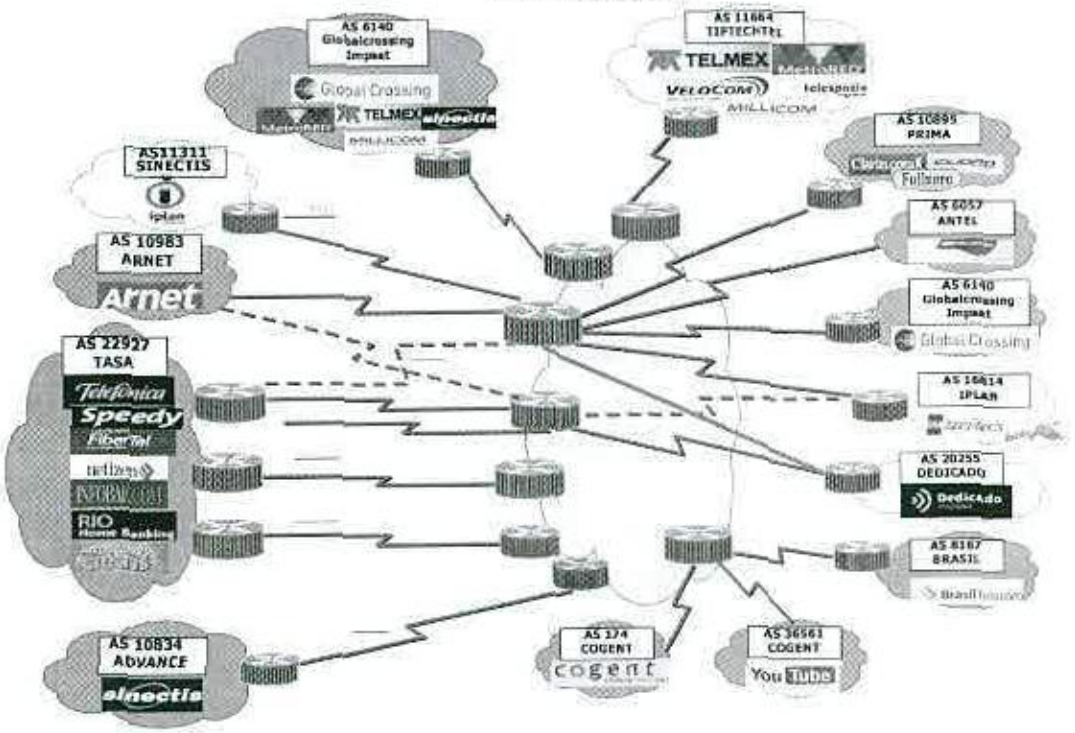

Características del servicio de soporte y de mantenimiento

Telecom cuenta con una amplia capacidad de técnico-operativo, los técnicos que brindan soporte al servicio ofertados se encuentran en diferentes centros distribuidos dentro del ámbito de capital federal y el resto del país. Esta distribución permite cumplir con los tiempos de SLA requeridos en el presente pliego de licitación.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

TELECOM
FOLIO
456
122

Oferta Técnica de Telecom Argentina S.A.
ANEXO "CNM"

Oferta Técnica - Anexo "CNM"

Descripción del servicio de Monitoreo y Reportes CNM

1. Descripción General.

CNM (Customer Network Management) es una herramienta desarrollada e implementada por Telecom conforme al estándar Network Management del ITU-T y basado en el modelo TMN (Telecommunications Management Network) para facilitar la gestión integral de las redes a través de una interfaz WEB (Internet Explorer, Firefox, Chrome, etc) accesible desde cualquier PC con conectividad a internet o con conectividad a la LAN del Servidor CNM.

El CNM brinda un amplio control de toda la red facilitando en todo momento, el acceso a información relacionada con la performance de los vínculos o con el estado de los reclamos generados.

Toda esta información es facilitada en tiempo real en la modalidad 7 x 24 asegurándose una visión integral desde una interfaz única y directamente de los sistemas utilizados por Telecom para la gestión de su propia red.

2. Características Principales.

- Sistema basado en Web Server (HTML, Java, SQL, CORBA, etc.)
- Privacidad (ingreso al sistema mediante usuario y password)
- Provee una Interfase Gráfica Amigable de fácil operación
- Permite acceder a informes estadísticos de Performance de manera On-Line de elementos de red en formato gráfico y/o tablas.
- Acceso a la información a través de una interfaz Web.
- Brinda herramientas de presentación e informes de SLA en forma On-Line.
- Se pueden visualizar entre otros los siguientes parámetros y servicios:
  - reportes de tráfico,
  - utilización de ancho de banda,
  - colocación y seguimiento de reclamos,
  - reportes históricos de reclamos, etc.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

- Dispone de la facilidad de exportar datos a planillas Excell, etc.

3. Arquitectura del Servicio CNM.

El CNM es el portal WEB que integra a los diferentes módulos que componen el servicio. La información presentada por **CNM** es obtenida directamente de los sistemas de gestión de los distintos dispositivos que conforman la red de Telecom.

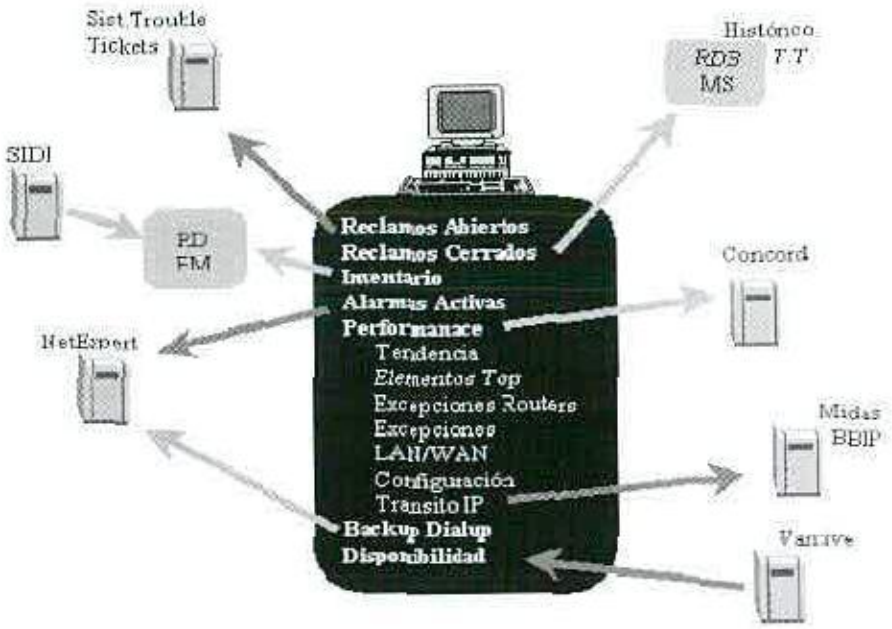

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

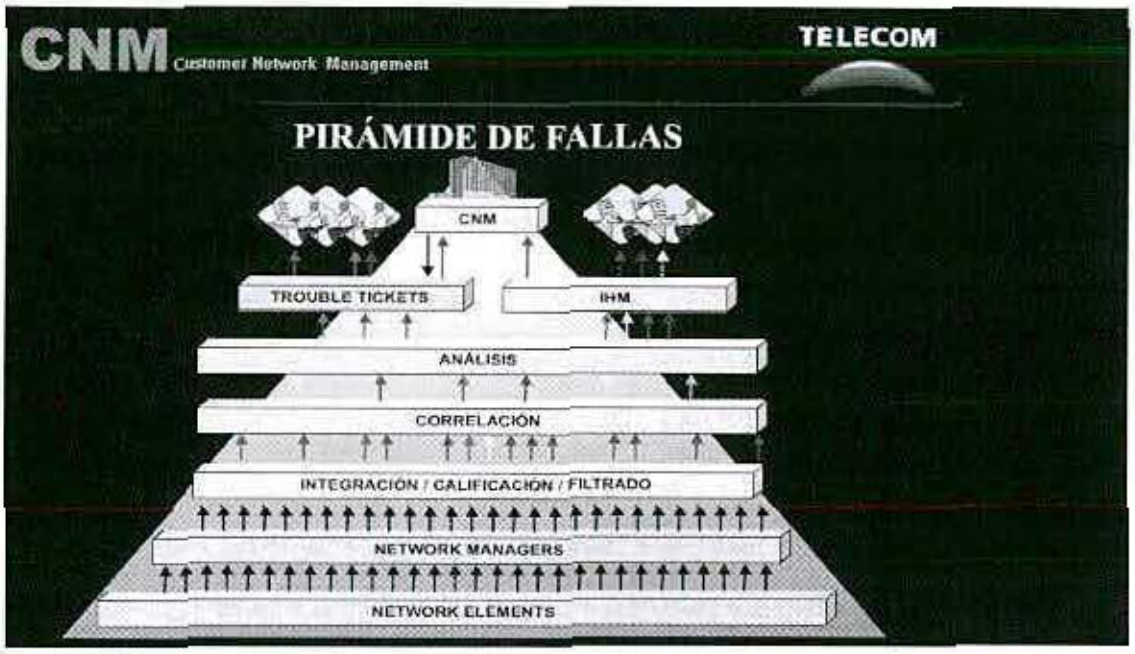

4. Modos de acceso.

Desde una PC con conectividad a Internet, la forma de acceder al servicio CNM es a través de un navegador de internet, como puede ser Internet Explorer, Mozilla Firefox, o Google Chrome, e introducir https://cnm.telecom.com.ar. Una vez introducida esta dirección el sistema le solicitará la introducción de un usuario y password.

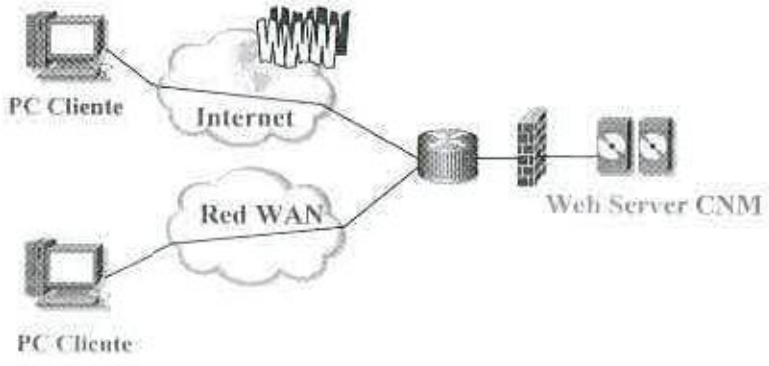

5. Gestión de reclamos.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Permite la apertura de un nuevo reclamo sin necesidad de contactarse telefónicamente. Esta funcionalidad permite realizar un seguimiento de la atención del reclamo hasta su cierre definitivo, observando inclusive los comentarios realizados por nuestro personal técnico.

6. Performance.

Brinda información relativa al grado de utilización de los recursos y del valor de los parámetros de calidad que definen el servicio. Presenta informes estadísticos de rendimiento y utilización del enlace.

7. Disponibilidad.

Permite acceder a la disponibilidad de los accesos en función a la información registrada en el sistema de reclamos.

8. Generación y Monitoreo de Reclamos.

Si bien el sistema contiene diversas aplicaciones, en este material sólo se presenta el módulo de Reclamos orientado al tratamiento de Reclamos Técnicos.

Cada trámite registrado generará un reclamo dentro del sistema para facilitar el seguimiento del mismo. Cada reclamo es derivado o asignado a los distintos Grupos de Gestión. Asimismo, por cada Reclamo pueden generarse una o más Tareas para su posterior resolución.

8.1. Funcionalidades del Sistema de Reclamos.

A través de este sistema es posible realizar una serie de acciones que facilitan el seguimiento de los reclamos vinculados con cada uno de los servicios de un Cliente.

A continuación se describen algunas de las funcionalidades de este módulo.

8.1.1. Reclamos Abiertos.

El usuario ingresará al Sistema de administración de reclamos que dispone TELECOM ARGENTINA y le permitirá entre otras funciones:

- Generación de un reclamo: Desde CNM, se permite generar reclamos de sus accesos, en tiempo real, con asignación de Nº de reclamo.
- Ingresando en el campo "clave de acceso" dentro del check Box el número de acceso para el cual se quiere abrir el reclamo.
- "Contactos"- es la persona que está abriendo el reclamo o la responsable del mismo, si no se encuentra dentro de la lista, se puede ingresar en el campo de observaciones.
- Con solo presionar el botón guardar se generará un nuevo reclamo. El sistema asignará automáticamente el número de reclamo.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

- Consulta de un reclamo: En la sección inferior derecha de la pantalla del sistema, se encuentran los botones de comandos, y los campos habilitados para ejecutar las búsquedas en forma paramétrica.

8.1.2. Reclamos Cerrados.

Desde este ítem, tendrá acceso a un histórico de todos sus reclamos cerrados. Los datos provienen del Sistema de administración de reclamos que dispone Telecom Argentina S.A.

La información obtenida en el browser se encuentra en un formato apto para ser utilizada en una planilla de cálculo, de forma tal que el usuario pueda elaborar sus propias estadísticas y en forma de tabla HTML.

Es posible consultar el histórico de las notas hechas por los técnicos de Telecom, también en formato HTML, o en formato CSV

El reporte de reclamos cerrados presenta entre otros el siguiente contenido de datos:

- Reclamo: Es el nº de reclamo asignado.
- Síntoma: Síntoma detectado por el cliente.
- Falla: Causa de la anomalía.
- Apertura: Fecha en que se ha abierto el reclamo.
- Cierre: Fecha en que el cliente ha cerrado el reclamo luego de probarlo.
- Solución: Solución que se ha encontrado al problema.
- Acceso: Es el nº de acceso a la red donde se encontró la falla
- Servicio: Tipo de servicio de acceso
- Ult. Pend. Cierre Cliente: Fecha en la cual se autoriza al cliente para que controle el acceso y si está de acuerdo, cerrarlo.
- Responsabilidad: Ente responsable de la caída del acceso.
- Notas: Son anotaciones complementarias a los reclamos. Por lo general, son ampliaciones a los estados de los reclamos las se puede observar el seguimiento de un reclamo, desde que se origina hasta su resolución. Estas notas en su mayoría, son generadas por el personal técnico de TELECOM responsable de la resolución del reclamo en tiempo y forma.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

8.2 Ciclo de Vida del Reclamo.

A continuación presentamos algunas consideraciones generales acerca de los Reclamos.

Cuando se genera un Reclamo, el mismo atraviesa distintos estados hasta su cierre. Por lo tanto, podemos decir que un reclamo tiene un "Ciclo de Vida". Para facilitar la comprensión, presentamos a modo de ejemplo un gráfico que muestra las diferentes etapas que componen el ciclo de vida del reclamo.

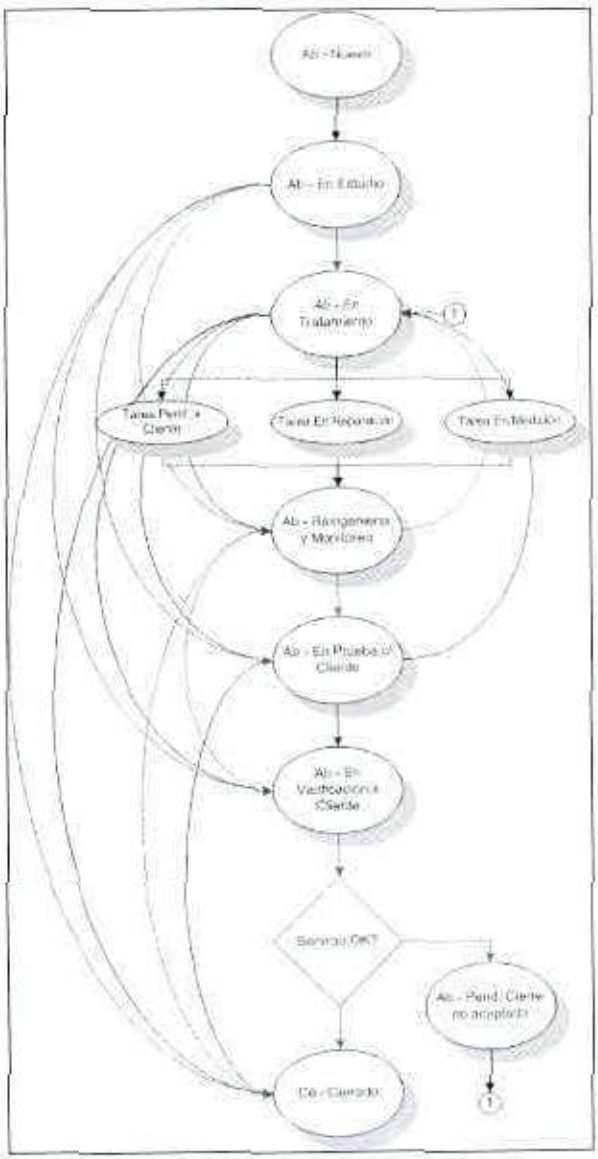

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Siendo:

Ab: Abierto y Ce: Cerrado

Cabe aclarar que el ciclo de vida puede variar en función de cada servicio reclamado, es decir que no necesariamente un reclamo tiene que pasar por todos los estados.

A su vez, para cada estado del reclamo, intervienen distintos grupos de trabajo de acuerdo al tipo de servicio reclamado.

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

460

TELECOM

FOLIO 126

Anexo de servicios similares instalados

Cliente: **PAMI** Servicio: RED MPLS 100 Sitios Velocidades: 1Mbps a 100 Mbps Contacto: Abraham de Jesús Gómez Te: 11-4370-3173
Cliente: **AFIP** Servicio: RED MPLS 200 Sitios *Velocidades: 2 Mbps a 10 Mbps* Contacto: Fabián Leis Te: 4347-1109
Cliente: **INTA** Servicio: RED MPLS 250 Sitios Velocidades: 1 Mbps a 20 Mbps Contacto: Fernando Riccitelli Te: 011 4339-0570
Cliente: **ANSES** Servicio: Red Convergente MPLS de 185 puntos (con Velocidades que van desde 1 Mbps a 4 mbps, y nodo concentrador de 300 Mbps Contacto: Marcelo Peña *Te: : 011-4015-2289*
Cliente: **DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION** Servicio: RED MPLS 46 Sitios Velocidades: 512 Kbps a 50 Mbps Contacto: Mario Breuker Molina Te: 011 4124-3431

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S A

TELECOM

FOLIO 127

ANEXO - LISTADO DE CLIENTES

Nombre	Domicilio	Contacto	Teléfono E-mail	Descripción cantidad y tipos *de servicios*
AFIP	Paseo Colón 635, CABA	Fabian Leis	1143471109	FULL INTERNET (2) Velocidad: 500 Mbps
BANCO NACION	B Mitre 326, CABA	Alejandro Casabuono	1143476929	FULL INTERNET Velocidad: 250 Mbps
BANCO PATAGONIA	Perón 500, CABA	Alejandro Mechoulan	1143174826	FULL INTERNET Velocidad: 300 Mbps
INTA	Chile 460, CABA	Fernando Riccitelli	011 4339-0600	FULL INTERNET Velocidad: 250 Mbps
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	Av Antártida Argentina 1255, CABA	Matias Hanono	011-4317-0200	FULL INTERNET *Velocidad: 100 Mbps*
ARIU	Maipu 645 P 4 CABA	Mariela Rocha	011-4322-7027	FULL INTERNET *Velocidad: 1GB*

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

OF 4

SE. CASA DE MONEDA Folio 462 Gerencia de Compras

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Opción a) 12Meses

El que suscribe **GUILLERMO PAEZ / GUSTAVO GONZALEZ** DNI **23.692.532 / 20.536.143** en nombre y representación de la Empresa **CABLEVISIÓN S.A.** con domicilio legal en la Calle **GRAL. HORNOS** Nº **690** localidad **CABA** Tel/Fax **5530-4700 / 5530-6037** email **licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar** CUIT **30-57365208-4** y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de cotización, presenta la siguiente oferta:

Of

a) Opción 12 meses

Conexión Principal 10Mbs, ítem I		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
$ 275.000,00	$ 275.000,00	$ 3.575.000,00

Conexión Principal 10Mbs, ítem II		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps, Ítem III		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 650.000,00

Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps, Ítem IV		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Total Contrato	$ 4.225.000,00

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): Cuatro Millones doscientos Veinticinco mil pesos

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
963
Gerencia de Compras

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Opción b) 24 Meses

El que suscribe **GUILLERMO PAEZ / GUSTAVO GONZALEZ** DNI **23.692.532 / 20.536.143** en nombre y representación de la Empresa **CABLEVISIÓN S.A.** con domicilio legal en la Calle **GRAL. HORNOS** Nº **690** localidad **CABA** Tel/Fax **5530-4700 / 5530-6037** email **licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar** CUIT **30-57365208-4** y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de cotización, presenta la siguiente oferta:

b) Opción 24 meses

Conexión Principal 10Mbs, ítem I		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 4.375.000,00

Conexión Principal 10Mbs, ítem II		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps, Ítem III		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 800.000,00

Servicio de acceso Corporativo Full Internet principal 25 Mbps, Ítem IV		
Cargo de Instalación	Abono mensual del Enlace y Servicios	Total Renglon
$	$	
Total Contrato		$ 5.175.000,00

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil pesos.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
464
Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 Hora: 15:30 Foja 1

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Requer.		Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549	51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0	227272,73	2727272,73
2)	360550	51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0	No cotiza	No cotiza
3)	360551	51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0	41 322,31	495867,72
4)	360552	51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0	No cotiza	No cotiza

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

CASA DE MONEDA Folio 465 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 Hora: 15:30 Foja 2

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Pzo. de Entrega: 90 (Noventa) Días

Subtotal General: 3 223 140,5

IVA %: 21 (VENTIUNO)

Total: 3 900 000

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Gráficos
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
466
Gerencia de Compras

a) **Opcion 12 meses**

Conexión Principal 10 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ 275 000,00 —	Abono mensual del enlace y servicio $ 275 000,00 —
Conexión de Contingencia 10 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ No cotiza	Abono mensual del enlace y servicio $. No cotiza
Servicio de acceso Corporativo FULL Internet principal 25 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ 50 000,00 —	Abono mensual del enlace y servicio $ 50 000,00 —
Servicio de acceso Corporativo FULL Internet alternativo 25 Mbps Item IV	
Cargo por instalación $ No cotiza	Abono mensual del enlace y servicio $ No cotiza
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35Mbps Item IV	
Abono mensual del enlace y servicio $ 60 000,00 —	

b) **Opcion 24 meses**

Conexión Principal 10 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ 175 000,00 —	Abono mensual del enlace y servicio $ 175 000,00 —
Conexión de Contingencia 10 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ No cotiza	Abono mensual del enlace y servicio $ No cotiza
Servicio de acceso Corporativo FULL Internet principal 25 Mbps Item I	
Cargo por instalación $ 32 000,00 —	Abono mensual del enlace y servicio $ 32 000,00 —
Servicio de acceso Corporativo FULL Internet alternativo 25 Mbps Item IV	
Cargo por instalación $ No cotiza	Abono mensual del enlace y servicio $ No cotiza
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35Mbps Item IV	
Abono mensual del enlace y servicio $ 40,000,00 —	

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

C 7

FiberCorp

S.E. CASA DE MONEDA Folio 467 Tribunal de Compras

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**
Expediente N°2911

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARAN BAJO JURAMENTO que los precios expresados en la oferta para la Contratación de referencia serán mantenidos por el término de 60 (SESENTA) días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Gral. Hornos 690 C1272ACL **Buenos Aires** (5411) 5530-4700 **Fax: (5411) 5530-6037**

CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 $ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las Disposiciones de este Reglamento
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
f) La Adjudicación
g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

Gustavo González
APODERADO
CASA DE MONEDA S.A.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
b) La propuesta económica.
c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
h) La garantía pertinente cuando corresponda.
i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.

b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Gustavo González

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

S. E. CASA DE MONEDA

Foja Nº 26

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

   1. Recargos y derechos aduaneros.
   2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:

   - Volumen
   - Peso neto en kilos
   - Peso bruto en kilos
   - Cantidad de cajones y dimensiones
   - Cobertura del seguro
   - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

Gustavo González

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 - 3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.

b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancara, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.

d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

Gustavo González
Apoderado

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y lineas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Gustavo González
Apoderado

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar

b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.

b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Gustavo González
Apoderado
Cablevisión S.A.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 474 Foja Nº 29 Gerencia de Compras

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.

b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.

f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Gustavo González
Apoderado
Cablevisión S.A.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 –3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;

b) número de expediente;

c) número y fecha de remitos de entrega;

d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

e) importe total bruto de la factura;

f) iva y otros impuestos;

g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;

h) importe neto de la factura;

i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.

j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.

k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.

l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las

S.E. CASA DE MONEDA Folio 475

ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Gustavo Gonzalez
Apoderado
Cablevisión S.A.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 33

S.E. CASA DE MONEDA Folio 476 Gerencia de Compras

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2293

Expediente N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Gustavo González
Apoderado
Casa de Moneda S.A.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

S. E. CASA DE MONEDA

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 477 Gerencia de Compras

Foja N° 35

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa ..... CABLEVISIÓN S.A. // GUILLERMO PAEZ GUSTAVO GONZALEZ. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ANDRES DELGADO ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Gustavo González Apoderado Cablevisión S.A.

GUILLERMO PAEZ APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
emcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

S. E. CASA DE MONEDA

Folio 479

Foja N° 36

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal GUILLERMO PAEZ. GUSTAVO GONZALEZ

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial HORNOS 690 CABA

Correo electrónico licitaciones.fabricarp@GUILLERMO PAEZ APODERADO fabricarp.com.ar

Teléfono 5530-4700

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Gustavo González

Firma y sello del oferente

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 479 Gerencia de Compras

Foja N°37

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

Firma y sello del oferente

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

<u>Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.</u>

S. E. CASA DE MONEDA

480

Foja N° 39

Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
    - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
    - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
    - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
    - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
    - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
    - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
    - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
    - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
    - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
    - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
    - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
    - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
   - Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
   - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá está provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

   El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

Folio 481

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 2**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

berán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

zo. de Entrega: **Subtotal General:**

IVA %:

Total:

Dino, Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 482
Foja N° 3
Gerencia de Compras

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos** *y Vínculos de Internet de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más* adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de *fibra óptica o conexión inalámbrica* con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 ÍTEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a *toda clase de servicios brindados en Internet* sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia *con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios*, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
Fojа N° 5
Gerencia de Compras

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a *causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose* notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. Incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por *desconocimiento de las instalaciones.*

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de *seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias* y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

0 7

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es especificamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falla de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).
La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T - D x 100
donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (***MTmBF***) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TmBF***) por mes será de 15 horas.

*1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.*

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas *(MTmBF)*: Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF* > ***MTmBF***" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{ai} + E_{bi}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de líneas*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

Folio 485

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el *valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del* servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el *valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del* servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps	
Abono mensual del enlace y servicio $	

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS Nº2293**

De nuestra consideración:

Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (QUINCE) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego.
Al respecto, como no escapa a vuestro conocimiento, la complejidad y envergadura de la presente Contratación hacen que debamos solicitar la mencionada prórroga. En este orden, informamos que nuestras mandantes se encuentran analizando sus requerimientos y especificaciones técnicas con la mayor diligencia y profesionalismo necesarios, y creen que sería más que conveniente contar con el plazo aludido a fin de efectuar las ofertas con la rigurosidad que las caracteriza.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

ANDRES DELGADO
APODERADO

Gral. Hornos 690 C1272ACL **Buenos Aires** (5411) 5530-4700 **Fax: (5411) 5530-6037**

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
488
Gerencia de Compras

FiberCorp

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

MINISTERIO DE HACIENDA

Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de CABLEVISION S.A., a fin de formularles las siguientes consultas correspondientes al Pliego de la Contratación de referencia

1) Que tipo de Servicio de Transmisión de Datos se requiere? El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?
2) Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?
3) El router a prever según lo especificado en "Provisión e Instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router ó es posible adicionar un SW con dichos puertos?

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, los saludamos atentamente.

ANDRES DELGADO
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

Gral. Hornos 690 C1272ACL **Buenos Aires** (5411) 5530-4700 **Fax: (5411) 5530-6037**

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S.E. CASA DE MONEDA Folio 989 Oficina de Compras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE N° 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Petruzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Sist. Digitales
S.E. CASA DE MONEDA

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
490
Gerencia de Compras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el artículo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (http://www.casademoneda.gob.ar) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (https://www.minhacienda.gob.ar).

- **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

- **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

- **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2° debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

- **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

P. MAZZANTI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Citales.
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
491
Compras

FiberCorp

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**
Expediente N°2911

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, dejan constancia de que, para cualquier conflicto que pudiera suscitarse, Cablevisión S.A. acepta, la competencia de los Tribunales Federales con asiento en esta Ciudad, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponderle.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Gral. Hornos 690 C1272ACL **Buenos Aires** (5411) 5530-4700 **Fax: (5411) 5530-6037**

FiberCorp

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
492
Gerencia de Compras

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**
Expediente N°2911

De mi consideración:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto declara bajo juramento, que **CABLEVISION S.A.** constituye domicilio legal y especial en Gral. Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Propuesta Técnica.

Objeto de la Propuesta.

La presente propuesta de **Cablevisión S.A.** (en adelante **FiberCorp**) tiene como objeto satisfacer las necesidades de **S.E. Casa de Moneda** (en adelante **Casa de Moneda**) brindando la provisión, implementación, puesta en servicio y mantenimiento correctivo y preventivo de un **Servicio de Transmisión de Datos** y un **Vínculo de Internet** en forma eficiente y confiable cumpliendo con los requerimientos indicados en el Concurso de Precios N° 2293 confeccionado por ésta para tal fin.

A continuación se desarrolla la solución técnica propuesta para cada renglón en particular según el siguiente detalle:

ITEM	Descripción	Servicio Propuesto	Capacidad
I	Interconexión "Principal" entre dos SEDES	Enlace de Datos L2L (Layer 2)	10Mbps
II	Interconexión "De Contingencia" entre dos SEDES	Enlace de Datos L2L (Layer 2)	10Mbps
III	Acceso Corporativo Full Internet "Principal" en SEDE Retiro	Internet Dedicado Simétrico	25Mbps
IV	Acceso Corporativo Full Internet "Alternativo" en SEDE Retiro	Internet Dedicado Simétrico	25Mbps

1. Item I y II – Servicio Enlace de Datos L2L (Layer2) "Principal" o "De Contingencia".

1.1. Descripción de la solución:

La propuesta de **FiberCorp** consiste en brindar UN (1) enlace de datos Punto a Punto dedicado del tipo LAN to LAN (Layer2) 10Mbps simétricos con posibilidad de escalar su capacidad hasta 100Mbps mediante su reconfiguración y sin necesidad de reemplazar el equipamiento previsto tanto como enlace "Principal" como "De Contingencia", uno de ellos, a elección de **Casa de Moneda**. De esta forma, el servicio ofrecido permitirá unir las redes LAN de **Casa de Moneda** ubicadas en los domicilios indicados.

Los servicios se brindarán a través del Backbone IP **FiberCorp** soportado por una red y accesos de Fibra Óptica (FO) propios hasta cada sitio involucrado donde a su vez se entregará el servicio con equipamiento Media Converter Transition Network S3220 ó similar provisto por **FiberCorp** en modalidad comodato en cada domicilio antes indicado y con interfaces Ethernet 10/100/1000 Mbps dispuestas para la conexión de los dispositivos de **Casa de Moneda**.

1.2. Domicilios y Servicios involucrados.

Extremo	Domicilio			Localidad	Ancho de Banda
A	Sede Retiro	Pedro Zanni	N° 370	C.A.B.A.	10Mbps
B	Sede Don Torcuato	Ruta Panamericana	Km 25,500	Don Torcuato	

1.3. Topología de Red propuesta para estos servicios.

A continuación se presenta un diagrama topológico:

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

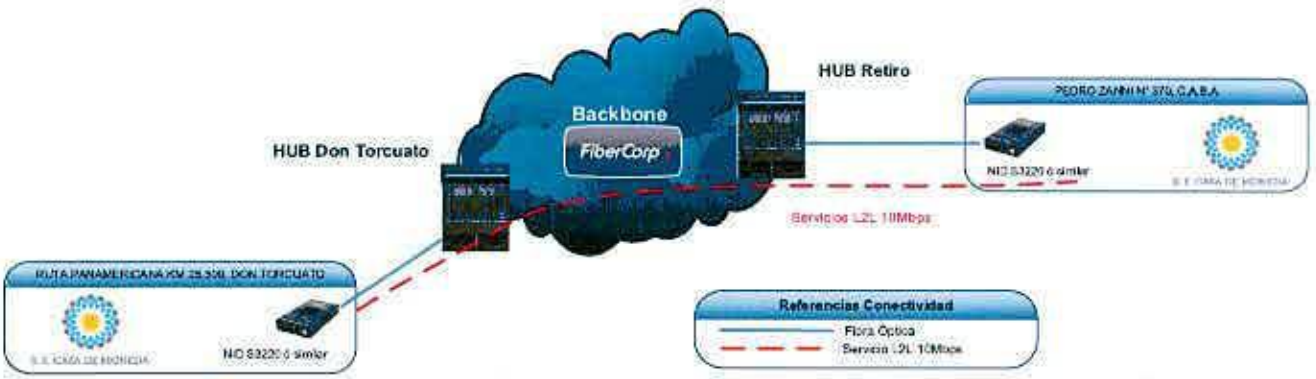

1.4. Forma de instalación:

1.4.1.Acometida al sitio:

La acometida de acceso UM a las Sedes Retiro y Don Torcuato de la **Casa de Moneda** (Pedro Zanni N° 370, C.A.B.A. y Ruta Panamericana Km 25,500, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires respectivamente) se ejecutarán mediante canalizaciones subterráneas existentes y/o a construir en espacios públicos, previa obtención de los correspondientes permisos a gestionar ante los entes municipales y/o Autopistas de Sol en cada caso.

El ingreso a los edificios se ejecutará a través de los lugares que expresamente autorice **Casa de Moneda** ó quien este designe y el tendido de FO se realizará hasta el sitio destinado para alojar el equipamiento a proveer por **FiberCorp**.

FiberCorp instalará los equipos en el interior de racks propiedad de **Casa de Moneda** con lugar a determinar por éste en ambos domicilios donde se entregará el vínculo conectando el equipo CPE (Media Converter) al concentrador Ethernet existente y dejará el mismo en condiciones de funcionamiento.

En caso de adjudicación del servicio, **FiberCorp** presentará el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de las obras.

1.4.2.Canalizaciones:

Desde el punto de acceso a los edificios hasta el encuentro con las canalizaciones internas **FiberCorp** ejecutará canalizaciones tendientes a vincular dichos puntos de acuerdo a las reglas del buen arte y criterio profesional para este tipo de obras.

Para los cableados internos se utilizarán canalizaciones existentes.

1.4.3.Cableado:

FiberCorp proveerá la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del servicio ofrecido.

Todo el cableado estará rotulado y claramente identificado y será identificado en cajas de pase, bandejas verticales en cada planta, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Para concretar la conexión del enlace se utilizarán UMs con accesos FO a través de canalizaciones subterráneas en espacios públicos hasta el edificio involucrado, canalizaciones internas para el tendido de FO desde el acceso al edificio hasta el sitio donde se alojará el equipo Media Converter a proveer para la prestación del servicio.

1.4.4.Equipamiento:

Equipamiento propiedad de **FiberCorp** previsto para la prestación del Servicio Enlace de Datos L2L Layer2:

- ✓ Un (1) Media Converter Transition Network S3220 ó similar en cada extremo.

FiberCorp brindará equipamiento nuevo en modalidad comodato provisto en su embalaje original conjuntamente con los manuales y toda la información y/o adicionales que se incluyen con el mismo.

Condiciones de operación:

En el domicilio involucrado **Casa de Moneda** deberá contar con un espacio destinado a alojar el equipamiento provisto cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ Seguridad física en Sala con acceso solo de personal autorizado.
- ✓ Espacio en rack 19"
- ✓ Temperatura ambiente no superior a los 25° C
- ✓ Humedad inferior al 60%
- ✓ Ambiente libre de polvo.

2. Item III y IV – Servicio Internet Dedicado Simétrico "Principal" o "Alternativo".

2.1. Descripción de la solución:

La propuesta de **FiberCorp** consiste en brindar UN (1) vínculo de acceso a Internet mediante enlace digital dedicado utilizando su Backbone IP desplegado sobre Red de Fibra Óptica con acceso Última Milla (UM) FO propio con canalización subterránea tanto como enlace "Principal" como "Alternativo", uno de ellos, a elección de **Casa de Moneda** como acceso a su sede con domicilio Pedro Zanni N° 370, C.A.B.A. (Sede Retiro) para a través de éste prestar conectividad a internet a nivel nacional e internacional.

FiberCorp brindará en la Sede Retiro de **Casa de Moneda** su servicio Acceso Internet Dedicado (Full Internet) con acceso FO, equipamiento CPE (Router Cisco ISR4321 con Módulos Cisco NIM-ES2-8 ofreciendo 16 puertos físicos de conexión) ó similar y una capacidad de transmisión digital de datos de VEINTICINCO (25) Mbps Nacional e Internacional asegurado y simétrico sin ningún tipo de filtros sobre tráfico o puertos y con posibilidad de ampliar su capacidad hasta SETENTA (70) Mbps sin mediar equipamiento adicional ó reemplazo de éste.

FiberCorp brindará al menos QUINCE (15) dirección IP fijas por Servicio Internet Dedicado Simétrico, pudiendo luego a opción de **Casa de Moneda** ampliar hasta VEINTE (20) direcciones IP. **FiberCorp** tramitará la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes y delegará el dominio a **Casa de Moneda** para que este pueda realizar la resolución inversa de las direcciones IP provistas.

FiberCorp incluirá un servicio de hosting de DNS público, el cual cumplirá los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace.

2.2. Domicilios y Servicios involucrados.

Item	Dependencia	Domicilio		Localidad	Servicio	BW
I y II	Sede Retiro	Pedro Zanni	N° 370	C.A.B.A.	Internet Dedicado	25Mbps

2.3. Topología de Red propuesta para estos servicios.

A continuación se presenta un diagrama topológico:

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

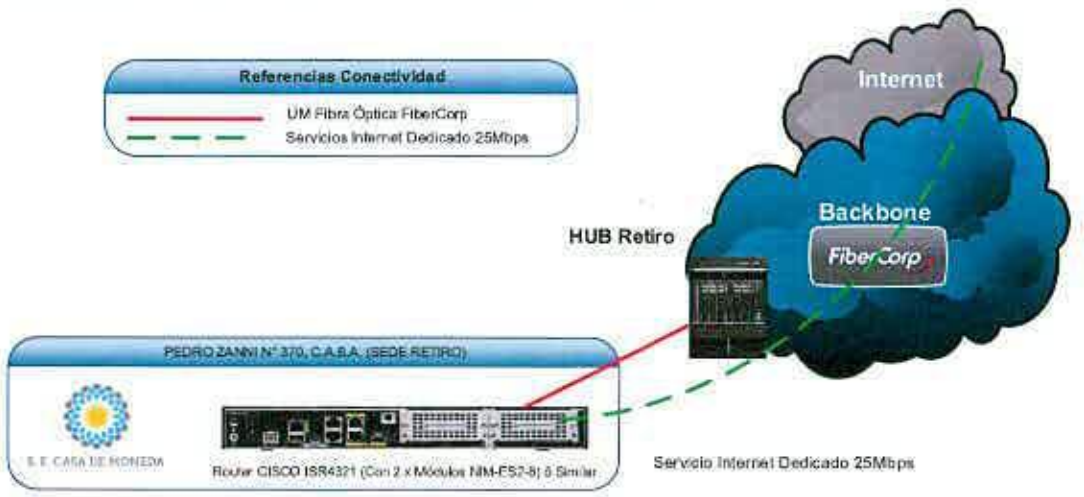

2.4. Forma de instalación:

2.4.1. Acometida al sitio:

La acometida de acceso UM a la Sede Retiro de la **Casa de Moneda** (Pedro Zanni N° 370, C.A.B.A.) se ejecutará mediante canalizaciones subterráneas existentes y/o a construir en espacios públicos, previa obtención de los correspondientes permisos a gestionar ante Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA).

El ingreso al edificio se ejecutará a través de los lugares que expresamente autorice **Casa de Moneda** ó quien este designe y el tendido de FO se realizará hasta el sitio destinado para alojar el equipamiento a proveer por **FiberCorp.**

FiberCorp instalará los equipos en el interior de racks propiedad de **Casa de Moneda** con lugar a determinar por éste en Pedro Zanni N° 370, C.A.B.A. donde llegará el vínculo, conectará el router al concentrador Ethernet existente y dejará el mismo en condiciones de funcionamiento.

En caso de adjudicación del servicio, **FiberCorp** presentará el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de las obras.

2.4.2. Canalizaciones:

Desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas **FiberCorp** ejecutará canalizaciones tendientes a vincular dichos puntos de acuerdo a las reglas del buen arte y criterio profesional para este tipo de obras.

Para los cableados internos se utilizarán canalizaciones existentes.

2.4.3. Cableado:

FiberCorp proveerá la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del servicio ofrecido.

Todo el cableado estará rotulado y claramente identificado y será identificado en cajas de pase, bandejas verticales en cada planta, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Para concretar la conexión del enlace se utilizarán UMs con accesos FO a través de canalizaciones subterráneas en espacios públicos hasta el edificio involucrado, canalizaciones internas para el tendido de FO desde el acceso al edificio hasta el sitio donde se alojarán el equipo Media Converter para proveer al Router de la conectividad necesaria para la prestación del servicio.

2.4.4. Equipamiento:

Equipamiento propiedad de **FiberCorp** previsto para la prestación del Servicio Internet Dedicado:

- ✓ Un (1) Router CISCO ISR4321/K9 ó similar (con dos (2) Módulos CISCO NIM-ES2-8).

FiberCorp brindará equipamiento nuevo en modalidad comodato provisto en su embalaje original conjuntamente con los manuales y toda la información y/o adicionales que se incluyen con el mismo.

Condiciones de operación:

En el domicilio involucrado **Casa de Moneda** deberá contar con un espacio destinado a alojar el equipamiento provisto cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ Seguridad física en Sala con acceso solo de personal autorizado.
- ✓ Espacio en rack 19"
- ✓ Temperatura ambiente no superior a los 25° C
- ✓ Humedad inferior al 60%
- ✓ Ambiente libre de polvo.

Especificaciones equipamiento:

Cisco CISCO ISR4321/K9 Integrated Service Route Product Specifications

Power Specifications	
AC input voltaje	100 to 240 VAC autoranging
Maximum power with AC power supply (watts)	125
Dimensions (H x W x D)	1.75 x 14.55 x 11.60 in (44.55 x 369.57 x 294.64 mm)
Rack height	1 rack unit (1RU)
Typical weight (fully loaded with modules)	9.14 lb (4.2 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS

El equipo Router CISCO ISR4321/K9 propuesto y a proveer en modalidad comodato contará con al menos Dieciseis (16) puertos 10/100/1000 Ethernet disponibles para conectar éste al encaminador de CORE de **Casa de Moneda** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por **Casa de Moneda**. Ver especificaciones en:

- Hojas de Datos adjuntas;
- Páginas web Cisco:

  https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/routers/4000-series-integrated-services-routers-isr/datasheet-c78-732542.html

2.4.5. Capacidad técnica de FiberCorp.

2.4.5.1. Conectividad a internet de FiberCorp.

FiberCorp se conecta en forma directa (a un salto de Sistema Autónomo (AS) en la ruta ofrecida) tanto con Redes Internacionales a través de conexiones redundantes en enlaces y puntos de interconexión como con Redes Nacionales (NAPs) mediante distintos peerings a saber:

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Con Redes Internacionales:

- LEVEL 3 400Gbps – 200Gbps en DC Hornos y 200Gbps en DC San Lorenzo.
- LAN NAUTILUS 400Gbps – 200Gbps en DC Hornos y 200Gbps en DC San Lorenzo.
- INTERNEXA 80Gbps – 40Gbps en DC Hornos y 40Gbps en DC San Lorenzo.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

Con NAPs Nacionales:

- CABASE
- IFX
- GOOGLE
- IPLAN
- TELMEX

La interconexión con Internet se realiza mediante múltiples vínculos a los principales Carriers Nacionales e Internacionales. Actualmente poseemos conexión Internacional redundante mediante enlaces internacionales submarinos y prestadores de primer nivel, con una capacidad de 880 Gbps de tráfico. La interconexión Nacional se distribuye mediante acuerdos privados con los principales carriers del país y con presencia en el NAP de CABASE, dando una capacidad total de interconexión Nacional de 40Gbps.

Ésta diversidad de conectividad, sumada a la plataforma de red Carrier Class del Backbone IP/MPLS, permite ofrecer servicios flexibles y escalables, asegurando una operación continua, con alta disponibilidad y calidad.

El ancho de banda contratado se garantiza hasta los Routers CISCO CRS-8 redundantes de borde de **FiberCorp** los cuales tienen conexiones directas con los prestadores Nacionales/Internacionales.

De todos modos, el tráfico cursado contra los prestadores Nacionales/Internacionales nunca superará el 40% de su ancho de banda total contratado, para evitar congestión o degradación del servicio.

Nautilus:

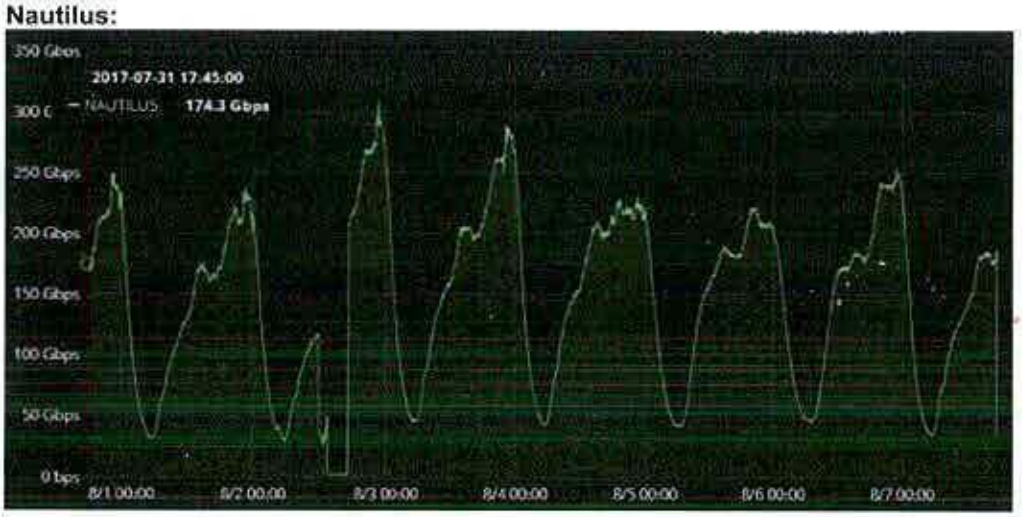

Level 3:

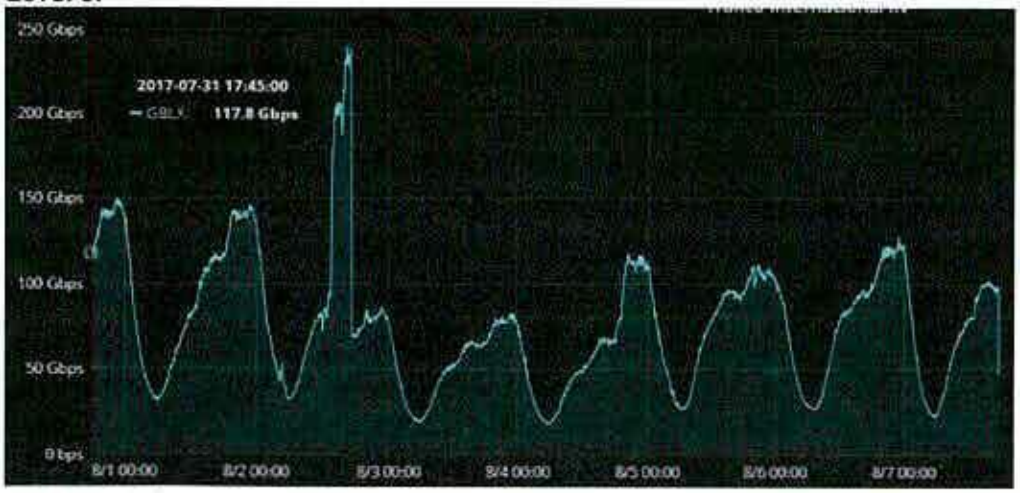

CASA DE MONEDA Folio 496 Tribunal de Cuentas

FiberCorp

Internexa:

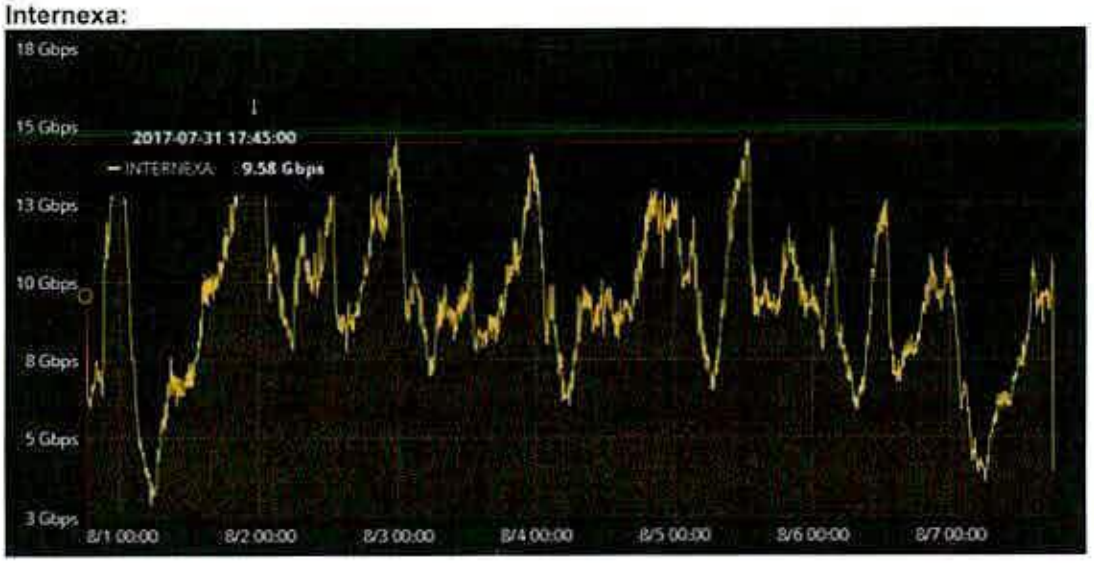

NOTAS:

- La capacidad total corresponde a Agosto 2017. Aún no se instaló la capacidad del crecimiento 2017.
- Las gráficas de consumo muestran el consumo total, es decir, el consumo conjunto de los sitios de Hornos y San Lorenzo.

A continuación se presenta un gráfico del Core:

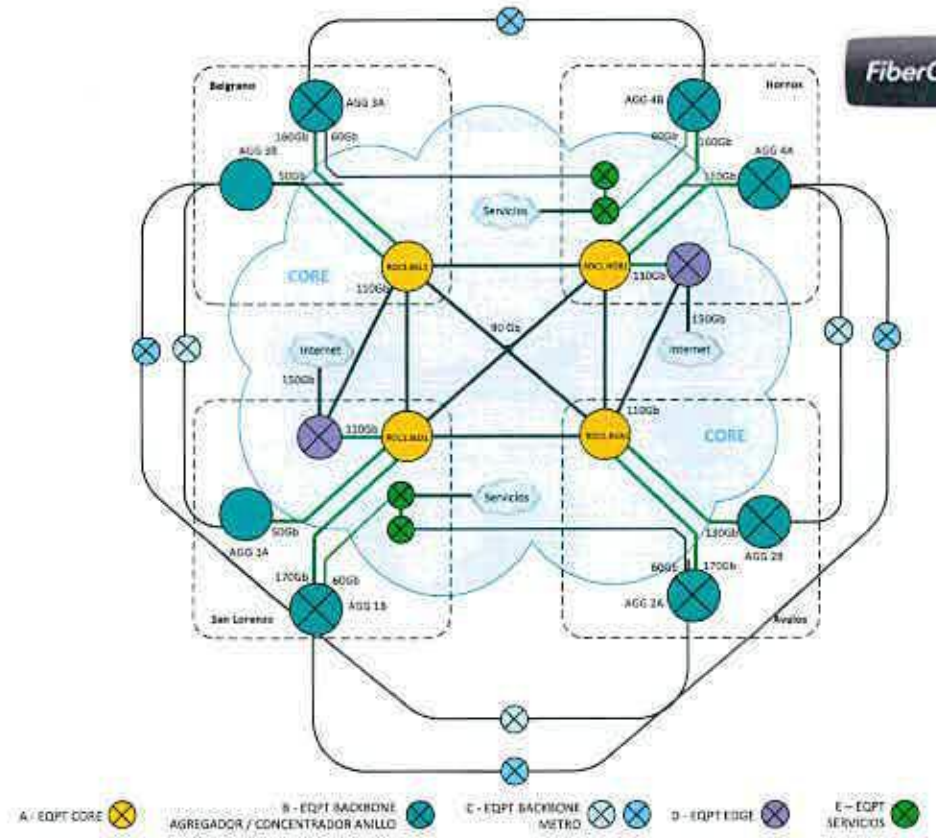

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

2.4.6.Supervisión del servicio / Reportes:

FiberCorp brindará a **Casa de Moneda** una herramienta de Reportes y Monitoreo.

Se brindará acceso personalizado a una herramienta web donde podrá monitorearse el tráfico entrante y saliente de cada enlace así como el tráfico histórico diario, semanal, mensual, anual y las distintas variables de interés que el comitente desee monitorear pudiendo hacer análisis de las ocupaciones de los servicios.

Esta herramienta a su vez sirve para que tanto los clientes como otras áreas de la Gerencia de Operaciones recaben información y comportamiento de los distintos servicios en funcionamiento.

A continuación se describen las características de la herramienta:

Servidor de Syslog

Es el servidor de syslog, responsable de recibir y almacenar toda la información de eventos recibida de los equipos que componen la red. Con un display online se pueden ir viendo los eventos a medida que se registran y así el operador tomar las acciones del caso. Se pueden generar reportes sobre incidentes con los datos necesarios para un correcto procesamiento como ser Fecha y Hora del incidente, servicio afectado, tiempo de falla. Además con este sistema se pueden generar estadísticas de tráfico, calidad de servicio, disponibilidad de los vínculos, etc.

Alarmas

El sistema tiene cuatro estados para un equipo o servicios. Estos estados se definen como Normal, Alarmado, Emergencia y Crítico. Con respecto a los tres últimos estados, estos corresponden a las alarmas en sí.

Se envía un aviso por e-mail cuando encuentra el cambio de un estado a otro. También podemos decir que las alarmas son incrementales, por ejemplo si un equipo se encuentra en un estado de Emergencia y vuelve a dar time out (es decir que continua caído) entonces se incrementa la alarma a Critico y envía nuevamente el e-mail. Al llegar al estado Crítico, el sistema continua enviando e-mails de aviso a todos los escalones de la pirámide de Atención y Soporte. Dependiendo si el cliente posee un SLA firmado, comprendiendo tiempos de respuesta, etc. El escalamiento de nivel será más rápido y por ende más crítico para cumplir lo valores preestablecidos.

En el caso de los servicios, las alarmas funcionan de igual manera. La única salvedad que tienen es que un umbral determinado puede generar una alarma de estado Crítico directamente sin pasar por el estado de Emergencia o cualquier otro inferior.

Se emitirá y enviará al cliente reportes de "Salud de la red" en forma mensual juntamente con la facturación correspondiente y mantendrá reuniones mensuales de análisis de los informes con los responsables designados por el cliente. En estas reuniones deberá participar el Service Manager, y el ingeniero de tráfico asignado por el proveedor para la cuenta del cliente.

Planificación de la Capacidad y utilización de ancho de banda: Los reportes de "Salud de la red" incluirán recomendaciones de upgrade o de re-configuración de parámetros de calidad de servicio conforme con lo que el equipo de ingeniería de tráfico del proveedor entienda conveniente.

La solución de monitoreo que proporcionara **FiberCorp** está basada en CA Technologies, la misma cuenta con los siguientes módulos:

CA eHealth:

Gestor de Performance de redes, servidores y aplicaciones que permita determinar la performance histórica de la infraestructura de IT, calcular baselines en forma automática y determinar tendencias de cada uno de los recursos de IT.

Se puede destacar lo siguientes beneficios del Módulo CA eHealth:

- ✓ Cálculo automático de tendencias de los niveles de performance y utilización de recursos de IT
- ✓ Detección automática de potenciales cuellos de botella a futuro
- ✓ Calculo automático de patrones de utilización y performance y generación de alarmas basadas en estos comportamientos
- ✓ Facilitación de la detección de actividades de planeamiento de capacidad en forma eficiente y objetiva
- ✓ Visibilidad de extremo a extremo: redes, servidores y servicios
- ✓ Acceso vía web mediante usuarios con vistas personalizables de acuerdo a su rol en la organización
- ✓ Posibilidad de contar con reportes gerenciales y técnicos de acuerdo a las necesidades de cada usuario
- ✓ Cientos de reportes ya configurados y basados en las mejores prácticas.
- ✓ Motor de generación de reportes customizables.
- ✓ Normalización de cada tecnología en base a un proceso de certificación provisto por CA que no requiere de recursos adicionales para agregar el soporte de nuevos dispositivos de las tecnologías monitoreadas
- ✓ Arquitectura escalable para el monitoreo de infraestructuras de grandes dimensiones (dependiendo de las licencias contratadas)
- ✓ Integración nativa con una solución de gestión de fallas basada en CA Spectrum

CA Spectrum:

Gestor de Fallas de redes, servidores, aplicaciones y servicios que permite determinar en forma automática la causa raíz de cada falla en forma automática a partir de avanzadas técnicas de modelado automático de la infraestructura. CA Spectrum permite elaborar dashboards que en tiempo real indiquen el estado de los servicios, clientes y SLAs así como calcular el impacto que cada falla presenta para el Servicio del cliente.

Se puede destacar lo siguientes beneficios del Módulo CA Spectrum:

- ✓ Detección automática de la causa raíz de cada falla por modelado.
- ✓ Mantención Mínima del motor de correlación de fallas.
- ✓ Visibilidad del estado de los servicios en tiempo real en paneles de servicio.
- ✓ Cálculo automático del impacto para la organización de cada falla.
- ✓ Visibilidad por parte de los operadores de los clientes y servicios impactados por cada falla.

GUILLERMO PAEZ APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

- ✓ Visibilidad de extremo a extremo: redes, servidores y servicios (dependiendo de las licencias adquiridas)
- ✓ Acceso vía web mediante usuarios con vistas personalizadles de acuerdo a su rol en la organización
- ✓ Posibilidad de contar con vistas gerenciales y técnicas de acuerdo a las necesidades de cada usuario
- ✓ Arquitectura escalable para el monitoreo de infraestructuras de grandes dimensiones
- ✓ Importación de MIBs SNMP a través de herramientas embebidas en CA Spectrum.
- ✓ Integración con otros gestores a través de gateways XML

CA NetQos:

Herramienta de Análisis de tráfico que permite realizar análisis del tráfico cursado dentro de las redes permitiendo identificar potenciales problemas, realizar ingenierías de tráfico y analizar el comportamiento de clientes o usuarios.

Dentro del sistema de monitoreo ofrecemos las siguientes funcionalidades:

Monitoreo de Trafico: Una aplicación verifica cada un periodo determinado el tráfico IP de las interfaces que se encuentran en monitoreo, en caso que el tráfico esté fuera de un rango preestablecido el sistema envía mails de advertencia al grupo N.O.C.

Se pueden ver las estadísticas de tráfico y uso de CPU de los Routers, entre otros.

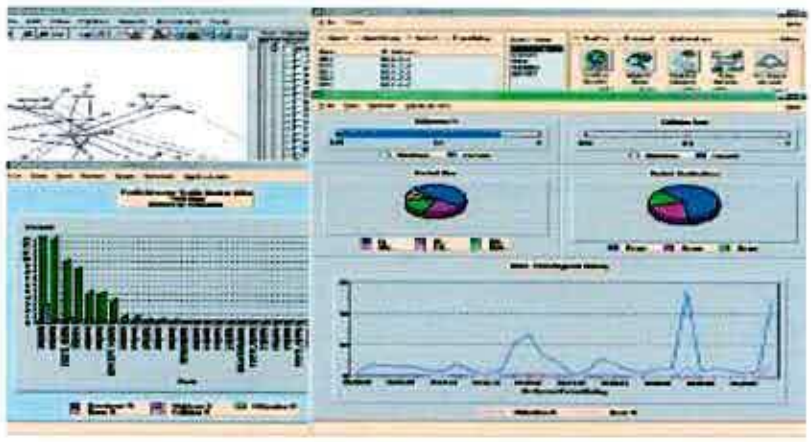

Para obtener la información, procesarla y generarla gráficamente o emitir reportes basados en la necesidad del cliente, el sistema posee los siguientes subsistemas que trabajando en conjunto hacen posible el monitoreo proactivo de la red:

Sistema de recolección de datos, generador de alarmas estadísticas de amplia definición y centralización de estadísticas de las variables a medir.

El core del sistema es una base de datos de stock de equipos y servicios en producción donde se definen grupos de variables a medir y, cada uno de estos grupos, tienen asociados un grupo de umbrales (expresiones lógicas sobre operaciones matemáticas) que toman los valores medidos actuales e históricos como referencia para los cálculos. De estos umbrales se generan alarmas, incrementales en su repetición, cambiando el estado del servicio de origen de la medición. Ante un estado de alarma sobre un equipo o servicio el operador puede dar una razón para dicho problema quedando almacenado en el registro de eventos histórico. De esta forma el sistema se utiliza tanto para detección de problemas como para minimizar las fallas sacando estadísticas de eventos recurrentes. Absolutamente todos los eventos quedan registrados en el histórico (tanto alarmas como el reconocimiento de las mismas por parte del operador).

El servicio permite administrar redes gestionando ancho de banda y fallos de red en tiempo real.

El mismo monitorea y recoge datos de routers, switches, servidores, y cualquier otro dispositivo de red con capacidad SNMP. Adicionalmente, monitorea la carga de CPU, utilización de Memoria, y espacio en disco disponible. Es altamente escalable, capaz de monitorizar desde 10 hasta más de 10,000 nodos.

El sistema de monitoreo utilizado incluye una base de datos de MIB que cubre la gran mayoría de dispositivos de la red por lo que permite recolectar y analizar datos, la performance de switches, trafico en wireless access points, etc.

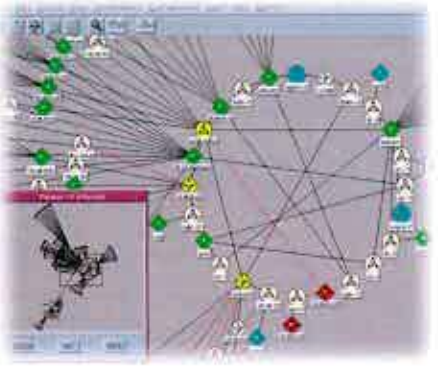

A través de la consola nuestros operadores pueden:

- Agregar, borrar y modificar nodos, interfaces y volúmenes
- Administrar múltiples nodos simultáneamente
- Delegar acceso a la consola web de administración
- Asignar propiedades configurables a nodos e interfaces
- Asignar pollers universales

Y pueden operar y monitorear en tiempo real:

- Herramientas para la administración de de fallos y disponibilidad.
- Monitorización de CPU, Memoria, y Espacio de disco.
- Mapas de la red.
- Eventos y Herramientas de administración de Alertas.
- Cuentas definidas por usuario.
- Generador de informes.
- Editor de propiedades adicional.
- Generador de Limitación de cuenta.

En este sistema, cada cliente podrá acceder a la visualización web, mediante una adecuada autenticación de usuario y password, de los servicios permitidos para él donde tendrá una vista de todos los dispositivos monitoreados en su red con el estado de los mismos (tanto equipos como enlaces). Los gráficos son generados dinámica y periódicamente para luego ser transferidos al servidor web donde van a ser visualizados de manera estática (pero actualizada).

Se brindará acceso personalizado a la herramienta web donde podrá monitorearse el tráfico entrante y saliente de cada enlace así como el tráfico histórico diario, semanal, mensual y anual y las distintas variables de interés para el cliente que desee monitorear pudiendo hacer análisis de las ocupaciones de los servicios.

Se monitorea tanto la seguridad como las políticas de calidad de servicio en cada uno de los enlaces contratados.

Los gráficos se presentan, para brindar un ejemplo, de la siguiente forma:

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

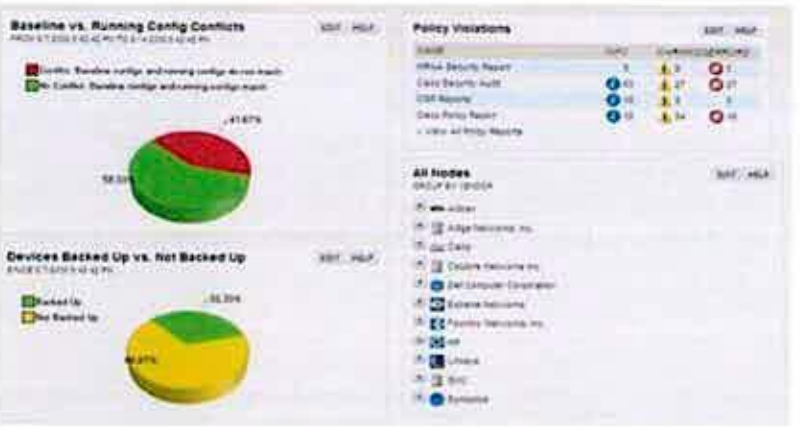

Se brindarán reportes mensuales con el listado de fallas, fecha y hora de comienzo y fin de las mismas, las observaciones correspondiente a la resolución de cada uno de los eventos y a qué servicio afectó.

El reporte también contendrá la disponibilidad del servicio calculada con dicha información.

El monitoreo de los equipos se realiza mediante Simple Network Management Protocol (SNMP) y bajo este sistema se obtienen los siguientes reportes en tiempo real:

- Estado general de cada equipo en el sitio del cliente: CPE, DTU, etc.
- Descripción de interfaces
- Estado administrativo de las interfaces de los equipos
- Estado operativo de las interfaces de los equipos
- Información adicional sobre equipos
- Información adicional sobre interfaces
- Información de tiempo real e histórico del tráfico en cada interface de cada equipo.

Estadísticas:

- SLA Errors
- SLA Usage
- SLA Disponibility
- Variables de monitoreo:
- Interface Admin Status
- Interface Operational Status
- Interface Type
- Interface Speed, HighSpeed
- Interface Last Change
- Interface Name, Alias, Description
- Interface CRC, Traffic, RTT
- Variables de medición:
- CRC Errors
- Traffic
- Discards
- Round Trip Time
- Monitoreo de ToS MPLS
- Muchas más opciones configurables.

Toda la información se brindará mediante gráficos que faciliten el rápido diagnóstico.

CASA DE MONEDA Folio 499

3. Acuerdo de Nivel de Servicio:

La solución propuesta por **FiberCorp** antes descripta para prestar sus servicios Enlace de Datos L2L Layer2 e Internet Dedicado Simétrico con acceso digital a través de Última Milla de FO, cumple con los siguientes niveles de servicio:

- Disponibilidad de los enlaces del 99,70% (sin conectividad) y del 95,00% (con conectividad), horas medida en términos mensuales con una tasa de error de 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
- Latencia no superior a 20 mseg.
- Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF) por mes de 30 horas.
- Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF) por mes de 15 horas.
- Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS) menor a 3 horas.

Se considera como indisponibilidad del servicio cuando **Casa de Moneda** se vea imposibilitado de transmitir datos ó dicho servicio se vea degradado. El tiempo de indisponibilidad será medido desde el momento en que **Casa de Moneda** informe en forma fehaciente a **FiberCorp** que se ha detectado un problema, de acuerdo a las consideraciones expresadas precedentemente, hasta que se haya reestablecido el Servicio.

Para calcular la disponibilidad anual del enlace se utilizará la siguiente fórmula:

Disponibilidad anual %= 100 x (1-(H.I./8760)), siendo H.I. las horas de indisponibilidad del Servicio acumuladas en un año. Para el caso de disponibilidad mensual se deberá reemplazar el dividendo de la anterior fórmula por el total de horas mensuales con mes 30 días (720).

No se considerará indisponibilidad a aquellos eventos que se listan a continuación:

- Cortes menores a 60 segundos
- Cortes programados informados con al menos 48 horas de anticipación.
- Demoras de respuestas por parte de **Casa de Moneda** para solicitudes de requerimientos de reparación por parte de **FiberCorp**.
- Fallas en los equipos de infraestructura propia de **Casa de Moneda**, aplicaciones, actos u omisiones de éste, de terceros proveedores ó por cualquier uso o usuario autorizado por **Casa de Moneda**.
- Fallas reportadas por **Casa de Moneda** en la cual se haya constatado que no hubo falla alguna el Servicio provisto por **FiberCorp**.
- Imposibilidad de acceso al domicilio de **Casa de Moneda** para reparación y service.
- Tareas orientadas a realizar mejoras en el Servicio, esto involucra cambio de Equipamiento y tareas de mantenimiento o cambios de configuración solicitados por **Casa de Moneda**.

4. Servicio de Soporte Técnico Post-Venta

FiberCorp dará ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo **Casa de Moneda** realizar más de un reclamo en cada llamada.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas establecidas en la presente oferta.

FiberCorp prestará el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, entre las 08:00 y las 20:00 horas, incluyendo:

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra.
- Supervisión técnica.

Se incluye en los abonos el mantenimiento de todos los elementos que garantizan la correcta prestación de los servicios a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

del contrato.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo están incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error y demás especificaciones establecidas en la presente propuesta. **FiberCorp** cuenta con un centro de asistencia al usuario, donde pueden evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico en mismos horarios que el servicio de mantenimiento antes mencionado.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar al teléfono 0810-122-2677. Todos los reclamos y consultas, tanto telefónica como por mail, serán ingresados y atendidos por el Centro de Atención de Reclamos (NOC), el cual tiene disponibilidad las 24hs los 365 días del año. A continuación se detalla las características del centro de operaciones de red:

- Centro de Operaciones – N.O.C.

Este sector es el responsable del monitoreo y configuración de la red, sus tareas principales se pueden resumir en las siguientes:

- Monitoreo y Detección de Fallas: Prestar servicios de monitoreo proactivo y correctivo alertando o corrigiendo posibles fallas en la red. Esto se realizara en base a sistemas de monitoreo que verificarán la disponibilidad del equipamiento de la red.
- Resolución de Problemas: Realizar seguimiento de problemas y gestionar su resolución. En caso de problemas periódicos, detectarlos y buscar la solución a los mismos.
- Escalamiento: Activar procesos de Notificaciones y Escalamientos como Identificación de Impactos, Notificación efectiva y fluida con el Centro de Atención al Cliente, Proceso de Escalamiento Técnico, Proceso Escalamiento Gerencial, Etc.
- Optimización de la red: procesos continuos de mejora de la red y sus parámetros como Ocupación, Latencia, Jitter, utilización de CPU, etc.
- Mantenimientos preventivos y correctivos: Controlar y verificar el cumplimiento de tareas de mantenimiento preventivo de los elementos de red y coordinar los mantenimientos correctivos.

Respecto del Monitoreo Proactivo y Correctivo, en caso de determinación de una falla en la Red, el N.O.C. disparará las siguientes acciones:

- Aviso al cliente de la falla.
- Diagnóstico remoto de sus posibles causas, utilizando las herramientas de gestión, y comunicaciones telefónicas al sitio.
- Nueva comunicación con el cliente informando causas y tiempos de resolución de la falla.
- Envío de personal técnico al sitio, con equipamiento de repuesto, para su resolución.
- Una vez solucionada la falla se solicitara al cliente su verificación, y una vez confirmada se dará por solucionado.
- Todas las acciones y pasos serán documentados en una base de datos, para posibilitar su posterior revisión.

En el Centro de Atención al Cliente cada puesto del personal asignado cuenta con una línea telefónica, headset, una PC con conexión en red, sobre la cual corre el correo electrónico (e-mail) y la aplicación de registración de reclamos y consultas. Además, cada puesto, cuenta con una interfaz gráfica que le permite al personal asignado operar en forma unificada todos los contactos producidos a través de los diferentes canales de comunicación.

CASA DE MONEDA Folio 500 Gerencia de Compras

Ante toda necesidad de índole técnica relacionada con el servicio prestado (posventa), **FiberCorp** pone a disposición de **Casa de Moneda** un esquema de escalamiento del Servicio de Soporte Técnico Post-Venta antes descripto.

Se describe a continuación los diferentes niveles de contacto que podrán utilizar de forma gradual, en tanto la respuesta no resulte efectiva en la instancia anterior inmediata.

A fin de proporcionar el correcto seguimiento y registro, resulta fundamental que ante cualquier incidente/consulta se realice la pertinente apertura del ticket por medio de la Instancia inicial.

Instancia inicial: Apertura y gestión de tickets. **Centro de Operaciones FiberCorp.**

Responsable	Datos de contacto
Operador Especializado	Directo: 0810-122-2677 (CORP) Opción 1 Contingencia Móvil: (54.11) 15-5450-0753 Desde el exterior: (54.11) 4360-2316 E-mail: **CentrodeOperaciones@cv.fibercorp.com.ar**

Segunda instancia: Primer escalamiento – Líderes del Centro de Operaciones.

Responsable	Datos de contacto
Walter Cisneros	Directo: (54.11) 5530-4891 E-mail: **wcisneros@cablevision.com.ar**

Tercera instancia: Segundo escalamiento – Supervisor del Centro de Operaciones.

Responsable	Datos de contacto
Sebastian Aixala	Directo: (54.11) 5530-6061 E-mail: **saixala@cablevision.com.ar**

5. Plazo de Implementación y Entrega.

La provisión, instalación y puesta en servicio de los enlaces (de Datos L2L Layer2 y Acceso Internet Dedicado Simétrico) propuestos para cada ítem requieren permisos municipales y de Autopistas del Sol (Sede Don Torcuato) de obras civiles a realizar tendientes a la construcción de los accesos necesarios comprometiendo por ello dichos servicios dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados a partir del día siguiente al del perfeccionamiento del contrato entre las partes.

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
301

Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Cisco® 4000 Series Integrated Services Routers (ISRs) form an intelligent WAN platform that delivers the performance, security, and convergence capabilities that today's branch offices need.

Product Overview

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers (ISR) revolutionize WAN communications in the enterprise branch. With new levels of built-in intelligent network capabilities and convergence, the routers specifically address the growing need for application-aware networking in distributed enterprise sites. These locations tend to have lean IT resources. But they often also have a growing need for direct communication with both private data centers and public clouds across diverse links, including Multiprotocol Label Switching (MPLS) VPNs and the Internet.

The Cisco 4000 Series contains six platforms: the 4451, 4431, 4351, 4331, 4321 and 4221 ISRs (Figure 1).

Figure 1. Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Features and Benefits

Cisco 4000 Series ISRs provide you with Cisco Intelligent WAN (IWAN) software features and a converged branch infrastructure. Along with superior throughput, these capabilities form the building blocks of next-generation branch-office WAN solutions.

Cisco Intelligent WAN (IWAN)

Cisco IWAN is a set of intelligent software services that allow you to reliably and securely connect users, devices, and branch office locations across a diverse set of WAN transport links. IWAN-enabled routers like the 4000 Series dynamically route traffic across the "best" link based on up-to-the-minute application and network conditions for great application experiences. You get tight control over application performance, bandwidth usage, data privacy, and availability of your WAN links—control that you need as your branches conduct greater volumes of mission-critical business.

Cisco Converged Branch Infrastructure

The Cisco 4000 Series ISRs consolidate many must-have IT functions, including network, compute, and storage resources. The high-performance, integrated routers run multiple concurrent IWAN services, including encryption, traffic management, and WAN optimization, without slowing your data throughput. And you can activate IWAN services on demand through a simple licensing change.

Table 1 breaks out many of the features and benefits of the Cisco 4000 Series that create an intelligent WAN and a converged branch infrastructure.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO
GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Table 1. Cisco 4000 Series ISR General Feature Highlights

Business Requirement(s)	Feature/Solution
Performance • Throughput • Service reliability	• Concurrent software services at speeds up to 2 Gbps. Backplane architecture supports high-bandwidth module-to-module communication at speeds up to 10 Gbps. • A distributed multicore architecture with the industry's first internal services plane. • Remote installation of application-aware services, which run identically to their counterparts in dedicated appliances.
Lower WAN expenditures	• Embedded IWAN solution for creating lower-cost, business-class Internet connections.
Pay-as-you-grow • Performance upgrade model • Investment protection • CapEx budget management	• Router capacity can be increased with a remote performance-on-demand license upgrade (no hardware upgrade) for exceptional savings.
Superior and secure user application experiences	• ISR-AX "Application Experience" software bundle with advanced routing and network monitoring services. • Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), zone-based firewalls, intrusion prevention (Snort and Umbrella Branch) and content management using Cisco Cloud Web Security and OpenDNS protecting data, providing authentication credentials, and enabling transmissions that are not backhauled through the data center. • Secure boot feature performs hardware-based authentication of the bootloader software to prevent malicious or unintended software from booting on the system. • Code signing verifies digital signatures of executables prior to loading to prevent execution of altered or corrupted code. • Hardware authentication protects against hardware counterfeiting by using an on-board tamper-proof silicon, including field replaceable modules. If authentication fails, the module is not allowed to boot.
IT consolidation, space savings, and improved total cost of ownership (TCO)	• Single converged branch platform integrates routing, switching, virtual server, storage, security, unified communications, WAN optimization, and performance management tools.
Business continuity and increased resiliency	• 4400 Series models (4451 and 4431 ISRs) support dual integrated power supplies for backup. The entire 4000 Series supports optional power supply capable of delivering additional PoE power to endpoints. Defined models provide for a DC power supply. • Modular network interfaces with diverse connection options for load-balancing and network resiliency. • Modular interfaces with online removal and insertion (OIR) for module upgrades without network disruption. • Cisco Unified Survivable Remote Site Telephony (SRST), which serves as a resiliency complement to Cisco Hosted Collaboration Solution (HCS), a Cisco cloud-based UC service. • Support for multiple, diverse access links: T1/E1, T3/E3, Serial, xDSL, Gigabit and Ten-Gigabit Ethernet.
Lower telephony costs with VoIP and rich media experiences	• High-performance analog/digital gateway, allowing VoIP over less expensive Session Initiation Protocol (SIP) trunks. • Integrated IP PBX (Cisco Unified Communications Express) and Session Border Controller (Cisco Unified Border Element, or CUBE).
Easier manageability and support	• Single, universal software image for all features and performance-on-demand licensing flexibility. • No additional services and support needed for compute and storage. • Supported by Cisco and third-party management tools, with programmability and automation.

Platform Architecture

Table 2 lists the primary hardware architectural features and benefits of the Cisco 4000 Series. The routers run modular Cisco IOS® XE Software, widely deployed in the world's most demanding networks. The software's comprehensive portfolio of services spans multiple technology areas, including security, WAN optimization, app and network quality of service (QoS), and embedded management.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
502
Gerencia de Compras

Table 2. Architectural Highlights

Architectural Features	Benefits/Description
Multicore processors	• High-performance multicore processors support high-speed WAN connections. The data plane uses an emulated Flow Processor (FP) that delivers application-specific integrated circuit (ASIC)-like performance that does not degrade as services are added.
Embedded IP Security (IPsec) VPN hardware acceleration	• Increases scalability. When combined with an optional Cisco IOS XE Software Security license, enables WAN link security and VPN services.
Integrated Gigabit Ethernet ports	• The Cisco 4000 Series provides up to four built-in 10/100/1000 Ethernet ports for WAN or LAN. • Based on the platform, some of the 10/100/1000 Ethernet ports can support Small Form-Factor Pluggable (SFP)-based connectivity in addition to RJ-45 connections, enabling fiber or copper connectivity. • Optionally, depending on the platform, up to 30W PoE+ can be enabled on two of the built-in front panel Gigabit Ethernet interfaces to provide power to external devices such as fourth-generation (4G) LTE routers. • An additional dedicated Gigabit Ethernet port is provided for device management.[1]
USB-based console access	• A mini type B USB console port1 supports management connectivity when traditional serial ports are not available. • Traditional console and auxiliary ports are also available.[2]
Optional integrated power supply for distribution of PoE	• An optional upgrade to the internal power supply provides inline power (802.3af-compliant PoE or 802.3at-compliant PoE+) to optional integrated switch modules. • Redundant PoE conversion modules provide an additional layer of fault tolerance.
Optional integrated redundant power supply (RPS)	• For the 4400 Series, power redundancy is available by installing an optional integrated RPS for decreasing network downtime and protecting the network from power failures. • Optional PoE boost mode increases total PoE capacity to up to 1000W.
Cisco Enhanced Services Module (SM-X)	• Each service-module slot offers high data-throughput capability of up to 10 Gbps toward the system and up to 1 Gbps to other module slots. • Support for both single- and double-wide service modules provides flexibility in deployment options. • An SM-X slot can be converted into a Network Interface Module (NIM) slot using an optional carrier card. • Service modules support online insertion and removal (OIR), avoiding network disruption when installing new or replacement modules.1
Cisco Network Interface Modules (NIMs)[3]	• Up to three integrated NIM slots on the Cisco 4000 Series allow for flexible configurations. • Each NIM slot offers options of up to two 2-Gbps connections, one toward the route processor and one for direct module-to-module communication. The 4221 ISR has only one 1-Gbps connection to the route processor. • NIMs support OIR. • Special NIMs add support for solid-state drives (SSDs) and hard disk drives (HDDs).1
Cisco Integrated Services Card (ISC) slot on motherboard	• Integrated Services Card natively supports the new Cisco High-Density Packet Voice Digital Signal Processor Modules (PVDM4s), providing greater-density rich-media voice. • Each Integrated Services Card slot connects to the system architecture through an up to 2-Gbps link. • Future modules can be hosted on the Integrated Services Card slot, improving system functions.
Flash memory support	• A single flash memory slot is available to support high-speed storage densities, upgradable to up to 32 GB. The 4221 ISR ships with a fixed 8 GB flash. • Two USB type A 2.0 ports provide capabilities for convenient storage.1
DRAM	• For the 4400 Series ISRs, the default control-plane memory is 4 GB, upgradable to 16 GB to provide additional scalability for control-plane features. The default data-plane memory is 2 GB. • For the 4300 Series ISRs, the default memory is 4 GB, upgradable to 16 GB (only 8 GB for the 4321) to provide additional scalability. • The 4200 Series comes with 4 GB fixed DRAM.

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

[1] Not supported on the 4221 model.

[2] The 4221 model supports shared console and auxiliary ports.

[3] Unified Communications (UC) License and Unified Communications NIM's are not supported on the ISR4221.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Managing Your Cisco 4000 Series ISRs

The Cisco network management applications listed at the top of Table 3 are standalone products that can be purchased or downloaded to manage your Cisco network devices. The applications are built specifically for the different operational phases; select those that best fit your needs. Those management capabilities listed under the "Cisco IOS Software XE Embedded Management" heading are directly integrated into the routers' software operating system.

Table 3. Network Management Solutions

Operational Phase	Application	Description
Device staging and configuration	WebUI	• A GUI-based device-management tool for Cisco IOS and Cisco IOS XE Software-based access routers. This tool simplifies routing, firewall, VPN, unified communications, and WAN and LAN configuration through easy-to-use wizards.
Network-wide deployment, configuration, monitoring, and troubleshooting	Cisco Prime® Infrastructure	• Offers comprehensive lifecycle management of wired and wireless access, campus, and branch-office networks, rich visibility into end-user connectivity, and application performance assurance. • Provides wired lifecycle functions such as inventory, configuration, and image management; automated deployment; compliance reporting; integrated best practices; and reporting.
Staging, deployment, and changes to configuration and image files	Cisco Configuration Engine	• A secure network management product that provides zero-touch image and configuration distribution through centralized, template-based management.
Context-aware security configuration and monitoring	Cisco Prime Security Manager	• Management tool for configuring and managing context-aware security. The application supports both single- and multi-device manager form factors. • Provides the ability to write and enforce the granular context-aware security policies.
Cisco Wide Area Application Service (WAAS) management	Cisco WAAS Central Manager	• The management tool for the WAAS1[4] (WAN optimization and application acceleration) integrated service. It provides a centralized mechanism for configuring WAAS features, reporting, and monitoring.

Cisco IOS XE Software Embedded Management Capabilities	
Feature	**Description**
Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM)	• A distributed and customized approach to event detection and recovery. • Offers the ability to monitor events and take informational, corrective, or any desired EEM action when the monitored events occur or when a threshold is reached.
Cisco IOS XE IP Service-Level Agreements (IP SLAs)	• Helps assure the performance of new business-critical IP applications as well as IP services that use data and voice in an IP network.
SNMP, Remote Monitoring (RMON), syslog, NetFlow, IP Flow Information Export (IPFix)	• Network monitoring and accounting tools.

Cisco ONE Software

Cisco ONE™ Software offers a valuable and flexible way to buy software for the WAN, access, and data center domains. At each stage in the product lifecycle, Cisco ONE Software helps make buying, managing, and upgrading your network and infrastructure software easier. Cisco ONE Software provides:

- Flexible licensing models to smoothly distribute customers' software spending over time
- Investment protection for software purchases through software services–enabled license portability
- Access to updates, upgrades, and new technology from Cisco through Cisco® Software Support Services (SWSS)

[4] It is suggested to use AppNav with an external WAAS device for the 4221 model.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Cisco ONE for WAN gives organizations broad capabilities for branch offices and the enterprise edge. Cisco ONE Foundation for WAN connects and secures your branch office while optimizing for cost. Cisco ONE WAN Collaboration integrates voice and video into your branch office and network edge.

Product Specifications

Table 4 lists the general product specifications for the Cisco 4000 Series routers.

Table 4. Specifications of Cisco 4000 Series Integrated Services Routers

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Aggregate Throughput	1 Gbps to 2 Gbps	500 Mbps to 1 Gbps	200 Mbps to 400 Mbps	100 Mbps to 300 Mbps	50 Mbps to 100 Mbps	35 Mbps to 75 Mbps
Total onboard WAN or LAN 10/100/1000 ports	4	4	3	3	2	2
RJ-45-based ports	4	4	3	2	2	2
SFP-based ports	4	4	3	2	1	1
Enhanced service-module slots	2	0	2	1	0	0
Doublewide service-module slots	1 (assumes no singlewide SM-X modules installed)	0	1 (assumes no singlewide SM-X modules installed)	0	0	0
NIM slots	3	3	3	2	2	2
OIR (all I/O modules)	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	No
Onboard ISC slot	1	1	1	1	1	No
Default memory double-data-rate 3 (DDR3) error-correction-code (ECC) DRAM (Combined control/services/data planes)	NA	NA	4 GB	4 GB	4 GB	4 GB
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (Combined control/services/data planes)	NA	NA	16 GB	16 GB	8 GB	4 GB
Default memory DDR3 ECC DRAM (data plane)	2 GB	2 GB	NA	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (data plane)	2 GB	2 GB	NA	NA	NA	NA
Default memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	4 GB	4 GB	NA	NA	NA	NA
Maximum memory DDR3 ECC DRAM (control/services plane)	16 GB	16 GB	NA	NA	NA	NA
Default flash memory	8 GB	8 GB	4 GB	4 GB	4 GB	8 GB
Maximum flash memory	32 GB	32 GB	16 GB	16 GB	8 GB	8 GB
External USB 2.0 slots (type A)	2	2	2	1	1	1

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
USB console port - type B mini (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	0
Serial console port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	1 (combo CON/AUX port)
Serial auxiliary port - RJ45 (up to 115.2 kbps)	1	1	1	1	1	1 (combo CON/AUX port)
Power-supply options	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC, DC, and PoE	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC and PoE	External: AC and PoE	External AC only
Redundant power supply	Internal: AC, DC (roadmap) and PoE	Internal: AC, DC, and PoE	N/A	N/A	N/A	NA
Power Specifications						
AC input voltage	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging	100 to 240 VAC autoranging
AC input frequency	50 to 60 Hz	50 to 60 Hz	50 to 60 Hz	50 to 60 Hz	50 to 60 Hz	50 to 60 Hz
AC input current range, AC power supply (maximum)	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	7.1 to 3.0A	3 to 1.3A	1.5 to 0.6A	1.5 to 0.6A
AC input surge current	<50 A	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	60 A peak and less than 12 Arms per half cycle	60 A peak and less than 5 Arms per half cycle	90 A peak and less than 3 Arms per half cycle	90 A peak and less than 3 Arms per half cycle
Typical power (no modules) (watts)	158	65	48	42	36	24
Maximum power with AC power supply (watts)	450 (no PoE)	250 (no PoE)	430	250	125	90
Maximum power with PoE power supply (platform only) (watts)	1000 with PoE redundant 1450 with PoE boost no redundancy	500 with PoE redundant 1000 with PoE boost no redundancy	990	530	260	NA (no PoE support)
Maximum endpoint PoE power available from PoE power supply (watts)	500 W with optional redundancy	250 W with optional redundancy	500	250	120	NA (no PoE support)
Maximum endpoint PoE power capacity with PoE boost (watts)	950 W no redundancy	500 W no redundancy	N/A	N/A	N/A	NA (no PoE support)
Sizes and Weights						
Dimensions (H x W x D)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.73 x 17.25 x 19.97 in (43.9 x 438.15 x 507.2 mm)	3.5 x 17.25 x 18.5 in (88.9 x 438.15 x 469.9 mm)	1.75 x 17.25 x 17.25 in (44.45 x 438.15 x 438.15 mm)	1.75 x 14.55 x 11.60 in (44.55 x 369.57 x 294.64 mm)	1.72 x 12.7 x 10 in (43.7 x 322.6 x 254 mm)
External Power Supply Dimensions (H x W x D)	N/A	N/A	N/A	N/A	2.95 x 1.18 x 6.10 in (75 x 30 x 155 mm)	37 x 73 x 152 mm (Phihong mfg PN: AA90U-120A-R) 36.5 x 67 x 155 mm (Delta mfg PN: ADP90GR BA)
Shipping Box Dimensions (H x W x D)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.88 x 22.25 x 28.75 in (200.2 x 565.1 x 730.25 mm)	9.75 x 22.25 x 26 in (24.76 x 56.51 x 66.04 mm)	7.125 x 22.75 x 22.5 in (180.98 x 577.85 x 571.5 mm)	7.0 x 21.5 x 16.125 in (177.8 x 546.1 x 409.6 mm)	4.13 x 18.25 x 12.94 in (104.9 x 463.6 x 328.7 mm)
Rack height	2 rack units (2RU)	1 rack units (1RU)	2 rack units (2RU)	1 rack unit (1RU)	1 rack unit (1RU)	1 rack unit (1RU)

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
504

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Rack-mount 19in. (48.3 cm) EIA	Included	Included	Included	Included	Included	Optional
Rack-mount 23in. (58.4 cm) EIA	Optional	Optional	Optional	Optional	N/A	NA
Wall-mount	No	Yes	No	Yes	Mounting holes under chassis	Yes
Weight with 1, 450-WAC power supply (no modules)	28.8 lb (13.1 kg)	N/A	28.8 lb (13.1 kg)	N/A	N/A	NA
Weight with 1 1,000-WAC power supply+ 1 PoE power module (no other modules)	30.6 lb (13.9 kg)	N/A	29.0 lb (13.2 kg)	N/A	N/A	NA
Weight with AC PS (no modules)	N/A	18.5 lb (8.4 kg)	N/A	13.5 lb (6.2 kg)	7.7 lb (3.5 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS	7.1 lb (3.22 kg)
Weight with AC PS with POE (no modules)	N/A	18.6 lb (8.4 kg)	N/A	14.1 lb (6.4 kg)	N/A	NA
Typical weight (fully loaded with modules)	42.7 lb (19.4 kg)	22.4 lb (10.2 kg)	37.7 lb (17.1 kg)	16.1 lb (7.3 kg)	9.14 lb (4.2 kg) + 1.2 lb (0.66 kg) external PS	8.11 lb (3.68 kg)
Packaging Weight	6.4 lb (2.9 kg)	5.9 lb (2.7 kg)	6.4 lb (2.9 kg)	4.6 lb (2.1 kg)	2.2 lb (1 kg)	1.28 lb (0.58 kg)
Airflow	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	I/O side to bezel side	Right I/O side to Left I/O side	I/O side to bezel side
MTBF (Hours)	480770	512970	566310	587250	593270	593270
Environmental Specifications						
Operating Conditions						
Temperature	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)	32° to 104°F (0° to 40°C)
Altitude (China)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)	0 – 6,560 ft. (0 – 2,000 m)
Altitude (Rest of the world)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)	0 – 10,000 ft. (0 – 3,050 m)
Relative humidity	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%	5% to 85%
Short-term humidity	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air	5% to 90%, not to exceed 0.024 kg water/kg of dry air
Acoustics: Sound pressure (Typical/maximum)	50.6/73.1 dBA	54.3/79.1 dBA	50.6/73.1 dBA	52.8/74.8 dBA	24.2/51.9 dBA	28.5/53 dBA
Acoustics: Sound power (Typical/maximum)	58.2/78.8 dBA	57.2/80.8 dBA	58.2/78.8 dBA	61.2/81.6 dBA	31.9/59.9 dBA	41/68 dBA
Nonoperating Conditions						
Temperature	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)	-40° to 158°F (-40° to 70°C)
Relative humidity	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%	5% to 95%
Altitude	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)	15,584 ft (4750m)

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Regulatory and Compliance						
Safety	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1 GB-4943
EMC	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 SD/EMI KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24	ICES-003 Class A EN55022 Class A CISPR22 Class A AS/NZS 3548 Class A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (Immunity) EN 55024, CISPR 24 EN50082-1 KN22, KN24
Telecom	T1 IC CS-03:2004 TIA-968-B:2009 HKTA 2028:2010 HKTA 2017:2010 HKTA 2015: 2006 G.703:2001 ID0002:2007 IS6100:2004 DSPR Gray Book:2000 DSPR Technical Condition: 2004 E1 AS/ACIF S016: 2001 AS/ACIF S038: 2001 G.703:2001 TBR 4:1995 TBR 12:1993 TBR 13:1996 RRA 2009-38 (RRL 2005-96) IDA TS DLCN:2011 IDA TS ISDN PRA:2005 IS6100: 2004 PTC 220:2008 Ethernet IEEE 802.3 ANSA X3.263	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: https://www.ciscofax.com/.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: https://www.ciscofax.com/.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: https://www.ciscofax.com/.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: https://www.ciscofax.com/.	TIA-968-B CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 RTTE Directive Homologation requirements vary by country and interface type. For specific country information, refer to the online approvals data base at: https://www.ciscofax.com/.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Technical Specifications	Cisco 4451	Cisco 4431	Cisco 4351	Cisco 4331	Cisco 4321	Cisco 4221
Cisco IOS XE Software						
Protocols	IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Cisco Discovery Protocol, Encapsulated Remote Switched Port Analyzer (ERSPAN), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Call Home, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Internet Key Exchange (IKE), access control lists (ACL), Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay (FR), DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), Overlay Transport Virtualization (OTV),[5] Hot Standby Router Protocol (HSRP), RADIUS, authentication, authorization, and accounting (AAA), Application Visibility and Control (AVC), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah					
Encapsulations	Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE)					
Traffic management	QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PfR), and Network-Based Application Recognition (NBAR)					
Cryptographic algorithms	Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512					

Services Plane: Enabling the Branch-in-a-Box

All Cisco 4000 Series ISRs contain processing cores built in as standard to allow full-featured services to run on board. This includes the full-featured Cisco WAAS engine that provides application acceleration and highly responsive virtual desktop experience. The technology is known as Cisco Service Containers, and it uses a standard hypervisor to allow x64-based applications to run.

The 4000 Series routers can be fitted with Solid-State Drives (SSD) and server cards for local storage and computing capability. The Cisco UCS® E-Series server cards are available with 8-core Intel® Xeon® processors with up to 48 GB of high-speed DDR3 memory and three drives built in, offering RAID 0, 1, and 5. This immense amount of compute power can eliminate the need for any dedicated servers at branch sites. Cisco UCS E-Series cards can be configured and managed using VMware vCenter and pooled with data center compute resources.

Product Performance and Scalability

The Cisco 4000 Series is built on a multicore CPU architecture. It runs modular Cisco IOS XE Software, which allows the platform to use to full advantage a distributed multicore architecture. The architecture of the Cisco 4000 Series separates control- and data-plane operations and integrates an industry-first services plane. This design delivers full-featured integrated services up to Layer 7 at high performance, with the ability to deliver application-aware network services while maintaining a stable platform and a high level of performance during periods of heavy network traffic.

The 4000 Series consists of three subseries of routers – the 4400 Series, the 4300 Series, and the 4200 Series – whose performance levels are represented in Figure 2.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

[5] Supported only on the 4451 for bandwidths less than100 Mbps.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Figure 2. Cisco 4000 Series ISRs Performance Comparison

Throughout the 4000 Series, all platforms come with fixed maximum performance levels. One fixed base performance level is delivered as the factory default, with an optional performance-on-demand license to increase the base forwarding throughput. This scenario enables deployment in high-speed WAN environments through performance-on-demand licensing to double or, for one of the platforms, triple the router capacity without any hardware upgrades.

All 4000 Series platforms have their fixed performance levels set well within actual capacity, with the result that performance does not necessarily degrade when a service is added to the configuration. This setup provides a deterministic performance, eliminating a network administrator's guesswork when planning for new services.

For a more detailed document on 4000 Series performance and platform scalability, refer to the white paper at https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/routers/4000-series-integrated-services-routers-isr/white-paper-c11-734550.html.

Interfaces and Modules Support

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers (ISRs) are modular routers with LAN and WAN connectivity. The routers provide for network interface module (NIM) slots and enhanced service module (SM-X) slots, offering a rich set of modules, such as LAN, WAN and wireless interfaces, plus a range of compute engines for embedded services.

For the complete list of modules supported on the 4000 Series, refer to the Interfaces and Modules data sheet at https://www.cisco.com/c/en/us/products/routers/4000-series-integrated-services-routers-isr/relevant-interfaces-and-modules.html.

Support for Intelligent WAN

The 4000 Series is optimized for Cisco Intelligent WAN. For enterprises, this means that business-critical applications run faster, with more reliability and reduced operational expenditures (OpEx). The Intelligent WAN achieves this by giving all branches and data centers the ability to monitor, control, move, and report on streams of application data, such as specific web (HTTP) traffic. The 4000 Series has deep packet inspection capability and can accurately identify and control thousands of different applications, including custom in-house enterprise applications.

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Folio
506

The 4000 Series with Intelligent WAN can pay for itself in WAN cost savings within months, and the ongoing deep application visibility and reporting will continue to provide valuable application, site, and user statistics to better manage the rollout of new sites or applications.

The benefits are immense:

1. Business-critical applications no longer have to contend with each other or with traffic that should be served on a best effort basis.
2. The enterprise network becomes more reliable because multiple paths can be used.
3. Costs are greatly reduced because dual MPLS links can be replaced with a mix of MPLS and Internet.
4. The time required to bring up new remote sites is dramatically reduced because the Intelligent WAN supports rapidly deployed DSL and 3G/4G LTE connections as easily as MPLS.
5. Security is assured across these connections using a zero-touch secure VPN technology used by governments and finance organizations worldwide.

From a platform perspective, the 4000 Series has the following:

1. Separate control and data planes for prevention of denial-of-service (DoS) attacks, with intrusion prevention system (IPS) and firewall capability built in.
2. Software-as-a-service (SaaS) applications can have content locally cached. The caching is automatic and peers directly with Akamai technology to obtain intelligence.
3. Application performance speed is greatly increased using built-in application acceleration technology that can locally cache at a byte level.

Support for Data Modeling

Enterprises and service providers wish to drive down the operational cost (OpEx) of their networks and increase the agility and speed with which they deliver new services, furthered by investments in Software-Defined Networking (SDN) and Network Functions Virtualization (NFV). Cisco routers provide support for Netconf and YANG data modeling, with increasing model coverage in successive releases.

Cisco IOS Software Licensing and Packaging

Universal Cisco IOS XE Image

A single Cisco IOS XE Universal image encompassing all functions is delivered with the platform. Advanced features can be enabled simply by activating a software license on the Universal image. Technology packages and feature licenses, enabled through right-to-use licenses, simplify software delivery and decrease the operational costs of deploying new features.

Four major technology licenses are available on the Cisco 4000 Series; these licenses can be activated through the Cisco software activation process identified at https://www.cisco.com/go/sa. The following licenses are available:

- IP Base: This technology package is available as the default.
- Application Experience (APPX): This license includes data and application performance features.
- Unified Communications (UC):[6] This license includes voice features.

[6] Unified Communications is not supported by ISR4221

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

- Security (SEC) or Security with No Payload Encryption (SEC-NPE): This license includes features for securing network infrastructure.

The Cisco 4000 Series has a performance-on-demand license to increase the base forwarding throughput with no hardware changes. Also present is the High Security (HSEC) license, which removes the curtailment enforced by the U.S. government export restrictions on the encrypted tunnel count and encrypted throughput. The HSECK9 license is a separately required license for a feature to have full crypto functionality. Without the HSECK9 license, only 225 secure tunnels and 85 Mbps of crypto bandwidth would be available.

For additional information and details about Cisco IOS Software licensing and packaging on the Cisco 4000 Series, please visit https://www.cisco.com/c/en/us/td/docs/routers/access/4400/software/configuration/guide/isr4400swcfg.pdf.

Cisco 4000 Series Bundles

Cisco 4000 Series routers are available is several attractive bundles. The AX bundles integrate Cisco Wide Area Application Services (WAAS), Security (SEC), and Data (DATA) licenses into a single bundle that is simple to order, configure, and deploy. For customers who are also interested in voice along with all of these features, AXV presents an attractive option. See Table 5 for details.

Table 5. Cisco 4000 Series Feature Bundles

Bundles	Features
Application Experience with Voice (AXV)	AX + Voice
Voice with Security (VSEC)	Voice + Security
Application Experience (AX)	IP Base + Security + advanced networking protocols: L2TPv3, BFD, MPLS, VRF, VXLAN[1] (bandwidth less than 100 Mbps) Application Experience: PfRv3, WAAS with AppNav, NBAR2, AVC, IPSLA Hybrid Cloud Connectivity: LISP, OTV5 (for bandwidth less than 100 Mbps), Virtual Private LAN Services (VPLS), Ethernet over MPLS Intelligent web caching: Akamai Connect
Voice (V)	IP Base + Unified Communications: Cisco Unified Communications Manager Express, Survivable Remote Site Telephony (SRST), CUBE
Security (SEC)	IP Base + Advanced Security: Zone-based firewall, IPsec VPN, EzVPN, Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), FlexVPN

Note: The 4221/K9 does not support UC (voice). Hence, there are no V, VSEC, or AXV bundles for the 4221/K9 model.

More information on ISR AX bundles is available at https://www.cisco.com/go/ax.

A pay-as-you-grow licensing model lets you increase the performance level for the platforms from the base level to a higher level. So you can purchase at an attractive entry-level price point and increase the performance level as your business demand grows. Table 6 describes the performance licenses.

Table 6. Cisco 4000 Series Performance Licenses

Platform	Performance-on-Demand License	Features
ISR4451	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 1 Gbps to 2 Gbps
ISR4431	FL-44-PERF-K9	Increases the performance from base performance 500 Mbps to 1 Gbps
ISR4351	FL-4350-PERF-K9	Increases the performance from base performance 200 Mbps to 400 Mbps
ISR4331	FL-4330-PERF-K9	Increases the performance from base performance 100 Mbps to 300 Mbps

[1] Supported only on the 4451 model

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Platform	Performance-on-Demand License	Features
ISR4321	FL-4320-PERF-K9	Increases the performance from base performance 50 Mbps to 100 Mbps
ISR4221	FL-4220-PERF-K9	Increases the performance from base performance 35 Mbps to 75 Mbps

Ordering Information

The Cisco 4000 Series ISRs are orderable and shipping. To place an order, refer to Table 7 and visit the Cisco Ordering Home Page.

Table 7. Cisco 4000 Series Ordering Information

Product Name	Product Description
ISR4451-X/K9	4451 ISR with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 8 GB flash memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4431/K9	4431 ISR with 4 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 8 GB flash memory default, 2 GB DRAM default (data plane), 4 GB DRAM default (control plane)
ISR4351/K9	4351 ISR with 3 onboard GE, 3 NIM slots, 1 ISC slot, 2 SM slots, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4331/K9	4331 ISR with 3 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 1 SM slot, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4321/K9	4321 ISR with 2 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 4 GB flash memory default, 4 GB DRAM default
ISR4221/K9	4221 ISR with 2 onboard GE, 2 NIM slots, 1 ISC slot, 8 GB flash memory default, 4 GB DRAM default

Cisco ONE Software for WAN is available for the ISR 4000.

Cisco ONE Software offers a complete solution that delivers an optimal experience over any connection while helping you get the most from your WAN investment with secure, fault-tolerant connectivity.

Benefits:

- Connect branch offices and your campus securely at an optimal cost by improving application performance through application protocol acceleration and optimization techniques that offload the WAN.
- Integrate voice and video across branch offices and your campus to increase productivity.

For ordering information for Cisco ONE Software for the ISR 4000, go to https://www.cisco.com/c/en/us/products/software/one-wan/wan-part-numbers.html.

For additional product numbers, including the Cisco 4000 Series bundle offerings, please contact your local Cisco account representative. To place an order, visit the Cisco Ordering Home Page. To download software, visit the Cisco Software Center.

Integrated Services Router Migration Options

The Cisco 4000 Series is included in the standard Cisco Technology Migration Program (TMP). Refer to https://www.cisco.com/go/tmp and contact your local Cisco account representative for program details.

Warranty Information

The Cisco 4000 Series Integrated Services Routers have a 90-day limited liability warranty.

GUSTAVO GONZALEZ APODERADO

GUILLERMO PAEZ APODERADO

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

Cisco and Partner Services for the Branch Office

Services from Cisco and our certified partners help you transform the branch-office experience and accelerate business innovation and growth. We have the expertise to create a clear, replicable, optimized branch-office footprint across technologies. Planning and design services align technology with your business goals and can increase deployment efficiency. Technical services help you improve operational efficiency, save money, and mitigate risk. Optimization services help you continuously improve performance and succeed with new technologies. For more information, please visit https://www.cisco.com/go/services.

Cisco Smart Net Total Care™ technical support for the Cisco 4000 Series is available on a one-time or annual contract basis. Support options range from help-desk assistance to proactive, onsite consultation. All support contracts include:

- Major Cisco IOS Software updates for protocol, security, bandwidth, and feature improvements
- Full access rights to Cisco.com technical libraries for technical assistance, electronic commerce, and product information
- Access 24 hours a day to the industry's largest dedicated technical support staff

Cisco Capital

Financing to Help You Achieve Your Objectives

Cisco Capital® can help you acquire the technology you need to achieve your objectives and stay competitive. We can help you reduce CapEx. Accelerate your growth. Optimize your investment dollars and ROI. Cisco Capital financing gives you flexibility in acquiring hardware, software, services, and complementary third-party equipment. And there's just one predictable payment. Cisco Capital is available in more than 100 countries. Learn more.

For More Information

For more information about the Cisco 4000 Series, visit https://www.cisco.com/go/isr4k or contact your local Cisco account representative.

Americas Headquarters
Cisco Systems, Inc.
San Jose, CA

Asia Pacific Headquarters
Cisco Systems (USA) Pte. Ltd.
Singapore

Europe Headquarters
Cisco Systems International BV Amsterdam,
The Netherlands

Cisco has more than 200 offices worldwide. Addresses, phone numbers, and fax numbers are listed on the Cisco Website at **https://www.cisco.com/go/offices**.

Cisco and the Cisco logo are trademarks or registered trademarks of Cisco and/or its affiliates in the U.S. and other countries. To view a list of Cisco trademarks, go to this URL: https://www.cisco.com/go/trademarks. Third-party trademarks mentioned are the property of their respective owners. The use of the word partner does not imply a partnership relationship between Cisco and any other company. (1110R)

Printed in USA C78-732542-18 08/17

© 2017 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. This document is Cisco Public Information.

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 508 Foja N° 35

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, 18/10/2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa CABLEVISION SA en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

Firma y sello del oferente

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**

De nuestra consideración:
Detallamos a continuación una nómina de instalaciones similares a la requerida con información sobre los principales clientes del sector público y privado, realizados en los últimos 2 años.

Asimismo, cabe aclarar que la visitas y/o consultas a los clientes detallados quedan sujetas a la autorización expresa por parte de los mismos.

BANCO MACRO
Servicio: 3 Enlaces dedicados a Internet de 100, 10 y 3 Mbps cada uno. Red de datos dedicados de fibra óptica de 21 puntos de entre 10 y 100 Mbps, distribuidos en el territorio de la República Argentina.
Contacto: Pablo Ríos - Tel.: (011) 5222-6600

BANCO ITAU ARGENTINA
Servicio: 1 Enlace dedicado a Internet de 105 Mbps en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Red de datos dedicados de fibra de 2, 100 y 105 Mbps.
Contacto: Diego Patane - Tel.: (011) 4320-5511

BANCO SUPERVIELLE
Servicio: 2 Enlaces dedicados a Internet de 30 y 50 Mbps cada uno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Red de datos dedicados de fibra de 20, 200 y 300 Mbps.
Contacto: Fernando Carbone - Tel.: (011) 4340-3195

SOCIEDAD MILITAR SEGUROS DE VIDA (SMSV)
Servicio: 2 Enlaces dedicados a Internet a través Fibra óptica de 11 y 70 Mbps y red de datos en 20 sitios distribuidos en el territorio de la República Argentina.
Contacto: Carlos Belliardo - Teléfono: 4129-4582

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

BANCO GALICIA
Servicio: 2 Enlaces dedicados a Internet de 250 y 100 Mbps cada uno. Red de datos dedicados de fibra óptica de 36 puntos de 100 y 175 Mbps, distribuidos en el territorio de la República Argentina.
Contacto: Guido Doberti - Tel.: (011) 6329-6236

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Servicio: 4 Enlaces dedicados a Internet a través de fibra óptica de 1Mbps, 40 Mbps y 100Mbps distribuidos en CABA.
Enlace de Datos de 3mbps a 20Mbps
Contacto: Adrián Staroselsky - Teléfono: 4320-6272

NACION SERVICIOS SA
Servicio: Varios Enlaces a internet Simétricos y Asimétricos y Enlace de Datos de 100Mbps entre Rosario y Buenos Aires.

Municipalidad de Villa Allende
Servicio: Provisión, instalación y mantenimiento de un Sistema de Video Vigilancia Urbana con 80 enlaces simétricos de fibra óptica de 5Mbps sobre capa 2, conectividad central de 400Mbps. Montaje de Centro de Monitoreo, Instalación de cámaras de Video seguridad y enlace de Internet de 20Mbps.
Contacto: Ing. Ruben Moreno – Teléfono: 03543439280

Municipalidad de San Nicolás
Sistema de Videovigilancia urbana
Contacto: Daniel Mayo
Tel: 03461-43-9480
Alberdi 25- San Nicolás de los Arroyos
Equipos instalados: Domo 35 x Vivotec
Fecha de instalación: 02-06-2010

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

SE. CASA DE MONEDA Folio 510 Gerencia de Compras

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 05 de octubre de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Cablevisión

representada por Oscar Molinas
a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra:

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		MOLINAS OSCAR
Por Casa de la Moneda S. E..		MARTIN DEL PA

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

CASA DE MONEDA S.E. Folio S11 Gerencia de Compras

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 04 de octubre de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Cablevisión

representada por Oscar Molinas

a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra:

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		MOLINAS OSCAR
Por Casa de la Moneda S. E..		MARTIN DE CRA

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

Folio 512

El que suscribe **Benjamin Haymes Biedma** con documento **23.766.761** en nombre y representación de la Empresa **TELCONET S.A.** con domicilio en la calle **Maipú 267 Piso 10º** de la localidad **Capital Federal.**

Teléfono: **4328-7800**

C.U.I.T: **30-70294174-8** y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios.

Oferta

ANEXO 12 Meses

FORMULARIO DE OFERTA

Ítem	Cantidad	Descripción	Cargo Instalación	Abono Mensual	Precio Total
1	12	Según Especificaciones Técnicas	$ 1.970,00	$ 8.000,00	$ 97.970,00
2	12	Según Especificaciones Técnicas	$ 1.970,00	$ 8.000,00	$ 97.970,00
3	12	Según Especificaciones Técnicas	$ 2.990,00	$ 11.700,00	$ 140.400,00 143690
4	12	Según Especificaciones Técnicas	$ 2.990,00	$11.700,00	$ 140.400,00
5	12	Ampliación de ancho de banda a 35 Mbps	Sin Cargo	$ 4.500,00	$ 54.000,00
Monto total de la oferta con IVA incluido					**$ 530.740,00** 536720

Son Pesos: Quinientos treinta mil setecientos cuarenta con 00/100.-

Validez de la oferta: Según lo solicitado en el Pliego de Licitación

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

Folio 8

Folio S13

ANEXO 24 Meses

FORMULARIO DE OFERTA

Ítem	Cantidad	Descripción	Cargo Instalación	Abono Mensual	Precio Total
1	24	Según Especificaciones Técnicas	$ 1.970,00	$ 8.800,00	$ 211.200,00
2	24	Según Especificaciones Técnicas	$ 1.970,00	$ 8.800,00	$ 211.200,00
3	24	Según Especificaciones Técnicas	$ 2.990,00	$ 12.870,00	$ 308.880,00
4	24	Según Especificaciones Técnicas	$ 2.990,00	$ 12.870,00	$ 308.880,00
5	24	Ampliación de ancho de banda a 35 Mbps	Sin Cargo	$ 4.950,00	$ 118.800,00
Monto total de la oferta con IVA incluido					**$ 1.158.960,00**

Son Pesos: Un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta 00/100.-

Validez de la oferta: Según lo solicitado en el Pliego de Licitación

Estructura de Costos

Componentes Internacionales → 30%

Componentes Nacionales → 22%

Impuestos y gravámenes → 26%

Utilidades antes de impuesto → 22%

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
N° 9

514

Propuesta Técnica

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 10

Folio 515

PROPUESTA TECNICA

Telconet ha realizado la presente propuesta con el objeto de brindar una solución global a las necesidades de telecomunicaciones de la Casa de la Moneda en adelante CdeM.

La siguiente propuesta tiende a resolver de manera eficiente los actuales y futuros requerimientos de comunicaciones del CDEM ofreciendo una excelente solución para responder a las necesidades futuras.

Telconet garantiza el buen funcionamiento de los servicios propuestos como así también los componentes utilizados para su soporte y actualización, desde el momento de recepción de la orden de compra hasta el día de finalización del contrato.

LA RED TELCONET

Cobertura

Telconet opera una de las redes privadas más, contando ya con varios Internet Data Centers - instalaciones completamente acondicionadas para aplicaciones de misión crítica - y más de 104 puntos de presencia y puertos de acceso remoto a lo largo de la región.

La red **Telconet** consiste de circuitos de fibra óptica submarina complementados con circuitos físicos y virtuales que cruzan de país a país.

Telconet ha establecido acuerdos de peering con el NAP de las Américas (punto de acceso a red para Latinoamérica), con capacidad de múltiples circuitos OC-3, además de 25 acuerdos de peering a nivel regional con

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO 11

CASA DE MONEDA Folio 516

proveedores y NAPs locales para óptimo enrutamiento en la región, que le permite mejorar la calidad de transmisión y capacidad de recuperación. La combinación de acuerdos internacionales y locales aumentan la capilaridad total de la red **Telconet** y ofrecen beneficios tales como flujo de tráfico eficiente, enlaces redundates para evitar puntos individuales de falla, interconexión con Tier-1 en USA, fácil manejo y calidad de servicio superior; además de una amplia variedad de servicios y productos basados en IP (protocolo de Internet) y MPLS (Multi Protocol Label Switching).

La red **Telconet** extiende su alcance final al cliente a través de las tecnologías alámbrica e inalámbrica, alternativas de calidad superior.

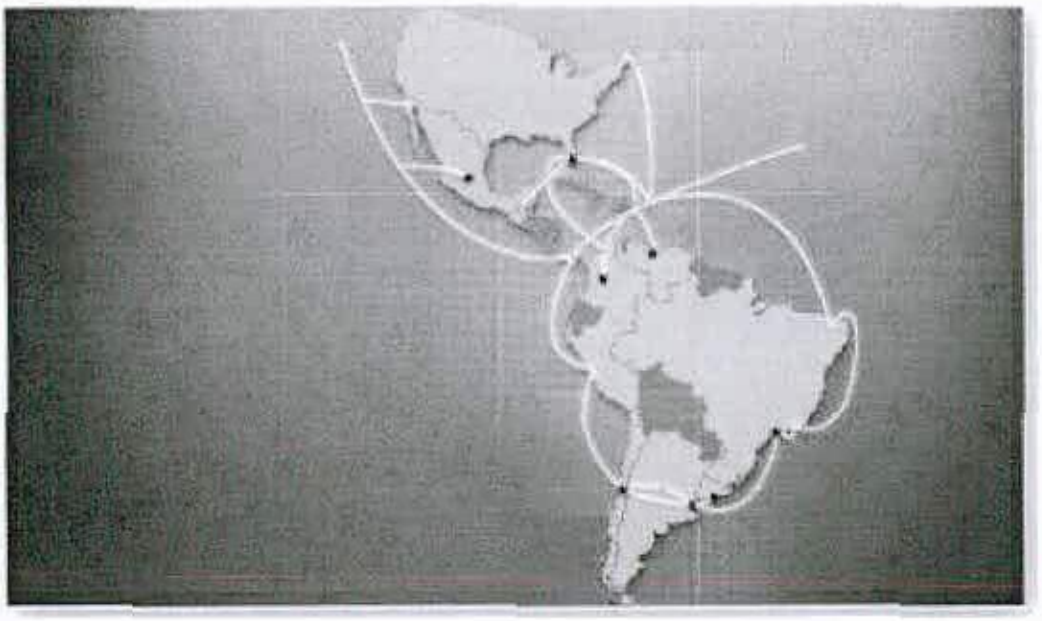

Backbone

• Conectividad Internacional: Múltiples circuitos STM-1 (155 Mbps cada uno) desde Miami hasta mercados clave de la región.
• Conectividad Nacional: Contratos locales con proveedores de conectividad por fibra, para ofrecer redundancia y prevenir interrupciones en el servicio. El backbone nacional por fibra en

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

FOLIO 12

Argentina, Chile, Colombia y México permite ofrecer alta calidad de servicio (QoS) y conexión "Clear Channel" en numerosas ciudades.

T. DE MONEDA Folio 517 Servicio de Compras

Instalaciones

- 49 POPs 10 paises.
- Presencia en el NAP de las Américas ubicado en Miami. Los circuitos de fibra de **Telconet** terminan en el NAP, desde donde se interconectan al Backbone de Internet a través de múltiples OC-3 / OC-12 de varios proveedores (Tier-1).

Despliegue de red

- Mejoramiento de la infraestructura central de la red con productos Nortel Networks, Cisco Systems a nivel de portadores.
- Uso de los productos Cisco y Juniper para dirigir el tráfico IP de manera más eficiente a lo largo de la red (nacional e internacional).
- Despliegue de sistemas para monitorear, administrar y mejorar el rendimiento y operación de la red en la región y los Estados Unidos.

Utilización

Telconet utiliza la red a un máximo de capacidad del 85%. Una vez que el ancho de banda alcanza el 70% de utilización, **Telconet** planifica mejoramientos, los cuales son activados previo uso del 85% de la capacidad de la red.

Adicionalmente a la capacidad de monitoreo en su Centro de Operaciones de Red (NOC) en Buenos Aires y al servicio de asistencia técnica al cliente las 24 horas del día los siete días de la semana, **Telconet** monitorea el rendimiento

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

de los equipos de su red desde otros países. Mediante la implementación de avanzadas herramientas de monitoreo, **Telconet** puede identificar y corregir problemas de la red de forma remota o local eficientemente.

CASA DE MONEDA
Folio
518

"Contratación de Servicios de Internet"

1. Acuerdo de Nivel de Servicio

Ítem 1:

Interconexión "Principal" de dos sedes de Casa de la Moneda de la Ciudad de Buenos Aires y DT, mediante una conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

Ítem 2:

Interconexión "Contingencia" de dos sedes de Casa de la Moneda de la Ciudad de Buenos Aires y DT, mediante una conexión inalámbrica independiente de la conexión primaria con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

Ítem 3:

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "Principal" de trafico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico. Mediante un enlace digital con *un ancho de banda de 25 Mbps. Con servicio de asistencia técnica y* mantenimiento. El vínculo a internet será del tipo dedicado y simétrico sin ningún tipo de restricciones.

Ítem 4:

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "Alternativo" de trafico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico. Mediante un enlace digital con un ancho de banda de 25 Mbps con acometida y traza independiente

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

del vínculo principal. Con servicio de asistencia técnica y mantenimiento. El vínculo a internet será del tipo dedicado y simétrico sin ningún tipo de restricciones.

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE Casa de Moneda de Chile Folio 319

Direcciones de IP:

Para cada servicio de Internet se proveerán 15 direcciones de IP's fijas y consecutivas con la posibilidad de crecer hasta 20 direcciones. Los dominios propios de la Casa de la Moneda serán declarados en nuestros correspondientes DNS.

Los vínculos se tramitaran en los entes públicos y privados que correspondan.

Calidad de Servicio:

La velocidad de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital sin líneas analógicas.

Se incluirá un Hosting de DNS público con los mismos niveles de servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre los edificios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps, la misma será digital sin líneas analógicas.

Se cumplirán las siguientes características en los servicios de telecomunicaciones:

- Disponibilidad Mayor o igual al 99,7% medida en términos mensuales por falta de conectividad.
- Disponibilidad mensual mayor al 95% en cada uno de los enlaces por salida de servicio pero con conectividad.
- MTmBF=30 Horas
- TmBF=15 Horas
- TMRS= será menor a 3 horas.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

- La tasa de error no superara q bit errado cada 10 ala7 bits transmitidos.
- La latencia será inferior a 20 Milisegundos.
- La pérdida de paquetes ICMP del tipo Echo Reply en respuesta a paquetes ICMP del tipo Echo Request no será mayor a 3 de cada 1000 transmitidos, las mediciones serán realizadas sin cargas de usuarios y con paquetes de 64 Bytes.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

2. Reportes

CASA DE MONEDA Folio 521

El enlace podrá ser monitoreado por el personal del CDEM a fin de verificar los parámetros especificados como así también el estado del enlace. Para tal fin se proveerá una herramienta de monitoreo y control, desarrollada por **Telconet** para sus clientes.

Se proveerá un servicio de monitoreo de tráfico con gráficos de uso del servicio, entrante y saliente.

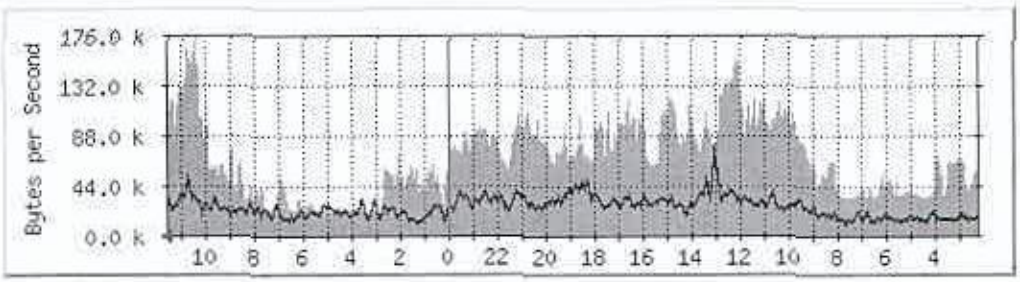

Graficas de monitoreo en tiempo real del enlace vía *SNMP*.

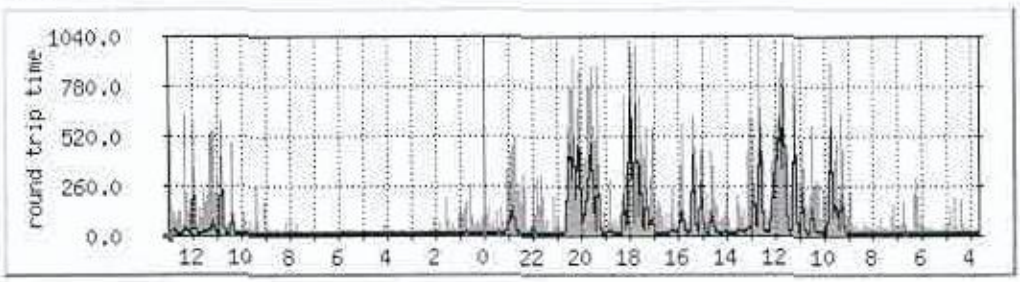

Fallas: Listado de fallas, con fecha y hora, según pliego.

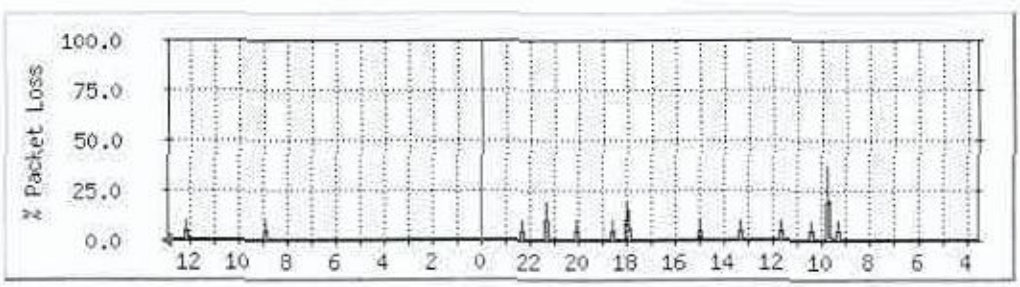

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Forma de Instalación

Se toma nota y se cumple según pliego.

Durante la prestación del servicio proveeremos en comodato los enlaces y los Routers correspondientes según pliego para la conexión de los distintos sitios. Los Routers provistos serán aptos para el montaje en rack y contaran con 16 puertos s físicos.

Se proveerán todos los cables y elementos necesarios para su correcta instalación.

Los cambios en la topología de red se realizaran en forma gradual para no afectar la normal operatoria de la Casa de la Moneda.

Al momento de la adjudicación presentaremos un ***Plan de Instalación*** describiendo el cronograma de tareas a llevar a cabo con su capacitación de ser necesaria.

Canalizaciones

Se toma nota y se cumple según pliego.

Cableado

Se toma nota y se cumple según pliego.

Se proveerán la totalidad de Cables, conectores y demás elementos y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento; así como también las protecciones eléctricas y atmosféricas y se realizara la conexión a la puesta tierra existente.

Router

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Se tomó nota y se cumple según pliego.

U. MONEDA Folio 523 Superintendencia de Competencia

3. Mantenimiento

Se toma nota y se cumple según pliego.

El servicio de Mantenimiento que ofrece **Telconet** es preventivo y correctivo (7x24) 24 hs/365 días e incluye supervisión técnica, provisión de repuestos, mano de obra y todo elemento que garantice al CDEM la correcta prestación del servicio contratado a partir de la puesta en marcha y durante la vigencia del contrato.

Procedimiento ante fallas del servicio

- Se le otorgara al CDEM un número único de Servicio, al cual estará asociado y documentado la totalidad del proyecto técnico.
- Ante la eventual falla del servicio el personal del CDEM deberá comunicarse con el Servicio Técnico de **Telconet** al número 0810 333 3782. Al ser atendido por un representante técnico de Telconet, este le brindara un número de Ticket el cual se realizara un seguimiento del reclamo hasta el cierre del mismo con la solución documentada.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

4. Recepción del Servicio

Se tomó nota y se cumple según Pliego.

La recepción del servicio tendrá lugar una vez una vez que se haya cumplido satisfactoriamente con:

- ✓ La instalación del Enlace.
- ✓ La instalación del equipamiento.
- ✓ La provisión de los Routers.
- ✓ La puesta en Marcha.
- ✓ Ensayos, Mediciones y pruebas del enlace.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
N° 20

Nómina de Instalaciones

Razón Social	Domicilio	Contacto	Teléfono / E-mail	Descripción cantidad y tipos de servicios
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	ROCA JULIO A. PTE. AV. 738 1067 - CABA	Ariel Paz	4343-8520 apaz@vialidad.gov.ar	*Enlace 150MB internet *Enlace Punto a Punto ministerio de Economía.
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	AEROPUERTO EZEIZA 1802 - BS AS	Javier Racco	5166-4898 compras@psa.gov.ar jracco@psa.gov.ar	*Enlace Punto a punto Ezeiza - Instituto de formación Ezeiza *Enlace Punto a punto Ezeiza - Ministerio de Economía *Enlace Punto a punto Ezeiza - Ministerio de Seguridad *Enlace Punto a punto Ezeiza - Ministerio de Justicia *Enlace de Internet 50MB Ezeiza *Enlace de Internet 50 MB Instituto de formación Ezeiza.
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	LIBERTADOR DEL AV. 8250 1429 - CABA	Horacio Farfalla	4704-1293 compras@cnea.gov.ar farfalla@cnea.gov.ar	*Enlace de internet de 100MB cede Constituyentes *Enlace de internet de 100MB cede Libertador
OCEAN EXPORT S.A.	MENDOZA D. PEDRO D. AV 90 1156 - CABA	Gastón Barreiro	4317-4100 administracion@coloniaexpress.com gbarreiro@coloniaexpress.com	*Enlace de Internet Sucursal Av. Córdoba 100MB *Enlace de Internet Sucursal Puerto Madero 100MB
IFX NETWORDS SRL	LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso 26 1001 - CABA	Luis Cardenas	5031-2400 lcardenas@ifxcorp.com	*Tls - Ferrosider 30MB *Tls – Chess 30MB *Tls - comptacorp 30MB *Tls - Puratos 30MB *Tls - Pasteleros 30MB *Tls - Antina 30MB *Tls - Suralnor 30MB
COMISIÓN NACIONAL REGULADORA DEL TRANSPORTE	MAIPÚ 88 1084 - CABA	Mario Kosak	4819-3046 mkosak@cnrt.gob.ar	*Enlace De Internet 50MB *Servicio Firewall Watchguard
AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL	Moreno 653 1° piso	Juan Facundo Leira	Cel. 15-6969-6554 Tel. 5533-9500 (Int. 2201) eoro@seguridadvial.gov.ar fleira@seguridadvial.gob.ar	*Enlace 50 MB cede Moreno 653 - CABA
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (SINTyS)	Entre Ríos 181 2° piso	Fernando Pérez Alejandro Cabrera	41248104 – Redes Interconexion@sintys.gob.ar asr@sintys.gob.ar	*Enlace de internet dedicado de 50 MB en Entre Ríos 181 - CABA *Enlace de internet dedicado de 50 MB de Av. Julio A. Roca 782 - CABA
SYSTEM-NET	SARMIENTO 1971 - CABA	Alejandro Vila	4393-1004 int.118 agvila@system-net.com.ar	*Enlace de internet de 100 MB.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 22

Folio 526

ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES

TELCONET es una empresa especializada en Ingeniería y Operación de Sistemas de Telecomunicaciones.

Sus actividades, a modo general, involucran por lo tanto el Asesoramiento, Proyecto, Ingeniería Técnica / Financiera, Gerenciamiento de Proyectos, Construcción, Puesta en Marcha, Mantenimiento, y/u Operación de Sistemas de Telecomunicaciones y sistemas afines o conexos.

En forma más particularizada, estas actividades están enfocadas a la provisión de los siguientes servicios:

- **Ingeniería/Equipamiento**

- Proyecto y construcción de Sistemas para la Transmisión de Datos, Voz e IP- Internet.
- Redes de Internas y Externas en Fibra Óptica, Inalámbricas y Metálicas.
- Cableado Estructurado

- **Operación de Sistemas de Telecomunicaciones**

- Licencia Nacional Única de Operador de Sistemas de Telecomunicaciones.
- ISP Wireless Internet Service Provider
- Proveedor de Servicios de Redes de Banda Ancha en Fibra Óptica e Inalámbrica

- **Servicios Urbanos**

- Alumbrado y Señalización Urbana
- Centros de Control Urbano
- Sistemas de Control de Cargas
- Sistemas de Estacionamiento Medido

- **Gestión Administrativa de Servicios**

- Sistemas Informáticos
- Gestión / facturación de Servicios
- Sistemas Automatizados de Cobro / pago
- Cajeros Automáticos
- Sistemas Prepagos

Además de los específicos referidos a la prestación de Servicios de Uso de Ducto Multiservicio, TELCONET como empresa con licencia de Operador de

TELCONET S.A. BENJAMIN HARNES BIEDMA APODERADO

Telecomunicaciones expedida por la CNC, por sí o asociada con entidades especializadas de las ciudad mencionadas , contempla la puesta en operación de un servicio integral de telecomunicaciones, mediante el equipamiento parcial del Ducto Multiservicio, con fibra óptica y pares metálicos, junto a la puesta en servicio de una central de telecomunicaciones de última generación.

Los servicios serán prestados en el ámbito de la red, y desde y/o hacia la red, con conexión directa (mediante la modalidad más ventajosa para el usuario) con los Sistemas de Operadoras Regionales, Nacionales e Internacionales.

Técnicamente, el sistema, su diseño y equipamiento de última generación, permitirá el intercambio multi direccional de información en tiempo real entre todos los componentes del sistema, y con ello, la implementación de los siguientes servicios:

- Servicio de Redes de Telecomunicaciones entre Puntos Distribuidos, programado para disponer el número de canales necesarios por rutas establecidas, en función del tráfico diagramado y conmutación automática para rutas alternativas para el caso de una indisponibilidad de la ruta principal.

- Servicio de Circuito Dedicado / Especializado Punto - Punto, y Punto - Multipunto, programado para establecer canales de comunicación en tiempo real, para cada circuito en forma individual con total independencia uno de otro, y con rutas alternativas para el caso de una indisponibilidad de la ruta principal.

- Servicio de Telecomunicaciones (Telefonía fija, servicios de datos, voz, imagen e Internet)

- Servicio de Carrier (Backbone para Telefonía Móvil, Telefonía fija, servicios de datos, voz, imagen e Internet)

- Servicios de Capacidad de Fibra Óptica

Estos servicios, que tienen como finalidad el transporte de señales entre los puntos del sistema digital de alta velocidad ya descripto, servicio de telecomunicaciones y/o la oferta de capacidad en fibra óptica para interconexiones, serán ofrecidos en el ámbito de todas las ciudades mencionadas.

ORIGINAL

FOLIO N° 23 Folio 523

CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE TELCONET

Telconet posee en el AMBA una red digital de datos que utiliza tecnología de fibra óptica e inalámbrica que le permite acceder a las locaciones de los clientes con tecnologías de última milla 100% digitales.

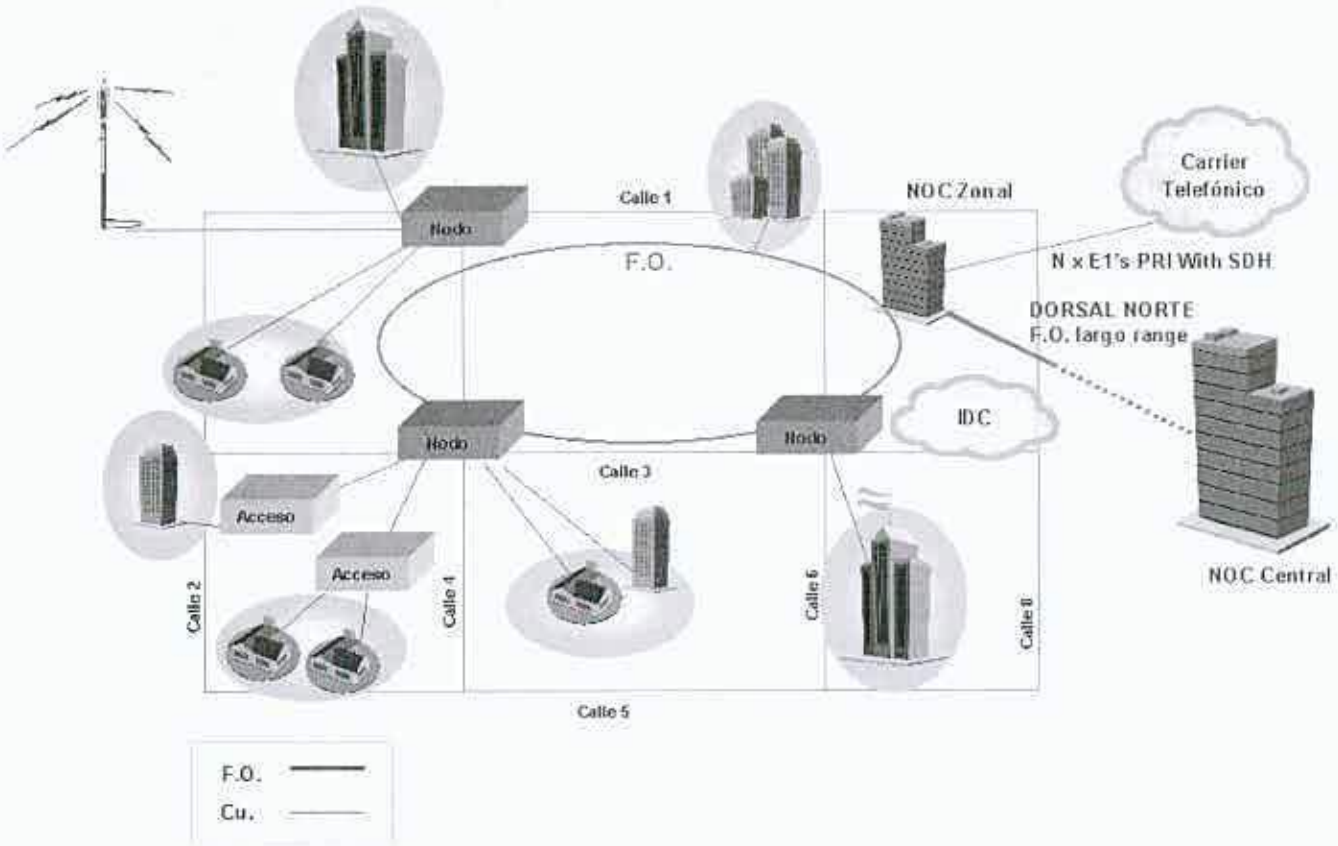

Dentro de esquema tradicional de red, existe un Centro de operaciones (NOC) ubicado en Maipú y Sarmiento de esta Capital, que funciona como concentrador de la actividad de monitoreo y control. A el llegan también los enlaces contratados con los carriers internacionales para proveer la salida a Internet. Desde el NOC se realiza la interconexión, utilizando una tipología de red en forma de malla, hasta los NAP's o puntos de acceso a la red, propiedad de TELCONET instalados en diferentes ubicaciones dentro de la red, y desde ellos se realiza la conexión final o "ultima milla con el cliente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

BACKBONES

Para vincular el NOC y los NAP's, TELCONET utiliza tecnología ATM sobre fibra y ATM / SDH sobre Radio. Estos enlaces de alta capacidad permiten enviar el tráfico concentrado de todos los clientes servidos desde un Nap hasta el NOC, para su posterior enrutamiento a Internet Nacional o Internacional según su destino final.

La estructura de malla de la red de TELCONET asegura que siempre existirán al menos 2 caminos alternativos por donde enviar ese tráfico desde los NAP's al NOC, brindando asi niveles de redundancia suficientes para poder asegurar la calidad y confiabilidad de los servicios que por ella corren.

En la interconexión de la red se utilizan Routers y Switches de alta velocidad con interfaces Gigabit Ethernet que soportan tráficos de 1000 y 10000 Mb/Sec.

Todos los NAP's de la red de TELCONET cuentan con Equipos UPS de energía Interrumpida, generadores auxiliares portátiles que permiten brindar un servicio aun ante desperfectos de la línea eléctrica.

ORIGINAL

FOLIO
N° 24
Folio
S 28

ACCESO DE ULTIMA MILLA

TELCONET utiliza diversas tecnologías de ultima milla para realizar la conexión final entre el Nap y el cliente. Su elección depende de la ubicación geográfica, la topografía circundante y la disponibilidad en el lugar. Entre las alternativas mas utilizadas en el AMBA se encuentran la fibra óptica, el multipar de cobre y el inalámbrico.

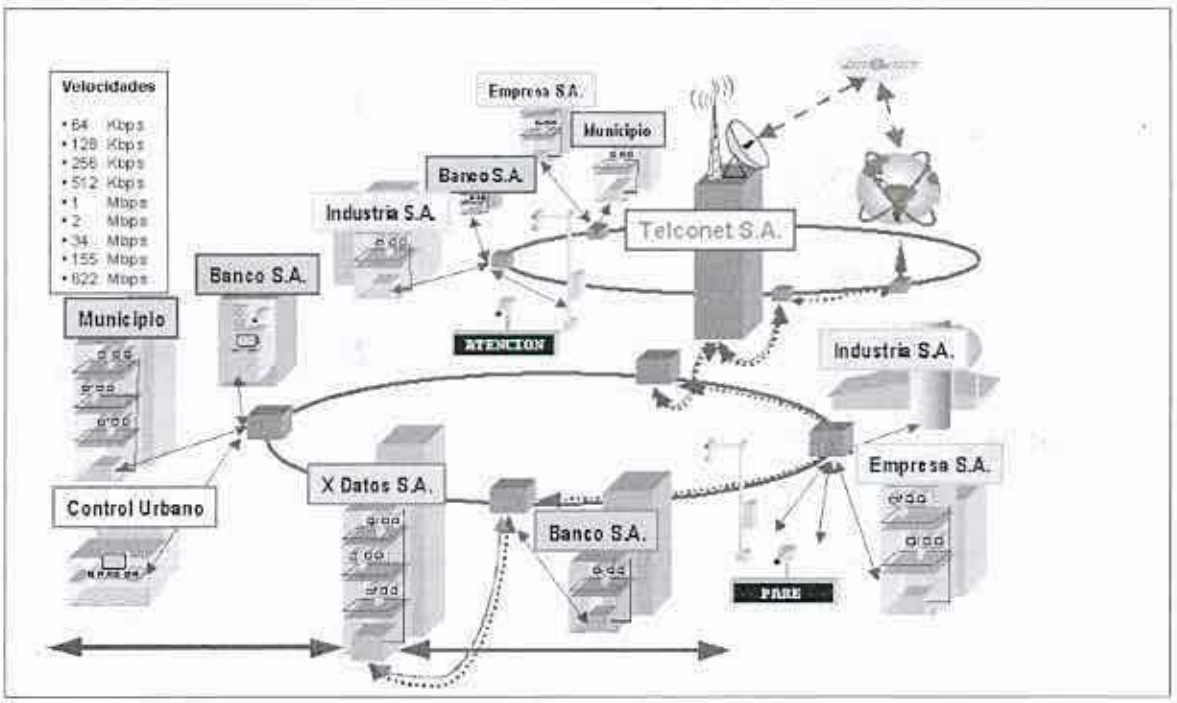

Desde el NAP mas cercano, y con la tecnología indicada se llaga físicamente hasta el concentrador del cliente final, creando un vinculo confiable de la capacidad contratada entre el usuario, el NAP y el NOC de TELCONET, y desde allí con Internet.

Debido a la reserva de capacidad y recursos que TELCONET instala en el domicilio de cada cliente, sus upgrades son fácilmente configurables desde el NOC, permitiendo una alta flexibilidad.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HEYMES BIEGMA
APODERADO

ACOMETIDA TIPICA A UN CLIENTE

Para realizar la conexión física entre el Cliente final y el Nap de TELCONET mas cercano, utilizando la red digital de Fibra / Cobre, se utiliza el esquema que se describe a continuación.

Desde el Router de Núcleo del Nap de TELCONET y en el caso de cobre con una interface V35. , utilizando MODEM sincrónicos de la capacidad adecuada

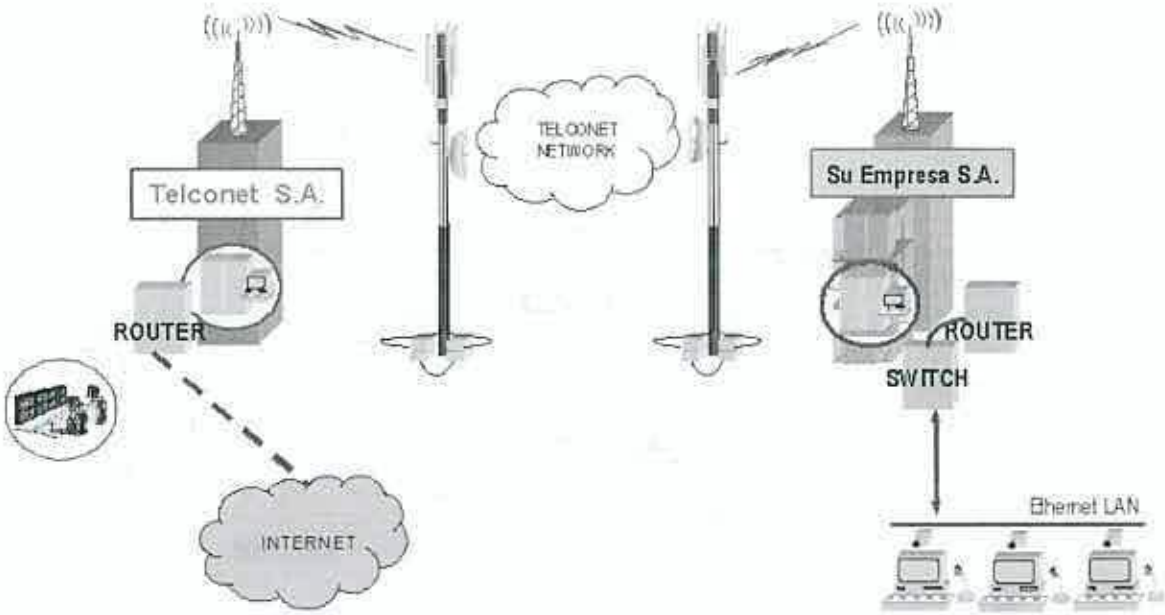

ORIGINAL

Folio N° 25

CASA DE MONEDA Folio 579

MONITOREO Y CONTROL

Las facilidades de administración de Red aseguran la continuidad de las prestaciones en el tiempo. La tecnología de Enlaces Digitales utilizada permite que los establecimientos se comuniquen entre si y con nuestro NOC, desde donde se opera el acceso central y el monitoreo del sistema.

Toda la red es monitoreada desde nuestro NOC los 7 días de la semana, las 24 Hs. Del día, utilizando software especializado, que permite prevenir o descubrir fallas en el preciso momento que ocurren, disparando los mecanismos de solución indicados para cada caso.

Equipos de mantenimiento móviles se encuentran de guardia las 24 Hs., listos para concurrir al sitio donde se produce una falla y proceder a su reparación. De esa forma, TELCONET asegura a sus clientes los tiempos de respuesta mas cortos del mercado.

Medición del Tráfico

Telconet pone a disposición de sus clientes herramientas que permiten monitorear y tomar decisiones sobre los enlaces contratados. Todas son con interfaz Web, por lo que son accesibles desde cualquier PC.

Daily' Graph (5 Minute Average)

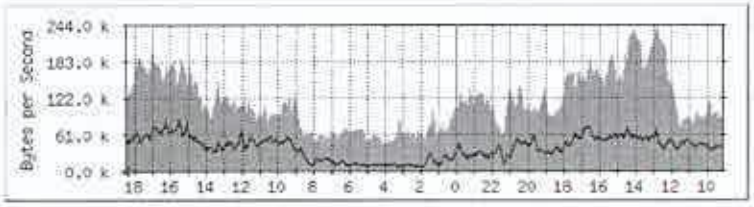

Max In 242.7 kB/s (94.8%) Average In 115.5 kB/s (45.1%) Current In 144.4 kB/s (56.4%)
Max Out 85.7 kB/s (33.5%) Average Out 39.3 kB/s (15.4%) Current Out 58.7 kB/s (22.9%)

Weekly' Graph (30 Minute Average)

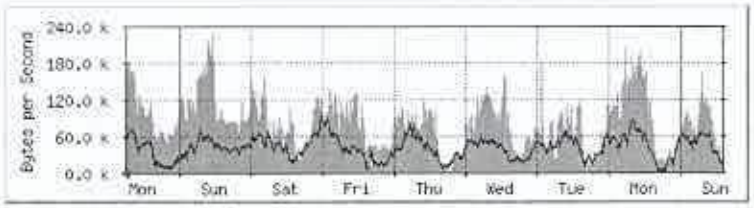

Max In 229.5 kB/s (89.7%) Average In 85.4 kB/s (33.3%) Current In 181.3 kB/s (70.8%)
Max Out 92.2 kB/s (36.0%) Average Out 41.7 kB/s (16.3%) Current Out 56.3 kB/s (22.0%)

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ATENCIÓN AL CLIENTE

Nuestro centro de atención al cliente se encuentra disponible las 24 Hs. Del día, los 365 días del año para reclamos, consultas y servicios. Se accede mediante un numero gratuito 0-800 y cada cliente cuenta con un Pin único de identificación, el que deberá comunicar al operador que lo atienda. A cada llamado por reclamo el sistema de gestión le asigna automáticamente un número de Ticket que permite su control, identificación y seguimiento.

Una vez que el problema se ha solucionado, un operador se comunicara y le informara la situación y realizara una verificación de rutina sobre el funcionamiento de los equipos.

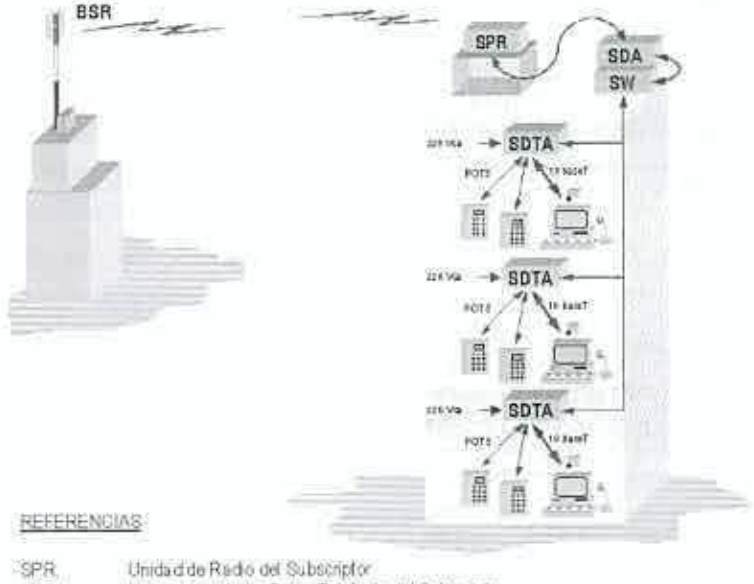

REFERENCIAS

SPR	Unidad de Radio del Subscriptor
SDTA	Unidad Adaptador Datos Telefonia del Subscriptor
BSR	Unidad de Radio de la Estacion Base

ORIGINAL

FOLIO
Nº 26

EXPERIENCIA LOCAL E INTERNACIONAL DEL OFERENTE

CASA DE MONEDA
Folio
530
de Comercio

TELCONET S.A., empresa Integradora de ORTRONICS INC., se presenta en el mercado con sus experiencias en los campos de las obras de telecomunicaciones, obras eléctricas y electromecánicas, obras de infraestructura urbana y servicios de asesoramiento y mantenimiento, con el objeto de desarrollar actividades como Empresa de Servicio, en el ambito de las telecomunicaciones.

Desde sus comienzos, sola, o en consorcio con otras empresas, se ha desenvuelto en trabajos de cierta envergadura, tanto públicos cuanto privados.

TELCONET lleva a cabo las siguientes actividades en el área de las Telecomunicaciones:

- Planificación de redes de telecomunicaciones de voz y datos, y elaboración de proyectos con cableado estructurado o convencional.
- Análisis, racionalización y/o re diseño de sistemas de comunicaciones externas e internas.
- Proyecto, instalación y mantenimiento de redes de interconexión y montantes.
- Plantel exterior.
- Telefonia rural.
- Radio enlaces
- Sistemas de comunicaciones "llave en mano."
- Servicios Técnicos y Mantenimiento

A través de su propio Departamento Técnico, TELCONET está en condiciones de asegurar un correcto y adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos e instalaciones enunciadas.

El servicio de mantenimiento prestado puede realizarse en forma permanente con personal afectado en el sitio durante las 24 horas del día y con guardia pasiva las horas restantes o en forma ocasional de acuerdo a los requerimientos del cliente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Todo el personal técnico afectado a este departamento cuenta con equipos de comunicaciones, lo cual permite brindar asistencia técnica dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles de recibido el requerimiento o dentro de las 2 (dos) horas si el mismo fuese una emergencia importante.

TELCONET realiza también la planificación y ejecución de obras electromecánicas en media y baja tensión, contando para ello con personal especializado.

El campo de acción de esta división se extiende también al proyecto y ejecución de sistemas de alarma, incendio y señalización.

Las tareas en este ítem incluyen, como en los casos anteriores, la manutención y supervisión de los sistemas instalados.

Los antecedentes con que cuenta la Empresa, que adjuntamos como Listado de Referencia, constituyen su mejor presentación.

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
N° 27

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
531
Compras

Mantenimiento de la Oferta

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

Nº 28

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
532

DECLARACIÓN JURADA
(MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Señores:
S.E. CASA DE MONEDA
Oficina de Compras
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La empresa **TELCONET S.A.,** representada legalmente por su Apoderado Sr. Benjamín Haymes Biedma, declara bajo juramento mantener la oferta presentada, a efectos de la **Concurso de Precios Nº 2293, Expediente Nº 29011: "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"** por el plazo estipulado de **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Atentamente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
Nº 31

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
533

Visita de Obra

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES RIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 32

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

S.E. CASA DE MONEDA Folio 534 Gerencia de Compras

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 04 de octubre de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Telconet

representada por Brian Flores
a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra:

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		Flores Brian
Por Casa de la Moneda S. E..		MARTIN DEIRA

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYNES RIEDEMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO
Nº 33

CASA DE MONEDA Sociedad del Estado
Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 2085 - 1104 - CAPITAL FEDERAL
Obra: Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
535

CERTIFICADO VISITA A OBRA

Buenos Aires, 05 de octubre de 2017

En el día de la fecha se presenta la Empresa Telconet

representada por Brian Flores
a los fines de realizar la visita correspondiente a la Obra:

El Contratista deberá completar y presentar este comprobante junto con su oferta.

	Firma	Aclaración
Por el Contratista.		Flores Brian
Por Casa de la Moneda S. E..		MARTIN DE LUPA

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
Nº 34

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
S36
Gerencia de Compras

Documentación

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO
Nº 35

S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR: .....

S34

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 **Hora: 15:30** **Foja 1**

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Requer.		Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549	51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550	51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551	51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4)	360552	51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO N° 36

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

FOLIO 538

PROVEEDOR: .....

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017 Hora: 15:30 Foja 2

La presentacion efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 2../2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARA DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Plazo de Entrega: _____ Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv Grales.
S.E. CASA DE MONEDA

ECONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO
N° 37

Folio
539

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
2 ÍTEM II	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
3 ÍTEM III	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
4 ÍTEM IV	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 38

Folio 540

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.

2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.

3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.

4 Toda la infraestructura física de conexionado, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.

5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con Nº de Serie de cada uno de los mismos.

6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.

7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.

8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.

9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.

10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.

11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.

12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.

13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).

14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO N° 39

S.E. CASA DE MONEDA Folio 541 Gerencia de Compras

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

ELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

CASA DE MONEDA Folio 542

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO N° 41

CASA DE MONEDA Folio 543

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:
La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).
La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:
Disponibilidad = T - D x 100
donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)
T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas *(MTmBF)*: Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF > MTmBF*" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{1}^{n} TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 42

CASA DE MONEDA Folio 544 Gerencia de Compras

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = \left(FT_i - FT_{(i-1)}\right)$$ Debe cumplirse: $TBF_i > TmBF$, siendo:

Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_{ji} (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1, E_2, E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de líneas*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO N° 43

CASA DE MONEDA Folio 545 Gerencia de Compras

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
2 Mutuo acuerdo.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

2 7

ORIGINAL

FOLIO N° 44

Folio 546

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO N° 45

S.E. CASA DE MONEDA Folio 547 Gerencia de Compras

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 20 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps, Item I	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Item II	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Item III	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Item IV	
Cargo por instalación $	Abono mensual del enlace y servicio $
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio $	

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA Folio 548 Gerencia de Compras

CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 $ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Las Disposiciones de este Reglamento
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
f) La Adjudicación
g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.
e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
b) La propuesta económica.
c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
h) La garantía pertinente cuando corresponda.
i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.
Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.

b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3587/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casamoar.gov.ar
www.casamoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008

TELECONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones: 551

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

   1. Recargos y derechos aduaneros.
   2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:

   - Volumen
   - Peso neto en kilos
   - Peso bruto en kilos
   - Cantidad de cajones y dimensiones
   - Cobertura del seguro
   - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.

b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776-3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancara, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.

d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Foja Nº 25 556 FOLIO Nº 59

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y lineas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION ISO 9001/2008

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar

b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.

b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

ELCONET S.A.
JOAQUIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

ELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.

c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.

d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pagó 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.

b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.

f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;

b) número de expediente;

c) número y fecha de remitos de entrega;

d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

e) importe total bruto de la factura;

f) iva y otros impuestos;

g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;

h) importe neto de la factura;

i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.

j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.

k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.

l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@casamoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna. Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

ELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

FOLIO
Folio 564 Foja Nº 33
Nº 67

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios Nº 2293

Expediente Nº 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente Nº de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2065
(C1104AOH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

T-I CONET S.A.

Firma y sello del oferente

JUAN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

FOLIO Nº 68
S.E. CASA DE MONEDA Folio 565 Comisión de Compras
Foja Nº 34

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camargov.ar
www.camargov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

TELCONET S.A.
Firma y sello del oferente BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S. E. CASA DE MONEDA

FOLIO Nº 69

S.E. CASA DE MONEDA Folio 566 Foja Nº 35 Gerencia de Compras

ANEXO Nº I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, ...

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor ..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

TELCONET S.A.
Firma y sello del oferente
APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

FOLIO Nº 70
Folio 567 Foja Nº 36

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y lineas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camosr.gov.ar
www.camosr.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

FALCONET S.A.
Firma y sello del oferente
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

Folio 568 Foja N° 37

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cincompras@cameaar.gov.ar
www.cameaar.gov.ar

TELCONET S.A.
MARIA HAYMES BIEDMA
APODERADO
Firma y sello del oferente

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

FALCONET S.A.
Firma y sello del oferente
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 570

FOLIO N° 73

Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicaria bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
    - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
    - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
    - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
    - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
    - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matricula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
    - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
    - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
    - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
    - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
    - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
    - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
    - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y lineas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@casmoar.gov.ar
www.casmoar.gov.ar

CERTIFICACION ISO 9001/2008

TELCONET S.A
Firma y sello del oferente BENJAMIN HAYMES BIEDMA APODERADO

ORIGINAL

S. E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 521 Foja N° 40 Gerencia de Compras
FOLIO N° 34

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
   - Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
   - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá está provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

   El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

ELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO
Firma y sello del oferente

ORIGINAL

Folio N° 75

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Folio 571

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Pennazzetti
Coordinador de Compras
Tecnología y Sistemas
S.E. CASA DE MONEDA

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

N° 76

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Folio 573

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EXPEDIENTE Nº 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

- **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el artículo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (http://www.casademoneda.gob.ar) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (https://www.minhacienda.gob.ar).

- **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).

TELCONET S.A.
HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 37

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA Folio 574

- **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

- **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

- **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Circtos.
S.E. CASA DE MONEDA

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

"2017 - Año de las Energías Renovables"

N° 07404920170477765O2

F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal
DUPLICADO para el Contribuyente

Sírvase citar

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 18/07/2017

ASUNTO: Certificado fiscal para contratar con la Administración Nacional.

Denominación: TELCONET S A
Domicilio: MAIPU 267 Piso:10 (1084)CAPITAL FEDERAL CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
C.U.I.T.: 30702941748

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N°: 049/021239/2017

Se deja constancia de que el contribuyente, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814 y su modificatoria, se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.
El presente tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (18/07/2017) inclusive.
La emisión del certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras, a las que se encuentre sujeto el solicitante.

Cont. Públ. SANDRA HEBE OSTROVSKY
JEFE (Int.) AGENCIA N° 49
DIRECCION REGIONAL MICROCENTRO

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DUPLICADO

Utilizar solo el frente del formulario.

ORIGINAL

R.G. 1814 (AFIP) y R.G.135 (AFIP)

S.E. CASA DE MONEDA Folio 576

FOLIO Nº 79

AFIP

ACCESO CON CLAVE FISCAL

>>> TRÁMITES Y SERVICIOS

- Autónomos
- Contribuyentes Régimen General
- Empleadores
- Empleados
- Futuros Contribuyentes
- Monotributistas
- Empleados de Casas Particulares
- Operadores de Comercio Exterior
- Viajeros
- Usuarios Aduaneros
- Organismos de la Seguridad Social

Accesos más utilizados

1. AFIP - Preguntas y Respuestas Frecuentes
2. Agenda de Vencimientos
3. Calculadoras
4. Biblioteca Electrónica
5. Sistemas Impositivos
6. Cálculo de intereses
7. Constancia de inscripción
8. Declaración de objetos y/o vehículos
9. Dependencias AFIP
10. Folletería Web
11. Formularios
12. Guía de Trámites
13. Reclamos y Sugerencias

Otros accesos importantes

1. Autoridades
2. Compras

Consulta de Certificados Fiscales para Contratar

Nro. de Certificado	>C.U.I.T.	Razón Social	Fecha de emisión	Certificado Vigente Hasta
49/2017/21239/1	30702941748	TELCONET S A	18/07/2017 03:12:20 p.m.	15/11/2017
49/2017/6490/1	30702941748	TELCONET S A	06/03/2017 03:52:14 p.m.	04/07/2017
49/2016/30298/1	30702941748	TELCONET S A	03/11/2016 04:12:22 p.m.	03/03/2017
49/2016/16461/1	30702941748	TELCONET S A	30/06/2016 01:05:36 p.m.	28/10/2016
49/2016/6122/1	30702941748	TELCONET S A	11/03/2016 11:38:08 a.m.	11/07/2016
49/2015/30193/1	30702941748	TELCONET S A	05/11/2015 03:28:39 p.m.	04/03/2016
49/2015/17803/1	30702941748	TELCONET S A	07/07/2015 12:34:56 p.m.	04/11/2015
49/2015/5867/1	30702941748	TELCONET S A	06/03/2015 01:04:58 p.m.	06/07/2015
49/2014/26389/1	30702941748	TELCONET S A	17/10/2014 03:13:22 p.m.	16/02/2015
49/2014/14398/1	30702941748	TELCONET S A	13/06/2014 04:24:35 p.m.	13/10/2014
49/2014/3511/1	30702941748	TELCONET S A	10/02/2014 03:42:17 p.m.	10/06/2014
49/2013/24288/1	30702941748	TELCONET S A	08/10/2013 03:49:25 p.m.	05/02/2014
49/2013/12829/1	30702941748	TELCONET S A	04/06/2013 02:28:28 p.m.	02/10/2013
49/2013/2134/1	30702941748	TELCONET S A	23/01/2013 04:26:00 p.m.	23/05/2013
49/2012/21569/1	30702941748	TELCONET S A	18/09/2012 12:26:33	16/01/2013

TELCONET S.A. BENJAMIN ROMERO RIEDMA APODERADO

ORIGINAL

FOLIO
N° 103

SE. CASA DE MONEDA
Folio
597
Gerencia de Compras

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
HAYMES BIEDMA

Nombre / Name
BENJAMIN

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
03 MAR/ MAR 1974

Fecha de emisión / Date of issue
08 MAR/ MAR 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
08 MAR/ MAR 2028

Documento / Document
23.766.761

Trámite Nº / Of. doc.
00173273488
7108

DOMICILIO: BELGRANO 1357 - SAN FERNANDO - SAN FERNANDO - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

IDARG23766761<2<<<<<<<<<<<<<<<
7403035M2803087ARG<<<<<<<<<<<8
HAYMES<BIEDMA<<BENJAMIN<<<<<<<

TELECONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO Nº 504

S.E. CASA DE MONEDA Folio 578

DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

(DECLARACIÓN JURADA)

RAZÓN SOCIAL: ***TELCONET S.A.***

DOMICILIO LEGAL: **Maipú 267 – Piso 10º - Ciudad Autónoma de Bs. As. -**
TE: (011) 4328-7800
E-mail: info@telconet.com.ar

DOMICILIO CONSTITUIDO: **Maipú 267 – Piso 10º - C.A.B.A.**

LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: **C.A.B.A. 20/01/1999**

DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: **Inspección General de Justicia**
Fecha: 02/02/1999
Registro Nº 1583
Libro Nº 4
Tomo de Sociedades por Acciones

REFORMAS: **Fecha: 15/12/1999**
Registro Nº 16352
Libro 13
Tomo de Sociedades por Acciones

CUIT Nº: **30-70294174-8**

INGRESOS BRUTOS Nº: **901-031284-3 (Convenio Multilateral)**

NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN: **No posee Síndico**

NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: **HAYMES BIEDMA Benjamín**
(Presidente/Apoderado)
Único Director Titular
HAYMES BIEDMA María Victoria
(Director Suplente)

DURACIÓN DEL MANDATO: Ejercicios 2015, 2016 y 2017

CONTRATO SOCIAL: **Fecha: 20/01/1999 –**
Objeto: Constitución de Sociedad Anónima TELCONET S.A.
(Actividades Comerciales, Industriales, Inmobiliarias, de Servicios,etc.)
Duración: 99 años

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: **Emisión: 18/07/2017 - Nº: 049/2017/21239/1**
(R.G.AFIP 1814/2005) **Vigencia: 120 días: 15/11/2017**

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
N° 105

Folio
579

S. E. CASA DE MONEDA
Oficina de Compras
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
EXPEDIENTE Nº 29011
APERTURA: 18/10/2017 HORA: 15:30

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

(DECLARACIÓN JURADA)

A efectos de la licitación citada en el epígrafe, la empresa **TELCONET S.A.,** fija domicilio legal en la calle **Maipú 267, Piso 10º** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. ----------

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017. ----------

TE: 4328-7800

E-mail: info@telconet.com.ar

gfernandez@telconet.com.ar

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO 106

583

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUIT:	30 – 70294174 - 8
Razón social o Nombre Completo:	TELCONET S.A.

El que suscribe con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, hasta tanto SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y que no este incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 28 del citado cuerpo legal

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DECRETO N° 1023 / 01

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación.
La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.
Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y Fecha:	18 de octubre de 2017

TELCONET S.A.
MARIA HAYMES SIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO
N° 107

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017.

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
581
Gerencia de Compras

DECLARACIÓN JURADA

(COMPETENCIA JUDICIAL)

Señores:
S.E. CASA DE MONEDA
Oficina de Compras
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
EXPEDIENTE Nº 29011
APERTURA: 18/10/2017 HORA: 15:30

El que suscribe, Benjamín Haymes Biedma, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que, en caso de necesitar dirimir asuntos en sede judicial, acepta la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere correspondernos.

Atentamente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO
N° 110

Gobierno de la República Argentina
— 2017 - Año de las Energías Renovables

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
582
Gerencia de Compras

Datos del proveedor

Razón social

Telconet S.A.

Número CUIT

30-70294174-8

Fecha de preinscripción

11/11/2016

Estado

Inscripto

Número telefónico de contacto

1143287800

Número telefónico alternativo

Correo electrónico de contacto

lsocolovsky@telconet.com.ar

Correo electrónico alternativo

Constitución

En Capital Federal con fecha 20/01/1999

Tipo societario

Sociedad Anónima

Número ente

161648

Domicilio legal

Maipu 267, piso N° 10, localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, departamento Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, código postal 1084

TELCONET S.A.
BENJAMIN FRANCES BIEDMA
APODERADO

Domicilio Especial

Maipu 267, piso N° 10, localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, departamento Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, código postal 1084

Correo electrónico institucional

info@telconet.com.ar

Clases inscriptas

Código de la clase	Descripción de la clase	Código del rubro	Descripción del rubro
9.8744	RADIO ENLACE DIGITAL	9	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA
9.2315	SERV. ENLACE DE TELECOMUNIC	9	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA
13.8472	ADAPTADORES ANALOGICOS DE VOZ	13	INFORMATICA
13.2067	HERRAMIENTAS DE PROGRAMACION	13	INFORMATICA
13.2091	ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE	13	INFORMATICA
13.1958	APLICACIONES P/REDES	13	INFORMATICA
13.1748	LICENCIAS	13	INFORMATICA
24.6267	TRANSMISORES SATELITALES	24	EQUIPOS
24.3892	SISTEMA DE ALARMAS	24	EQUIPOS
24.1699	ANTENAS DE COMUNICACIÓN	24	EQUIPOS
24.6204	TELEFONOS	24	EQUIPOS
24.7483	SIST. DE INTERCONEXION DE RED	24	EQUIPOS
24.8440	EQUIPOS DE ENLACE OPTICO	24	EQUIPOS
40.9656	SERV. TELEFONIA CONVENIO MARCO	40	SERVICIOS BASICOS
40.7427	SERV. DE INTERNET	40	SERVICIOS BASICOS

ORIGINAL

42.4253	CONTROL ACCESO D/PERSONAL	42	VIGILANCIA Y SEGURIDAD
58.3748	SERV. ENLACE DE CONECTIVIDAD	58	SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL

Representante Legal / Apoderado

Nombres y apellidos	Número de CUIT / NIT	Documento	Tipo de representación	Monto límite por oferta electrónica	Administrador legitimado	Correo electrónico de contacto
Uriel Palatnik	20-27218027-0	DNI 27218027	Apoderado	10000000,00	No autenticado	upalatnik@equal.com.ar
Benjamin Haymes Biedma	20-23766761-2	DNI 23766761	Representante Legal	Sin límite	Autenticado	biehay76@gmail.com

Socios o miembros del directorio

Nombres y apellidos	Número de CUIT	Documento	Cargo
Victoria Haymes Biedma		DNI 22784285	Directora Suplente
Benjamin Haymes Biedma	20-23766761-2	DNI 23766761	presidente

Estado de la documentación

Descripción	Fecha de vencimiento
DDJJ de elegibilidad	
DDJJ de cumplimiento de la legislación laboral vigente	
DDJJ de habilidad para contratar	
Acta Administrador Legitimado	
DNI Apoderado	08/03/2028
Ultima acta de designacion de autoridades y distribucion de cargos, inscripta en la Inspeccion General de Justicia o Registro Publico de Comercio	
Contrato social o estatutos inscriptos en la Inspeccion General de Justicia o Registro Publico de Comercio	
DDJJ de intereses	31/03/2018

FOLIO N° 111

S.E. CASA I Folio 583 Gerencia de

TELCONET S.A
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Para contar con un mayor detalle se recomienda la lectura del de/los documento/s digitalizado/s.

Números de inscripción

Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

1583 L4 TSA

Imprimir

ORIGINAL

FOLIO 112

Volver

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SE CASA DE FOLIO 584

CUIT: ***30-70294174-8***
TELCONET S A
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***20-01-1999***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-2006
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
IVA	03-1999
GANANCIAS SOCIEDADES	03-1999

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET* Mes de inicio: *02/2014*
Secundaria(s): *614090 (F-883) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN VÍA INTERNET N.C.P.* Mes de inicio: *02/2014*
Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

MAIPU 267 Piso:10
1084-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 49
TTE.GRAL.J.D.PERON N° 1378
1038 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***05-10-2017*** a ***03-04-2018*** Hora **17:08:28** Verificador **102723434600**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Secretaría de Comunicaciones
Presidencia de la Nación

ORIGINAL

285

"1999 - Año de la Exportación"

FOLIO Nº 117

BUENOS AIRES, 27 JUL 1999

VISTO el Expediente Nº 4.168/99, del registro de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, en el cual TELCONET S.A., solicita licencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 731 del 12 de setiembre de 1989, modificado por su similar Nº 59 del 5 de enero de 1990, estableció que los servicios de telecomunicaciones no considerados básicos o declarados en régimen de exclusividad por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, serán prestados en régimen de competencia.

Que los Decretos Nros. 62 del 5 de enero de 1990 y 1185 del 22 de junio de 1990 y sus modificatorios, establecen que los interesados en la prestación de servicios de Telecomunicaciones en régimen de competencia, deberán obtener la respectiva licencia.

Que las Resoluciones dictadas por la ex-COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Nros. 477 del 17 de febrero de 1993 y 996 del 12 de marzo de 1993 y la similar Nº 5623, dictada por esta SECRETARÍA DE COMUNICACIONES el 28 de noviembre de 1996 -actualmente derogadas por la Resolución 16.200 de esta SECRETARIA DE COMUNICACIONES, de fecha 17 de junio de 1999-, pero que se hallaban en vigencia al momento de interponerse la solicitud de licencia, establecían el régimen y los requisitos para la obtención de las licencias de prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

1998 - Año de la Exportación
FOLIO
Nº 118
Folio 582

Que en el Punto 8 del Anexo I de la Resolución Nº 477 CNT/93, mencionada en el considerando anterior, se establece que el otorgamiento de las licencias es independiente de la existencia y asignación del medio requerido para la prestación del servicio.

Que la Resolución Nº 1083, dictada por la ex-COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES el 4 de mayo de 1995, ha definido los Servicios de Valor Agregado para adecuar el otorgamiento de licencias a las prestaciones de los servicios comprendidos en el Anexo I de la misma.

Que a efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9.2 del Pliego aprobado por Decreto Nº 62 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios, es necesario aclarar que, los Servicios de Valor Agregado, para el segmento internacional deberán hacer uso de los enlaces que provea la Sociedad Prestadora de Servicios Internacionales (SPSI) que corresponda.

Que la Resolución Nº 97 SC/96 ha establecido las condiciones a las que deberán ajustarse quienes solicitan salida internacional para acceder a la red INTERNET.

Que la peticionante ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa señalada en los considerandos precedentes.

Que ha intervenido el organismo jurídico de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Anexo II del Decreto Nº 1.620/96.

Por ello,

TELCONET S.A.
RAMÓN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

Secretaría de Comunicaciones
Presidencia de la Nación

"1994 - Año de la Exp

FOLIO Nº 119

RICARDO A. G. DOLDAN ARISTIZABAL ESCRIBANO

S.E. CASA DE MONEDA Folio 587 Gerencia de Coordinación

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórgase la licencia en régimen de competencia a TELCONET S.A. para la prestación de los SERVICIOS DE VALOR AGREGADO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN SC Nº 285

Dr. ALEJANDRO B. CIMA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
PRESIDENCIA DE LA NACION

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

FOTOCOPIA / S CERTIFICADA / S
EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
T018271850
BUENOS AIRES 17-04-2017

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ORIGINAL

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

FOLIO
120

T 018271850

Buenos Aires, 17 de abril de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1879

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 3 (TRES)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe

Se certifica copia de la Resolución SC N° 285 con fecha 27/07/1999 correspondiente a "TELCONET S.A."; CONSTE.-

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

FOLIO Nº 4

S.E. CASA DE MONEDA Folio 589

ANEXO I

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017.

Señores:
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

La Empresa **TELCONET S.A.,** en adelante el Oferente, representada legalmente por el señor **BENJAMÍN HAYMES BIEDMA**, presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293.

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la presentación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar la oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

ORIGINAL

FOLIO 5

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

CASA DE MONEDA Folio 590 Gerencia de Compras

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

Firma del Representante Legal: .....

Nombre y Sello de la Empresa: **TELCONET S.A.**

Domicilio legal / especial: **Maipú 267, Piso 10º, C.A.B.A.**

Correo electrónico: info@telconet.com.ar

Teléfono: **(011) 4328-7800**

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2017 - Año de las Energías Renovables

Buenos Aires, 19 OCT 2017

Nota A.C. Nº 3338 / 17591

Ref.: ENVIO DE GARANTIAS

A: AREA DE TESORERIA -

DE: AREA DE COMPRAS -

Me dirijo a usted, con el objeto de remitirle la/s siguiente/s Garantía/s:

- Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00, Orden Nº 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - TELMEX ARGENTINA S.A. : Seguro de Caución por un valor de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Quince Con Setenta y Siete Cts. (164215.77).POLIZA N° 1388126 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA

- Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00, Orden Nº 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA : Seguro de Caución por un valor de Pesos Ciento Cinco Mil (105000).POLIZA N° 13888785 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA

- Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00, Orden Nº 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - TELECOM ARGENTINA S.A. : Seguro de Caución por un valor de Pesos Doscientos Mil (200000).POLIZA N° 002256619 DE CHUBB SEGUROS ARGENTINA SA.

- Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00, Orden Nº 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - CABLEVISION S.A. : Seguro de Caución por un valor de Pesos Quinientos Mil (500000).POLIZA N° 71138 DE CREDITO Y CAUCION SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

- Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00, Orden Nº 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - TELCONET S.A. : Pagaré a la vista por un valor de Pesos Cincuenta y Ocho mil (58000).FDO BENJAMIN HAYMES BIEDMA APODERA.

Saludo Ud. Atentamente

S.E. CASA DE MONEDA

jueves, 19 de octubre de 2017 12:20:1

ACG
Una marca sura
Cecilia Grierson 255 1 P .- C1107CPE - Capital Federal - Tel.: 4320-7200 - FAX 4320-7277

Folio N°

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Póliza N° 1388126

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

GARANTIA de MANTENIMIENTO de OFERTA

591

CONDICIONES PARTICULARES: Esta compañía en adelante llamada 'EL ASEGURADOR', en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

CUIT: 30-54667697-4
con domicilio en: AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 C.A.B.A.

en adelante'EL ASEGURADO', el pago de hasta la suma de:

PESOS 164,215.77 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SIETE CTVS********** **********

que resulte adeudarle:

TELMEX ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-69509841-9
con domicilio en: AV. DE MAYO 878 (1380) CAPITAL FERERAL

en adelante 'EL TOMADOR', por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

CONCURSO DE PRECIOS NRO. 2293/2017 - EXPEDIENTE NRO. 29011/2017 - SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET.

PRODUCTOR : ARTAI ARGENTINA S.A. | GS.ADQUISICION : 90.00 | PRIMA DE TARIFA : 300.00
PRIMA OPERATIVA : 0.00 | CG.NOT : 260.00 | ING. BRUTOS : 0.00 | IMP. Y CONT. : 129.91

El presente seguro regirá desde las 0 hs del día 18/10/2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre,

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2017

Suplementos: ,002,081 co950 1

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400, o 4338-4000 (líneas rotativas) por correo electrónico a consultasydenuncias@ssn.gob.ar o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

Firma/s certificada/s en la Foja Especial N° 14171681

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

ENA HORACIO RUBIO (H)
Mat. 4330
ESCRIBANO

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO
Gerente

Diego Santos
Apoderado

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 20943

SUPLEMENTO NRO. 1 A LA POLIZA NRO. 1388126

Folio N°

CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:

Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:

1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.

A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

3.1 Guerra.

Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

3.2 Guerra Civil.

Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica,intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3 Guerrillas.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4 Rebelión, insurrección o revolución.

, un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurreción o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. Conmoción civil.

Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6 Terrorismo.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar,llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio,o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias;iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino. No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

Firma /s certificada / s en la Foja Especial N° 1417684

ARTICULO 4. PREVALENCIA.

La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes,prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELECOM ARGENTINA S.A.

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO

Diego Santos
Apoderado

Texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído Nro. 97.127 de fecha 21/05/2002

Cecilia Grierson 255 1 P.- C1107CPE - Capital Federal - Tel.: 4320-7200 - FAX 4320-7277

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Folio N° 76

Folio 593

SUPLEMENTO ADICIONAL 01

Póliza N° 1388126

CAUCION
Asegurado :
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

Proponente:
TELMEX ARGENTINA S.A.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRA-
MENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 411/69.----------
SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON RELACION A LA CLAUSULA 4 DE LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA -SUMA ASEGURADA-
ESTA DEBE SER INTERPRETADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN
EN LA LEY DE CONVERTIBILIDAD (NRO. 23928 COMPLEMENTADA POR
EL DECRETO NRO. 529/91), Y MODIFICADA POR LA LEY DE EMERGEN-
CIA PUBLICA NRO. 25.561, Y MODIFICADA POR LA LEY NRO. 25.820
Y LAS DISPOSICIONES DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGUN
CORRESPONDA.----------
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE
LA COMPANIA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y
PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA
LICITACION, CON RENUNCIA DEL BENEFICIO DE EXCUSION Y DE DI-
VISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LOS ARTS. 1584 Y 1589
DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL, POR TODO EL TERMINO DE
MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO
SIN RESTRICCIONES NI SALVEDADES.----------
TEXTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA
NACION, SEGUN RESOLUCION NRO. 17047.----------

FIN DE CLAUSULAS PARTICULARES.----------

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2017

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Firma /s certificada / s en la Foja Especial N°

14171681

HERMAN HORACIO RUBIO (H) Mat. 350 ESCRIBANO

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO
Gerente

Diego Santos
Apoderado

co950

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPÚBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

Folio Nº

F 014171681

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2017 . En mi carácter de escribano Titular del registro notarial 2152

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 171 **del LIBRO número** 1043 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:**

Señor **Marcelo Christian GRIEGO**, D.N.I. 23.626.622 de cuyo conocimiento doy fe en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de apoderado especial de "**ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.**", con facultades suficientes para este acto que resultan de la documentación que me exhibe, DOY FE.

HERNAN HORACIO RIBIO (H)
Mat. 4360
ESCRIBANO

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.

Diego Santos

ACG
Una marca sura
Cecilia Grierson 255 1 P.- C1107CPE - Capital Federal - Tel.: 4320-7200 - FAX 4320-7277

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Póliza Nº 1388785

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

GARANTIA de MANTENIMIENTO de OFERTA

Folio 594

CONDICIONES PARTICULARES: Esta compañía en adelante llamada 'EL ASEGURADOR', en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

CUIT: 30-54667697-4
con domicilio en: AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 C.A.B.A.

en adelante 'EL ASEGURADO', el pago de hasta la suma de:

PESOS 105,000.00 CIENTO CINCO MIL**********

que resulte adeudarle:

LEVEL 3 ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-62674717-1
con domicilio en: ALFEREZ PAREJA 256 (1107) CAPITAL FERERAL

en adelante 'EL TOMADOR', por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

CONCURSO DE PRECIOS NRO. 2293 - EXPEDIENTE NRO. 29011 -
SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET.----

PRODUCTOR : AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A. GS.ADQUISICIÓN : 63.99 PRIMA DE TARIFA : 199.98
PRIMA OPERATIVA : 150.00 CG.NOT : 260.00 ING. BRUTOS : 0.00 IMP. Y CONT. : 141.48

El presente seguro regirá desde las 0 hs del día 18/10/2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

Suplementos: ,002,081 co950 1

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400, o 4338-4000 (líneas rotativas) por correo electrónico a consultasydenuncias@ssn.gob.ar o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono, 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Firma /s certificada /s en la Foja Especial Nº 141949 12

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO
Gerente

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 20943

Cecilia Grierson 255 1 P .- C1107CPE - Capital Federal - Tel.: 4320-7200 - FAX 4320-7277

Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 595 Gerencia de Compras

SUPLEMENTO ADICIONAL 01

Póliza N° 1388785

CAUCION
Asegurado :
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

Proponente:
LEVEL 3 ARGENTINA S.A.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 411/69.----------
SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON RELACION A LA CLAUSULA 4 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA -SUMA ASEGURADA- ESTA DEBE SER INTERPRETADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EN LA LEY DE CONVERTIBILIDAD (NRO. 23928 COMPLEMENTADA POR EL DECRETO NRO. 529/91), Y MODIFICADA POR LA LEY DE EMERGENCIA PUBLICA NRO. 25.561, Y MODIFICADA POR LA LEY NRO. 25.820 Y LAS DISPOSICIONES DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA.----------
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE LA COMPANIA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION, CON RENUNCIA DEL BENEFICIO DE EXCUSION Y DE DIVISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LOS ARTS. 1584 Y 1589 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL, POR TODO EL TERMINO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO SIN RESTRICCIONES NI SALVEDADES.----------
TEXTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, SEGUN RESOLUCION NRO. 17047.----------
---

FIN DE CLAUSULAS PARTICULARES.----------

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Firma /s certificada /s en la Foja Especial N 410491 2

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO
Gerente

co950

CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS:

Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que especificamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con:

1.1. Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

1.2. Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

Folio 596

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES.

A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

3.1 Guerra.

Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

3.2 Guerra Civil.

Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica,intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3 Guerrillas.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4 Rebelión, insurrección o revolución.

Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurreción o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. Conmoción civil.

Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6 Terrorismo.

Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar,llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la coerción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio,o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias;iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino. No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4.

La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza,que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes,prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Especificas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

Texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído Nro. 97.127 de fecha 21/05/2002

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

Firma /s certificada / s en la Foja
Especial Nº 194912

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2012

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

MARCELO C. GRIEGO
APODERADO
Gerente

Luis A. Riccio
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

H. RUBIO
Mat. 2412

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

597

F 014194912

Buenos Aires, 17 **de** Octubre **de** 2017 **. En mi carácter de escribano** Subrogante del registro notarial 2152 **CERTIFICO: Que la/s** firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 162 **del LIBRO número** 1045 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:** Señor **Marcelo Christian GRIEGO**, D.N.I. 23.626.622 de cuyo conocimiento doy fe en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de apoderado especial de "**ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.**", con facultades suficientes para este acto que resultan de la documentación que me exhibe, DOY FE.

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

Luis A. Piccolo
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

María Eugenia Lasta
Apoderado
Level 3 Argentina S.A.

CHUBB

Chubb Seguros Argentina S.A.
C.U.I.T. Nro. 30-50001626-0

Leandro N Alem 855 Piso 19
(C1001AAD) Buenos Aires , Argentina
Tel.(5411) 4114-4000 / Fax (5411) 4114-4002

Folio 548

FOLIO 131

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Mantenimiento de Oferta

Condiciones particulares

Póliza N° **002256619**

Chubb Seguros Argentina S.A. (el Asegurador) con domicilio en Leandro N Alem 855 Piso 19 (C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA CUIT/CUIL/DNI: **30-54667697-4**

(el Asegurado), con domicilio en ***AV ANTARTIDA ARGENTINA 2085 CAPITAL FEDERAL***

el pago de hasta la suma máxima de **$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**

que resulte adeudarle **TELECOM ARGENTINA S.A** CUIT/CUIL/DNI: **30-63945373-8**

(el Tomador), con domicilio en **AV ALICIA MOREAU DE JUSTO 50 P.10 CAPITAL FEDERAL**

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad) .
Objeto de la licitación o el contrato: **Concurso de Precios N° 2293 Correspondiente a la Prestacion del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET -PEDIDO N° 8476.**
El suplemento adjunto forma parte integrante de la presente póliza

presente seguro regirá desde las cero hora del día **18 de Octubre de 2017,** hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, **17 de Octubre de 2017**

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos de Actuación N° 014199389

EDUARDO RUEDA
ESCRIBANO
MAT. Nº 4598

Chubb Seguros Argentina S.A

PRODUCTOR: **AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.** MATRÍCULA: **705**

PRIMA	PRIMA OPERATIVA	IMP. Y TASAS	IVA
220,00	0,00	4,84	46,20

PERCEP. IIBB	GASTOS NOTARIALES	GASTOS EMISION REMOTA	PREMIO
0,00	630,00	0,00	901,04

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs. O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

M.O.

Fabian Tirelli
Apoderado
Telecom Argentina

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4338-4000; (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar
Este clausulado ha sido aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nro 17.047

SUPLEMENTO ADICIONAL

FOLIO 132

Póliza Nro. *002256619*

Tomador: *TELECOM ARGENTINA S.A*

Asegurado: *SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA*

SOCIEDAD CASA DE MONEDA Folio 599 Gerencia de Compras

Se deja constancia que la presente poliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69.----------

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos de Actuación N° f014199389

EDUARDO RUEDA ESCRIBANO MAT. Nº 4598

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Fabián Tirelli
Apoderado
Telecom Argentina

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

Emitida en: *Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017*

SUPLEMENTO ADICIONAL

FOLIO 193

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 y Ley 25.561 (Modificada por la Ley 25.820).----------

CECBA - LEY 404 GCBA LEGALIZACION 171017 5001638 12:35:16 17/10/2017

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos de Actuación N° fo141993389

EDUARDO RUEDA ESCRIBANO MAT Nº 4698

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Emitida en: *Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017*

Fabian Tirelli
Apoderado
Telecom Argentina

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

FOLIO

601

F 014199389

RUEDA
BANO
4598

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017 . En mi carácter de escribano Público Titular del Registro Notarial N°2057 de Capital Federal .-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 139 del LIBRO número 517 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Maria Alejandra PAESANI, con Documento Nacional de Identidad número 14.483.198, quien justifica su identidad de acuerdo al Inciso B del Art 306 del Código Civil y Comercial, y declara actuar como Apoderada de "CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.", con domicilio legal en Leandro N. Alem 855, piso 19, CABA, dicha sociedad surge del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción entre ACE SEGUROS S.A Y CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.,cambio de denominación por CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A, según Escritura número 375 Folio 1435 del Registro 1948, a cargo de la Escribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originariamente constituida bajo la denominación ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, lo que acredita con el Poder Especial de fecha 23/03/2017 según Escritura número 122 Folio 474, del Registro 1948 a cargo de la Escribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originales que he tenido a la vista, con facultades suficientes por este acto, doy fe.-

Fabian Tirelli
Apoderado
Telecom Argentina

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

EDUARDO RUEDA
ESCRIBANO

Crédito y Caución SA
Compañía de Seguros

TE. (54 11) 5217 0900 | Email: info@creditoycaucion.com.ar | www.creditoycaucion.com.ar

Folio 602

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES **POLIZA Nº 71.138**

Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros - C.U.I.T. **30-68787435-4** *(el Asegurador) con domicilio en 25 de Mayo 565 - Piso 3º - UF. 11, (C1002ABK) C.A.B.A., en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:* **SE CASA DE MONEDA REPUBLICA ARGENTINA**----------
(el Asegurado), con domicilio en **Av Antartida Argentina 2085 - CABA** ----------
el pago de hasta la suma de **($ 500.000,00) PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100.**---
que resulte adeudarle **CABLEVISION S.A. - CUIT Nº 30-57365208-4**----------
(el Tomador), con domicilio en **GENERAL HORNOS 690 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** ----------
por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:

CONCURSO DE PRECIOS N°2293 - SERVICIO DE TRANSMICION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET.----------
---
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE LA COMPAÑIA SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION, CON RENUNCIA DEL BENEFICIO DE EXCUSION Y DE DIVISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL , POR TODO EL TERMINO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO SIN RESTRICCIONES NI SALVEDADES.----------
Continúa en hoja 2

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 18 de Octubre de 2017 *hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.*

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

Firma /s certificada / s en la Foja
Especial Nº **14194941**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

HAYDEE RIMADA
APODERADA

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

1.531 E HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

Productor	GC- GESTION COMPARTIDA S.A. (A.I.) - R.A.			*Matrícula*	30		
Prima Comercial	200,00	*Gastos de Expl.:*	80,00	*Gastos de Adq.:*	120,00		
Prima :	700,00	*Imp. y Tasas :*	269,85	*Gastos Notar. :*	350,00	*Premio :*	1.319,85

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución Nº 17.047
Importante: La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 17.30 hs. o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Crédito y Caución SA
Compañía de Seguros

TE. (54 11) 5217 0900 | Email:info@creditoycaucion.com.ar | www.creditoycaucion.com.ar

CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA Nº 71.138

TEXTO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, SEGUN RESOLUCION NRO. 17047.----------

SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON RELACION A LA CLAUSULA 4 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA -SUMA ASEGURADA- ESTA DEBE SER INTERPRETADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONVERTIBILIDAD (NRO. 23928 COMPLEMENTADA POR EL DECRETO NRO. 529/91), Y MODIFICADA POR LA LEY DE EMERGENCIA PUBLICA NRO. 25.561, Y MODIFICADA POR LA LEY NRO. 25.820 Y LAS DISPOSICIONES DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 411/69.----------

---

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

HAYDEE RIMADA
APODERADA

Firma /s certificada /s en la Foja
Especial Nº
14194941

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

Mat. 2412

F 014194941

Buenos Aires, 17 **de** Octubre **de** 2017 **. En mi carácter de escribano**

Subrogante del registro notarial 2152

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 191 **del LIBRO número** 1045 **, es/son puesta/s en mí presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:** Señora **Haydee Mabel RIMADA,** D.N.I. 10.876.584 de cuyo conocimiento doy fe en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de apoderada especial de **"CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS",** con facultades suficientes para este acto que resultan de la documentación que me exhibe, DOY FE.

HERNAN HORACIO RUBIO
Escribano - Mat. 2412

GUSTAVO GONZALEZ
APODERADO

GUILLERMO PAEZ
APODERADO

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

ORIGINAL

Sellado _____ Vence el ____ de _____ de ____

Nº _____ Por $58.000,00

C.A.B.A. 18 de OCTUBRE de 2017

pagare _____ Sin Protesto (Art. 50 - D. Ley 5965/63)

A LA ~~Señor~~ SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA o a su orden

La cantidad de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100

Por igual valor recibido en GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a _____ entera satisfacción

Pagadero en AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA 2085, C.A.B.A, CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
EXPEDIENTE Nº 29011
APERTURA 18/10/2017 A LAS 15:30hs

Firmante TELCONET S.A.

Calle MAIPÚ 267, PISO 10º, C.A.B.A.

Localidad CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 604
Gerencia de Contralor

FOLIO Nº 30

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Folio 605

REF EXPTE N° 29011

INFORME.

Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que las firmas:
TELMEX ARGENTINA SA ha presentado la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017
-Copia certificada reforma estatuto social
-Copia certificada Acta de Directorio n°307 del 23/03/17
-Copia certificada de Poder de representación en Licitaciones Públicas a favor de Victor Manuel Cortes Algara y otros.
- copia simple Balances periodos 2015-2016

LEVEL 3 ARGENTINA SA

- Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017.
-Copia certificada Poder Gral Amplio de Administracion y Disposición a favor de Hector Alonso y otros.
-copia certificada designación de administradores.
-copia simple reforma de estatuto "GLOBAL CROSSIN ARGENTINA SA"
-Copia certificada fusión por absorción.
-copia simple legajo impositivo 2017
-copia certificada Estatuto Social
-Copia Certificada Reforma Estatuto Social 2013, 2014,2015 y 2016.
-Copia certificada Acta Asamblea Gral Ordinaria n°80.
Copia certificada Estados Contables finalizado 31 diciembre 2016

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
606
Gerencia de Compras

TELECOM ARGENTINA SA

-Copia certificada Estatuto Social.

-Copia certificada Acta de Designación de Autoridades.

-Copia certificada de Poder a favor de mariano Marcelo Ibañez.

- Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017.

CABLEVISION S.A.

-Copia Certificada Acta de Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria

- Copia certificada de reducción de capital y reformas de estatuto

-copia certificada nombramiento de autoridades 2017

-copia certificada Poder a favor de Alejandro Alberto Urricelqui.

- Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017.

TELCONET SA

-Copia certificada Acta de Directorio 2002

-copia certificada Mandatos y representaciones.

- Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017.

Esto es desglosado, formando parte del legajo de los proveedores que se encuentran archivados en esta Gerencia.

GERENCIA DE COMPRAS
AREA DE COMPRAS NACIONALES
ADQUISICIONES.

Dra. ANDREA LAPADULA
S.E. CASA DE MONEDA

Alvarez, Pablo Ezequiel

607

De: Scarvaci, Gustavo <Gustavo.Scarvaci@Level3.com>
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2017 10:40
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: VISTA EXPTE

S. E. Casa De Moneda

Por medio de la presente solicitamos tomar vista del expte. de referencia.

Adjunto mis datos

Gustavo Scarvaci
Account Manager
National Organizations
Sales & Services
Level 3 Argentina S.A.
t: +54 11 5170-6323
f: +54 11 5170-6902
e: gustavo.scarvaci@level3.com

EXPEDIENTE 29011

FECHA DE APERTURA

20/10/2017

10:30

DP

1300 hs

18-10-17

PATRICIO DOYLE
D.N.I. N° 12.921.258
S.E. CASA DE MONEDA

EXPEDIENTE 29011

FECHA DE APERTURA:

20/10/2017

10 30

13 40 hs

20-10-2017

PATRICIO DOYLE
D.N.I. Nº 22.921.288
S.E. CASA DE MONEDA

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
Folio
610
Compras Nacionales

Ref. Expediente nº 29011

INFORME

Mediante la presente se deja constancia que la firma IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L., entrego dos (2) sobres en Mesa de Entradas, el día 19/10/2017 para el Concurso de Precios N° 2293 con fecha de apertura de ofertas para el día 18/10/2017 a las 15:30hs., puesto que a la fecha de ingreso de los mismos fue realizada, un día después de la fecha de apertura de ofertas. Se incorporan al expediente los sobres cerrados a foja n° 608 y 609.

20/10/2017.

Alvarez, Pablo Ezequiel

611

De: JOSE ALBERTO OROÑO <jose.orono@claro.com.ar>
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 17:17
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: PEDIDO DE VISTA EXPEDIENTE

Pablo
Buenas tardes, solicito vista del expediente del concurso de Precios 2144 cuya apertura fue el 18 de octubre de 2017
Saludos

Jose Alberto Oroño
Ejecutivo de Cuentas
Gerencia Comercial Gobierno
Móvil +549 (11) 32498782 Fijo +54 (11) 4800-3713
SerClaro

El mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley.
Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnetico) que pueda haber realizado del mismo.
Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de Claro o alguna de las empresas accionistas. La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.

This message and any attachments are for exclusive usage of an addressee and may contain confidential or privileged information whose disclosure is subject to penalty by law.
If you are not the addressee, please notify the sender by return e-mail, delete the original message and destroy any existing copy no matter if printed or recorded.
Any opinions contained in this e-mail are those of the author of the message and do not necessarily coincide with those of Claro or its shareholders. No part of this message or attachments may be used or reproduced in any manner whatsoever.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente N°: 29011

BUENOS AIRES, 23 OCT 2017

Folio 612

AL APODERADO:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios Nº 2293, por medio del cual se tramita la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET, cuya apertura de ofertas operó el pasado 18/10/2017 a las 15:30hs.

Al respecto y en respuesta a su correo electrónico recepcionado, se informa que podrá tomar vista del expediente en cuestión el día 26/10/2017 a las 16:00 hs. en esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Saludo a usted atentamente.

LILIANA B. MAZZANTI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

AL APODERADO
DE LA FIRMA TELMEX ARGENTINA S.A.
SR. PEDRO CONTARTESE
S / D

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2017 18:07
Para: JOSE ALBERTO OROÑO
Asunto: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 16HS.
Datos adjuntos: Vista de expediente TELMEX ARGENTINA S.A.pdf

Buenas tardes Jose, por medio de la presente le comunico que podrán tomar vista del Expediente n° 29011 por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET el día 26/10/2017 a las 16hs. (ver nota adjunta)

Saludos.

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@casamoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.casamoar.gov.ar

S.E. CASA DE MONEDA

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Microsoft Outlook
Para: 'JOSE ALBERTO OROÑO'
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2017 18:07
Asunto: Relayed: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 16HS.

614

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'JOSE ALBERTO OROÑO' (jose.orono@claro.com.ar)

Subject: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 16HS.

VISTA EXPEDIENTE - 2...

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

615

Ref. Expediente N°: 29011

25 OCT 2017

BUENOS AIRES,

AL APODERADO:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios Nº 2293, por medio del cual se tramita la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET, cuya apertura de ofertas operó el pasado 18/10/2017 a las 15:30hs.

Al respecto y en respuesta a su correo electrónico recepcionado, se informa que podrá tomar vista del expediente en cuestión el día 26/10/2017 a las 14:00 hs. en esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Saludo a usted atentamente.

LILIANA B. MAZZANTI
Jefa de Área
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA

AL APODERADO
DE LA FIRMA LEVEL 3 ARGENTINA S.A.
SR. LUIS A. PICCOLO
S / D

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2017 18:09
Para: Scarvaci, Gustavo
Asunto: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 14HS.
Datos adjuntos: Vista de expediente LEVEL 3 ARG SA.pdf

616

Buenas tardes Gustavo, por medio de la presente le comunico que podrán tomar vista del Expediente n° 29011 por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET el día 26/10/2017 a las 14hs. (ver nota adjunta)

Saludos.

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Microsoft Outlook
Para: 'Scarvaci, Gustavo'
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2017 18:09
Asunto: Relayed: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 14HS.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'Scarvaci, Gustavo' (Gustavo.Scarvaci@Level3.com)

Subject: VISTA EXPEDIENTE - 26/10/2017 A LAS 14HS.

VISTA EXPEDIENTE - 2...

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

618

REF. EXPEDIENTE: 29011

INFORME

26 OCT 2017

Por medio de la presente se deja constancia que la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A.., no se presentó a realizar la vista expediente pautada para el día 26/10/2017 a las 14:00 hs.

GERENCIA DE COMPRAS,
ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Folio 619

Expediente N° 29011

VISTA DE EXPEDIENTE

LA **SR/A.** Orono Jose Alberto., **DNI** 12.031.687 DE LA FIRMA **TELMEX ARGENTINA S.A.**

HACIENDO USO DE LO SOLICITADO EN VUESTRA NOTA, HA ASISTIDO A LAS *INSTALACIONES DE* ***SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA,*** *EN EL DÍA DE LA* FECHA PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

REF.: **EXPEDIENTE N° 29011 – CONCURSO DE PRECIOS N° 2293** – POR LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**

FECHA: 26/10/2017.

Dra. María Inés Marzagüirre
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma Gestor de Compras

Firma Proveedor

Señores.
Casa de Moneda
Presente

Solicitamos copias de los siguientes Folios
129 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 497 - 494 - 495.
496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 512 - 513 - 246 - 247 - 248.
y los Folios.

Ayala Juan Alberto
HELMEX Ay SA

Folio 620

AFIP
IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

Folio 624

Consulta de Certificados Fiscales para Contratar

El "Certificado Fiscal para Contratar" habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social. Mediante esta consulta podrá acreditar a qué contribuyente y/o responsable se le ha otorgado el certificado.

CUIT 33695098419 BUSCAR

NRO_CERTIFICADO	CUIT	RAZON	FECHA_CREACION	FECHA_HASTA	CER_NRO
5/2008/3740/1	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	20/02/2008	19/06/2008	3740
5/2006/2745/1	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	17/02/2006	19/06/2006	2745
8/2013/8630/1	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	18/04/2013	16/08/2013	8630
8/2017/28165/1	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	18/09/2017	16/01/2018	28165
5/2007/12293/1	33695098419	TELMEX ARGENTINA SA	15/06/2007	15/10/2007	12293

16 - 20 DE 33 REGISTROS

< >

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Folio 625

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TELMEX ARGENTINA SA CUIT 33695098419 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 27/10/2017 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: c27eb930-d1f0-4d3e-b274-9d7290ffab8a

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP

CFT
Consejo Federal del Trabajo

RENATEA

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Volver

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

626

CUIT: ***30-62674717-1***
LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***07-04-1988***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 493	01-2000
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
IVA	08-1989
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	02-1999
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2004
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	10-1988
GANANCIAS SOCIEDADES	09-1988
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	12-2015

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *619000 (F-883) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

ALFEREZ PAREJA 256 - BARRIO : PUERTO MADERO
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

DIV. REC. GRANDES CONTRIB. NACIONALES
HIPOLITO YRIGOYEN N°370 PLANTA BAJA
1086 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***27-10-2017*** a ***25-04-2018*** Hora **11:18:01** Verificador **100654092019**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

AFIP
IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

Folio 627

Consulta de Certificados Fiscales para Contratar

El "Certificado Fiscal para Contratar" habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social. Mediante esta consulta podrá acreditar a qué contribuyente y/o responsable se le ha otorgado el certificado.

CUIT 30626747171 BUSCAR

NRO_CERTIFICADO	CUIT	RAZON	FECHA_CREACION	FECHA_HASTA	CER_NRO
20/2012/22986/1	30626747171	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	04/10/2012	01/02/2013	22986
20/2017/26674/1	30626747171	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	05/09/2017	03/01/2018	26674
20/2010/26308/1	30626747171	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	06/10/2010	03/02/2011	26308
20/2008/2633/1	30626747171	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	04/02/2008	03/06/2008	2633
20/2015/27315/1	30626747171	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	08/10/2015	05/02/2016	27315

1 - 5 DE 37 REGISTROS

< >

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Folio 628

Se deja constancia que a la fecha de emisión, LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30626747171 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 27/10/2017 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: f50b6c3d-cddd-4e50-b6ce-45ff8e061f7b

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP

CFT
Consejo Federal del Trabajo

RENATEA

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Volver

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

629

CUIT: ***30-63945373-8***
TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***23-04-1990***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 860	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 901	05-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 903	03-2015
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
IMPTO. S/VIDEOGRAMA GRABADOS	01-2014
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 493	01-2000
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 777	05-2010
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	05-2010
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	12-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	12-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
IVA	08-1990
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1990
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET*	Mes de inicio: *11/2013*
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	619000 (F-883) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	Mes de inicio: *01/2014*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

MOREAU DE JUSTO A.AV 50 Piso:10
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

DIV. REC. GRANDES CONTRIB. NACIONALES
HIPOLITO YRIGOYEN N°370 PLANTA BAJA
1086 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***27-10-2017*** a ***25-04-2018*** Hora **11:33:15** Verificador **103666880100**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Folio 636

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30639453738 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 27/10/2017 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: f7465cb8-1e21-4326-87a6-aba534967945

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CFT
Consejo Federal del Trabajo

RENATEA

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Volver

Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

631

CUIT: ***30-57365208-4***
CABLEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***
Fecha Contrato Social: ***05-04-1979***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 838	10-2017
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 839	10-2017
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 840	10-2017
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 841	10-2017
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 842	10-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 180	10-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 766	04-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	06-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 820	04-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 860	04-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 901	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	07-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 903	12-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 904	03-2017
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IVA	12-1998
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	05-1999
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2001
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1979
GANANCIAS SOCIEDADES	10-1979
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
SCA Art 96 Inc A, D y/o E.	01-2013
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	02-2015

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*602200 (F-883) OPERADORES DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET*	Mes de inicio: *12/2013*
	731009 (F-883) SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	Mes de inicio: *12/2013*
	581300 (F-883) EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	Mes de inicio: *12/2013*
	702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.	Mes de inicio: *12/2013*
	611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS	Mes de inicio: *10/2016*
	465990 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS N.C.P.	Mes de inicio: *02/2017*
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: *06/2017*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

HORNOS GRAL 690
1272-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

DIV. REC. GRANDES CONTRIB. NACIONALES
HIPOLITO YRIGOYEN N°370 PLANTA BAJA
1086 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***27-10-2017*** a ***25-04-2018*** Hora **12:12:34** Verificador **105601146365**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

AFIP
IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

Folio 632

Consulta de Certificados Fiscales para Contratar

El "Certificado Fiscal para Contratar" habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social. Mediante esta consulta podrá acreditar a qué contribuyente y/o responsable se le ha otorgado el certificado.

CUIT 30573652084 BUSCAR

NRO_CERTIFICADO	CUIT	RAZON	FECHA_CREACION	FECHA_HASTA	CER_NRO
20/2017/1202/1	30573652084	CABLEVISION SOCIEDAD ANONIMA	11/01/2017	11/05/2017	1202
20/2017/14901/1	30573652084	CABLEVISION SOCIEDAD ANONIMA	22/05/2017	19/09/2017	14901
20/2017/27482/1	30573652084	CABLEVISION SOCIEDAD ANONIMA	12/09/2017	10/01/2018	27482

31 - 33 DE 33 REGISTROS

< >

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, CABLEVISION SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30573652084 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

633

Fecha de emisión: 27/10/2017 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: e9b8248a-9b01-4766-8e4d-5530f3ddf641

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CFT
Consejo Federal del Trabajo
República Argentina

RENATEA

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

634

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TELCONET S A CUIT 30702941748 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 27/10/2017 (válido únicamente por el dia de emisión)

Sello Electrónico: a95556a5-45d6-45ed-a6ec-c3c8a75040af

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presidencia de la Nación

AFIP

CFT
Consejo Federal del Trabajo

RENATEA

SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

29011		SOLICITADO	OFERTA 1	TELMEX ARGENTINA S.A.	OFERTA 2	LEVEL 3 ARGENTINA S.A.	OFERTA 3	TELECOM ARGENTINA S.A.	OFERTA 4	CABLEVISIÓN S.A.	OFERTA 5	TELCONET S.A.
OFERTA FIRMADA Y SELLADA		SI	187/192	Presentado. Se tomarán los valores unitarios ateno el desvio en el cálculo de los subtotales	246/248	Presentado	406	Presentado. Deberá aclarar la alicuota del IVA	462/466	Presentado	512/513	Presentado. Se tomará los unitarios ateno el desvio en los subtotales
CERTIFICADO FISCAL VIGENTE A LA APERTURA		SI	624	Constado. Vigente	267	Constatado. Vigente	438	Presentado. Vigente	632	Constatado. Vigente	575	Presentado. Vigente
CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LA AFIP		SI	230	Presentado	626	Constatado	629	Constatado	631	Constatado	584	Presentado
GTIA MANT. DE OFERTA	RAZÓN SOCIAL	SI	592/593	S.E. Casa de Moneda	594/597	S.E. Casa de Moneda	598/601	S.E. Casa de Moneda	602/603	S.E. Casa de Moneda	604	S.E. Casa de Moneda
	FORMA			Póliza		Póliza		Póliza		Póliza		Pagaré
	MONTO			Correcto		Correcto		Correcto		Correcto		Insuficiente
ANEXO 1		SI	223 y vta	Presentado	370/371	Presentado		No presenta	477/478	Presentado	589/590	Presentado
ANEXO 2	CONTRATO SOCIAL/ ESTATUTOS	SI		Constatado		Constatado		Constatado		Constatado		Constatado
	PODER DE FIRMANTE DE LA OFERTA			Firma: Diego Santos y Pedro Contartese- Apoderados		Firma: María Eugenia Lasta y Luis Piccolo - Apoderados		Firma: Fabián Tirelli - Apoderado		Firma: Gustavo González y Guillermo Páez - Apoderados. Deberá presentar poder		Firma: Benjamin Haymes Biedma - Apoderado
	DOMICILIO LEGAL Y DATOS OFERENTE		223vta	Presentado	371 y 374	Presentado.	439	Presentado.	478 y 492	Presentado	579 y 590	Presentado
CERTIFICADO DE VISITA		SI	221	Eximida	369	Presentado	434/435	Presentado	510/511	Presentado	534/353	Presentado
DOJJ DECRETO N° 202/2017		SI		Constatado		Constatado		Constatado. Declara vinculo		Constatado		Constatado
CERTIFICADO REPSAL		SI	625	Constatado	628	Constatado	630	Constatado	633	Constatado	634	Constatado
APROBACION /DESESTIMACION DE OFERTAS			CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.							

Se deja constancia de que se ha verificado la foliatura de fs. 1 a 634
27/10/2017

Dra. ANDREA LA PADULA
AREA ASUNTOS INTERNACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

ZANTI
Jefa
Legales
NEDA

Dario Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnologia y Serv. Grales.
S.E. CASA DE MONEDA

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

636

REF.: EXP. N° 29.011

INFORME

Visto lo actuado en el Expediente N° 29.011 Concurso de Precios n° 2293 en relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se desprende del mismo que:

OFERTA I. TELMEX ARGENTINA S.A.

a.- Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por su parte se la hará saber al proveedor que se tomarán los valores unitarios cotizados, atento el leve desvío en el cálculo de los subtotales para la oferta base opción por 12 meses, ítems III, IV y el total general de la oferta; y para la alternativa indivisa por 12 meses ítems I, III y V.

OFERTA II. LEVEL 3 ARGENTINA S.A.

a.- Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTA III. TELECOM ARGENTINA S.A.

a.- Deberá aclarar la alícuota del IVA

b.- No cumple con lo requerido en el Anexo n° 1, "MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN", del Pliego de Bases y condiciones. Deberá presentar dicho anexo completo y con todos los datos requeridos, suscripto por el mismo apoderado que presenta la oferta económica.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

637

OFERTA IV. CABLEVISIÓN S.A.

a.- No cumple con lo requerido en el punto "d" del Anexo II "ASPECTOS LEGALES" del pliego de bases y condiciones. Deberá acompañar Poder especial y/o general, otorgado ante Escribano Público por el que se designa, a los firmantes de la oferta con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna. La documentación referida debe estar certificada por Escribano Público.

OFERTA V. TELCONET S.A.

a.- No cumple lo requerido en el punto 6.1 del Pliego de Condiciones Generales. Deberá acompañar la garantía de mantenimiento de oferta por un monto no inferior al 5% del total cotizado más IVA.

Por su parte se la hará saber al proveedor que se tomarán los valores unitarios cotizados, atento el error en el cálculo de los subtotales.

Por lo expuesto, se solicitará la subsanación de las faltas advertidas en las ofertas III, IV y V.

Por otro lado, toda vez que el Oferente nº 3, TELECOM ARGENTINA S.A., ha declarado la existencia de vínculo en los términos del Artículo 1 del Decreto nº 202/2017, se solicitará a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, tenga a bien dictaminar el procedimiento a seguir.

27/10/2017

Dra. ANDRE[illegible] PADULA
ABOGADA [illegible]
S.E. CASA DE MONEDA

[illegible]zzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Folio 638

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES, 12 OCT 2017

AL APODERADO

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios nº 2293 cuya apertura de ofertas operó el 18/10/2017 a las 15:30 hs., a través del cual se tramita la provisión del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Al respecto solicitamos tenga a bien subsanar su presentación, ya que en vuestra oferta se observa el siguiente detalle:

a.- Deberá aclarar la alícuota del IVA

b.- No cumple con lo requerido en el Anexo nº 1, "MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN", del Pliego de Bases y condiciones. Deberá presentar dicho anexo completo y con todos los datos requeridos, suscripto por el mismo apoderado que presenta la oferta económica.

Sin otro particular y esperando lo solicitado en un plazo no mayor a 72 Hs. de recibida la presente, pudiendo presentase en la Oficina de Compras de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas o via correo electrónico

Saludo a usted atentamente.

Dra. ANDREA [illegible]
S.E. CASA DE MONEDA

[illegible] ZANTI
Area
Nacionales
CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales
S.E. CASA DE MONEDA

AL APODERADO
DE LA FIRMA TELECOM ARGENTINA S.A.
SR. FABIÁN TIRELLI
S / D

639

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:17
Para: Carlos Schaab
Asunto: Subsanación TELECOM ARGENTINA S.A.
Datos adjuntos: Subsanacion TELECOM ARGENTINA SA.pdf

Buenas días estimados, les envió adjunta nota solicitando que subsanen algunos de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.**

Saludos.

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@casa.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.casa.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel

De:	Microsoft Outlook
Para:	'Carlos Schaab'
Enviado el:	lunes, 30 de octubre de 2017 10:17
Asunto:	Relayed: Subsanación TELECOM ARGENTINA S.A.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'Carlos Schaab' (CSchaab@ta.telecom.com.ar)

Subject: Subsanación TELECOM ARGENTINA S.A.

Subsanación
TELECOM ARGE...

641

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES, 27 OCT 2017

AL REPRESENTANTE LEGAL

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios nº 2293 cuya apertura de ofertas operó el 18/10/2017 a las 15:30 hs., a través del cual se tramita la provisión del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Al respecto solicitamos tenga a bien subsanar su presentación, ya que en vuestra oferta se observa el siguiente detalle:

a.- No cumple con lo requerido en el punto "d" del Anexo II "ASPECTOS LEGALES" del pliego de bases y condiciones. Deberá acompañar Poder especial y/o general, otorgado ante Escribano Público por el que se designa, a los firmantes de la oferta con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna. La documentación referida debe estar certificada por Escribano Público.

Sin otro particular y esperando lo solicitado en un plazo no mayor a 72 Hs. de recibida la presente, pudiendo presentase en la Oficina de Compras de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.

Saludo a usted atentamente.

Dra. [illegible]
ARE[illegible]
S.E. CASA DE MONEDA

JULIANA MAZZANTI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Mirta [illegible]ZZANTI
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Grales.
S.E. CASA DE MONEDA

AL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FIRMA CABLEVISIÓN S.A.
S / D

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:25
Para: licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar; Moyano, Alejandro
Asunto: Subsanación CABLEVISIÓN SA
Datos adjuntos: Subsanacion CABLEVISION SA.pdf

FOLIO 642

Buenas días estimados, les envió adjunta nota solicitando que subsanen algunos de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.**

Saludos.

S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

643

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Microsoft Outlook
Para: 'licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar'; 'Moyano, Alejandro'
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:25
Asunto: Relayed: Subsanación CABLEVISIÓN SA

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar' (licitacionesfibercorp@cv.fibercorp.com.ar)

'Moyano, Alejandro' (amoyano@cv.fibercorp.com.ar)

Subject: Subsanación CABLEVISIÓN SA

641

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA 27 OCT 2017

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES,

AL APODERADO

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios nº 2293 cuya apertura de ofertas operó el 18/10/2017 a las 15:30 hs., a través del cual se tramita la provisión del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Al respecto solicitamos tenga a bien subsanar su presentación, ya que en vuestra oferta se observa el siguiente detalle:

a.- No cumple lo requerido en el punto 6.1 del Pliego de Condiciones Generales. Deberá acompañar la garantía de mantenimiento de oferta por un monto no inferior al 5% del total cotizado más IVA.

Por su parte se la hará saber al proveedor que se tomarán los valores unitarios cotizados, atento el error en el cálculo de los subtotales.

Sin otro particular y esperando lo solicitado en un plazo no mayor a 72 Hs. de recibida la presente, pudiendo presentase en la Oficina de Compras de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.

Saludo a usted atentamente.

Dra. ANDREA LAPADULA
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Grales.
S.E. CASA DE M.

AL APODERADO
DE LA FIRMA TELCONET S.A.
SR. BENJAMIN HAYNES BIEDMA
S_____/_____ D

645

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:31
Para: info@telconet.com.ar; gfernandez@telconet.com.ar; Lucas Socolovsky
Asunto: Subsanación TELCONET SA
Datos adjuntos: Subsanacion TELCONET SA.pdf

Buenas días estimados, les envió adjunta nota solicitando que subsanen algunos de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.**

Saludos.

S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel

646

De: Microsoft Outlook
Para: 'info@telconet.com.ar'; 'gfernandez@telconet.com.ar'; 'Lucas Socolovsky'
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:31
Asunto: Relayed: Subsanación TELCONET SA

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'info@telconet.com.ar' (info@telconet.com.ar)

'gfernandez@telconet.com.ar' (gfernandez@telconet.com.ar)

'Lucas Socolovsky' (lsocolovsky@telconet.com.ar)

Subject: Subsanación TELCONET SA

647

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES, 27 OCT 2017

A LOS APODERADOS

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios nº 2293 cuya apertura de ofertas operó el 18/10/2017 a las 15:30 hs., a través del cual se tramita la provisión del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET a fin de hacerle saber que se tomarán los valores unitarios cotizados, atento el leve desvío en el cálculo de los subtotales, para la oferta base opción por 12 meses, ítems III, IV y el total general de la oferta; y para la alternativa indivisa por 12 meses ítems I, III y V.

Saludo a usted atentamente.

Dra. ANDREA LAPADULA
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

ILIANA D. MAZZANTI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S. E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Servicios Centrales
S. E. CASA DE MONEDA

A LOS APODERADOS
DE LA FIRMA TELMEX ARGENTINA S.A.
SRES. DIEGO SANTOS Y PEDRO CONTARTESE
S / D

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:38
Para: JOSE ALBERTO OROÑO
Asunto: Notificación TELMEX ARGENTINA S.A.
Datos adjuntos: Notificacion OFERTA TELMEX ARG SA.pdf

Buenos días estimados, les envió adjunta nota respecto de su oferta presentada para el Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.**

Saludos.

S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

649

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Microsoft Outlook
Para: 'JOSE ALBERTO OROÑO'
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:38
Asunto: Relayed: Notificación TELMEX ARGENTINA S.A.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'JOSE ALBERTO OROÑO' (jose.orono@claro.com.ar)

Subject: Notificación TELMEX ARGENTINA S.A.

Notificación
TELMEX ARGEN...

650

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente N°: 29011

BUENOS AIRES, 27 OCT 2017

AL APODERADO:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Concurso de Precios Nº 2293, por medio del cual se tramita la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET, cuya apertura de ofertas operó el pasado 18/10/2017 a las 15:30hs.

Al respecto y en respuesta a su nota presentada, se informa que se encuentra a su disposición las fotocopias solicitadas para ser retiradas por la Gerencia de compras de lunes a viernes de 9:30 hs. a 18 hs.

Saludo a usted atentamente.

LILIANA B. MAZZANTI
Jefa de Área
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA

AL APODERADO
DE LA FIRMA TELMEX ARGENTINA S.A.
SR. PEDRO CONTARTESE
S / D

Alvarez, Pablo Ezequiel

651

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:39
Para: JOSE ALBERTO OROÑO
Asunto: Retiro de copias TELMEX ARGENTINA S.A.
Datos adjuntos: Retiro de fotocopias TELMEX ARG SA EXP 29011.pdf

Buenos dias estimados, les envió adjunta nota respecto de su oferta presentada para el Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.**

Saludos.

S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel

652

De: Microsoft Outlook
Para: 'JOSE ALBERTO OROÑO'
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 10:39
Asunto: Relayed: Retiro de copias TELMEX ARGENTINA S.A.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'JOSE ALBERTO OROÑO' (jose.orono@claro.com.ar)

Subject: Retiro de copias TELMEX ARGENTINA S.A.

Retiro de copias TELMEX ARGEN...

653

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota G.C. N° 3425 / 2017

Expediente N° 29011

27 OCT 2017

Buenos Aires,

A GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS - Dr. León Javier Grinspun.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – Sr. Dino Petruzzelli.

Ref: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.

Me dirijo a usted, remitiendo la copia de la declaración jurada de intereses Decreto 202/2017 de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. presentada para el Concurso de Precios n° 2293 por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET, dado que ha declarado la existencia de vínculo en los términos del Artículo 1° de dicho Decreto, a efectos de que dictamine sobre el procedimiento a seguir.

Saludo a usted atentamente.

Jefa de Área
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Cirales
S.E. CASA DE MONEDA

30/10/17

Gcia. Asuntos Jurídicos

RECIBIDO: 11:17hs.

FIRMA:

FECHA 25/10/17

654

FOLIO 94

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

AB N 021281406

FOLIO 1460.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince dias del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mi, Escribana autorizante, comparece la persona que se ha identificado y suministrado sus datos como a continuación se indica: don Mariano Marcelo IBAÑEZ, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1959, Documento Nacional de Identidad 12.427.865, con domicilio en esta Ciudad, calle Bouchard 680, piso décimo cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el articulo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, hago constar que el nombrado es persona de mi conocimiento. El compareciente manifiesta que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada, su capacidad juridica para el presente otorgamiento. Interviene en nombre y representación, en su carácter de Apoderado, de **TELECOM ARGENTINA S.A.**, con domicilio en esta Ciudad, Avenida Alicia Moreau de Justo 50 y Estatuto Social inscripto en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990 bajo el número 4570 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, acreditando la personería invocada y autorización para la realización del presente acto, con el Poder Especial que, con suficientes facultades, le fuera otorgado por escritura número 160 del 30 de marzo de 2016, pasada al folio 413 de este Registro, protocolo de dicho año y con el Acta de reunión de Directorio del 6 de junio de 2017, que en fotocopia autenticada obra agregada al folio 1429 de este Registro y protocolo, declarando el nombrado que la personería invocada se encuentra plena-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170616 285637
16/06/2017 13:58:47

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

N 021231406

mente vigente. Y en tal carácter dice: Que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de su representada en la reunión del 6 de junio de 2017, viene por la presente a conferir **PODER ESPECIAL para participar en licitaciones y concursos de precios** a favor de la señora BÁRBARA MARIELA FRANCO, Documento Nacional de Identidad 24.129.630; y de los señores MARTÍN BERNARDO TRIPODI, Documento Nacional de Identidad 21.981.970; GUSTAVO ENRIQUE BOTTA, Documento Nacional de Identidad 14.927.751; FERNANDO EZEQUIEL FRAIRE, Documento Nacional de Identidad 24.463.389; FERNANDO EDUARDO OROZCO, Documento Nacional de Identidad 25.633.360; MARCELO JAVIER MARCHIANDO, Documento Nacional de Identidad 25.528.753; EDGARDO ANDRES RUIZ DÍAZ, Documento Nacional de Identidad 21.681.938; y FERNANDO JAVIER ARRAIGADA, Documento Nacional de Identidad 17.825.998, para que en nombre y representación de la mandante y actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistinta, ejerzan en jurisdicción de todo el país, las siguientes facultades: formulen -a clientes o potenciales clientes de la sociedad mandante- ofertas de provisión de los servicios de telecomunicaciones, valor agregado y servicios asociados y suscriban los respectivos contratos de provisión de dichos servicios. A tal efecto se faculta a los apoderados para representar a la mandante ante quienes soliciten cotizaciones de precios y ante quienes convoquen a concursos de precios y licitaciones, públicos o privados, inclusive y sin carácter limitativo, concursos y licitaciones públicas convocadas por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales o

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

655

ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 404

N 021291407

Municipales, la Administración Pública Central, Descentralizada, Organismos del Estado, Empresas del Estado, de Economía Mixta, con Participación Estatal Mayoritaria y cualquier otra repartición, organismo o entidad estatal de jurisdicción nacional, provincial o municipal, Gobiernos Extranjeros y sus representaciones en el país, como así también ante personas físicas y personas jurídicas de derecho privado de cualquier tipo que soliciten cotizaciones de precios. Se faculta a los mandatarios para (i) preparar, firmar y presentar ofertas (inclusive la oferta económica), fijando sus términos y condiciones, (ii) preparar, suscribir y presentar toda la información y documentación técnica, comercial, financiera, societaria o de cualquier otra índole requerida por las normas que rijan la licitación, concurso o cotización de precios; (iii) entregar -a fin de afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones que la Sociedad contrajere como oferente o como adjudicataria- depósitos de dinero o títulos, presentar fianzas bancarias, avales de terceros y seguros de caución y solicitar la devolución o cancelación de dichas garantías; (iv) asistir a la apertura de las ofertas presentadas; (v) deducir impugnaciones, articular nulidades e interponer todo tipo de recursos con respecto a la precalificaciones de oferentes y las adjudicaciones; (vi) notificarse y aceptar adjudicaciones; (vii) firmar los pertinentes contratos y documentación complementaria, acordando sus términos y condiciones. La enumeración precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa de las facultades que se otorgan a los mandatarios para

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

N 021231407

representar a la mandante en licitaciones, concursos y solicitudes de cotización de precios, públicos o privados. **LÍMITE ECONÓMICO:** Los apoderados podrán obligar a la mandante hasta la suma de Dólaros Estadounidenses Cinco Mil (u$s 5.000) (promedio mensual de la operación) en las operaciones que se facturan mediante cargo mensual y hasta Dólares Estadounidenses Sesenta Mil (u$s 60.000) en las operaciones que se facturan con cargo por única vez.- **LIMITACIONES AL MANDATO:** Los apoderados no tendrán facultades para sustituir total ni parcialmente el presente mandato. Este mandato no revoca ni limita mandatos otorgados con anterioridad a los mismos fines y, si antes no fuera revocado, quedará automáticamente extinguido el seis de junio de dos mil veinte. El presente poder podrá ser revocado sin causa en cualquier momento.- LEO al compareciente que la otorga y firma por ante mi, doy fe.- Hay una firma ilegible.- Esta mi firma y mi sello: CECILIA TSASI. Escribana. Matr. 1770.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mi, al folio 1460 del Registro 378 a mi cargo, doy fe.- PARA LOS APODERADOS expido la presente primera copia en dos fojas de actuación notarial números N 021231406 y N 021231407, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

656

LEGALIZACION
LEY 404

FOLIO
96

L 013912830

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CECILIA ISASI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 170616285637/F La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 16 de junio de 2017

ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

La/s presente/s Foto copia/s es
fiel/es original
Notarial N° TAB603695 Consta

MARIA LAURA PAGLIARO
ESCRIBANA
MAT. 5483

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

657

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

97

T 018603695

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2017

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial 453

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en TRES

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

MARIA LAURA PAGLIARO
ESCRIBANA

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

658

FOLIO 103

TELECOM

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	TELECOM ARGENTINA S.A.
CUIT/NIT	30-63945373-8

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	X	NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vinculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director	X	**Detalle nombres apellidos y CUIT** **PEDRO ANGEL COSTOYA** **CUIT: 20-10428354-4**
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

VER DOCUMENTO ADJUNTO

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	X
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

GUSTAVO BOTTA

TELECOM

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	**ROGELIO**
Apellidos	**FRIGERIO**
CUIT	**20-21482393-5**
Cargo	**MINISTRO**
Jurisdicción	**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA**

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	X	Detalle qué parentesco existe concretamente. **SUEGRO**
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	**X**
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	**MAURICIO**
Apellidos	**MACRI**
CUIT	**20-13120469-9**
Cargo	**PRESIDENTE**
Jurisdicción	**PRESIDENCIA DE LA NACION**

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A

659

FOLIO 104

TELECOM

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	X	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

Aclaración

B. As, 18-10-2017

Fecha y lugar

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

660

FOLIO
105

TELECOM ARGENTINA SA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Decreto 202/2017

Con relación a la "Declaración Jurada de Intereses" prevista en el Decreto N° 202/2017, Telecom Argentina SA ("Telecom" o la "Sociedad"), declara:

1) Telecom es una sociedad anónima cuyas acciones están admitidas a la oferta pública en la República Argentina y en los Estados Unidos de América, cotizando en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la New York Stock Exchange. Según surge del registro de Accionistas de la Sociedad llevado por Caja de Valores SA, las tenencias en forma directa del capital social total de Telecom mayores al cinco por ciento (5 %) del capital social (conforme lo requerido en el último párrafo del Art. 1°) del Decreto 202/2017), al 30 de junio de 2017 son:

1.1. Nortel Inversora SA: 54,74% (51% Acciones Clase "A" y 3,74% Acciones Clase "B") (sociedad controlante): No tiene en la actualidad ni tuvo durante el último año calendario "*vinculación*", en los términos del Art. 1°) del Decreto 202/2017, con los funcionarios allí enunciados.

1.2. ANSES FGS Ley 26.425: 24,99 % (Acciones Clase "B"). La Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") es un organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

1.3. J.P. Morgan Chase Bank-ADR: 14,09% (Acciones Clase "B"). Es el "depositario" de las Acciones Clase B emitidas por la Sociedad que, representadas por ADRs, cotizan en la New York Stock Exchange.

2) Los once (11) Directores Titulares de Telecom Argentina son los señores: Mariano Marcelo Ibañez (Presidente y representante legal); Carlos Alejandro Harrison (Vicepresidente); Baruki Luis Alberto González; Eduardo J. Villegas Contte; Martín H. D´Ambrosio; Pedro Chomnalez; Alejandro Macfarlane; Saturnino J. Funes; Alejo Maxit; Pedro A. Costoya y Darío L. Genua. Respecto de la "vinculación" en los términos del Art. 1°) del Decreto N° 202/2017, el Director nominado en el Directorio de la Sociedad por el accionista ANSES FGS Ley 26.425 señor Pedro Costoya, nos ha informado que es suegro del señor Rogelio Frigerio, actual Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Asimismo, el Sr. Costoya nos ha informado que mantiene una amistad con el señor Presidente de la Nación en los términos del inc. f) del Art. 1°) del Decreto N° 202/2017.

Por otra parte se informa que el señor Alejo Maxit, Director nominado en el Directorio de la Sociedad por el accionista ANSES FGS Ley 26.425, se desempeña actualmente como Secretario General de ANSES.

GUSTAVO BOLLA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

3) La Sociedad es titular del 100% de las acciones de Telecom Personal SA. (sociedad controlada). Telecom Personal SA no tiene en la actualidad ni tuvo dentro del último año calendario, "*vinculación*" en los términos del Art. 1°) del Decreto 202/2017, con los funcionarios allí enunciados. La Sociedad es titular del 99,99% de las acciones de Micro Sistemas SA (sociedad controlada sin actividad). Micro Sistemas SA no tiene en la actualidad ni tuvo dentro del último año calendario, "*vinculación*" en los términos del Art. 1°) del Decreto 202/2017, con los funcionarios allí enunciados.

Buenos Aires, 18 de Oct de 2017

GUSTAVO BOTTA
Apoderado
Telecom Argentina S.A.

CASA DE MONEDA
FOLIO Nº 661
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota Nº 884/2017.

Buenos Aires, de noviembre de 2017

A: COORDINADOR GENERAL – SR. DINO PETRUZELLI.

DE: GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS - DR. JAVIER GRINSPUN.

REF.: Expediente Nº 29.011 – Nota GC Nº 3425/2017.

Me dirijo a Ud. en relación a su atenta Nota CG Nº 3425/2017, que luce agregada a fs. 653, en la que remite el Expediente de la referencia, a fin que esta Gerencia se expida en relación a la Declaración Jurada de Intereses (Decreto Nº 202/2017) presentada por la firma TELECOM ARGENTINA S.A., en tanto dicha firma ha declarado la existencia de vínculo en los términos del art. 1º del referido Decreto.

I. Al respecto, se reseña que en el expediente de la referencia tramitan los RC Nos. 360.549 al 360.552, a fin de contratar el servicio de transmisión de datos y vínculos de Internet entre las plantas Retiro y Don Torcuato, por 12 meses, con opción a renovación por 24 meses, con constancia de previsión presupuestaria agregada a fs. 12.

A tal efecto, con las modificaciones introducidas al pliego, según da cuenta el Informe de fs. 100, se agrega el Pliego de Bases y Condiciones a fs. 102/140, incorporando entre las exigencias allí previstas, la Declaración Jurada de Intereses del Decreto Nº 202/2017.

A fs. 141 luce Acta de Invitación a diversas firmas del ramo, comunicación por correo electrónico a las mismas (fs. 143) y publicación del concurso en el portal web de esta Ceca (fs. 144).

A fs. 159 y 172/173 se agregan las Circulares en Consulta Nos. 1 y 2, comunicadas a las firmas invitadas a fs. 161 y 175, respectivamente.

A fs. 181 luce Informe del Coordinador de Compras y Tecnología y Servicios Centrales, formulando aclaraciones a las observaciones efectuadas por la ONTI agregada a fs. 153/156.

El día y hora previstos se labra el Acta de Apertura de Ofertas y su Complementaria, agregadas a fs. 182/186, y a fs. 406/461 luce oferta presentada por la firma TELECOM ARGENTINA S.A.

En atención al motivo de la consulta efectuada a fs. 653, y toda vez que junto a la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. no luce agregado el Formulario correspondiente a la

CASA DE MONEDA
662

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada de Intereses prevista por el Decreto N° 202/2017, debidamente suscripta por el apoderado de dicha firma, se agregan a fs. 654/660 fotocopias del poder y de la citada Declaración debidamente suscripta en fecha 18-10-2017 obtenidas del legajo de la dicha empresa obrante en la Gerencia de Compras.

II. Cabe precisar que el **Decreto N° 202/2017** (B.O. 22-3-2017) legisla sobre el procedimiento a adoptar ante situaciones de conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública, reglamentado por Resolución N° 11 – E 2017, de fecha 19-5-2017, de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Así, se configura una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña, lo que implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del funcionario, es decir, éste tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

El régimen normativo de conflictos de intereses busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, evitando que su interés particular afecte la realización del bien común al que debe estar destinada la actividad del Estado.

El marco normativo en la materia está conformado, principalmente, por la **Ley N° 25.188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (arts. 13 al 17) y el **Decreto N° 41/1999** (arts. 41 al 46), denominado Código de Ética de la Función Pública, aplicables al Sector Público Nacional, comprensivo de la Administración Pública centralizada y descentralizada, y dentro de esta última, las empresas y sociedades del Estado (Art. 8° de la Ley N° 24.156), conforme esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

En dicho marco legal se dicta el **Decreto N° 202/2017**, el cual, conforme se desprende de sus considerandos, complementa la normativa arriba reseñada, y que en sus artículos 1° y 2° establece la siguiente obligación para los sujetos comprendidos en el mismo:

*"Artículo 1° - **Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública** o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, **debe presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzada por alguno de los siguientes supuestos de vinculación, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:***

a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad

CASA DE MONEDA
FOLIO 663

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

b) Sociedad o comunidad,

c) Pleito pendiente,

d) Ser deudor o acreedor,

e) Haber recibido beneficios de importancia,

f) Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el ***declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales****, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas..."*

"Artículo 2° - Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1°, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

Se precisa que la obligación de presentar dicha declaración comprende las contrataciones que se celebran entre entidades del sector público y el sector privado, y a su vez las que efectúen entre sí, entes, organismos, empresas y sociedades del estado (Sector Público Nacional) comprendidos en el art. 8° ° de la Ley N° 24.156.

En relación al momento en el cual corresponde presentar dicha declaración (Formulario) por parte de los sujetos obligados y su actualización, como así también, su actualización en caso de existir una causal de vinculación denunciada, el artículo 3° del Decreto N° 202/2017 precisa lo siguiente:

"Artículo 3° - ***La presentación*** *de la "Declaración Jurada de Intereses"* ***deberá realizarse al momento de inscribirse como proveedor o contratista del Estado Nacional en los registros correspondientes.***

Los ***proveedores o contratistas que ya se encuentren inscriptos*** *en los registros que en cada caso correspondan deberán presentar la declaración dentro del plazo de* ***NOVENTA (90) días hábiles de la entrada en vigencia del presente.***

CASA DE MONEDA
FOLIO Nº 669

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

En los casos en que no se requiera la inscripción previa en un registro *determinado o que se configure el supuesto previsto en el artículo 2°, la declaración* ***deberá acompañarse en la primera oportunidad*** *prevista en las reglamentaciones respectivas para que el interesado se presente ante el organismo o entidad a los fines de la contratación u otorgamiento de los actos mencionados en el artículo 1°.*

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" ***deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación."***

Cabe destacar que en caso de no cumplimentarse por parte de los sujetos obligados la declaración de vinculación prevista en el art. 1° y 2°, dispone el 6° del Decreto N° 202/2017 que *"...La* ***omisión*** *de presentar oportunamente la "Declaración Jurada de Intereses"* ***podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente***, como así también, se prevé que la falsedad en la información consignada ***"...será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables".***

Por Resolución 11-E/2017 y sus diversos Anexos (I, II, III, IV y V), que en copia se agregan, se aprobaron los Formularios (Persona Física – Persona Jurídica) a fin de cumplimentar la obligación de presentar la "Declaración Jurada de Intereses" (Anexo I) y los diversos mecanismos a adoptar por parte de la entidad u organismo contratante en caso de suscitarse alguna situación de conflicto de intereses indicados en los artículos 1° y 2° del Decreto 202/2017 (Anexos II a V), y ello de conformidad con el art. 4° de dicha norma, precisando el art. 5° de la citada Resolución, que **la adopción del mecanismo previsto no implicará interrupción o suspensión de los plazos previstos.**

III. En el caso, luce agregada a fs. 659/660 copia del formulario "Declaración Jurada de Intereses" Decreto 202/2017, debidamente suscrito por el apoderado de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (oferente n° 3), conforme copia de poder agregado a fs. 654/657, en el que se denuncia que uno de los once Directores Titulares de dicha empresa, el Sr. Pedro Angel Costoya, CUIT N° 20-10428354-4, ha informado que posee vínculo de afinidad o político (suegro) con el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio, y vínculo de amistad pública con el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, de conformidad con el art. 1° del Decreto indicado.

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA días hábiles de configurado un supuesto de vinculación (art. 3° Decreto 202/2017).

En consonancia con la declaración de dichas vinculaciones, prevé el *art. 4° del Decreto N° 202/2017 lo siguiente:* ***"...Cuando de la Declaración Jurada de Intereses" formulada surgiere la existencia de alguno de los supuestos previstos en los artículos 1° y***

CASA DE MONEDA
FOLIO Nº 663
DEPARTAMENTO ASUNTOS JURIDICOS

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2°, el organismo o entidad cuyo ámbito se desarrolle el respectivo procedimiento deberá aplicar los siguientes trámites y procedimientos:

a. Comunicar la "Declaración Jurada de Intereses" a la OFICINA ANTICORRUPCION y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION dentro de los TRES (3) días de recibida.

b. Arbitrar los medios necesarios para dar a publicidad total a las actuaciones en su página web y en la OFICINA ANTICORRUPCION, de acuerdo con las reglas y excepciones previstas en materia de acceso a la información pública, debiendo en su caso dar intervención o solicitar colaboración al MINISTERIO DE MODERNIZACION a los fines mencionados.

c. Adoptar, de manera fundada y dando intervención a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, al menos uno de los siguientes mecanismos:

I. Celebración de pactos de integridad.
II. Participación de testigos sociales.
III. Veeduría especial de organismos de control.
IV. Audiencias públicas.

A tales efectos, la OFICINA ANTICORRUPCIÓN aprobará las normas y manuales de procedimiento referidos a cada uno de los mencionados mecanismos, y de otros que puedan resultar adecuados en orden a los fines de la presente reglamentación.

d. El funcionario con competencia para resolver y respecto del cual se hubiera declarado alguno de los vínculos precedentemente señalados, deberá abstenerse de continuar interviniendo en el referido procedimiento, el que quedará a cargo del funcionario al que le correspondiera legalmente actuar en caso de excusación. En caso de que el conflicto de intereses involucre al Jefe de Gabinete de Ministros y simultáneamente a otro/s Ministro/s resultará de aplicación lo previsto en los artículos 9° y 10 del Decreto N° 977/95 y sus modificatorios.

e. Cuando se tratare de un procedimiento de contratación directa, la oferta podrá ser declarada inadmisible, salvo en los casos contemplados en el artículo 25, inciso d), apartados 2, 3 y 6 del Decreto N° 1023/01.

f. En los casos en que la persona seleccionada en el respectivo procedimiento hubiera declarado alguna de las situaciones previstas en los artículos 1° y 2°, los mecanismos indicados en el inciso c) deberán aplicarse en todas las etapas del procedimiento y de ejecución del contrato".

Asimismo, el citado Decreto N° 202/2017, fue reglamentado por la Resolución 11-E/2017, de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y precisa lo siguiente en su parte pertinente:

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"...Art. 4°- La obligación de presentar la "Declaración Jurada de Intereses" será exigible en aquellos procedimientos que se encontraran en trámite y que no hubiere sido adjudicado o, en su caso, que no hubiere sido emitido el acto administrativo respectivo al momento de entrada en vigencia del Decreto N° DECTO-2017-202-APN-PTE...".

"**Art. 5°**- Una vez **adoptado de manera fundada el mecanismo a ser aplicado**, de conformidad con el art. 4°, inciso c) del Decreto N° DECTO-2017-202-APN-PTE, **se pondrá en conocimiento de la OFICINA ANTICORRUPCION y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, sin interrupción ni suspensión de los plazos.**

La OFICINA ANTICORRUPCION, considerando la jerarquía del funcionario, el supuesto de vinculación existente, el monto involucrado y el procedimiento de que se trate, podrá sugerir la adopción de otro mecanismo".

IV. Por lo expuesto, toda vez que en la Declaración Jurada de Intereses acompañada por el apoderado de la oferente n° 3, TELECOM ARGENTINA S.A., se ha denunciado la vinculación por parte de uno de los Directores Titulares de dicha empresa con el Presidente de la Nación y uno de sus ministros, en consonancia con lo previsto en el art. 1° del Decreto N° 202/2017, debe estarse a lo previsto en el art. 4° del mismo y su normativa reglamentaria, antes transcripto.

A tal efecto, corresponde:

1) Comunicar la "Declaración Jurada de Intereses" presentada por la oferente TELECOM ARGENTINA S.A. a la Oficina Anticorrupción y a la Sindicatura General de la Nación, en los términos del art. 4° punto a) del Decreto N° 202/2017.

Los datos consignados en la Declaración Jurada acompañada tienen vigencia anual, y para el caso de configurarse un nuevo supuesto de vinculación deberá actualizarse la misma dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación (art. 3° Decreto 202/2017).

2) Arbitrar los medios necesarios para brindar publicidad total de las actuaciones en la página web de esta Ceca (art. 4° inc. b) Decreto 202/2017).

3) Teniendo en cuenta que la presente contratación constituye un procedimiento de concurso de precios, enmarcado en el monto previsto en el Anexo I del Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado (más de 75 y hasta 1.300 módulos), y que no se ha denunciado vínculo alguno en los términos del art. 1° del Decreto N° 202/2017 entre el declarante y los funcionarios de esta Ceca, esta Gerencia sugiere adoptar como mecanismo de transparencia el pacto de integridad contemplado en el art. 4° inciso c), punto I, del precitado Decreto.

CASA DE MONEDA
667

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ello de conformidad con los lineamientos contenidos en el Anexo II de la Resolución 11-E/2017, elección esta, que junto a los fundamentos antes indicados en la presente contratación, deberá también ponerse en conocimiento de la Oficina Anticorrupción y de la Sindicatura General de la Nación, en cumplimiento con el art. 5° de la Resolución 11-E/2017, aspecto este que no implicará la suspensión u interrupción de los plazos de la contratación.

Dicha Pacto de Integridad, cuyo proyecto se acompaña a la presente, deberá ser suscripto por la totalidad de oferentes o sus respectivos apoderados y los representantes de esta Ceca, dejándose copia del mismo en el presente expediente.

Por lo expuesto, se remite la presente a los fines precedentemente indicados.

Dr. Christian [illegible]
Asesor Jurídico
Gerencia de Asuntos Jurídicos
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. LEON JAVIER GRINSPUN
GERENTE
DE ASUNTOS JURIDICOS
S. E. CASA DE MONEDA

CASA DE MONEDA
668

PACTO DE INTEGRIDAD – CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 - EXPTE. N° 29.011: Entre SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA, representada en este acto por el Sr. , D.N.I. N° y el Sr. , con D.N.I. N° , con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada "SECM", por una parte, y las siguientes firmas:

1) TELMEX ARGENTINA S.A., representada en este acto por su apoderado, Sr. , según se desprende del poder acompañado, DNI N° , con domicilio en Av. de Mayo N° 878, C.A.B.A.;

2) LEVEL 3 ARGENTINA S.A., representada en este acto por su apoderado, Sr./Sra. , según se desprende del poder acompañado, DNI N° , con domicilio en Alferez Pareja 256, C.A.B.A.;

3) TELECOM ARGENTINA S.A., representada en este acto por su apoderado, Sr. , según se desprende del poder acompañado, DNI N° , con domicilio en Alicia M. de Justo 50, C.A.B.A.;

4) CABLEVISION S.A., representada en este acto por su apoderado, Sr. , según se desprende del poder acompañado, DNI N° , con domicilio en Gral. Hornos N° 690, C.A.B.A.; y

5) TELCONET S.A., representada en este acto por su apoderado, Sr. , según se desprende del poder acompañado, DNI N° , con domicilio en Maipú N° 267, piso 10, C.A.B.A., en adelante todas ellas denominadas "LAS EMPRESAS", por la otra parte, denominadas en su conjunto las "PARTES", acuerdan en cumplimiento con lo previsto en el Decreto N° 202/2017 y su reglamentación, en el concurso de precios n° 2293, en trámite en el expediente n° 29011, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, a cuyo efecto las PARTES asumen los siguientes compromisos en materia de ética y transparencia:

a) Las PARTES se comprometerán a colaborar mutuamente para la detección, supresión, investigación y sanción de prácticas corruptas a través de las cuales se promueva o realice algún tipo de defraudación al Estado Nacional.

b) Los Funcionarios o empleados públicos intervinientes de "SECM" deberán:

I.- Abstenerse de solicitar y/o aceptar dinero o cualquier dádiva para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, a fin que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

II.- Mantener un trato transparente e igualitario entre los participantes del procedimiento del que se trate, evitando generar situaciones que propicien un trato preferencial hacia uno de ellos.

c) Por su parte, "LAS EMPRESAS", se comprometen a:

I.- Abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los Funcionarios o empleados públicos intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

CASA DE MONEDA
663

II.- Abstenerse de tergiversar u ocultar hechos o circunstancias con el propósito de obtener un beneficio o eludir el cumplimiento de una obligación;
III.- Abstenerse de tergiversar u ocultar hechos o circunstancias con el propósito de obtener un beneficio o eludir el cumplimiento de una obligación;
IV.- Difundir el pacto de integridad y los canales de denuncia existentes entre sus dependientes.
d) Los términos del presente pacto podrán ser ampliados por "SECM" según las circunstancias del caso que estime pertinentes.
e) Sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas previstas por la normativa específica, el presente PACTO DE INTEGRIDAD prevé como sanción la exclusión del concurso de precios nº 2293 para el caso de incumplimiento por parte cualquiera de "LAS EMPRESAS".
f) A fin de asegurar el cumplimiento del Pacto, esta "SECM" llevará a cabo el control sobre el cumplimiento del presente Pacto.
g) Cualquier persona que tome conocimiento del incumplimiento de las condiciones aquí acordadas, podrá poner dicha circunstancia en conocimiento de la OFICINA ANTICORRUPCION, quien luego de analizar preliminarmente la viabilidad de la denuncia formulada en el marco de su competencia, deberá notificarle a la máxima autoridad en el que tramite el procedimiento.
h) En los casos en que el incumplimiento denunciado pudiere conllevar el incumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156, la OFICINA ANTICORRUPCION comunicará además dicha circunstancia a la autoridad de aplicación correspondiente.
i) Cuando se formule una denuncia sobre incumplimiento del presente Pacto de Integridad, esta "SECM" deberá hacer mérito de la misma y expedirse, previo a resolver la adjudicación en el concurso de precios que nos ocupa.
f) En prueba de conformidad, se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de del año 2017.----------

670

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Expediente N° 29011

VISTA DE EXPEDIENTE

CASA DE MONEDA
01 NOV 2017

EL SR. JOSE ALBERTO OROÑO DE LA FIRMA TELMEX ARGENTINA S.A.

HACIENDO USO DE LO SOLICITADO EN VUESTRA NOTA, HA ASISTIDO A LAS INSTALACIONES DE **SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA,** EN EL DÍA DE LA FECHA PARA RETIRAR LAS FOTOCOPIAS DE LAS FOJAS N° 246 A 248, 512, 513, 129, 462 A 466, 494 A 500.

REF.: EXPEDIENTE N° 29011 – CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293 – POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

FECHA: 01/11/2017.

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
ÁREA COMERCIAL INTERNACIONAL
S.E. CASA DE MONEDA

telconet
COMUNICACIONES GLOBALES

671

Buenos Aires, 31 de octubre de 2017.

Señores:
S.E. CASA DE MONEDA
Oficina de Compras
Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REFERENCIA: CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293
EXPEDIENTE Nº 29011
APERTURA: 18/10/2017 HORA: 15:30
"SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"

ACREDITO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De mi consideración:

En relación al Concurso de Precios N° 2293 y requerimiento adjunto, vengo en legal tiempo y forma a presentar la garantía de mantenimiento de oferta constituida mediante un pagaré sin protesto por pesos sesenta mil con 00/100 ($60.000,00.-).

Saludo atentamente.

TELCONET S.A.
BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

31 OCT 2017

672

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

EXPEDIENTE N° 29011

INFORME

Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que la firma CABLEVISIÓN S.A., ha presentado la siguiente documentación:

- **CABLEVISIÓN S.A.:**

  - PODER ESPECIAL A FAVOR DE SANCHEZ SARMIENTO SEBASTIAN Y OTROS, ESCRITURA N° 2286 DEL 07/12/2016 – COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PUBLICO.

La misma es desglosada. Dicha documentación forma parte del legajo del proveedor que se encuentra archivado en esta Gerencia.

GERENCIA DE COMPRAS.
01/11/2017.

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. [illegible]
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA
1-11-17.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2017 - Año de las Energías Renovables

673

Buenos Aires, 06 NOV 2017

Nota A.C. Nº 3595 | 2017

Ref.: ENVIO DE GARANTIAS

A: AREA DE TESORERIA -

DE: AREA DE COMPRAS -

Me dirijo a usted, con el objeto de remitirle la/s siguiente/s Garantía/s:

> Mantenimiento de Oferta perteneciente al expediente 29011 presentada para *Concurso de Precios N° 2293 cuya apertura operó el 18/10/2017 a las 15:30:00*, Orden N° 0 - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET - TELCONET S.A. : Pagaré a la vista por un valor de Pesos Sesenta mil (60000).FIRMANTE: BENJAMIN HAYMES BIEDMA, APODERADO.

LILIANA [illegible] MAZZANTI
Jefa de Area
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

7/01/17

Saludo Ud. Atentamente

martes, 31 de octubre de 2017 15:32:1

479

Sellado _____ Vence el _____ de _____ de _____

Nº _____ Por $60.000,00.-

C.A.B.A. 18 de OCTUBRE de 2017

_____ pagare _____ **Sin Protesto** (Art. 50 - D. Ley 5965/63)

A ~~LA~~ Señor SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA _____ o a su orden

La cantidad de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 _____

Por igual valor recibido en GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a _____ entera satisfacción

Pagadero en AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA 2085, C.A.B.A. | CONCURSO DE PRECIOS Nº 2293

Firmante TELCONET S.A. | EXPEDIENTE Nº 29011

Calle MAIPÚ 267, PISO 10º, C.A.B.A. | APERTURA 18/10/2017 A LAS

Localidad CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | TELCONET S.A. 15'30hs.

TEL. 4328-7800

BENJAMIN HAYMES BIEDMA
APODERADO

holasms • 1900

675

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES, 06 NOV 2017

S.E. CASA DE MONEDA

CONTENIDO A VERIFICAR
MESA DE ENTRADA
OFICINA ANTICORRUPCION

07 NOV 2017
OFICINA ANTICORRUPCION
MESA DE ENTRADAS

A LA SRA. SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 4°, inciso a) del precitado decreto.

La presentación se verifica en el Expediente Nro. 29011 por medio del cual se sustancia el Concurso de Precios n° 2293 tendiente a la provisión del Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet.

En dicho trámite, la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., presentó ante esta S.E. Casa de Moneda, la Declaración Jurada de Intereses empleando el formulario modelo previsto en el Anexo I de la Resolución Nro. 11-E/2017 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Se acompañan a la presente copia la misma.

Por otro lado, se informa que a la brevedad serán cargadas en la página web oficial de esta CECA las actuaciones, dando cumplimiento así con el Art. 4° Inc. b) de la norma citada.

También se hace saber que una comunicación de igual tenor a la presente se envía en simultáneo a la Sindicatura General de la Nación.

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

676

En cuanto a la adopción de alguno de los mecanismos previstos en el Art. 4° Inc. c) del citado Decreto, esta CECA considera como el más adecuado, la realización de un pacto de integridad, de acuerdo a los lineamientos fijados por la dependencia a su cargo, en el Anexo II de la Resolución Nro. 11-E/2017, complementaria del Decreto N° 202/2017.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Grales.
S.E. CASA DE M...

A LA SRA. SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
LIC. LAURA ALONSO
S _____ / _____ D

677

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA 06 NOV 2017

Ref. Expediente: 29.011

BUENOS AIRES,

AL SR. SINDICO GENERA DE LA NACIÓN.

Tengo el agrado de dirigirme en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 4°, inciso a) del precitado decreto.

La presentación se verifica en el Expediente Nro. 29011 por medio del cual se sustancia el Concurso de Precios n° 2293 tendiente a la provisión del Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet.

En dicho trámite, la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., presentó ante esta S.E. Casa de Moneda, la Declaración Jurada de Intereses empleando el formulario modelo previsto en el Anexo I de la Resolución Nro. 11-E/2017 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Se acompañan a la presente copia la misma.

Por otro lado, se informa que a la brevedad serán cargadas en la página web oficial de esta CECA las actuaciones, dando cumplimiento así con el Art. 4° Inc. b) de la norma citada.

También se hace saber que una comunicación de igual tenor a la presente se envía en simultáneo a la Oficina Anticorrupción.

678

S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

En cuanto a la adopción de alguno de los mecanismos previstos en el Art. 4° Inc. c) del citado Decreto, esta CECA considera como el más adecuado, la realización de un pacto de integridad, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción., en el Anexo II de la Resolución Nro. 11-E/2017, complementaria del Decreto N° 202/2017.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Citales
S.E. CASA DE MONEDA

AL SR. SINDICO GENERAL DE LA NACIÓN
DR. ALBERTO GOWLAND
S / D

AYELEN PENA

SUJETO A REVISIÓN
SIGEN 07.11.2017
INGRESÓ 14:08